

**Archivo Municipal
de
FUENTE DEL MAESTRE**

Código de referencia : ES.06054.AMFMA/1.1.01//18.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1940 / 1943

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 224 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Maestre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

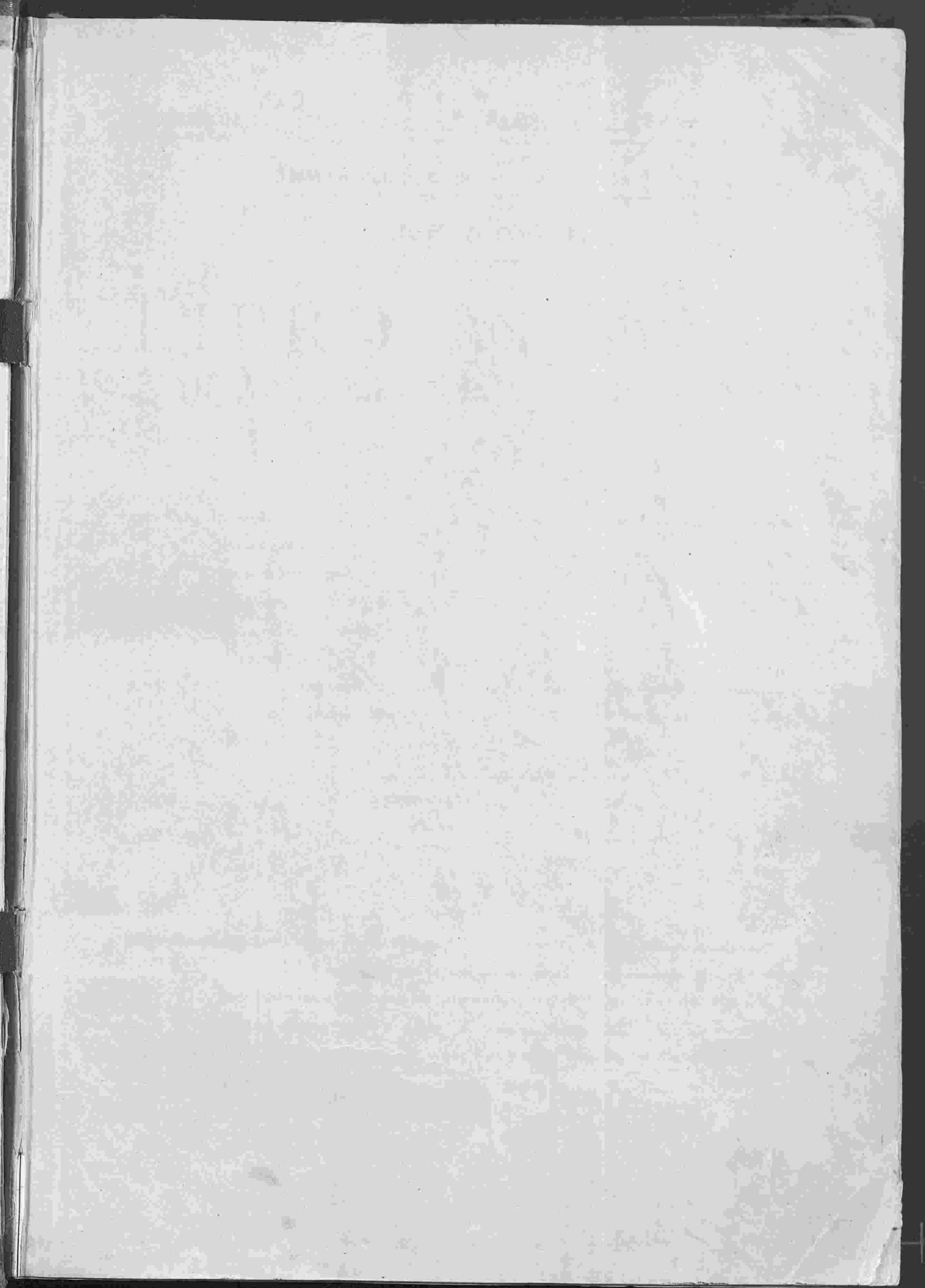
POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES.-

Comprende desde el día 29 de Febrero
de 1.940 hasta el día 28 de Enero 1.943.





Provincia de Badajoz

Partido de Zafra

Término municipal de Fuente del Maestre

Año 1940

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Comisión Gestora del Ayuntamiento

Este libro comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Grupo I. Núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cuarenta y nueve hojas foliadas y selladas con el de esta Comisión gestora Municipal y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella Comisión celebre, concernientes a su funcionamiento, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fuente del Maestre a del de Marzo de mil novecientos cuarenta

El Secretario provincial, Int.
Fernando Vera



V.º B.º:

El Alcalde, Presidente
Francisco Rodríguez

S
Ale
D. S
Sre
D.
D.
D. S
D. S

Ap

bo

Sesion Ordinaria del 29 de Febrero de 1940, celebrada en segunda citacion el 2 de Marzo siguiente.

- Señores concurrentes
Alcalde-Presidente.
 D. Juan Rodriguez Piles.
Señores Gestores.
 D. Jose Taramillo Bardin
 D. Francisco Arias Bolaños
 D. Diego Ventura Romero
 D. Valeriano Guzmán Martin

En la Ciudad de Fuente del Maestu a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las diez y nueve y treinta minutos, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores relacionados al margen que componen mayoría absoluta de los que integran la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar en segunda citación, la ordinaria correspondiente al día veinte y nueve del pasado mes de Febrero, que no tuvo efecto por falta de asistencia de número bastante de señores Gestores, para conocer y resolver en ella sobre los asuntos incluidos en la orden del día.

Asiste el Interventor de fondos, Sr. Arias Bolaños y actúa de Secretario el que con carácter provisional interims fue nombrado en sesión ordinaria que tuvo lugar el veinte de febrero próximo pasado, habiendo tomado posesión del cargo el primero de los corrientes, Don Fernando Vera Jódar.

Aprobación del acta de la anterior. Declarada abierta la sesión por la presidencia, y el secretario procedió a dar lectura del acta de la correspondiente a la ordinaria anterior, a la que por unanimidad prestó aprobación la Comisión Gestora municipal, sin ninguna rectificación ni aclaración, dejándose ratificados, por consiguiente, los acuerdos que la misma contiene.

Correspondencia y disposiciones oficiales. Acto seguido, por disposición de la presidencia, el infrascripto secretario dio lectura de la

correspondencia y disposiciones oficiales recibidas en la precedente Sesión, quedando suficientemente impuesta la Jestería Municipal, que acordó el más exacto y puntual cumplimiento de todo cuanto directamente se relacione con este Ayuntamiento.

A continuación, previo conocimiento sobre cada particular, seguidos de las consiguientes deliberaciones, adoptó la Jestería Municipal, por unanimidad, y por el orden que se pasara a mencionarse, los siguientes acuerdos:

Apertura de Establecimiento. Conceder al vecino Don Francisco Basco Negro la necesaria autorización, que solicita en escrito fecha de hoy, para la apertura de un Establecimiento de bebidas en el n.º 8 de la calle del Pilar, a condición de que antes justifique documentalmente el pago de lo que correspondiere por arbitrio Municipal, sobre apertura de Establecimientos, con arreglo a la respectiva Ordenanza vigente, así como de haber solicitado la correspondiente alta en la matrícula de la contribución Industrial, sin cuyos requisitos, que son necesarios, quedará sin efecto ni valor alguna la autorización otorgada.

Padrim de Canales. Que se cause baja en el Padrim de Canales correspondiente al año en curso, D.ª Candelaria Jordillo Hormigo, accediendo a su escrito, de veinte y ocho del pasado mes de febrero, en cuanto a la cuota correspondiente a la casa de su propiedad sita en el n.º 6 de la calle General Juanes (antes San Lázaro) teniendo en cuenta, que según justifica por certificado librado por el Maestro Alexiye con residencia y ejercicio en esta Ciudad, Don Andrés Romero Lombas, que al efecto acompaña con su escrito, en virtud del auto anterior, hizo desaparecer los canales que existían en dicha casa, lo que se comunicará por medio de oficio a la interesada para su conocimiento.

gobierno, y el Sr. Administrador Municipal de Arbitrios, a los efectos de la baja que por este acuerdo se concede.

Que tambien cause baja en el citado padron de canales del corriente año el vecino Don Augustin Ramos Cabeza, por cuanto se ha comprobado, además de ser ello del propio conocimiento de la Corporacion Municipal, que por error ha venido incluido en los padrones de los años anteriores, toda vez que la casa que fue de su pertenencia en la calle de la Cruz, base de la imposicion, no tiene ni ha tenido nunca canales; y que se comuniquen el presente acuerdo al Sr. Administrador Municipal de Arbitrios a los efectos de que se inutilicen todos los recibos que por expresado concepto se hubieran firmado indeliberadamente a nombre de dicho vecino; y

Estadística de Entidades de Poblacion y sus edificaciones. Enviar al Sr. Jefe de la Seccion provincial de Estadística, con toda urgencia, el plano ó croquis del termino, reclamado en atento oficio de 23 de Diciembre último, recordado por otro fecha 28 del pasado mes de Julio, en relacion con el artículo 17 de la Instruccion aprobada por Orden de 27 de Octubre proximo pasado, a los efectos de la Estadística de Entidades de Poblacion y sus edificaciones, para lo cual se concedió un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde a fin de que procure la adquisicion de dicho plano ó croquis, utilizando en todo caso los servicios de persona de esta Ciudad que se comprometa a sacarlo, y aboruzando el gasto que ello ocasionare con cargo al Capitulo 186 de Previsitos del corriente presupuesto.

Relacion de cuentas y facturas. Finalmente, por el Sr. Interventor de fondos, se hace de manifiesto la relacion de cuentas y facturas presentadas en la anterior decena, imper-

tante en total Trescientas treinta pesetas, siendo
 unánimemente aprobada por la Comisión Gestora,
 que la halló de completa conformidad con sus res-
 pectivos justificantes, acordando que se devuelva un
 ejemplar de la misma a la Intervención, con nota
 bastante de la aprobación recaída, a los efectos del
 pago de las cantidades parciales que comprende.
 Con lo cual, no figurando ninguno de los asuntos en
 la orden del día, y como los Sres. Gestores no hicieron
 uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas,
 de cuyo deber fueron advertidos, el Sr. Presidente le-
 vantó la sesión a las veintinueve en punto, extendien-
 dose la presente que firmaron todos los Sres. concu-
 rrentes al principio mencionados, con el Sr. Interven-
 tor, también mencionado, y conmigo el Secretario;
 de que certifico.



Juan Rodríguez Gilos
 Valeriano Garamillo
 José Garamillo
 Fernando Vera
 Diego Ventura

Sesión Ordinaria del 10 de Marzo de 1940, celebrada en segunda
 citación el 12 del citado mes y año.

Señores concurrentes	
Alcalde-Presidente	
D. Juan Rodríguez Gilos	
Sres. Gestores	
D. Enrique Obando Montano Espinosa	
D. José Garamillo Paredón	
D. Valeriano Garamillo Martín	
D. Fernando Oros Bolcinos	
D. Diego Ventura Romero	

En la Ciudad de Jante del
 Maestre a doce de Marzo de mil novecien-
 tos cuarenta, siendo la hora de las diez y
 nueve y treinta minutos, se reunieron en el
 Salón de Actos de la Casa Consistorial los
 Sres. Gestores municipales relacionados al mar-
 gen, que componen mayoría absoluta del nú-
 mero de los que integran la Comisión Ges-



toro de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar, en segunda citacion, la ordinaria correspondiente al día del mes en curso, que no tuvo efecto por falta de asistencia de número bastante de Sres. Jesters, para conocer, deliberar y resolver en ella sobre todos y cada uno de los asuntos incluidos en la orden del día.

Asiste el Interventor de fondos del Ayuntamiento Sr. Arias Bolaños, y de Secretario actual el infrascrito interino provisional de la Corporacion.

Aprobacion del acta de la anterior. Declarada abierta la sesion por la Presidencia, yo el secretario, por mandato de la misma, procedi a leer lectura del acta de la anterior ordinaria, celebrada en segunda citacion el día del actual, a lo que la Comision Jestora municipal, sin ninguna discusion ni emienda, prestó su aprobacion dejando ratificados, en consecuencia todos y cada uno de los acuerdos estampados en ella, siendo seguidamente firmada.

Correspondencia y Disposiciones oficiales. Despues, tambien por mandato de la Presidencia, el infrascrito secretario dió lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas en la dicena anterior. La Jestora Municipal quedó suficientemente informada, acordando que se preste puntual y exacto cumplimiento a todo cuanto por manera expresa y directa tenga relacion con la buena marcha de los distintos servicios encomendados al Ayuntamiento. Acto seguido, mediante el debido conocimiento sobre cada particular, seguido de animadas y breves deliberaciones, adoptó la Comision Jestora, por unanimidad, y por el orden con que se pasan a relacionar, los acuerdos especificados a continuacion.

Apertura de Establecimiento. Pasar a informe del Sr. Inspector Municipal de Sanidad escrito del vecino Don Alfonso Ruiz Daza fecha siete de corriente, que solicita la necesaria autorización para la apertura de un establecimiento de bebidas, en local emplazado en edificio de la calle de Villalba número dos de gobierno, que deberá evacuar, previa visita de inspección del mencionado inmueble, haciendo constar si reúne o no las mínimas condiciones higiénicas y sanitarias fijadas por las vigentes disposiciones para esta clase de Establecimientos, en presencia de cuyo informe, con esos elementos para mejor enjuiciar, se resolverá la indicada petición según sea procedente.

Establecimientos de bebidas. Que se proceda, con todo celo y diligencia, a la revisión de las condiciones higiénicas-sanitarias que reúnan todos los establecimientos de bebidas, Bares, etc. existentes en esta Ciudad con el fin de obligar a los dueños de ellos que observen en su caso las más elementales medidas que la salubridad pública impone, dictándose al efecto, en presencia del resultado que ofuscan las visitas de inspección que por acuerdo expreso deberá realizar el Inspector Municipal de Sanidad, aquellas medidas que "consideren procedentes en defensa de la salud de este vecindario, lo que con carácter especial corresponde a la exclusiva competencia del Ayuntamiento a tenor de lo prevenido en el número 1.º del artículo 106 de la Ley Municipal, de 31 de Octubre de 1935

Libro "Recos de la Gesta de Teruel." Adquirir veinticinco ejemplares del Libro "Recos de la Gesta de Teruel" accediendo con el mayor gusto al ofrecimiento pasado por el Sr. Alcalde de la siempre heroica, abnegada y mártir Ciudad antes citada en comisión extra de 6 de los corrientes, al precio de seis pesetas cada ejemplar, para distribuir-

4
los entre los Escuelas de Primera Enseñanza y demás cen-
tros de igual índole existentes en esta población, aborando
el importe de ellos con cargo al capítulo 18.º o de impre-
vistas del corriente presupuesto.

Ultimo parte Oficial de Guerra.

Receptor de buen grado el artístico re-
cuerdo del Ultimo Parte Oficial de Guerra, editado por las
O. F. de Falange Española Tradicionalista y de las
J. O. N. S., que ha tenido la amabilidad de enviar la
casa de Sanchez Plaza, de Madrid, acompañado de
carta fecha siete del mes en curso, cuyo importe, con
inclusión de gastos de envío, de unode puestas con ochenta
y cinco centimos, será satisfecho con cargo al citado
capítulo 18.º o de imprevisos de presupuesto del ejer-
cicio actual, acordándose, así mismo, conceder al
Sr. Alcalde un amplio voto de confianza para
que adquiere el número de ejemplares más con arri-
sto a la petición que puedan hacer los Ayunta-
mientos municipales y funcionarios en general de este
Ayuntamiento, que en todo caso aborarán el impor-
te de los mismos.

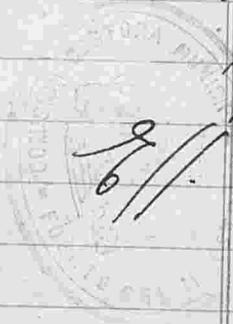
Maquina de escribir.

Reclamar atentamente a la casa Royal
Trust mecánográficas, de Madrid, los antecedentes
necesarios para la debida justificación de la recla-
mación a que se contrae en carta de fecha 9 del
corriente, con el fin de resolver, en presencia de dichos
datos y antecedentes, lo que sea más procedente.

Gratificación por servicios.

Otorgar gratificación en cantidad de
ciento cincuenta pesetas a favor de Don Antonio
Bellido Rodríguez, que le sea hecha efectiva con
cargo a la consignación presupuestaria con destino
al pago de haberes de Temporeros, como remuneración
merecida a los servicios prestados en esta Secretaría
de Ayuntamiento, durante el mes de fecha, en calidad
de escribiente meritorio; y

Relacion de cuentas. Presta aprobacion, por haberse hallado de completa conformidad, con los comprobantes que con ella se acompañan, a la relacion de cuentas y facturas presentadas en la Intervencion de fondos durante la decena anterior, manifestada al efecto por el Sr. Interventor, importante la cantidad de Doscientos doce pesetas con sesenta centimos, acordandose que se devuelva un ejemplar de la misma a la Intervencion, con nota bastante de su aprobacion, a los efectos del pago de las cantidades parciales que contiene. Con lo cual, y en vista de que por ninguno de los Sres. Señores se hiciera uso de la palabra para formular ningun pregunta, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintuna y quinze minutos, extendiendose la presente, que firmaron todos los Sres. concurrentes marginados al principio, con el Sr. Interventor, tambien referido, y comenzo el secretario; de que certifico.



 Juan Peruyes Enrique Obando
 Valeriano Saramillo José Arias
 José Saramillo Diego Ventura
 Fernando Torres

Sesion Ordinaria del 20 de Marzo de 1940

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Juan Rodriguez Giles

Sres Gestores

D. Enrique Obando Montu de Espinosa

D. José Saramillo Bardin

D. Valeriano Saramillo Martin

D. Francisco Arias Robles

D. Diego Ventura Romero

En la Ciudad de Puerto del Marote a veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las diez y nueve y treinta minutos, se reunieron en el Salin de actos de la Casa Consistorial. Los Sres. Gestores Municipales relacionados el margen, que componen mayoria absoluta del numero de

los que integran la Comision Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebras sesion ordinaria, correspondiente al dia de la fecha, para resolver, deliberar y resolver en ella sobre todas y cada uno de los asuntos incluidos en la orden del dia. Asiste el Interventor de fondos de este Ayuntamiento, Sr. Orisco Solariños, y de Secretario actual el oficial 1º de Secretaria Don Manuel Quintana Jimeno, en sustitucion reglamentaria, previa la oportuna habilitacion, por ausencia del Secretario interino provisional de la Corporacion Sr. Vera Jibon y enfermedad del oficial Mayor de la propia Secretaria, Sr. del Castillo Guerrero.

Aprobacion del acta de la anterior. Abierta la sesion por la Presidencia y el Secretario accidental, cumpliendo lo mandado por la misma, procedi a dar lectura del acta de la anterior ordinaria, celebrada en segunda citacion el doce de mes en curso, a la que la Comision Gestora municipal, sin ninguna discusion ni enmienda, se vio prestar su aprobacion, dejando ratificados en consecuencia, todos y cada uno de los acuerdos relacionados en ella, que seguidamente fue convenientemente autorizada por los tres presentes.

Correspondencia y disposiciones oficiales. Acto seguido tambien por disposicion de la Presidencia, el Secretario actual dio lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas en la decena anterior. La Gestora Municipal quedo suficientemente informada, acordando que se preste el mas puntual y exacto cumplimiento a cuanto por manero expreso, directa tenga relacion con la buena marcha de los diferentes servicios encomendados a la Municipalidad.

Concesion de permiso al Oficial Mayor de Secretaria Sr. del Castillo Guerrero. Dada lectura, seguidamente, de escrito del oficial Mayor de Secretaria de

este Ayuntamiento, Don Carlos del Castillo Guerrero, fecha
quinque de los corrientes, por el que solicita de esta Co-
mision un permiso por tiempo de mes y medio con el
fin de pasar temporada en el campo, atendiendo mejor
al restablecimiento de su estado quebrantado de salud,
extremo este que justifica con certificado facultativo expe-
dido por el medico encargado de su asistencia, Don Antonio
Perez Ferrado, que al efecto acompaña con dicho escrito,
haciendo constar, además, por manuscrito expreso, que si
la Jostora estimara que no procedia la percepcion de ha-
beres durante el disfrute de dicho permiso, para en el
supuesto de que le sea otorgado, seria por el aceptado de
antemano; la Jostora municipal tras de ligera delibera-
cion se sirvió conceder, al Sr. del Castillo Guerrero, el
mencionado permiso con vista del favorable informe regla-
mentario emitido sobre el particular por el Sr. Secretario de
la Corporacion, que formula propuesta, en tal sentido,
con derecho al percibo de todos sueltos durante el disfrute del
mismo, a tenor de lo establecido en el penultimo aparta-
do del articulo 39 del reglamento organico para el regimen
de los Funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento,
si bien acordó la Corporacion, en cuanto a la propuesta
del cobro de sueltos, que ha de estimarse el permiso con-
cedido sin derecho al percibo de aquellos, lo que impone
la situacion economica por que atraviesa el Municipio,
algo dificil, y la más elemental conducta de orden eco-
nomico, a la vez que teniendo en cuenta la generosa
y desinteresada renuncia expresamente producida por
el propio interesado en su escrito, que de antemano
acepta la determinacion de lo que pudiera resolverse
sobre el particular: que se comuniquen este acuerdo al
Sr. del Castillo Guerrero, para su conocimiento y gobier-
no, interesandole que al comensar el disfrute del permiso
lo participe por escrito para la debida constancia.

en el expediente, de su referencia, haciéndolo presente, a la vez, los deseos, ardentemente sentidos, por la Corporación, por su pronto y completo restablecimiento, produciendo votos unánimes en dicho sentido.

A continuación, previo conocimiento sobre cada particular, seguido de ligeras deliberaciones en cada caso, la Corporación festeja, por unanimidad, y por el mismo orden con que se pasan a relacionar, se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

Arbitrios Municipales. Acuerda a la solicitud por el vecino, Don Pascual Ponce Parrio en escrito fecha diez y seis de corriente, y en consecuencia, ordenar la retirada e inutilización de los recibos sobre el arbitrio establecido de rejas salientes en la vía pública, girados a su nombre, que obran en la Agencia Ejecutiva del Municipio, correspondientes a las casas de su propiedad, sitas en las calles Cruz, 30 y Benigno, 37, por haber justificado dicho contribuyente, en debida forma, que en el año de 1936 fueron embuteadas las rejas objeto de la imposición.

Cultos de Semana Santa. Aceptar gustosa la invitación pasada por el Sr. Luis Páez, y asistir en Corporación a cuantos cultos han de celebrarse en los próximos días de jueves y viernes de la Santa Semana.

Adquisición de libro para el Registro Civil. Adquirir, con destino a la Sección de defunciones del Registro Civil de esta Ciudad, satisfaciendo su importe con cargo a la respectiva consignación del vigente presupuesto de gastos, el libro de inscripciones que interesa el Sr. Luis Municipal, como encargado de dicho registro, en oficio del día de la fecha, cuyos actos deberán contener las variaciones que determina la orden del Ministerio de Justicia, inserta en el B.O. del Estado de 10 de Julio de 1938

Subvención a Auxilio Social. Que se proceda al pago, a la mayor brevedad posible, tan luego se constata la disponibilidad

economica del Municipio, del debito contraido por este Ayuntamiento por cuota de subvencion a Auxilio Social, correspondiendo al requerimiento amistoso pasado por la Delegacion provincial en oficio fecha trece del actual; y

Variacion del

Horario de Sesiones. Modificar el horario que ha venido rigiendo hasta el presente para la celebracion de las sesiones ordinarias, en el sentido de que, a partir desde la venidera, tengan lugar, en los mismos dias diez, veinte y treinta de cada mes, a la hora de las veintinueve y treinta, ya que asi resulte de mayor comodidad para los Sres. Gestores, que de este modo podran armonizar mejor los deberes que les imponen sus cargos con las obligaciones y atenciones propias.

Con lo cual, en vista de que por ninguno de los Sres. Gestores se hiciera uso de la palabra para formular ningun ni preguntas, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintinueve y cuarenta minutos, extendiendose la presente, que firmaron todos los Sres. concurrentes marginados al principio, con el Sr. Interventor de fondos, tambien muncipalado, y conmigo, el Secretario Habilitado; de que certifico.



Juan Rodriguez

Enrique Abando

L. Quintanilla

Valeriano Laramillo

Diego Hurtado

José Laramillo

M. M. M. M.



11

Sesion Ordinaria del 30 de Marzo de 1940

Sres concurrentes

Alcalde - Presidente

Sr. Rodriguez Giles.

Sres Gestores

Sr. Olando Montu de Espinosa

" Garamillo Bardón

" Garamillo Martín

" Arias Bolaños

" Ventura Romero.

En la Ciudad de Fuente del Maestre a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veintuna y treinta minutos, celebrada en la sesion anterior, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Rodriguez Giles, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Capitular los Sres Gestores municipales ub-

ciguados al margen, que componen mayoria absoluta del numero de los que integran la Comision Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, al objeto de conocer, deliberar y resolver en ella sobre todos y cada uno de los asuntos incluidos en la Orden del dia. Asiste el Interventor de fondos de este Ayuntamiento, Sr. Arias Bolaños, y de Secretario actua el provincial interior de la Corporacion Sr. Vera Giles.

Aprobacion del acta de la Anterior. Abierta la sesion por la presidencia, y el Secretario, cumpliendo lo ordenado por la misma, procedi a dar lectura del acta de la ordinaria anterior, que tuvo lugar el veinte de los corrientes, a la que la Comision Gestora municipal, sin ninguna discusion ni enmienda, se vio obligado prestar su aprobacion, quedando ratificados, en consecuencia, todos y cada uno de los acuerdos, que comprende, siendo en el acto convenientemente autorizada, con sus firmas, por los Sres presentes.

Correspondencia y disposiciones oficiales. Acto seguido, tambien por dispo-

sición de la Presidencia, el infrascrito secretario dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la pasada oficina. La Junta municipal se dió por suficientemente enterada, acordando que se preste el más puntual y exacto cumplimiento a cuanto, por manera expresa, afecte ó tenga relación con la buena marcha de los diferentes servicios encomendados a la Municipalidad.

A continuación, previo conocimiento sobre cada particular, requirido de ligeras deliberaciones en cada caso, por unanimidad, y por el mismo orden con que se pasan a municipales, adoptó la Comisión Gestora los acuerdos especificados seguidamente.

Cultos Religiosos. Asistir en Corporación a la procesión de los Inpedidos, que tendrá lugar en el día de mañana, en el buen sentido y deseo de que resulte con la mayor solemnidad. Tan piadoso culto correspondiendo a la finez y atenta invitación pasada por el Sr. cura párroco en oficio de esta misma fecha.

Debitos del Ayuntamiento. Contestar a carta de Gijo de M. Jordade, de Frente de Canton, Imprenta de San José fecha 25 del actual, en el sentido de que esta Comisión Gestora está animada de los mejores deseos para buscar satisfactoria solución a la reclamación a que se contrae su mencionada carta, si bien para poder llegar a un acuerdo se necesita el envío de copia de la factura ó de las facturas que son objeto de la reclamación que formula, cuyos elementos para mejor injuiciar se hacen imprescindibles para un presencia de ellos adoptar definitivamente el acuerdo que sea más procedente.

Compensaciones de Debitos. Darse por enterada de los debitos que a favor del Ayuntamiento resultan por varios conceptos



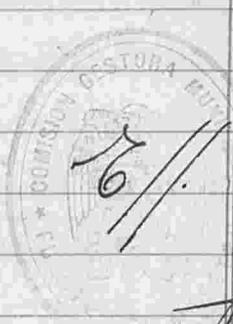
contra cada uno de los funcionarios Sanitarios, Don
 Francisco Carras Lara y Don Juan Guzmán Esquivel,
 Médicos; Don Manuel Orallo Díez, Farmacéutico; Don
 Pedro Sicilia Sando, Practicante, y Don Cristóbal
 Parcia Fragera, ex-Inspector Municipal Veterinario,
 que en total suman Cuatro mil quinientos cinco
 pesetas con veintiseis céntimos, según nota facili-
 tada por la Administración municipal; y teniendo en
 cuenta que esos deudores son al mismo tiempo acre-
 dores por atraso de haberes y suministro de medica-
 mentos que fueron objeto de concierto, para amorti-
 zarlos, con la Comunidad Sanitaria provincial, se
 acordó que se procure buscar el medio legal y de
 fácil realización, en cuanto sea posible, bien en
 armonía con la buena marcha de la contabilidad
 municipal, a fin de efectuar las respectivas compen-
 saciones de los citados débitos con los créditos que
 al presente resultan a favor de dichos sanitarios,
 de perfecto acuerdo y con la intervención de la Com-
 unidad Sanitaria provincial, a fines ulterio-
 res; y

Relación de

cuentas. Aprobar, por haberse encontrado de com-
 pleta conformidad, una vez comprobada con los
 comprobantes que con la misma se acompañan,
 la relación de cuentas y facturas presentadas en la
 Intervención de fondos durante la anterior década,
 importante la cantidad de Cuatrocientos noventa
 y una pesetas con sesenta céntimos, manifestada
 al efecto por el Sr. Interventor, acordándose que se
 devuelva uno de los ejemplares de dicha relación
 a la Intervención, con nota bastante de la
 aprobación recabada, a los efectos del pago de las con-
 tidades parciales que en ella se comprenden.

En este estado, y como por ninguno de los Sres. Gestores

se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos
 u otras preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las
 veintuna horas y cincuenta y cinco minutos, extendien-
 dose la presente acta que firman todos los Sres presentes,
 al principio marginados, con el Sr. Interventor, también
 expresado, y como el Secretario de que certifico.



Juan Rodríguez Gil
 Valeriano Garamillo
 José Garamillo
 Enrique Alandrea
 F. Peña
 Diego Ventura
 Fernando Vera

Sesión Ordinaria del 10 de Abril de 1940

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Sr. Rodríguez Gil

Sres Gestores

Sr. Garamillo Bardin

" Garamillo Martín

" Ventura Romero.

En la Ciudad de Fuente del Maestre
 a diez de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo
 la hora de las veintuna y treinta minutos, y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Rodríguez Gil,
 se reunieron en el Salón de las Casas Consistoriales
 los Sres Gestores Municipales relacionados al margen,
 que componen mayoría absoluta del número de los
 que integran la Comisión Gestora de este Ayuntamiento,
 con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
 al día de la fecha, al objeto de conocer, deliberar y resolver
 en ella sobre todos y cada uno de los asuntos incluidos en
 la orden del día. Asistió el Interventor de fondos de este
 Ayuntamiento Sr. Arias Dolanós, y de Secretario actual
 el provisional interior de la Corporación Sr. Vera
 Flores.

Aprobación del acta de la anterior. Abierta la sesión por la Presi-



deveia, yo el Secretario, cumpliendo lo ordenado por la misma, di lectura del acta de la ordinaria anterior, que tubo lugar el treinta del pasado mes de Marzo, a la que la Comision Gestora Municipal, por unanimidad, sin ninguna discusion ni enmienda, presto aprobacion, dejando, por consiguiente, ratificados los acuerdos que resultan consignados en ella, siendo seguidamente autorizada con las firmas de los Sres Gestores presentes.

Correspondencia y disposiciones oficiales. A continuacion, tambien por disposicion de la presidencia, el infrascripto Secretario dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la pasada decena. La Comision Gestora quedo suficientemente impuesta acordando unanimemente que se presto el mas puntual y exacto cumplimiento a todo cuanto tenga intima relacion con la buena marcha de la administracion municipal asi como los servicios en general que corren al cargo de la Municipalidad.

Concesion de licencia al Gestor Municipal Sr. Obando y Montero de Espinosa. Dada lectura de escrito del Sr. Gestor Municipal, Don Enrique Obando y Montero de Espinosa, fecha cinco del actual, que solicita licencia por tiempo de tres meses para ausentarse de esta Ciudad, con el fin de pasar la temporada de campo, en la finca de su propiedad sita en este termino municipal, en el paraje "Cuarto del Monte" por exigirlo asi su quehacer estado de salud y poder atender, ademas, a la administracion de su hacienda; la Comision Gestora, considerando atendible y justificada la peticion, en presenciam de lo dispuesto en el inciso primero del articulo 60 de la Ley Municipal, de 31 de Octubre de 1935 haciendo uso de las

facultades que le vienen reconocidas, se sirvió acordar, por unanimidad, conceder al Sr. Obando y Montano de Espinosa la licencia solicitada, lo que deberá comunicarse a dicho Sr. Jefe Municipal para su debido conocimiento y gobierno.

Después, previo conocimiento sobre cada particular, seguido de ligeras deliberaciones, la Comisión Jefe, por unanimidad y por el mismo orden con que se pasan a relaciones, se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

Ofrecimientos

de Servicio. = Expresar profundo agradecimiento, por medio de atento y cariñoso oficio a Don Vicente Sanchez Simón, de Badajoz, por los finos ofrecimientos pasados en su nombre y en el de la Entidad constituida en Barcelona, "Promoción de Obras Públicas y Contratos" cuya reputación mercedamente ostenta, en afetuosa carta fecha nueve del corriente, con relación a la confección de los oportunos proyectos de obras de abastecimiento de aguas, alcantarillado, pavimentación, puentes, Mataderos, Urbanización en general, etc, etc; revisión de los que de ellos se encuentren iniciados al presente, y, del mismo modo, para la realización o ejecución de dichas obras de marcado interés para la vida local, con la financiación económico-administrativa, estableciendo el sistema de pagos de las mencionadas obras en todo caso mediante amortización del importe de ellas en plazos de cinco a treinta años, cuyos ofrecimientos serán objeto de detenido estudio por parte de esta Corporación llegado que sea el momento oportuno; y

Relación de facturas y cuentas.

= Aprobar, sin discusión y por unanimidad, la relación de cuentas y facturas presentadas al cabro durante la anterior Sesión, que fue manifestada por el Sr. Interventor de fondos del Ayuntamiento, importante Ciento ochenta y nueve pesetas con Diez céntimos, la cual examinó detenidamente la Corporación,



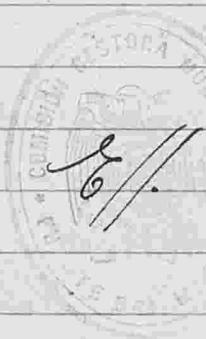
11

habiendola hallado de completa conformidad con los justificantes que así mismo fueron manifestados en el acto; y que se devuelva uno de los ejemplares de dicha resolución, con nota bastante de la aprobación recaída, a los efectos del pago de las cantidades parciales incluidas en la misma.

Construcción de una fuente en el Paso del Pilar. Entrando en el período de ruegos y plegarias, el Sr. Presidente sometió a la consideración y consiguiente resolución la propuesta de construcción de una pequeña fuente en el centro del paseo de reciente emplazamiento en la plazuela del Pilar, haciendo resaltar las evidentes ventajas y, en consecuencia, la manifiesta utilidad que había de reportar la instalación de dicha fuente, muy superior al gasto que ocasionarían las obras necesarias, si se tenía en cuenta que de este modo podría atenderse mejor al riego de los jardicillos y demás plantaciones, sobre todo en la época del estío que se acerca, brindando una mayor facilidad y economía. Aun así, seguidamente, que el total costo de las obras propuestas no alcanzaba ni con mucho a la cifra mínima fijada en el número 4º del artículo 125 de la Ley Municipal, de 31 de Octubre de 1935, por lo que hacía extensiva la propuesta a fin de que dichas obras se realicen por administración, con tanto más motivo cuanto que son de reconocida urgencia por las razones anunciadas, siendo de aplicación, por tanto, el número 3º del artículo citado. Terminó proponiendo a la Corporación que acuerde sobre el particular lo que estime más conveniente, previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la misma Ley. Bien impuesta la Comisión Gestora municipal acordó hacer suya la propuesta formulada por la presidencia, en todas sus partes,

sin ninguna discusión y por unanimidad, acordando, en consecuencia, que se construya la fuente en las condiciones indicadas; conceder un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para la realización de las ómitidas obras, que se efectuarán por administración, a tenor de lo preceptuado en los números 3º y 4º del artículo 125 de la vigente Ley municipal, al considerarse que son de reconocida y evidente urgencia según los resquemientos adudados por la presidencia, y por otra parte que el cálculo de importe de ellas (las exceptua de todo concurso y subasta, ya que la cuantía, como queda mencionada, no alcanzará ni con mucho la cantidad mínima señalada en el n.º 4º del citado artículo 125 de la Ley municipal, y que el gasto que ocasionen esas obras se abone con cargo al capítulo 7º artículo 1º partida 1ª del presupuesto municipal de gasto votado para el corriente año.

Y como por ninguno de los demás Sres. Jueces se pidieron hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós y veinticinco minutos, extendiéndose la presente que firmarán todos los Sres. concurrentes, al principio relacionados, con el Sr. Interventor, también mencionado, y conmigo el Secretario; de que certifico.



Manuel Toranzo

Valeriano Laramillo

José Laramillo

Diego Venturina

Fernando Toranzo

Señor

de manera especial del Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 5 del actual (B. O. del Estado n.º 102 del 11), declarando suprimida la Prestación Personal a favor del Estado a partir de la publicación del citado Decreto, así como de circulares del Gobierno Civil de la provincia, de fechas 8 y 11 del mes en curso (B. O. de la provincia correspondientes a los días 10 y 13), relacionadas con la formación del censo de ganado caballar, mular, asnal, y bovino y de carruajes y automóviles, y a la confección y aprobación de las plantillas de funcionarios y empleados de la provincia de vacantes, respectivamente, servicio ya cumplimentado este último según informó en el acto la Presidencia, dando por enterados de ello los Sres. presentes, que acordaron, en presencia de todo lo demás el puntual y exacto cumplimiento de cuanto tenga intima relación con la buena marcha de la administración así como de los distintos servicios que vienen encomendados a la Corporación.

A continuación, previo conocimiento sobre cada particular, seguido de ligeras deliberaciones, la Comisión Sectoral, por unanimidad y por el mismo orden que se pasan a mencionar, se decidió adoptar los siguientes acuerdos:

Debitos del Municipio. = Solicitar del Patronato Local de formación profesional de Sadajor la formalización de convenio para verificar el pago del total descubierto que resulte en contra de este Municipio por el concepto de cuotas obligatorias de aportación correspondientes a los años de 1934 y siguientes hasta el primer trimestre del actual, ambos inclusivos, importantes en junto Diez mil trescientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, cuyo descubierto reclama el Sr. Presidente de Patronato en oficio número 119, de doce del mes en curso, con el formal compromiso de amortizar el indicado descubierto en anualidades de Mil pesetas, ya que de momento



(11)

no se cuenta con medios económicos para realizar ninguna entrega a buena cuenta por no permitirlo la situación por que atraviesa el erario municipal, por demás difícil y embarazosa, originada por la mala administración y prodigalidad del dominio rojo soportado en esta Ciudad petición que se formulará por el Sr. Alcalde, en nombre y representación de la corporación en forma alternativa a fin de que en el caso de no acceder a la formalización del concierto brindado, se conceda al menos una mayor prórroga para efectuar la amortización del mencionado descuberto.

Peticion de un destino. = Desestimar escrito del ex-combatiente Joaquín Lopez Muñoz, de cetera del actual, que solicita prestar sus servicios en cualquier dependencia del Ayuntamiento, por ser la única manera de proporcionar medios de vida, por cuanto que, a consecuencia de enfermedad adquirida como resulte de la campaña, se halla imposibilitado para dedicarse a su trabajo habitual como obrero, cuya petición se desestima por razón de que todas las plazas de las distintas plantillas de funcionarios se encuentran cubiertas actualmente, debiendo ser objeto de los oportunos concursos u oposiciones la provisión en propiedad de los cargos que vayan desempeñando interinamente con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, en relación con lo establecido en la ley de 25 de Agosto del mismo año, lo que deberá comunicarse al solicitante para su debido conocimiento y gobierno.

Apertura de una taberna. Pasar a informe del Inspector municipal de Sanidad, de conformidad y a los efectos acordados en sesión ordinaria celebrada el doce de Marzo último, en segunda citación, en otra petición igual, escrito de Diego Chapin Perilla, fecha día y año del corriente, solicitando la necesaria autorización para la apertura de un

Establecimiento de bebidas en la calle del Prado, n.º 1 de gobierno.

Relacion de facturas y cuentas. Aprobó, sin discusión y por unanimidad, la relación de facturas y cuentas presentadas al cobro durante la pasada semana, manifestada por el Sr. Interventor de fondos del Ayuntamiento, importante setenta y cinco pesetas con sesenta y cinco centavos, la cual fue examinada detenidamente por la Corporación, encontrándola de perfecta conformidad con los justificantes que corren unidos a la misma; y que se devuelva uno de los ejemplares de dicha relación, con nota bastante de la aprobación recaída a los efectos del pago de las cantidades parciales incluidas en la mencionada cuenta;

Socorros Domésticos. Prestar conformidad y aprobación a la conducta seguida por el Sr. Alcalde, suministrando un litro de leche diario para el niño enfermo, pobre de la viuda de Agapito Muñoz Cuellar, y conceder un voto de confianza a la presidencia para que continúe con igual suministro hasta que lo requiera el estado de dicho niño, a juicio del Médico encargado de su asistencia;

Prestar conformidad y aprobación, así mismo, con la observada igualmente, facilitando de fondos municipales un socorro en cantidad de Veinticinco pesetas al vecino pobre Vicente Sanchez Morgado para atender a los gastos del traslado al Hospital Provincial Civil de Madrid, de su esposa enferma, que ha tenido la desgracia de perder.

En este estado, y como por ninguno de los Sres. señores se pidiera nuevo uso de la palabra, para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintituna y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente que firmaron todos los Sres. presentes, al principio marginados, con el Sr.

Interventor, tambien referido, y conmigo el secretario de
qu certifico.

Juan Periquero F. Oros
" "
Jose Saramillo Diego Ventura
" "
Julgencio Ruiz

Terminado Vera

Sesion ordinaria del 30 de Abril de 1940

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente

Sr. Rodriguez Filer

Sres concurrentes

Sr. Saramillo Dardon

" Saramillo Martin

" Oros Solanas

" Ventura Romero.

En la ciudad de Fuente del Maestre a treinta de abril de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veintena y treinta minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Rodriguez Filer, se reunieron en el salon de las Cajas Consistoriales los Sres Jectores Municipales referenciados al margen, que componen mayoria absoluta de los que actualmente integran la Comision Jectora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha para conocer, deliberar y resolver en ella sobre todos y cada uno de los asuntos fijados en la orden del dia. Asiste el Interventor de fondos de este Ayuntamiento, Sr. Oros Solanas y actua de Secretario el provisional interino de la Corporacion Sr. Vera Flores.

Aprobacion del acta de la anterior. Abierta la sesion por la Presidencia, y el Secretario, por mandato de la misma, procedi a dar lectura del acta de la ordinaria anterior, que tuvo lugar el veinte del mes en curso, siendo unanime-

mente aprobada por la Corporación, sin ninguna discusión ni enmienda, dejándose ratificados los acuerdos referidos en ella, y autorizada después, con las firmas de los Sres presentes.

Correspondencia y disposiciones oficiales. = Acto seguido, así mismo por disposición de la propia presidencia, el infrascripto Secretario pasó a dar detallada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas a partir desde la pasada sesión. La Comisión Gestora, quedó suficientemente enterada, acordando que se puse exacto y puntual cumplimiento a cuanto tenga íntima relación con la buena marcha de los distintos servicios adscritos a la Municipalidad. Inmediatamente, después, la Comisión Gestora municipal, previo conocimiento sobre cada asunto o particular, después de ligeros deliberaciones, se sirvió adoptar unánimemente, por el orden que se pasan a relacionar, los siguientes acuerdos.

Variaciones en el Registro Fiscal de Urbana. = Aprobar la variaciones en el Registro Fiscal de Urbana de esta Ciudad que en las respectivas relaciones juradas y en cuanto a los predios mencionados en las mismas solicitan los vecinos de esta población, D.^a María Rivera Utrero, D.^a Antonia Sanchez Lopez, D. Fosi de la Cruz Guillén, D. Antonio Sanchez Sanchez, D. Alfonso Alvarado Sanchez, D. Pedro Nico Lombano, D. Pedro Sanchez Blanco, D.^a María Lopez Conde, D. Miguel Pecos Franco, D.^a Juana Pecos Conde, D. Simón Sosa de Paz, D. Francisco Lombano Romero, D. Miguel Sosa de Paz, D. Alfonso Chaves Lopez, D. Francisco Hornigo Cuellar, D. Sebastian Hornigo Cuellar, D. Ramón Lopez Vegas, D.^a Carmen Hornigo Cuellar, D. Diego Hornigo Ardón, D. Francisco Morgado Santiago, D. Antonio Romero Sosa de Paz, D. Miguel Salgado Sautista, D. Manuel Oveale Sordillo, D. Fernando Diaz Alcazar, D. Juan Antonio Lopez Corripio, D. Antonio Román Sosa de Paz, D.^a

María López Vacas, D. José Vacas Martín, D.^a Bernardina
 Cuellar Semeler, D.^a Candelaria López Alvarado, D. José Oban-
 do López de Oyala, D.^a María Josefa Gutiérrez Barado, Her-
 nando de D. José Obando Montano de Equiana D.^a Antonia Mor-
 gado Perchillo, D. Antonio de la Cruz Guillín, D. Antonio Lo-
 pez Santiago, D.^a Mercedes Romas Lara, D. José Santiago Lam-
 brano, D. Pedro Rodríguez Vázquez, D. Fernando Fernando
 Guerrero, D. Francisco Arsenio de Alba, D.^a María Casimiro
 Morgado, D. Antonio Nino Ventura, D. Alberto García Sabe-
 rama, y D. Juan López Rascón: que en consecuencia
 procediéndose a acordar que sean dados de alta dichas fincas
 a nombre de los respectivos solicitantes y de los mismos simul-
 táneamente, a nombre de los antiguos poseedores, que
 también de expreso, con devolución de los documentos
 presentados, toda vez que dichas transmisiones de
 dominio, así como el pago del impuesto de derechos
 reales se justifican cumplidamente con los documen-
 tos presentados, siendo ciertos los datos consignados
 por los relacionados vecinos en sus escritos: que las
 variaciones sean incluidas en el Apéndice del Regis-
 tro Fiscal, que deberá confeccionarse para el año veni-
 dero de 1941, enviando en su día a la Administra-
 ción de Propiedades y Contribución Territorial, a los
 consiguientes efectos reglamentarios.

Curso de Divulgadores Rurales. Derogada la petición producida por la Delegación
 Provincial de la Sección femenina de Juventud Española Tradicio-
 nalista y de las S. O. N. S. en oficio n.^o 179, fecha diez y seis
 de los corrientes, en cuanto a la aportación de D. ochenta y cinco
 cuentas partes de fondos municipales, con destino a sufragar
 los gastos que ocasiona el desplazamiento a Badajoz de
 una de las Comarcalas de esta ciudad que deberá asis-
 tir al curso de Divulgadores Rurales, organizado por
 la Regiduría Central de la Hermandad del Campo, cuya
 próxima celebración tendrá lugar en la capital de la

provincia, fundado en la demerita en el hecho cierto de carencia de adecuado crédito en el presupuesto municipal ordinario de gastos, discutido y votado por esta Corporación para el año en curso, en cuyo sentido informó en el acto, verbalmente, el Sr. Interventor de fondos, si bien haciendo constar el profundo sentimiento de la Comisión Gestora municipal al no permitir las consignaciones presupuestarias cubrir económicamente a ese efecto de la mayor importancia y trascendencia, bien en armonía con su verdadero fin, según tiene demostrado repetidos veces en casos análogos;

Relación de facturas y cuentas. = Prestar aprobación, sin ninguna discusión y por unanimidad, a la relación de facturas y cuentas presentadas al colio durante la pasada semana, importante cuatrocientas noventa y ocho pesetas con cuarenta céntimos, que se puso de rubricado por el Sr. Interventor de fondos del Ayuntamiento, siendo detenidamente examinada por la Corporación, que la encontró de completa conformidad con los comprobantes que con ella se acompañan, acordando que un ejemplar de dicha cuenta se devuelva a la Intervención, con nota de la aprobación recabada, a los efectos del pago de las cantidades parciales que se comprende.

Y estando tratando todos los asuntos señalados en la orden del día, y como por ninguno de los Sres. Gestores se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruego ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintinueve y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente, que firmaron los Sres. concurrentes, al principio mencionados, con el Sr. Interventor también expresado, y conmigo el Secretario provisional interino; de que certifico.

José Rodríguez Valeriano Garrido



11

F. Vera

Diego Ventura

José Saramillo

Francisco Vera

Vera

Sesión Ordinaria del 10 de Mayo de 1940

Señores concurrentes

Alcald. - Presidente

Sr. Rodríguez Giles

Señores concurrentes

Sr. Saramillo Martín

" Saramillo Pardo

" Arias Solano

" Luis Sepago

En la Ciudad de Fuente del Maestre a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veintena y treinta minutos, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Rodríguez Giles, se reunieron en el Salón de la Casa Capitular los Sres. Pastores municipales relacionados al margen, que componen mayoría absoluta del número de los que actualmente integran la Comisión Pastoral de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de la fecha, para conocer, deliberar y resolver en ella sobre todos y cada uno de los asuntos fijados en la orden del día. Asiste el Interventor de Fondos de este Ayuntamiento Sr. Arias Solano, y de Secretario actual el titular provisional interior de la Corporación, Sr. Vera.

Aprobación del acta de la anterior. Abierta la sesión por la Presidencia, y el Secretario, por mandato de la misma, procedió a dar lectura del acta de la ordinaria última, que tuvo lugar el treinta del pasado mes de Abril, siendo unánimemente aprobada por la Corporación, sin ninguna discusión ni suspensión, quedando ratificados los acuerdos que ella refiere, y autorizada, después, con las firmas que están.

para los tres presentes.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales. = Acto seguido, tambien por orden de la propia presidencia, el infrascripto secretario pasó a dar detallada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas a partir desde la pasada sesion. La Comision Gestora quedó impuesta suficientemente, acordando que se puse exacto y puntual cumplimiento a todo cuanto tenga intima relacion con la buena marcha de los distintos servicios que vienen a cargo de la Municipalidad.

Despues, previo conocimiento solo corda particular se-
guido de las oportunas deliberaciones en cada caso, la Comision Gestora municipal, por unanimidad y por el mismo orden con que se pasan a mencionarse, se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

Personal. = Darse por enterada, a todos los efectos legales que sean procedentes, de que con fecha primero del mes en curso fue posesionado el Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, Don Pablo Iglesias Mejias, en el cargo de Ordenanza de Arbitros de este Ayuntamiento, para el que le nombró la Comision Inspector provincial de mutilados de guerra, segun consta en oficio de fecha diez del pasado mes de Abril.

Personal. = Quedar tambien suficientemente informada de lo acordado por la Comision provincial de reincorporacion de los combatientes al trabajo, en sesion celebrada el nueve de Abril último en el expediente de reincorporacion n^o 176 promovido por D. Sebastian Lopez Blancas contra este Ayuntamiento, en demanda de ser reincorporado, por su calidad de excombatiente, en la plaza que desempeñaba, al tiempo de su movilizacion, de Cabo de la Guardia Municipal, que fue prevista con un Caballero Mutilado, por virtud de cuyo acuerdo, que se notifica haciendo la advertencia de que contra el mismo puede recurrir la

Opera

Concesión en alzada ante el Ministerio del Trabajo en el plazo de diez días a contar desde el siguiente de la notificación, se declara que no ha lugar a lo solicitado por el 4-combatiente mencionado en razón de que todas las plazas cubiertas en anterioridad pueden ser cubiertas por Soldados Mutilados, y por otra parte que el 4-combatiente reclamante fue reincorporado a un cargo semejante.

Operación de crédito con el Banco de crédito Local de España. = Haber conocido, con la mayor complacencia, de carta del Banco de crédito Local de España del 27 de Abril pasado, en la que se da el tipo de interés del 5 por 100, que ha de regir a partir desde el 1.º de dicho mes, para las sucesivas liquidaciones sobre las cantidades que se adeuden por este Municipio a la expresada institución, por la operación de crédito formalizada con la misma.

Quintas.

= Designar al Jefe Municipal, Don Francisco Arias Bolaños, para que ejerce las funciones que el Reglamento de 27 de Febrero de 1925, dictado para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, encargaba al Regidor Ausente, cargo inexistente por haber sido suprimido por el Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924.

Nombrar al Secretario de Ayuntamiento, D. Fernando Vera Flores, para que con el carácter de Comisionado, concurre al juicio de revisión de los mosos de esta Ciudad, pertenecientes a los reemplazos de 1936 al 1941, ombos indistinto ante la Junta de Clasificación y Revisión de Soldados, cuyo acto tendrá lugar el día cuatro del próximo mes de Junio, el que irá encargado de hacer la presentación de los mosos y familiares, obligados a comparecer al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del citado Reglamento, abrensurado a aquel los gastos que le cause la comisión conferida y sumiistrados a los últimos los sucesos reglamentarios a que tengan derecho, previa rendición y aprobación de la

oportuna cuenta, que deberá rendir el Comisionado nombrado.

Designar, igualmente, al Sr. Alcalde D. Juan Rodriguez Giles, para que con el carácter de Delegado de este Ayuntamiento, asista también al juicio de Revisión mencionado en el acuerdo precedente, llevando la misión atribuida por el artículo 2º del propio cuerpo legal al representante de las Corporaciones municipales, con derecho a que se reintegre de los gastos que le produzca la representación encomendada, al igual que todos los gastos originados para la debida ejecución del acuerdo anterior, con cargo al capítulo 1º artículo 11º partida 2ª del presupuesto municipal ordinario en curso, también mediante la rendición y aprobación de la oportuna cuenta.

Padrones de Exacciones y Arbitrios.— Que se exponga de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de exacciones y arbitrios confeccionados para el año actual, por los conceptos de Inquilinato, Alfájes, Carrío, Canales y Fajas, a los efectos de examen y reclamatorios que a los contribuyentes concurran según publicación se dará a conocer al vecindario por medio de bandos y edictos en la forma acostumbrada.

Loangoستا

Nombrar al vecino Andrés Lambano Garcia, para que en calidad de perito temporero, con el haber diario de diez pesetas, que le será abonado de fondos municipales, con cargo al capítulo 9º artículo 1º partida 2ª del corriente presupuesto, inspeccione todas las fincas del término, denunciadas por existir focos de loangoستا en este de mosquito, y de cuenta del resultado de las inspecciones a la Junta local de Inmersiones agrícolas, poniéndose al servicio de la misma con el fin de auxiliar en los trabajos que tenga a bien iniciar para la extinción de la plaga apercibida.

Compra de la maquina del Poso Santo. = Concedu un amplio voto de confianza al Sr. alcalde a fin de que asi que lo considere oportuno, disponga el arreglo de la maquina del "Poso Santo" ya que su pronta satisfaccion nutra grandemente al vecindario, satisfaciendo el gasto que ello ocasiona con cargo a la adecuada consignacion del presupuesto que se viene mencionando.

Pension de lactancia. = Otorgar pension de treinta y cinco pesetas mensuales, al vecino Antonio Velasco Rodriguez, que le sea abonada a partir desde el dia ocho de los corrientes, con destino a la crianza asistencia y cuidado de la niña Mercedes de madre, su sobrina politica Senecia Sanchez Alvarez, nacida en esta localidad el cuatro del pasado mes de Abril, cuya pension o auxilio que constituiria en tanto lo permite la disponibilidad presupuestaria o bien hasta tanto que la Cooperacion por manera expresa acuerde su caducidad, sera suministrado con cargo al Capitulo 8º, articulo 1º, partida 7º del presupuesto antes referido.

Socorro Domiciliario. = Concedu al vecino pobre, Joaquin Lopez Munoz, su concepto de socorro domiciliario, la cantidad de Veinticinco pesetas, que le sera facilitada con cargo al mencionado capitulo 8º, articulo 1º partida 6º del tanto veces citado presupuesto, para que pueda sufragarse los gastos que le ocasionen su traslado a Badajoz con el fin de solicitar su reconocimiento por el Tribunal Militar de la Region aclarando de este modo su situacion militar a fines ulteriores; y

Relacion de facturas y cuentas. = Prestar aprobacion, sin ninguna discusion por unanimidad, a la relacion de facturas y cuentas presentadas al cabildo durante la decena anterior, importante ciento treinta y una peseta con

ochenta céntimos, que se puso de manifiesto por el Sr. Interventor de fondos del Ayuntamiento, siendo detenidamente examinada por la Comisión Gestora, que la encontró de completa conformidad con los comprobantes que con ella se acompañan, acordando que un ejemplar de dicha cuenta se devuelva a la Intervención, con nota de aprobación, a los efectos del pago de las cantidades parciales que contiene.

7, estando tratados todos los asuntos señalados en la orden del día, y como por ninguno de los Sres Gestores se pudiese hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a los veintidos y cinco minutos, extendiéndose la presente que firmarán los Sres concurrentes, al principio referidos, con el Sr. Interventor, también mencionado, y con miigo, el Secretario provisional interino; de que certifico.

6/

Valeriano Garamillo

F. Arias

Valeriano Garamillo

José Garamillo

Fulgencio Ruiz

José Garamillo

Sesión ordinaria del 20 de Mayo de 1940.

- Sres concurrentes
- Alcalde-Presidente
- Sr. Rodríguez Jiles
- Sres Gestores.
- Sr. Garamillo Martín
- " Garamillo Barden
- " Arias Dobrón
- " Ruiz Sotayo

En la Ciudad de Puerto de Maestre a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veintuna y treinta minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rodríguez Jiles, se reunió en el Salón de las Casas Consistoriales los Sres gestores Municipales relacionados al margen, que componen mayoría absoluta del número de los que actualmente integran la Comisión Gestora de este Ayuntamiento,

con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de la fecha, para conocer, deliberar y resolver en ella sobre todos y cada uno de los asuntos fijados en la orden del día. Asistió el Intendente de fondos de este Ayuntamiento, Sr. Ovías Botasús, y de Secretario actual el titular provisional interno de la Corporación Sr. Vera.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión por la Presidencia, por el Secretario, por mandato de la misma, de lectura, en alta y clara voz, del acta de la ordinaria anterior, celebrada el día de los comientes, que fue unánimemente aprobada por la Corporación, sin ninguna discusión ni enmienda, quedando ratificados, por consiguiente, los acuerdos relacionados en ella, siendo autorizada, después, con las firmas que estamparon los Sres. presentes.

Correspondencia y disposiciones oficiales. = Incontinenti, así mismo por disposición de la Presidencia, el infrascripto Secretario, dió de tallada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas a partir desde la pasada sesión. La Comisión gestora quedó superficialmente impuesta, acordando que se puse exacto y puntual cumplimiento a todo cuanto tenga interna y expresa relación con la buena marcha de los distintos servicios que corren a cargo del Ayuntamiento.

Al momento, previo conocimiento sobre cada particular, seguido de ligeras deliberaciones en cada caso, la Corporación por unanimidad, y por el mismo orden con que se pararon a mencionar, se vivió adoptar los acuerdos especificados a continuación.

Expediente de Promoción de 1.^a Clase. = Declarar al moso Dionisio Romero López número 13 del cuartel de 1940 Soldado Útil para todo servicio con derecho a disfrutar promoción de 1.^a clase como comprendido en el caso 2.^o del artículo 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento, por cuanto se ha justificado que es hijo único en sentido legal de

Funcionarios

madre viuda y pobre

Sanitarios.- Darse por suficiente entrada de oficio del Sr. D. Delgado de Hacienda - Presidente de la Mancomunidad Sanitaria provincial, numero 259, del 13 del actual, contestando a la consulta formulada por esta Alcaldia en oficio numero 82, del 27 de Abril ultimo sobre posesion de Don Antonio Pizar Barrero, que con caracter de interino, se le plaza de Practicante de asistencia publica Domiciliaria, para la que ha sido nombrado por el Sr. Jefe Provincial de Sanidad en oficio numero 1488 del 24 de citado mes de Abril, y para la cual no existe consignacion en presupuesto, que solo contiene la dotacion para un funcionario de dicha clase, de perfecto acuerdo con las atenciones sanitarias incluidas en el presupuesto formado por la Mancomunidad para el corriente año cuya dotacion viene percibiendo el practicante que desde algunos años sirve en propiedad dicha plaza, evacua la consulta en el sentido de que de acuerdo con lo dispuesto en la orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha de 22 de Noviembre de 1939, corresponde a este Ayuntamiento dos plazas de Practicantes de Asistencia Publica Domiciliaria, debiendo figurar los haberes de la segunda plaza en el presupuesto vigente, mediante la consignacion precisa en forma legal; acordandose, en consecuencia, que se habilite la necesaria consignacion en el presupuesto ordinario de gastos formado y aprobado por la Corporacion para el ejercicio en curso, por medio de expediente de transferencia, en cuya tramitacion deberian observarse y cumplirse los requisitos señalados en el articulo 11 del reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, dejando en suspenso, en tanto la posesion de practicante recientemente nombrado Sr. Pizar Barrero.

Sanidad e Higiene.- Construir una atarjea en la calle Foré

Autos Puros de Rivera (autos borrados) entre las cosas
 número 52 de gobierno, de Don Agustín Ramos Coleja,
 otros y la número 46, de manifiesta necesidad para la
 recepción de las aguas pluviales, dándoles salida, y por
 consiguiente, de la mayor utilidad para el vecindario
 en general: que las obras a realizarse se ejecuten con la
 posible rapidez por el sistema de administración, tenien-
 do en cuenta que la cuantía de los gastos que las mismas
 ocasionen no rebasará ni con mucho el tope mínimo
 fijado en el artículo 125, caso 4.º de la Ley Municipi-
 pal, de 31 de Octubre de 1935, por lo que no hay ne-
 cesidad de celebrar el propio concurso ni contrato; y
 conceder al Sr. Alcalde un amplio voto de confianza
 a fin de que, en ejecución del presente acuerdo, dispon-
 ga la realización de dichas obras, cuando lo tenga
 por conveniente, debiendo ser abonados los gastos que
 con ellas se relacionen con cargo al capítulo 7.º artí-
 culo 1.º, partida 2.º del presupuesto del año en curso;

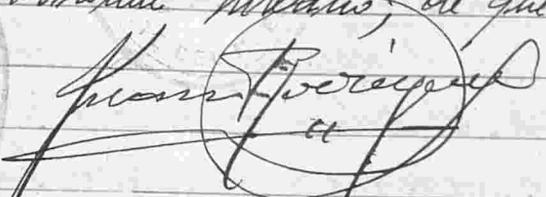
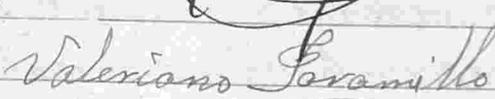
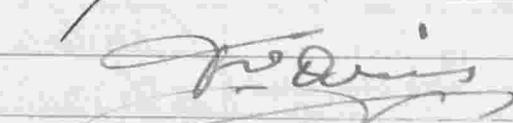
Recepción de facturas y cuentas. Prestar aprobación, sin ninguna
 discusión y por unanimidad a la recepción de facturas
 y cuentas presentadas al cabildo durante la anterior se-
 sión, importante cincuenta y siete pesetas con cua-
 renta céntimos, que se puso de manifiesto por el
 Sr. Interventor de fondos del Ayuntamiento, siendo de-
 tennidamente examinada por la Corporación, que la
 encontró de completa conformidad con los comprobantes
 tenidos a la vista, acordándose que un ejemplar
 de dicha cuenta se devuelva a la Intervención, con
 nota de la aprobación recibida, a los efectos de pago
 de las cantidades parciales que resultan comprendidas en ella.

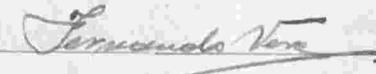
Defunción de un funcionario subalterno. Finalmente el Sr. Presidente dió

a conocer el trágico fin que puso a su vida en la mañana del día diez y siete, el Guardia Municipal Don Marcos Ortiz Ventura, y sin explicar cuales fueron los motivos de las causas que le impulsaron a tomar semejante resolución, se suicidó, tirándose de la torre de la Iglesia. Con-
tinuó diciendo que por ser bien conocido de todos, los buenos servicios prestados por dicho funcionario subalterno, que supo conquistarse el afecto y aprecio de todas las personas que le trataron, se consideraba elevado de recuerdos y hacen resaltar sus excepcionales condiciones en el cargo que a satisfacción de todos, y especialmente de la Alcaldía, funcionarios municipales en general, venía desempeñando. La Corporación, que ya conocía el desgraciado suceso, como es natural, por cuanto era de dominio público, acordó por unanimidad hacer constar en acta su profundo sentimiento, y que por el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación municipal, se expusiera a la viuda el testimonio de condolencia y sentido pésame, abonando de fondos municipales, con cargo al capítulo 18.º 5 de Imprevisto del corriente presupuesto, los gastos del funeral del causante; todo ello sin perjuicio de adoptar en su día otros acuerdos tendientes a remediar la angustiosa situación en que ha quedado la viuda y pequeños huérfanos, en tanto cuanto se consiguiera las disponibilidades del Erario Municipal.
Y no figurando más asuntos en la orden del día, y como los Sres. Gestores presentes no se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintidós y quince minutos, extendiéndose la presente, que firmarán los Sres. de la Corporación que quedan relacionados por debajo al margen, con el Sr. Interventor de fondos, también mencionado, y conminó el Secretario pro-

Sr.
Alca
Sr.
Sr.
Sr.
"
"
"
"

Misual Interino, de que certifico.

Sesión Ordinaria del 30 de Mayo de 1940

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Sr. Rodriguez Giles

Sres Gestores

Sr. Armas Polanco

" Garamillo Pardo

" Garamillo Martin

" Ventura Romero

" Ruiz Lopez

En la Ciudad de San Mateo de Guadalupe a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veintuna y treinta minutos, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Rodriguez Giles, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Comunitarias los Sres Gestores Municipales relacionados al margen, que componen mayoría absoluta del número de los que al presente integran la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al día de la fecha, para conocer, deliberar y resolver en ella sobre todos y cada uno de los asuntos fijados en el orden del día. En sustitución del Sr. Interventor de fondos, que se halla gravemente enfermo, asiste el oficial de la Intervención, Sr. Leal Salvoim, y de Secretaris actúa el oficial 1º de Secretaria Sr. Quintanes Funes, en sustitución reglamentaria del titular Sr. Vera Torres, que se encuentra ausente, en comisión de servicio confiado por el Sr. Alcalde, y en defecto también del oficial Mayor Sr. de Castillo Guerrero, que disfruta de permiso concedido por la Corporación.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión por la Presidencia, y el Secretario accidental por mandato de la misma, di lectura en alta y clara voz, del acta de la anterior ordinaria que tpo lugar el veinte de mes en curso, siendo unánimemente aprobada por la Corporación, sin ninguna discusión ni interrupción, y consiguientemente ratificados todos y cada uno de los acuerdos que contiene, así como autorizada en el acto con la firma de los tres asistentes.

Correspondencia y disposiciones oficiales. = A continuación el infrascripto Secretario accidental, también por disposición de la Presidencia, dió detallada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas a partir de la pasada sesión. La Comisión Gestora municipal quedó suficientemente enterada, acordando que se preste el más exacto y puntual cumplimiento a todo cuanto tenga alguna relación con la buena marcha de los distintos servicios que corren a cargo de la Municipalidad.

Personal. = Dada cuenta del Administrador de Arbitrios, fecha fecha diez y ocho de corriente, dirigido al Sr. Secretario, solicitando se nombre y adscriba a la administración un funcionario, aun cuando sea con carácter de temporero, cuyos servicios considere necesarios, con el fin de que le auxilie en la recaudación de arbitrios; la Gestora Municipal, estimando atendibles las razones aducidas en apoyo de la petición, por unanimidad acordó designar al vecino Don Alfonso Ruiz Sazago, auxiliar temporero de la Administración, por todo el tiempo que sean necesarios sus servicios, a juicio del Administrador, con el haber diario que tenga a bien señalar el Sr. Alcalde, para lo que se le formó un amplio voto de confianza, así como también para el comienzo en la prestación de dichos servicios, que

deberá coincidir con la fecha en que sean puestos al
 cobro los arbitrios y exacciones de Canales, Fajas, In-
 quitinato, Repas y Barro, cuyos productos se hallan en
 periodo de ejercicio al público para ori reclamaciones
 de aprovis, abonándose los valores que devengue el
 rubricado, con cargo al crédito conseguido para
 ejercicios temporales en el capítulo 6º, artículo 1º,
 del vigente presupuesto de gastos.

El Excmo. Municipal Sr. Ruiz Sampedro, por con-
 siderarse incompatible por razón de parentesco con el
 auxiliar temporal nombrado, D. Salvo de Salas, pe-
 netrando de nuevo en el lugar de adoptarlo el acuerdo
 que se deja mencionado.

Curso de Divulgadoras Rurales. Visto oficio del negociado 1º de Sebi-
 no Civil de la provincia, número 1534, de fecha 22 de
 actual, manifestando que ha llegado a conocimiento de
 dicho Sebiro que este Ayuntamiento no contribuye con
 su aportación a los Cursos de Divulgadoras Rurales de
 la Sección Femenina de J. E. F. y de las F. O. R. y
 con tal motivo recuerda que este cumplirá con esta
 obligación, aportando proporcionalmente la subvención
 que corresponde a esta Corporación municipal, en in-
 terés de la utilidad y eficacia de dichos cursos, dan-
 do cuenta del acuerdo que se adopte en presencia del
 citado oficio; la Comisión Gestora previa ligera deli-
 beración, acordó que se este sobre el particular a lo acor-
 dado en sesión ordinaria celebrada el día treinta del
 pasado mes de Abril, y que se comuniquen dicho acuer-
 do, en forma respetuosa, según corresponde a la superior
 autoridad que representa al Excmo. Sr. Gobernador
 Civil de la provincia, en contestación al mencionado oficio.

Debitos contra el Ayuntamiento. Seguidamente se dió por enterada

la Exposición de la Circular del Gobierno Civil, de
9 del corriente, publicada en el Boletín oficial de la
provincia, número 20, del día 11, sobre debitos de
los Ayuntamientos de la provincia con la Exma. Dipu-
tación provincial, resultando comprendido el de esta
Ciudad en la relación de los Ayuntamientos deudores,
con los descubiertos de 9.849,53 ptas por partici-
ción, 209,57 por reparto de gastos de audiencia
y 2.347,91 por cédulas personales; un total 12.407,01
pesetas, y, de igual modo, por medio de la papulita
de avisos ~~parada~~ por el Recaudador de contribuciones
de la Zona con fecha diez y ocho de este mismo mes,
de debito a favor de la Hacienda Pública importan-
te 3.906 pesetas por el concepto de utilidades de
la riqueza mobiliaria ó descuentos de haberes de
empleados, correspondiente a los cuatro trimestres de
1939, acordándose que por la Intervención se ma-
nifi la necesaria comprobación de la existencia de di-
chos debitos, sin perjuicio de solicitar, por lo que
se refiere a los que verdaderamente resulten a favor
de la Diputación provincial, alguna promesa para
amortizarlos cuando lo consideren las disponibi-
lidades económicas del Municipio, Mejado que sea
el momento de verificar la cobranza del repartimen-
to de Utilidades, que se está confeccionando, y
provisiones de arbitrios, en periodo de ejercicio al
público, todos ellos correspondientes al año actual.

Y no figurando ninguno otro asunto señalado
en la orden del día, y como por ninguno de los
Sres. Gestores se pidió hacer uso de la pa-
labra para formular mejor ni preguntas, el Sr.
Presidente levantó la sesión, a las veinte y tres y
cuarenta minutos, extendiéndose la presente, que
firmaron los Sres. Gestores al principio relaciona-

Los, con el Intendente accidental, también mencio-
nado, y con mi go el Secretario habilitado de que
certifico.

E/1.

Sobresuado = con fecha = Vali =

Francisco Periquez F. Arias,
" " " " Diego Ventura

Valeriano Saramillo José Saramillo

Adalberto Ruiz M. Jarama
Primitivo Leal

Sesión ordinaria correspondiente al 10 de Junio de 1940

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente.

Sr. Rodríguez Giles

Sres Gestores.

Sr. Saramillo Martín

" Saramillo Bardin

" Ruiz Sajago

" Ventura Romero.

En la Ciudad de Fuente del Ma-
tu a diez de Junio de mil novecientos cuarenta,
siendo la hora de las veintuna y treinta minutos,
que es la señalada al efecto, y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Juan Rodríguez Giles, se cons-
tituyó la Comisión Gestora del este Ayuntamiento, en
el Salón de actos de la Casa Capitular, con la
concurcencia de los Sres Gestores relacionados al margen,

que constituyen mayoría absoluta del número de los com-
ponentes de la misma, con el fin de celebrar, en primera
convocatoria, la ordinaria, correspondiente al día de la
fecha, al objeto de conocer, deliberar y resolver sobre
todos y cada uno de los asuntos fijados en la orden
del día. Asiste, también, merced a las veces de Inten-
dente accidental, que al efecto viene habilitado a
partir desde la defunción del titular, Sr. Arias Bo-
jaños, ocurrida en la madrugada del treinta al
treinta y uno del pasado mes de Mayo, el oficial
número de la Intervención de fondos, Don Primitivo

Local Sabán, y actua de secretario el que lo es interino de la Corporación, Sr. Vera Flores.

Aprobación del acta de la sesión anterior. Abierta la sesión por la presidencia, y entrando en el orden del día, la Corporación, por unanimidad, previo conocimiento de cada particular, de los que se dió detenida cuenta, tras de ligeras deliberaciones, en las que indistintamente intervinieron los Sres asistentes, se vivió adoptar los acuerdos, que por el orden con que fueron tomados, se pasan a relacionar a continuación.

Correspondencia y disposiciones oficiales. - Queda suficientemente enterado de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas a partir de la pasada sesión ordinaria, acordando que se preste el más exacto y puntual cumplimiento a cuanto tenga relación íntima con la buena marcha de esta Municipalidad.

Pro-Cultura Biblioteca Patria. Devolver a Pro-Cultura, de Madrid, los recibos recibidos enviados con carta del 4 de actual; por virtud de lo reducido de las consignaciones presupuestarias, que no permitan realizar el desembolso del importe de dichos recibos, como serian los sentados de la Corporación, para colaborar en parte a los plausibles propósitos de la citada institución patriótica.

Representación del Ayuntamiento de Madrid. Agradecer a Sr. Luis Navarro Verdugues, abogado de Madrid, los fines ofrecimientos pasados en carta del cuatro de actual, en cuanto a representar al Ayuntamiento en Madrid, encargándose de todas las gestiones que se tengan pendientes en aquella Co-

pital; y que se tengan presentes para cuando se precisare utilizar esos servicios, ya que de momento no se consideran necesarios.

Debitos del Ayuntamiento.

Pasa a informe de la Intervención de fondos, para resolver con el mayor acierto con referencia a la existencia de los debitos que se reclaman, contra de Adm. cons. Felix Poma, S. A., de 29 de Mayo último, que pide un saldo de 1.441 pts, sin que expone su procedencia; otra carta del Sr. Delegado provincial del Instituto Nacional de Previsión, que lo hace por la cantidad de 4.642,19 pts, como importe del recibo correspondiente a la póliza del Seguro de accidentes de los funcionarios y obreros del Ayuntamiento, número 25.847; y oficio número 225 del Presidente de Patronato local de Formación Profesional, de Padayón, de 6 de los corrientes, interesando el pronto ingreso de la cantidad de 3.308 ptas, que se adeudan por las cuotas de aportación Socosoc, de los años de 1938 y 1939.

Material para el Registro Civil.

Adquirir y poner a disposición del Sr. Jefe Municipal, con destino al Registro Civil que corre a su cargo, el libro para la recepción de Matrimonios, que intercala en su oficio, fecha cinco del actual, abonando su importe con cargo al crédito adeudado de vigente presupuesto de gasto.

Utiles para reconocimiento de leche.

Tomar en consideración oficio ejecutivo del Inspector Municipal Veterinario, Don Rafael Babarro Hueti, de fecha cuatro del corriente, sobre adquisición de una mesa adecuada para realizar los análisis correspondientes al reconocimiento de leche, y conceda un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde, ipm el fin de que efectue dicha adquisición, remediando la mesa a disposición del Inspector Veterinario, con la posible rapidez, y pagando de el importe de la misma con cargo al respectivo

Selección y Protección Escolar. = crédito consignado en el actual presupuesto de gastos para a los respectivos comisionados del Ayuntamiento para que en su caso sea tenido en cuenta, visto permitiera la potencialidad económica del Erario Municipal, llegado el momento oportuno de estudiar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año venidero de 1941, oficio del Sr. Director del Instituto Provincial de la Sección Provincial de Selección y protección escolar, de Badajoz, del 31 del pasado Mayo, en demanda de oportuna para atender, de una manera generosa, a aquellos estudiantes pobres que sean merecedores de la protección que el Estado les dispensa.

Descubiertos a favor del Municipio. = Depone sobre la mesa, para estudio detenidamente, en una de las sucesivas sesiones, a fin de resolver, con el mayor acierto, escrito de Don Antonio Bartolomé Ordoñez, vecino de Madrid, fecha cinco del corriente, solicitando se sean condenados los descubiertos que tiene con este Municipio por los conceptos de Impuesto Municipal procedentes de los años de 1936, 1937, 1938 y 1939, cuyos descubiertos están relacionados con la casa de la calle de San Pedro número 2 de Gobierno, de la que es dueño, aduciendo en apoyo de tal pretensión, que la referida casa estuvo utilizada durante los mencionados años para servicios del Gerente Nacional, primero y después para los de fomento femenino, sin que hubiese percibido renta de clase alguna por la ocupación de dicho predio, y sufriendo, por el contrario, perjuicios ante la imposibilidad de atender convenientemente a la reparación y conservación de los daños y desperfectos ocasionados.

Denegación de Socorro. = Denega escrito del vecino Juan Guerrero Cuellar, del 29 del mes de Mayo anterior, solicitando socorro de fondos municipales para atender a los gastos de su traslado a Badajoz, con el fin de someterse

a reconocimiento Médico, por hallarse enfermo y ser pobre, ya que el solicitante, por las especiales circunstancias que en él concurren, a juzgar por su referido escrito, tiene perfecto derecho a volverse en ingreso en el Hospital provincial civil, donde gratuitamente será reconocido, y en su caso tratado, asistido y curado en su enfermedad hasta su completa curación.

Bajas en los padrones de Arbitrios. = Conceder las bajas en los Padrones de arbitrios confeccionados para el corriente año, que solicitan en escritos de fechas 27 del pasado mes de Mayo, los vecinos farmacéuticos Muñoz Picus, por lo que respecta a una baja solicitada que hizo desaparecer de la casa nº 35 de la calle Hermosa, de la que es dueño, y de Pedro Viñola Lopez, en cuanto a una capación de derogue que equivocadamente se atribuye a la casa nº su propiedad de la calle General Garmes, número 86 teniendo presente que tanto una como otra baja resultan satisfactoriamente justificadas con los certificados que al efecto se acompañan con los menoscabos escritos, suscritos por el Maestro Alarife de este Ayuntamiento, Don Andrés Romero Sanchez.

Anticipo de Haberes a un Funcionario Municipal. Conceder asimismo, al auxiliar de la Intervención de fondos, Don Promitio Beal Galván, la cantidad de Dosecientas cincuenta pesetas, que solicita en su escrito de fecha ocho del corriente, bajo el concepto de anticipo reintegrable como funcionario municipal, en la categoría de administrativo, con el compromiso de amortizarlo en la proporción del diez por ciento de sus sucesivos haberes mensuales, requiriendo el procedimiento y normas observadas en ciertos casos, mediante la debida formalización que debiera efectuar la Intervención de fondos.

Cuenta de gastos en operaciones del Reclutamiento. = Aprobar la cuenta rendi-

da por el Secretario Interino del Ayuntamiento, Sr. Vera Flores, con fecha siete del actual, impetrante. Ciento-dos y siete pesos con quince centavos, como Comisionado de la Corporación para la conducción y presentación, ante la Junta de Clasificación y Repartición de Pordajes, de los mosos pertenecientes a los alistamientos de 1936 al 1941 ambos inclusivos, obligados a comparecer al juicio de revisión señalado para el cuatro del mes en curso, que sufrió aplazamiento por haberse dejado de enviar oportunamente la mayoría de documentación, en cuya cuenta resultan incluidos los gastos ocasionados al citado comisionado, al Sr. Alcalde, como Delegado designado por parte de la Corporación, para asistir, también, a dicho juicio, y, finalmente, los recursos reglamentarios suministrados a los mosos; acordándose el debido remite con cargo a la consignación adscrita del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Pordajes de Arbitrios e Impuestos Municipales para el año de 1940. - Prestar aprobación definitiva a los Pordajes de los distintos arbitrios e Impuestos que vienen establecidos por el Ayuntamiento, confeccionados para el año en curso de 1940, por razón de no haberse formulado reclamaciones de agravio, contra los mismos, a parte de las que se dejan mencionadas y atendidas, en uno de los precedentes acuerdos, adoptados en esta misma sesión, por los vecinos Sr. Francisco Quintan Securo, Sr. Pilar Vuelta Serrano, que deberán ser tenidos presentes a todos los efectos legales, y especialmente a los de tributación, durante el plazo reglamentario que han permanecido expuestos de manifiesto al público, previo anuncio en la forma acostumbrada; y que se poseen dichos pordajes a la recaudación de Arbitrios e Impuestos de fondo, a los fines de cobranza en periodo voluntario.

11

Declaración de Vacante de la Plera de Interventor de Fondos. = Declarar la vacante, comunicándola al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios, a los fines que sean procedentes, de la plera de Interventor de fondos de este Ayuntamiento, ocurrida por defunción del que por espacio de algunos años venia desempeñando el cargo Don Joaquín Casas Polanco, que falleció el treinta y uno del pasado mes de Mayo; hacer constar en acta el dolor y profundo sentimiento de la Corporación por la pérdida del funcionario competente, laborioso y de acreditada honradez; que en nombre y representación de la Municipalidad testimonie la Consaldería de la misma, el Sr. Alcalde a la viuda e hijos del finado, con expresión del más sentido pésame; y, finalmente, designar, por expresa habilitación, al único Auxiliar de la Intervención, Don Primitivo Real Galván, para que accidentalmente se encargue del desempeño de las funciones inherentes al cargo declarado vacante, por analogía a lo dispuesto en el artículo 75, en relación con el 74 del reglamento de Funcionarios Municipales, de 23 de Agosto de 1924.

Pensión de Funcionarios Subalternos. = Darse por suplicentemente enterada de que con fecha primero de los corrientes han sido posesionados en los cargos de Guardias municipales, para los que fueron nombrados por la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra, de Badajoz, en sesión del día doce de Abril próximo pasado, según consta acreditado en oficios que ordenó expedidos a los respectivos expedientes, los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, Don Evaristo

Indios Pravo y Don José Callesín Flores, habiendo cesado simultáneamente los que desempeñaban dichas plazas con carácter de interinidad.

Rectificación del Padrón de Habitantes. = Declara ultimados los trabajos relacionados con la rectificación del Padrón de Habitantes de este Territorio Municipal, en relación al 31 de Diciembre próximo pasado; y que el apéndice de rectificación, juntamente con la documentación que ha servido de base para la confección del mismo, se expone de manifiesto al público, por termino reglamentario, anunciando la exposición en esta forma en la forma acostumbrada y por medio de inserción en el Boletín oficial de la provincia, enviando un ejemplar del respectivo edicto, a dicho fin, al Excmo Sr. Gobernador Civil, acompañando de atento oficio, de conformidad con lo que está mandado; y

Relación de facturas y cuentas. = Aprueba por ninguna modificación, por unanimidad, la relación de facturas y cuentas presentadas al cobro durante la pasada decena, primera del mes en curso, importante Cuatrocientos setenta pesetas con diez céntimos, que puso de manifiesto el Interventor accidental de fondos, Sr. Leocadio Salván, siendo detenidamente examinada por los Sres concurrentes, que la encuentran de completa conformidad con los justificantes que a la misma corresponden, por lo que se acuerda que un ejemplar de ella se devuelva a la Intervención, con nota de su aprobación, a los efectos del pago de las cantidades percibidas que contiene.

Y por estar tratados todos los asuntos señalados en la orden del día, y en consecuencia de que por ninguno de los Sres presentes se pidiere para uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a los veintitrés y quince



11

minutos, extendiendose la presente, que firmaron los
Sres asistentes rubricados al margen de la calsa
del acta, con el tambien rubricado el Interventor, ha-
bilitado por manera expresa, Sr. Leal Galvan, y con
ningo, el Secretario Interino de la corporacion, de que
certifico

11

Juan Rodriguez

Valeriano Saramillo

José Saramillo

Diego Ventura

Primitivo Leal

Fulgencio Ruiz
Fernando Vera

Sesion ordinaria del 20 de Junio de 1940

- Sres concurrentes
- Alcalde - Presidente
- Sr. Rodriguez Giles
- Sres Gestores
- Sr. Saramillo Martin
- Sr. Saramillo Parolin
- Sr. Ruiz Lopez
- Sr. Ventura Comen.

En la Ciudad de Junta de Maestre
a veinte de Junio de mil novecientos cuarenta siendo
la hora de las veintuna y treinta minutos, que el
efecto viene fijada, y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Juan Rodriguez Giles, con la con-
currencia de los tres gestores rubricados al mar-
gen, se constituyó la comision gestora de este
Ayuntamiento, en el Salon de actos de la Casa
Capitular, al objeto de celebrar la sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fecha, con el fin de
conocer, deliberar y resolver en ella sobre todos y cada
uno de los asuntos fijados previamente en el orden
del dia, redactado y autorizado con la debida
autenticacion. Esta presente el Auxiliar unico de la
Intervencion de fondos, Don Primitivo Leal Galvan,
habilitado, por manera expresa, para el desempeño de
las funciones de Interventor, accidentalmente, y de

Secretario actua el titular interino de la Corporación.
Sr. Vera J. J. J.

Aprobación del acta de la Sesión anterior: Abierta la sesión por la Presidencia, y el Secretario, cumplimentando sus ordenes, di lectura, en alta y clara voz, de la acta anterior última, que tuvo lugar el día de los corrientes. La Comisión gestora municipal la aprobó por unanimidad, sin ninguna rectificación, modificación ni enmienda, ratificando todos y cada uno de los acuerdos que contiene, siendo autorizada, seguidamente, con la firma de los Sres asistentes a dicha sesión.

Acto seguido, la Corporación municipal, mediante el debido conocimiento sobre cada particular, requirido de las oportunas deliberaciones, en las que, indistintamente, tomaron parte, de manera breve, los Sres presentes, y por el mismo orden que se pasan a mencionar, se vino a adoptar por unanimidad los acuerdos especificados seguidamente.

Correspondencia y Disposiciones oficiales. Queda suficientemente impuesta de la correspondencia y demás disposiciones oficiales recibidas a partir desde la pasada sesión ordinaria, de las que con todo detenimiento dio cuenta el Secretario; y que se preste puntual y exacto cumplimiento a cuanto se relaciona con la buena marcha de los servicios adscritos al Municipal.

Obligaciones Sanitarias. - Darse por enterada, también a todos los efectos que sean procedentes, de telegrama del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, impreso el día de corriente, comunicando que quedan restablecidas las facultades de embargo a los Ayuntamientos que no estén al corriente en el pago de las atenciones Sanitarias, por lo que se explicarán rigurosamente dentro del plazo de doce días.

Descubierta por J. J. J. J. J. - En tan luego lo consiente la situación económica del Erario Municipal, de momento verdaderamente embarazosa, para lo que se procurará incrementar



11

los ingresos de exacciones, arbitrios e impuestos en todo-
 ción, se ponga a disposición de la Delegación provincial
 de Crédito Social, en una o en varias veces, la subvención
 o cuenta de aportación fijada por este Ayuntamiento,
 consignada en el actual presupuesto ordinario de gastos,
 por la fecha osul, que está representada por la can-
 tidad de Cinco mil pesetas, correspondiente, de este
 modo, a lo interesado por el Excmo Sr. Gobernador Civil
 Presidente de la Junta provincial de Beneficencia, en
 oficio n.º 143, de fecha die del mes en curso.

Cursos de Divulgadoras Rurales. Contestar oficio del Negociado 1.º
 del Gobierno Civil de la provincia, n.º 1864, del 15
 del actual, por el que se reitera lo interesado por otro
 del mismo negociado, n.º 1534, de fecha 22 del
 pasado mayo, informando al Excmo Sr. Gobernador,
 con el respeto que le es debido, sobre la causa o mo-
 tivo de no haber podido atender la petición oportuna-
 mente producida en cuanto a subvenir a los gastos
 de los cursos de Divulgadoras Rurales de la Sección feme-
 nina de F. C. F. y de las F. O. R. S., a lo que los citados
 oficios se refieren, informe que se apoyará en el
 acuerdo recaído sobre el particular en sesión ordinaria
 que tuvo lugar el treinta de abril próximo pasado.

Que en el propio sentido, y por que se relaciona
 con el mismo asunto expresado en este acuerdo, se
 conteste oficio de la Regiduría provincial de Hermandad
 de Ciudad y el campo n.º 263, del 12 del actual, sig-
 nificando la verdadera contrariedad que siente la Cor-
 poración, ante las justificadas dificultades que a ello se oponen,
 para conocer la subvención de Doscientas cincuenta pesetas,
 indicadas en dicho oficio.

Campamentos de Verano. Contestar, asimismo oficio sin fecha.

del Delegado provincial de Organizaciones Juveniles de J. E. F. y de las I. O. R. S., del Padoya, en el sentido de que la Corporación municipal, no pudiendo propiamente contribuir, se ve imposibilitada de contribuir, concediendo para ello la subvención indicada en el mencionado oficio, a los gastos que ocasionare la instalación y funcionamiento de los campamentos de Verano que han de montarse para niños de ambos sexos en Punta Mambria (Huelva) y en Cadix, en razón de carácter de consignación adscrita al presupuesto municipal ordinario de gastos, formado y aprobado para el ejercicio actual, y, especialmente, porque la situación económica, por que atraviesa el Municipio, verdaderamente apurada, no consiente la creación de nuevas obligaciones de carácter voluntario, por que ello daría lugar, necesariamente, a que quedaran desatendidas otras de las declaradas prioritarias.

Padium de Carruajes.

= Conceder la baja en el padium de carruajes, a partir desde el venidero ejercicio de 1941 que solicita el vecino D. Antonio Vacas Sanchez, en escrito fecha quince del actual, sin que sea posible acceder a lo que solicita en cuanto a que dicha baja se de efecto retroactivo, a partir desde el año 1938, por asegurar, sin que ni siquiera haya intentado acobardarlo, que desde hace unos ocho años dejó de poseer el vehículo o carro base de la imperfección atribuida a su nombre, con tanto más motivo cuanto que las cuotas, lo mismo la figurada en el padium confeccionado para el corriente año en nombre del solicitante, que en los padiums de los años anteriores, por el hecho de no haber sido objeto de reclamación, deben considerarse consentidas y firmes por consiguiente.

Socorro Domestico. = Aprobar la conducta seguida por el Sr.

Alcalde, suministrando un socorro de medicinas, con cargo al capitulo 8.^o articulo 1.^o partida 6.^o al vecino pobre Rafael Rodriguez Ramirez para atender a los gastos del traslado de su mujer enferma, Leuipa Vacas Lopez, a la capital de Badajoz, con el fin de consultar con uno de aquellos Sros Medicos, consistente dicho socorro en la cantidad de quince pesetas.

Utiles para el Cementerio: Adquirir dos escaleras grandes con destino al servicio del Cementerio Catolico, abonandose el importe de ellas con cargo al capitulo 7.^o articulo 3.^o partida 2.^o para cuya adquisicion se concedio un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde.

Construccion de Nichos: Que con la urgencia que el caso requiere, ya que son en reducido numero los que al presente hay disponibles, se construyan una tumba de diez nichos en el Cementerio Catolico de esta poblacion, para la ejecucion de cuyas obras se concedio tambien un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde, las que se realizarian por administracion, satisfaciendo el coste de los mismos con cargo al Capitulo 7.^o articulo 3.^o partida 3.^o del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, teniendo en cuenta que el total gasto que ha de producir la construccion de los nichos no impone la necesidad del previo concurso ni subasta.

Seimpiesa de Vias Publicas: Adquirir por gestion directa, ya que la cuantia del gasto no requiere subasta ni concurso previo, un nuevo carro cuba para destinarlo al acarreo de agua para el riego del campo y demas vias publicas, asi como para las necesidades de los edificios municipales, pagandole su coste con cargo al capitulo 2.^o articulo 3.^o partida unica, de presupuesto que se cita anteriormente.

mente.

Adquirir, en la misma forma expresada en el precedente acuerdo, y satisfaciendo su importe con cargo al propio capitulo 3.º artículo 3.º partida única, por idéntica razón aducida en el citado acuerdo, la cantidad de cebada que se considere precisa para el pienso de la mula que se utiliza para el carro-cuba, a que se refiere el precedente acuerdo.

Construcción de una Atarjea

= Construir con la cantidad de Dosecientas Pesetas, que será abonada con cargo al capitulo 7.º artículo 1.º, partida 2.ª a los gastos ocasionados con la construcción de la Atarjea en la calle San Antonio Primo de Rivera, entre las casas números 53 y 46, cuya obra fue reconocida, de manifiesta necesidad y conveniencia para la recogida de aguas pluviales en sesión ordinaria del veinte del pasado Mayo, y que por disposición del Sr. Alcalde, usando del amplio voto de confianza que le fuera concedido, se encomendó la ejecución de ella a persona interesada, como dueño de uno de los edificios contiguos, iniciadora de la idea, de absoluta confianza, también para la Corporación, que ofreció a su costa la aportación de herramientas, materiales y de todo lo demás que hiciera falta para completar el gasto total ocasionado con el emplazamiento de dicha Atarjea, dándose esta por recibida, a completa satisfacción de la Corporación; y

Relación de facturas y cuentas.

= Prestar aprobación, sin ninguna discusión y por unanimidad, a la relación de facturas y cuentas presentadas al cobro en la Intervención de fondos, durante la decena anterior, segunda de este corriente mes, importante Mil Sesenta y Cuatro pesetas, que el Sr. Interventor puso de manifiesto, acompañada de sus correspondientes jus-

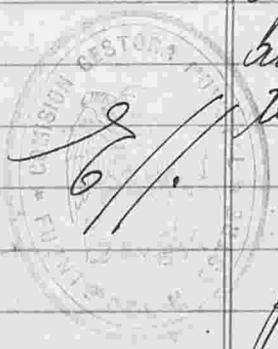


tificantes, siendo detenidamente examinada y encontrada de completa conformidad con los comprobantes estudiados a la vista, acordándose, en consecuencia, que uno de los ejemplares de dicha cuenta se devuelva a la Intervención, con nota bastante de su aprobación a los efectos del pago de las cantidades parciales que en ella resulten comprendidas.

Personal. = Liquidación y Reintegro de cuenta por la gestión de cierto funcionario Subalterno fallecido. = Por último, la presidencia dió a conocer a los tres presentes, que al tiempo de ocurrir el desgraciado suceso del funcionario subalterno Don Francisco Ortiz Ventura, que de manera trágica e ineluctable puso fin a su vida en la mañana del día y siete de mayo último resultó siendo deudor a fondos independientes del presupuesto municipal, por la cantidad de Cuatrocientos sesenta y nueve pesetas, que se le tenían consignadas, 454 procedentes de salarios y otros percibos militares enviados por jefes de las respectivas Unidades y Cuerpos, para hacerlos llegar a manos de los verdaderos perceptores, más 15 pesetas cobradas por la expedición de salvoconductos, cuyas cantidades, pocos días después, habían sido reintegradas por completo, a su entera satisfacción, por los familiares del causante, por lo que daba conocimiento de ello, en evitación de toda clase de comentarios desfavorables que pudieran suscitarse sobre el particular, contra el buen nombre de ese humilde y malogrado funcionario, y de recursos para su viuda e hijos, a todo los efectos posteriores a que haya lugar. La Corporación se dió por suficientemente impuesta del reintegro de esas sumas, y, en consecuencia, declaró la completa solvencia del finado, ex-funcionario subalterno, Ortiz

Ventura, a todos los efectos legales a que haya lugar.

Y como ello, por no haber mas asuntos de que tratar, por haberse sido todos los fijados en la orden del dia; y como por ninguno de los Sres concurrentes se pidiere hacer uso de la palabra para formular preguntas ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos y cincuenta minutos, extendiéndose la presente, que firmarán los Sres asistentes, al principio relacionados al margen, con el Interventor accidental, tambien expresado, y conmigo el Secretario, de que certifico.



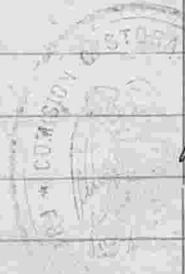
Francisco Pericay
Valeriano Caramillo
Diego Ventura
José Caramillo
Eduardo Quiroz
Primitivo Lopez
Fernando Vera

Sesion Ordinaria
del 30 de Junio de 1940

La pomposo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha tenido efecto por la falta de asistencia de numero bastante de Sres Gestores, por lo que, el Alcalde-Presidente Sr. Rodriguez Giles, acordó que se circulen las oportunas citaciones para celebrarla en segunda convocatoria, el dia dos de Julio próximo.

Y para que asi conste, y a los fines mencionados, segun está prevenido, autorizo la presente en Junta del Once a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta; certifico.

El Alcalde
Francisco Pericay
El Secretario Interior
Fernando Vera



Sesion ordinaria del 30 de Junio de 1940, celebrada, en
segunda citacion, el 2 de Julio siguiente.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Juan Rodriguez Giles

D. Sres Gestores.

D. Fulgencio Ruiz Lopez

D. José Ferrnillo Rablón.

En la Ciudad de Fuente del Puente
a dos de Julio de mil novecientos cuarenta,
siendo la hora de las veintinueve y treinta mi-
nutos, que es la señalada al efecto, se reunie-
ron, en el Salón de actos de las Casas Con-
sistoriales, los Sres Gestores municipales re-

unidos al margen, con el fin de celebrar, en segunda
citacion, para la que se han circulado las oportunas
propuestas, la sesion ordinaria correspondiente al dia
treinta de Junio último, que no tuvo efecto por
falta de asistencia de número bastante de Sres
Gestores, para conocer, deliberar y resolver en ella
sobre todo y cada uno de los asuntos comprendi-
dos en la orden del dia. Asisten tambien el
Intendente accidental de fondos Sr. Leal Rablón
y de Secretario actual el titular de la corporacion
Sr. Vera.

Aprobacion del Acta de la Anterior: Abierta la sesion, por el Secu-
tario, por mandato de la Presidencia, (di lectura,
en alta y clara voz, del acta de la ordinaria an-
terior, celebrada el veinte del pasado Junio, a
la que la corporacion municipal puso su aproba-
cion por unanimidad, sin discusion ni enmienda,
dejando ratificados, en consecuencia, todos y cada uno
de los acuerdos mencionados en la misma, procedien-
do, seguidamente, a autorizarla con sus firmas.

Correspondencia y Disposiciones oficiales: En presencia de la correspon-
dencia y disposiciones oficiales recibidas a partir desde
la pasada sesion, la Comision Gestora se dio por
suficientemente enterada, acordando que se puse de-
bido cumplimiento a cuanto se relacione con la

buena marcha de los servicios encomendados al Municipio.

Lequidamente, con vista de los respectivos antecedentes que fueron manifestados, la Cooperación, por unanimidad, previas ligeras deliberaciones, se resolvió adoptar, por el mismo orden con que se pasan a referencias, los acuerdos mencionados a continuación

Comision de Licencia a un Sr. Gestor Municipal: Conceda licencia, valdura por dos meses, al Gestor Municipal Sr. Laramillo Martin, accediendo a lo solicitado en escrito de fecha veintiocho de Junio ultimo, por estimar justificado el motivo que alega en apoyo de su razonada pretension.

Personal: Dejar sobre la mesa, para un más detenido estudio, escrito de fecha diez y ocho del pasado mes de Junio, que autoriza D. Manuel Vargas, por orden de Hermanos Carmelitas, cuyo nombre se omiten del que fui Oficial Mayor de Secretaria de este Ayuntamiento, D. Eduardo J. Silva Saavedra, solicitando los haberes que por este Sr. se devengaron por los servicios prestados, como auxiliar temporero, durante el mes de Enero y veinte dias de febrero de 1936 cuyos haberes reclaman por estar impagados.

Baja en el Padron de Carros: Pasar a informe de la Administracion de arbitrios a fin de resolver con el mayor acierto, escrito del vecino D. Diego Peces Franco, del veinte del estado mes de Junio anterior, que solicita la Baja en el Vigente padron de arbitrios establecido sobre carros, de un vehiculo de esta clase, de los llamados carros de Jujo, comprendido bajo el numero 188 de orden aduciendo en apoyo de dicha peticion que nunca tuvo, ni ahora tiene, carro alguno, segun podia comprobarse facil y satisfactoriamente.

Socorros a Familiares: Denegar peticion de socorro que produce



11

La vecina Maria Lopez Santos, esposa de Juan Antonio Puentes Morgado, su excuso de fecha de ayer, para subvenir a los gastos de su desplazamiento a Madrid para ver a su mencionado esposo que por haber sido mordido por un bicho ha tenido que ingresar en el Hospital provincial civil, a fin de someterse al tratamiento, asistencia y cuidado, para su debida curacion, teniendo en cuenta lo injustificable de ese desplazamiento, asi como que la consignacion contenida en presupuesto para socorro a domiciliarios solamente debia destinarse a remediar imperiosas e inexplorables necesidades de los domiciliarios pobres de solemnidad; y.

Quintas: Nombrar al Jefe municipal, Sr. Luis Lopez, en sustitucion del Sr. Orias Dolancho, designado en sesion ordinaria del dia de Mayo proximo pasado, ya que este ultimo se halla en un caso de manifiesta incompatibilidad por razon de parentesco, a fin de que aquel ejerza las funciones que el reglamento de 27 de Julio de 1925, dictado para la aplicacion de la Vigente Ley de Reclutamiento encomienda al Sindico del Ayuntamiento, cargo suprimido por el Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, en cuanto al expediente que se tramita para la concesion de parroquia de 1ª clase a instancia de la vecina D.ª Encarnacion Quintana Cuervo, madre, viuda y pobre, del Legionario Rafael Orias Quintana, que presta sus servicios militares en el Primer Forcia de la Legion, de guarnicion en Zamora (Marrocos), por la causa o circunstancia sobrevenida, de hijo unico, en sentido legal, de madre viuda y pobre, producida por fallecimiento de su padre, Sr. Loayza;

Relación de Cuentas. Arias Robles, ocurrido el treinta de Mayo últimos. El Sr. Interventor accidental de fondos del Ayuntamiento puso de manifiesto, después, la relación de facturas y cuentas presentadas en Intervención al cobro, a partir desde la pasada sesión, que corresponden a la última decena del mes de Junio, importante Seiscientos setenta y ocho Pesetas con Quince centimos, que una vez examinada con todo detenimiento y por razón de hallarla de completa conformidad con los comprobantes que corren unidos a la misma, la Comisión gestora municipal la aprobó por unanimidad, acordando que se devuelva a la Intervención de fondos uno de los ejemplares de dicha cuenta, con nota de su aprobación, para que sean girados los pagos de las cantidades precisas que en ella se comprenden.

Personal. Nominamiento de Interventor Interino de Fondos Municipales. Finalmente hizo resaltar la presidencia la conveniencia, la imperiosa necesidad, de proveer urgentísimamente la plaza de Interventor de fondos municipales, con carácter Interino, que accidentalmente, en sesión del día dos de Junio últimos, se encomendó al único Auxiliar de la Intervención, Sr. Leal Sabrán, con tanto más motivo cuanto que este Sr., por sí solo, aun redoblando el empeño y diligencia, todas sus actividades y, por consiguiente el trabajo, dando horas extraordinarias, no es bastante para el despacho y tramitación de los muchos servicios que al presente pesan sobre la Intervención, no obstante la ayuda de asesoramiento que desigualmente viene prestando el Sr. Secretario, según los apreciamentos que heulo de hacer al producirse la vacante por fallecimiento del Interventor del Sr. Arias Robles (q e p d) cuya conducta es merecedora de reconocimiento e inapreciable encomio



por parte de la Corporación. Siguió diciendo, que por estar plenamente convencido de esa necesidad, por iniciativa suya, había realizado el Secretario Sr Vera, en su reciente estancia en Badajoz, gestiones encaminadas a la provisión de dicha plaza, para lo que, al ser al momento de todo punto imposible encontrar persona que perteneciendo al cuerpo se pudiese a desempeñar anteriormente esta intervención de fondos, logró contar con los ofrecimientos de servicios por parte de Don Luis Balén García, Abogado, con residencia en Sevilla, persona bien capacitada, de reconocida solvencia moral y de inmejorables antecedentes políticos-sociales, adquiridos desde los primeros momentos al Movimiento Nacional, por lo que en el concurrir las condiciones y circunstancias precisas para el desempeño de referida plaza vacante, todo ello comprobado satisfactoriamente por los informes y noticias adquiridos de personalidades prestigiosas de la Capital. En consecuencia de lo que se dejó expuesto a la consideración de la Corporación, terminó proponiendo a la misma el acuerdo de nombramiento del Sr. Balén García para la provisión, con carácter interino, de la mencionada plaza.

La Corporación, compartiendo en un todo del parecer de la presidencia, que hace supo; aceptando la propuesta formulada, y en presencia de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 74, en relación con el párrafo primero del mismo artículo del Reglamento de Funcionarios Municipales, de 23 de Agosto de 1924, así como la R. O. de 3 de Noviembre del siguiente año, aclaratoria del citado párrafo 2º, sin ninguna discusión y por unanimidad, se tuvo acordado: conferir a favor de Don Luis Balén García el nombramiento de Interventor interino de fondos de este Ayuntamiento,

con el haber anual de Leis Mil Ciento Veinticinco Pesetas, consignado en el presupuesto municipal ordinario de gastos consuevados y votado para el corriente año; que por medio de oficio se comunique el nombramiento al interesado, a los efectos de la expresa aceptación, en cuyo supuesto, que se dé por descontado, deberá expedirse la oportuna credencial, con la subsiguiente posesión del nombrado para el desempeño del cargo que se le encomienda, el que se le recomendará su inmediata comparencia en esta Alcaldía, con la urgencia que le consentan sus actuales ocupaciones, con el fin de tomar posesión del destino con la posible rapidez, ya que así interesa mucho a la buena marcha de la administración municipal.

Y no figurando ninguno otro asunto señalado en la orden del día, y siendo por ninguno de los Sres. Jueces se pidióra hacer uso de la palabra para formular luego ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintidos y cuarenta minutos, extendiéndose la presente, que firmarán todos los Sres. asistentes a la misma al principio relacionados, con el Intersentor accidental de fondos, que también se menciona, y conmigo el secretario interino de la Corporación; de que certifico.

Juan Francisco José Savarillo

Fulgencio Ruiz

Primitivo Lege

Tomás de Vera

de Vera

Sesión ordinaria del
10 de Julio de 1940.

La ponga yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por la falta de asistencia de número bastante de Sres Gestores, por lo que, el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Rodríguez Giles, acordó que se circulen las oportunas papulitas de citación para celebrarla en segunda convocatoria el día diez del actual.

Y para que así conste y surta los fines reglamentarios, según está prevenido, autorizo la presente diligencia en Fuente del Monte a diez de Julio de mil novecientos cuarenta; certifico.

El Secretario Interino
Fernando Vera

Nº 13º

El Alcalde.

Juan Rodríguez Giles

Sesión Ordinaria del 10 de Julio de 1940, celebrada en segunda citación el 12 siguiente.

Sres concurrentes
Alcalde-Presidente

Sr. Rodríguez Giles

Sres Gestores.

Sr. Claudio Montero de Espinosa

Sr. Arias Botasinos

Sr. Larumillo Bardin

Sr. Ventura Romero.

En la Ciudad de Fuente del Monte a diez de Julio de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veintidós y treinta minutos, que al efecto viene señalada, se reunieron, en el Salón de actos de las bases consistenciales, los Sres Gestores municipales expresados al margen, con el fin de celebrar, en segunda citación, como

dispone la vigente Ley municipal, previa convocatoria circulada con la debida antelación, la sesión ordinaria correspondiente al día diez del actual, que no tuvo efecto por falta de asistencia de número bastante de Sres Gestores,

al objeto de conocer, deliberar y resolver en ella sobre todos y cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del día. Asisten, asimismo, el Interventor accidental de fondos, Sr. Beal Salvan, y el secretario titular de la Corporación Sr. Vera.

Aprobación del Acta de la anterior. = Abierta la sesión, yo el secretario por mandato de la Presidencia, procedí a dar lectura en alta y clara voz, del acta de la ordinaria anterior, celebrada en segunda citación el día de los corrientes, que fue unánimemente aprobada por la Corporación, sin ninguna discusión ni enmienda, quedando ratificados los acuerdos mencionados en ella, y autorizada, seguidamente, con las firmas de los Sres. Gestores que concurrieron a dicha sesión.

Entrando en la orden del día, con vista de los antecedentes respectivos dados a conocer a la Corporación, adoptó esta, por unanimidad, y por el mismo con que se pasan a mencionar, pocas ligeras deliberaciones en cada caso, los siguientes acuerdos:

Lo correspondencia y Disposiciones oficiales. Darse por suficientemente enterada de la recibida a partir desde la pasada sesión ordinaria, a la que se deberá prestar puntual y exacto cumplimiento, sobre todo y cuanto por manera expresa se relaciona con la buena marcha de los servicios que corren a cargo de la Municipalidad.

Socorro domiciliario a Veino pome: Conceder socorro en cuantía de Veinticinco Pesetas, facilitado con cargo al capítulo 8º, artículo 1º, partida 6ª del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, al domiciliado de esta población, Jorge Romero Lopez, accediendo a la petición en tal sentido producida en escrito fecha diez del actual, que destinará a los gastos de su desplazamiento a Badajoz con el fin de comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión para someterse a reconocimiento de los Méritos Militares,



11

a los efectos de la definitiva clasificación de un número
mujo, en expediente de próroga de 1ª clase meoado por
la excepción legal sobrevenida de hijo de madre viuda
y pobre, al considerarse que dicho solicitante es notoria-
mente pobre de solemnidad.

Expediente de

próroga de primera clase: Declarar con derecho al disfrute
de próroga de 1ª clase, como hijo de madre viuda
y pobre, por la excepción sobrevenida por defunción
del padre, Don Joaquín Arias Solano, ocurrido
el treinta de Mayo último, por hallarse comprendido
en el caso 2.º del artículo 265 del reglamento de 27
de febrero de 1925, al moso número 11 del alistamiento
para el reemplazo de 1939, Rafael Arias Quintero,
hijo único en sentido legal de viuda y pobre, que
está prestando sus servicios militares en el Primer
Tercio de la Legión, de guarnición en Fauima (Ma-
ruecos), de perfecta conformidad con lo dictaminado
por el Síndico en dicho expediente. El señor Sr.
Arias Solano, considerándose incompatible para
intervenir en el conocimiento de este asunto por
razón de parentesco con dicho moso y familiares, en
tanto se adoptaba el precedente defendido se ausentó
del Sabón, prestando de nuevo en el recaído que fue
el mismo; y

Relación de

tasas y costas: En presencia de la relación de
tasas y costas presentadas al cobro en la interven-
ción de fondos durante la pasada decena, primera de
mes en curso, que acompañado de los oportunos com-
probantes fue manifestada en el acto por el Sr. Inten-
dente local, importante Cuatrocientas ochenta
y cinco pesetas con cuarenta céntimos, y por razón
de hallarse de completa conformidad con los respectivos
justificantes, que fueron detenidamente examinados, re-
caído en ella acuerdo aprobatorio, por unanimidad.

disponiendo la corporación que un ejemplar de dicha cuenta, con nota de la aprobación recaída, se demuestre a la Intervención, a los efectos del pago de las cantidades parciales que contiene.

Y estando tratados todos los asuntos fijados en el orden del día, y como por ninguno de los Sres Gestores presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruego ni pregunta, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las once y quince minutos, expendiéndose la presente, que firmaron los Sres asistentes a la sesión, rubricados sobre el margen al principio del acta, con el Interventor accidental de fondos, también referido y conmigo el Secretario Interino; de que certifico.

6/

Juan Percejo
José Saramillo
Primitivo Gale
Enrique Alvarado
F. Andrés
Diego Veytara
Fernando Vera

Sesión ordinaria, correspondiente al 20 de Julio de 1940

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Sr. Rodríguez Jiles

Sres Gestores

Sr. Obando Montero de Espinosa

Sr. Aníbal Robaños

Sr. Luis Lopez

Sr. Ventura Romero

En la Ciudad de Puerto del Maestre a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veintuna y treinta minutos, que al efecto viene señalada, se reunió en el Salón de actos de la Casa Capitular, los Sres Gestores municipales rubricados al margen, que componen mayoría absoluta del número que al presente constituyen la



Corporación, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, en primera convocatoria, al objeto de conocer, deliberar y resolver en ella sobre todos y cada uno de los asuntos fijados en la orden del día. Asiste también el Sr. Intendente accidental de fondos, Sr. Teo. Salván, y de Secretario actual el titular interino de la Corporación, Sr. Vera Flores.

Aprobación del acta de la anterior:

Abierta la sesión, por mandato de la Presidencia, yo el Secretario, procedí a dar lectura, en alta y clara voz, del acta de la ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el doce del mes en curso, que fue unánimemente aprobada por la Corporación, sin ninguna discusión ni intermenda, quedando ratificados los acuerdos mencionados en ella y autorizada, seguidamente, con las firmas de los Sres. Secretos que concurrieron a dicha sesión.

Entendido en la orden del día, con vista de los antecedentes respectivos que se dieron a conocer a la Corporación, adoptó esta, por unanimidad, y por el mismo orden con que se pasan a mencionar, previas ligeras deliberaciones en cada caso, los siguientes acuerdos:

Los otros pendientes

de disposiciones oficiales: Quarta entrada suficientemente de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas a partir de la pasada sesión ordinaria, a la que deberá prestarse puntual y exacto cumplimiento, especialmente a todo cuanto por manera expresa se relacione con la buena marcha de los servicios que corren a cargo del municipio.

Operaciones de Quintas:

Ratificar y conformar acuerdos adoptados en sesión ordinaria del día de Mayo últimos, sobre

designación de los Sres. Alcalde-Presidente y Secretarios de esta Corporación, para la asistencia de los mismos al juicio de revisión de los libros de los abastecimientos de 1936 al 1941, ambos inclusive, ante la Junta de Abastecimiento y Revisión de la Caja de Pedidos de Padajoz, en calidad de Delegado y Comisionado de esta Comisión gestora, respectivamente, cuyo acto se-
ría señalado para el efecto del actual, habiendo sido aplazado para el veinticuatro por falta de documentación y antecedentes; y

Relación de facturas y cuentas:

En presencia de la relación de facturas y cuentas presentadas al efecto en la Intervención de fondos durante la decena última, segunda del corriente mes, que, acompañada de los oportunos comprobantes, se manifestó en el acto, al encontrarse, sobre la mesa, por el Sr. Interventor accidental, importante Cuatrocientas Cuarenta Pesetas con Cuarenta Centimos, y por razón de hallarla de completa conformidad con los respectivos justificantes, que fueron detenidamente examinados, recayó en ella acuerdo aprobatorio por unanimidad, disponiendo la Corporación que un ejemplar de dicha cuenta, con nota bastante de la aprobación recaída, se devolviera a la Intervención, a los efectos del pago de las cantidades parciales que contiene.

En este instante, el Jefe Sr. Oriss Bolanos, por considerarse incompatible, por razón de parentesco, para conocer e intervenir en la deliberación y resolución del asunto fijado en último término en la Orden del día, una vez que lo anunció a la presidencia, con la consiguiente alegación, obteniendo la necesaria autorización, abandonó el Salón, ausentándose por todo el tiempo invertido en el asunto de que, seguidamente, se pasó a dar cuenta, ya que la persona que le resta está ligada

concesion de Un funcionario Fallecido. a él por los lazos de un parentesco cercano.
 Socorro Reglamentario a la Viuda y Huérfanos de
 Dada cuenta de escrito que eleva a la
 Corporación Municipal con fecha primero de los corrien-
 tes, D^{ca} Encarnación Quintanes Finos, viuda del
 que fue Interventor, de fondos de este Ayuntamiento,
 Don Joaquín Arias Bolaños, fallecido el treinta
 de Mayo último, solicitando que le sea concedido por
 la Jctora municipal lo que tenga a bien, estiman-
 do y estudiando a su condición de viuda de
 funcionario fallecido en el ejercicio del desempeño
 de su cargo.

Con el fin de resolver con el mayor acierto, se trajeron
 a la vista todos los datos y antecedentes relaciona-
 dos con el nombramiento y toma de posesión, así como
 con los servicios prestados por el finado Sr. Arias Bolaños,
 en el desempeño del cargo de Interventor de fondos de
 este Ayuntamiento, que le estuvo confiado; y
 Resultando: que D^{ca} Encarnación Quintanes Finos,
 en su citado escrito, razona y fundamenta su
 petición aduciendo que su difunto esposo, Sr. Arias
 Bolaños, falleció recientemente, ostentando en ese
 momento el cargo de Interventor de fondos de este
 Ayuntamiento, para el que había sido nombrado
 en sesión celebrada el 20 de Abril de 1939; que
 al fallecer ha quedado la recurrente en situación
 económica muy lamentable, ya que tiene siete hijos,
 todos solteros y menores de edad los varones, sin
 que obtenga por tanto, ningún ingreso en su
 trabajo, sin que posea bienes de fortuna de
 ninguna clase, ni auxilio por ningún concepto,
 por lo que, y habida cuenta de la situación y cir-
 cunstancias que en ella concurren, que serían bien
 conocidas de los Sres de la Corporación, replicaba a

la misma que reconociera y otorgara a su favor los derechos que pudieran corresponderle legalmente, o bien lo que considerase procedente y justo, por su condición de viuda de funcionario fallecido en el ejercicio de su cargo.

Resultando: que el finado Sr. Arias Bolaños, según aparece del acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento con fecha 20 de Abril de 1929, fue nombrado Interventor Interino, cuyo cargo debió desempeñar hasta tanto que tomara posesión del mismo D. Fermín Fernández Posada, nombrado en la propia sesión, con carácter de propietario, al resolverse el concurso anunciado para la provisión de la plaza, por R. O. de 15 de Febrero de dicho año; y a falta de expediente del respectivo nombramiento y toma de posesión, así como del registro que debió llevarse por la Secretaría del Ayuntamiento con referencia a nombramientos, y tomas de posesión y ceses de funcionarios, debidos y antecedentes que no ha sido posible traer a la vista, no obstante la detenida búsqueda efectuada en el archivo municipal, como no hay nada que aparezca ni resulte en contrario, puede afirmarse que el causante debió posesionarse interinamente de la Intervención de fondos automáticamente, esto es, a continuación de adoptado el acuerdo de su nombramiento, el 20 de Abril de 1929, permaneciendo al frente de tales funciones, hasta el día de su muerte, que lo fue como queda consignado, el 30 de Mayo último, ya que así se infiere, sin ningún género de dudas, por el hecho positivamente expuesto, de que el Interventor que fue nombrado en propiedad, Sr. Fernández Posada, no llegó nunca a tomar posesión del cargo, y, por otra parte, que con posterioridad a la fecha de Abril de 1929, no ha



vide anunciado nuevo concurso para la provisión de esta Intervención de fondos.

Considerando: este ventado, que el finado Sr. Quiró Solano, a su fallecimiento el 30 de Mayo último, contaba solo con los servicios de once años, un mes, y once días, todos prestados en este Ayuntamiento, en forma continuada, sin ninguna interrupción de tiempo; y que si bien es verdad, que esos servicios se prestaron con carácter de interinidad, deben reconocerse y estimarse computables, a los fines del asunto que se debate, al igual que si se tratara de servicios efectivos en propiedad, de conformidad con lo previsto en el párrafo final del art.º 177 de la ley municipal, de 31 de octubre de 1935, y con lo resultante en un caso análogo, por fines de 1937 a principios del siguiente año, por el suprimido Gobierno General, conocido por esta Corporación Municipal.

Considerando: que a tenor de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 47 del reglamento de funcionarios, de 1924, declarado en vigor, los Ayuntamientos concederán a la viuda e hijos de los Secretarios que al fallecer contasen veinte años de servicios, pensión de la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante durante más de dos años, disponiéndose en el párrafo 2.º, que cuando el Secretario falleciese sin cumplir los veinte años de servicios se concederá en calidad de socorro a su viuda e hijos el importe de dos mensualidades como mínimo.

Considerando: que es de aplicación a los Interventores de fondos y Jefes de las Secciones Provinciales y consiguientemente

a sus viudas e hijos, los preceptos citados en el anterior considerando, por disponerse así expresamente el artículo 86, del propio Reglamento.

Considerando: que el Reglamento para el Régimen de Funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento, aprobado por el pleno en sesión extraordinaria del 10 de Julio de 1926, aun en la hipótesis de que hubiera sido presentado al Gobierno Civil de la provincia, a los efectos determinados en el artículo 168 del Estatuto Municipal, de 8 de Marzo de 1924, vigente a la sazón, extremo que no se acredita en el ejemplar impreso tenido a la vista, ni tampoco ha sido posible comprobar de momento, en su artículo 71, párrafo 1.º, establece que los viudos e hijos de los funcionarios administrativos que al fallecer no estuvieren jubilados y contase veinte o más años de servicios, tendrá derecho a que el Ayuntamiento le de un socorro igual a un año de haber de su sueldo sueldo disfrutado por el causante, determinándose en el párrafo siguiente que cuando el funcionario falleciese con cumplir veinte años de servicios, el derecho al socorro a que se refiere el anterior párrafo será equivalente al importe de haber de dos mensualidades como mínimo y de cuatro como máximo; y

Considerando: que el Reglamento de Régimen de Funcionarios Administrativos que se dejó mencionado, debe considerarse de aplicación, en todo caso, a los funcionarios administrativos, propiamente dichos, pero no a Secretarios, Interventores, y Depositarios, para los que están en vigor el de Funcionarios Municipales, de 23 de Agosto de 1924, que por pertenecer a Cuerpos Nacionales de la Administración Local, forman escalafones diferentes de aquellos funcionarios, y, por otra parte, que brinda este último reglamento un mayor beneficio para dichos funcionarios especiales, considerando técnicos, lo mismo en cuanto a jubilaciones que en las pensiones de viudas y orfandad establecidas



en favor de familiares de aquellos.

Visto lo precepto citado de los mencionados Reglamentos de Financieros Municipales, de 1924 y el regimen de Financieros Administrativos del ayuntamiento de esta Ciudad, del año 1926, y despues de una breve deliberacion, en la que interpusieron, indistintamente, los Sres presentes, la Comision Restora, por unanimidad, se sirvio acordar conceder a la solicitante, D^a Encarnacion Quintanes Finos, conjuntamente con sus siete hijos, un socorro de Tres Mil Pesetas, que equivale aproximadamente a seis mensualidades del ultimo sueldo disfrutado por el causante, cuyo socorro se sera hecho efectivo de fondos municipales, tan luego se habilite en el vigente presupuesto de gastos el necesario credito, en forma reglamentaria, acordandose, asi mismo, que se comuniquen este acuerdo a la solicitante para su conocimiento y gobierno, y como resolucion del escrito que lo motiva.

Con lo cual, por estar tratados todos los asuntos fijados en la orden del dia, y como por ninguno de los Sres concurrentes se solicitara hacer uso de la palabra para formular preguntas, el Sr. Presidente levanto la sesion, a las veintitres y cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente que firmarian los Sres asistentes a la sesion, rubricados sobre el margen el principio del acta, con el Intervenitor occidental, tambien referido, y conmigo el Secretario Intenior; de que certifico

6/11

Fernando Rodriguez

Julio Riera
Enrique Chando

Primitivo Lopez

Diego Ventura
Fernando Vera

Seis

Sesión ordinaria del
 30 de Julio de 1940

Por la presente hago constar, yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido tener efecto por la falta de asistencia de número bastante de Sres. Regidores Municipales, por lo que, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Rodríguez Giles, ha dispuesto que se circulen las oportunas (papeletas) de citación para celebrar dicha sesión, en segunda convocatoria, el día primero de agosto siguiente.

Y para que conste y surta los debidos efectos reglamentarios autorizo la presente diligencia en Huanta de Maeste a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta.

El Secretario Interino
 Fernando Vela

V. B.

El Alcalde

Juan Rodríguez Giles

Sesión Ordinaria correspondiente al 30 de Julio de 1940, celebrada en segunda convocatoria el 1º de Agosto siguiente.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente

Sr. Rodríguez Giles

Sres. Regidores

Sr. Orlando Montero de Espinosa

Sr. Arias Bolaños

Sr. Zamalloa Barboza

Sr. Ventura Romero.

En la Ciudad de Huanta de Maeste a primero de agosto de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de los veintinueve y treinta minutos, señalada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Rodríguez, con la concurrencia de los Sres. Regidores relacionados al margen, se constituyó la Comisión Fiestera Municipal de este Ayuntamiento, para celebrar, en segunda convocatoria como las vigentes disposiciones preceptúan, la sesión ordinaria correspondiente al treinta de Julio anterior,



11

que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de Sres. Fectores, al objeto de conocer, deliberar y resolver sobre todos y cada uno de los asuntos fijados en orden del día redactados para dicha ordinaria. Asistió el nuevo Interventor de fondos, Don Luis Balén Jaraíz, nombrado con carácter interino en sesión de segunda convocatoria celebrada el dos de Julio último, y posesionado con igual carácter con fecha veintidos del propio mes, quien hace su presentación a la Corporación Municipal, expresando sus cariñosas y respetuosas saludos, requirido de los ofuscimientos de rigor en estos casos, tanto de orden profesional como de la consideración personal más distinguida. Los Sres. Fectores dieron la bienvenida al Sr. Balén Jaraíz, correspondiendo a su cariñosos saludos, y agradeciéndole sus ofuscimientos, con el vivo deseo de que le sea grata su permanencia al frente del desempeño del cargo que le ha sido confiado, conquistando los mayores aciertos, en bien de la Hacienda municipal, y todo género de satisfacciones.

El Secretario actúa el titular interino de la Corporación, Sr. Vera Flores.

Aprobación del acta de la Anterior. = Abierta la sesión por la presidencia, y el Secretario, por mandato de la misma, dió lectura en alta y clara voz, del acta de la ordinaria anterior, que tuvo lugar el veinte del pasado mes de Julio. La Comisión Fectora Municipal le prestó su aprobación por unanimidad, sin ninguna rectificación, modificación ni enmienda, quedando en consecuencia ratificados todos y cada uno de los acuerdos estampados en la misma, que, seguidamente, fue autorizada con la firma de los Sres. asistentes a dicha sesión.

A continuación, la Comisión Fectora Municipal, previo

conocimiento sobre cada particular, seguido de las oportunas deliberaciones en las que intervinieron indistinta y brevemente los Sres presentes, se sirvió adoptar por unanimidad, por el mismo orden con que se pasan a relacionar los acuerdos detallados a continuación:

Correspondencia y Disposiciones oficiales: Darse por enterada suficientemente de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas a partir desde la anterior sesión, de las que con toda puntualidad dió cuenta el Sr. Secretario; y que se preste exacto y puntual cumplimiento a cuanto por cualquiera manera se relacione con la buena marcha de los servicios encomendados al Municipio.

Ordenación de Pagos: Formalizar en cuentas por medio del oportuno Mandamiento de pago, que se girará para dotal al Sr. Depositario municipal acompañando el justificante tomado a la nota, con cargo al capítulo 18.º o de impuestos del vigente presupuesto de gastos, la cantidad de ochocuenta pesetas, abonosados, el treinta y uno de Julio pasado, a Don José Felipe, Delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, por gastos de locomoción y dietas devengados en visita de inspección girada a este Ayuntamiento en el indicado día, cuya comisión oficial se le confirió en oficio n.º 2.626. Que, de igual modo, observando el mismo procedimiento, y con cargo al crédito consignado en el capítulo 4.º, artículo 6.º, partida única, se formalice al Depositario la cantidad de Sesenta y Tres pesetas con ochenta y cuatro céntimos, suplidas de fondos municipales, según justifican los comprobantes que se pusieron de manifiesto, y que serán girados al oportuno mandamiento de pago, para atender a los gastos cruzados en la extorción de la huerfana en fincas de la propiedad de los vecinos D. Diego Benavente y D.ª Feriña Vozquez, en la proporción de veinte pesetas y noventa céntimos, y de cuarenta y dos pesetas con ochenta y cuatro céntimos, respectivamente, cantidades invertidas en el



pago de premios, aseniatos y salvados, todo ello sin perjuicio de proceder contra dichos propietarios, si a ellos hubiere lugar, reclamandolos el reintegro de las sumas anticipadas por la Caja municipal;

Conceda gratificación al único Auxiliar de la Intervención de Fondos Don Primitivo Real Palacios, en cantidad de Dociientos cincuenta pesos, bajo el concepto de premio y merecida remuneración por sus extraordinarios servicios en el desempeño accidental, por medio de Habilitación expresamente acordada, de los funcionarios de Interventor de Fondos, en sustitución del anterior titular fallecido, Sr. Arias Bolaños, hasta el momento de tomar posesión del cargo el nombrado con carácter interino en sesión de segunda convocatoria celebrada el día de Julio próximo pasado, quedando altamente satisfecha la Corporación de dichos servicios y debiendo ser abonada la gratificación otorgada en cargo al capítulo 6.º artículo 1.º partida 4.º del corriente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Por lo cual, por estos tratados todos los asuntos fijados en la orden del día, y por no haber solicitado la palabra ninguno de los Sres. señores Municipales para formular ruego ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintidos y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente que firmaron los Sres. concurrentes, al principio marginados con el Sr. Interventor de Fondos, también mencionable, y conmigo, el Secretario, de que certifico.

6.11

Juan Rodríguez

Enrique Obando

Diego Martínez

J. Quijano

José Carrasillo

Fernando Vera

Luis María Pérez

Señor

Sesion ordinaria del
10 de Agosto de 1940 }

Sres concurrentes

Alcalde - Presidente

Sr. Rodriguez Giles

Sres Gestores.

Sr. Olanda Montano de Espinosa

Sr. Ariso Bohanon

Sr. Laramillo Pardin

Sr. Ventura Ramos

En la Ciudad de Fuente de
Mante a diez de Agosto de mil novecientos
cuarenta; siendo la hora de las veintuna y
treinta minutos, reunida al efecto, y bajo
la presidencia de Sr. Alcalde, Don Juan
Rodriguez Giles, con la concurrencia de los
Sres Gestores relacionados al margen, que
constituyen mayoria absoluta del numero
de que esta compuesta, se constituyó la Co-
mision Gestora municipal de este Ayuntamien-
to, para celebrar, en primera convocatoria,

como dispone la vigente Ley municipal, la sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fecha, con el fin de conocer,
deliberar y resolver sobre todos y cada uno, de los asuntos
figurados previamente en el orden del dia, autorizados
y dados a conocer con la debida antelacion.

En defecto de Intendente Interino Sr. Pardin Garcia, que
se encuentra ausente, en uso de permiso, en sustitucion
reglamentaria del mismo, asiste el unico Auxiliar de la
Intervencion, Sr. Ceal Salvan, y de Secretario actua el titu-
lar interino de la Corporacion, Sr. Vera Flores.

Aprobacion

del acta de la sesion anterior. = Abierta la sesion, por el
Secretario, por mandado de la Presidencia, di lectura, en
alta y clara voz, del acta de la ordinaria anterior, cele-
brada en segunda convocatoria el primero de los corrientes. La
Comision Gestora Municipal le puso su aprobacion por
unanimidad, sin ninguna rectificacion, modificacion ni
inmienda, quedando, en consecuencia, ratificados todos y
cada uno de los acuerdos estampados en ella, que seguidamente
fue autorizada con la firma de los Sres asistentes
a dicha sesion.

Inmediatamente, despues, la propia Comision Gestora pu-
so conocimiento sobre todos y cada uno de los asuntos y
particulares señalados en el orden del dia, seguidos de los



11

41

oportunas deliberaciones, en las que indistintamente, y en forma breve interviniendo los Sres. presentes, se decidió adoptar por unanimidad, por el mismo orden con que se pasan a relacionar, los acuerdos mencionados a continuación.

Correspondencia y disposiciones oficiales. = Queda enterada suficientemente de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas a partir desde la pasada sesión, de las que con todo detalle y numeración da cuenta el Sr. Secretario; y que se pide exacto y puntual cumplimiento a cuanto (tenga) relación directa con la buena marcha de la administración municipal.

Obras de Abastecimiento de aguas y saneamiento de la Población. = Dejó sobre la mesa, para estudiar en una de las próximas sesiones con el detenimiento y cariño que reclama la importancia y trascendencia del problema, oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 31 del pasado Julio, llamando la atención sobre el Decreto del Ministerio de Obras Públicas publicado en el B.O. de la Provincia n.º 137, de fecha diez y nueve de dicho mes, por el que se dictan normas para la ejecución de obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones, a fin de que por este Ayuntamiento se estudie la facilidad con que se podrían llevar a efecto obras que tanto benefician a la sanidad pública, reduciendo el número de enfermos, con tanto mayor motivo cuanto que el Estado está animado de los mejores deseos, subvencionando la realización de las mismas con cantidades considerables.

Provisión de vacantes de Funcionarios Municipales. = Que sin levantar mano se proceda por Secretaría e Intervención, al detenido estudio de los datos y antecedentes que deben obrar en los indicados dependencias municipales, o bien en defecto de ello, caso de que no hubiera medios de encontrarlos, por los que los propios interesados puedan aportar, con relación

a la situación jurídica creada a cada uno de los funcionarios administrativos y subalternos del Municipio en el desempeño de sus respectivos destinos, formulando, en presencia de dichos datos o antecedentes, la necesaria propuesta de las vacantes existentes, que deberá cubrirse en propiedad, con estricta sujeción a las disposiciones vigentes, con el fin de que, mediante la previa declaración de las mismas, se acuerde anunciar las oportunas convocatorias para las oposiciones o concursos, según en cada caso proceda, en una de las sucesivas sesiones, para dejar cumplimentada, en todas sus partes, la circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el número 147 del Boletín oficial de la misma, correspondiente al día del actual.

Suscripciones. = Aceptas gustosamente, la suscripción anual de la Revista de Gobierno y Administración local, de Madrid, a cuya dirección deberá comunicarse este acuerdo, a últimos de fines; y formalizar en cuentas el Depositario municipal, con cargo al crédito aduenado que contiene el vigente presupuesto municipal, ordinario de gastos (capítulo 1º artículo 8º partida 3º) Diez y siete pesetas con noventa céntimos, satisfechas, por medio de reembolso, por importe de dicha suscripción correspondiente al primer semestre.

Censo de Población. = Qui por medio de expediente de transferencias de crédito, observándose los trámites y requisitos previstos en el párrafo 3º del artículo 11º y siguiente del Reglamento de Hacienda municipal, de 23 de Agosto de 1924, e igualmente en Dos mil quinientas pesetas, dentro del actual presupuesto municipal ordinario de gastos, el crédito consignado en el capítulo 1º artículo 11º, partida 3º consideradas necesarias para que por este Ayuntamiento puedan ser convenientemente atendidas las obligaciones que les impone el artículo 7º y concordantes de las instrucciones aprobadas por Decreto de 4 de Junio próximo pasado (B. O. del



11

Estado número 181) para realizar el censo general de población en 31 de Diciembre venidero.

Padrón de Carrusos. = Para a compilación e informe del administrador de arbitrios, escrito del vecino Don José Sánchez Blasco fecha 31 de Julio anterior, que solicita la baja de un carro atribuido a su nombre, por haberlo vendido al también vecino de esta Ciudad, Don Maximino Cuervo Lopez en el año 1937, de cuya baja asegura que dió oportuno conocimiento a fin de que cesara efecto la que ahora reproduce.

Cuenta de gastos en operaciones de Quintas. = Aprobar la rendida con fecha dos del corriente, por el Secretario del Ayuntamiento, Sr. Vera Flores, importante ochenta pesetas con noventa céntimos, por importe de los gastos a el causado como comisionado nombrado para asistir en tal concepto al juicio de Revisión, ante la Junta de Clasificación de los ramos de este pueblo, que por haber sido aplazado, tuvo lugar el veinticuatro del pasado mes de Julio; los producidos al Sr. Alcalde, que asistió al mismo acto en calidad de Delegado designado por esta Comisión Gestora, y como suministrados a los mozos que tuvieron que comparecer para ser hallados o reconocidos, cuya cuenta fue detenidamente examinada y hallada de completa conformidad con sus datos y antecedentes, por lo que se acordó que se ordene el oportuno pago para el debido reintegro al citado Comisionado Sr. Vera; y.

Revisión de facturas y cuentas. = Aprobar, igualmente, la revisión de facturas y cuentas presentadas al cobro en la Intervención de Seguros durante la anterior decena, primera del mes actual importante, ochocientas noventa y ocho pesetas con veintinueve céntimos, que acompañada de sus correspondientes justificantes manifestó el Interventor accidental, y que examinada con todo detenimiento, fue hallada de completa conformidad con sus respectivos justifican-

tes; acordándose que un ejemplar de dicha cuenta, con nota bastante de la aprobación recabada, se devuelva a la Intervención, a los efectos del pago de las cantidades parciales que contiene.

Con lo cual, y por estar tratados los asuntos fijados en la orden del día, y como por ninguno de los Sres. Regidores, se pidiera hacer uso de la palabra, para formular luego sus preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las respectivas horas, extendiéndose la presente, que firmarán los Sres. presentes, relacionados al principio, con el Interventor accidental, también mencionado, y conmigo, el Secretario de que certifico.

61

(Firma)
Francisco Enrique
" "
José Saramillo
" "
Primitivo Feal
" "
(Firma)
Enrique Obando
" "
Diego Ventura
" "
Fernando Van
" "

Sesión Ordinaria del
20 de Agosto de 1940

Hago constar por la presente diligencia, yo el Secretario, en ulteriores fines reglamentarios, que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por haber dejado de asistir a ella un número bastante de Sres. Regidores municipales; por lo que, el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Rodríguez Giles, acordó señalar el día venidero de los corrientes, y hora que viene fijada para las ordinarias, a fin de celebrar dicha sesión en segunda convocatoria, mediante que se circulan sin pérdida de momento las oportunas papelitas.
Y para que así conste, según viene establecido, autorizo la presente diligencia en Junta del Maestre a veinte de

Agosto de mil novecientos cuarenta; certificado = 41

El Secretario Interino
Fernando Vera

Vº Bº

El Alcalde

Fernando Vera

Sesión ordinaria, correspondiente al día 20 de Agosto de 1940
 celebrada en segunda convocatoria, el 22 del citado mes y año.

Sres concurrentes

Alcalde-Presidente

Sr. Rodriguez Fels

Sres. Sectores.

Sr. Obando Montero de Espinosa

Sr. Taramillo Bordin

Sr. Quira Solano

Sr. Ventura Romero

En la Ciudad de Junte de
Maote a veintidos de agosto de mil
novecientos cuarenta; siendo la hora de
las veintina y treinta minutos, que al
efecto viene remolada, y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, Don Juan Rodriguez Fels, con
la concurrencia de los Sres. Sectores referenciados
al margen, que componen mayoría abso-

luta del número de los que la constituyen, se congregó la
Comisión Sectoral Municipal de este ayuntamiento, para
celebrar, en segunda convocatoria, a tenor de lo preveni-
do por las siguientes disposiciones, la sesión ordinaria
correspondiente al día veinte de actual, que no tuvo
efecto por falta de asistencia de número bastante de
Sres. Sectores, según queda precedentemente acreditado por
medio de la apertura diligencia, con el fin de conocer y
deliberar y resolver sobre todos y cada uno de los asun-
tos fijados previamente en la orden del día, autorizada
y dada a conocer con la debida antelación. Asiste el
Interventor Sr. Balén Varea, y de Secretario actúa el
titular, interino de la Corporación, Sr. Vera Flores.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Abierta la sesión y el Secretario

de orden de la Presidencia, di lectura en alta y clara voz del acta de la ordinaria anterior, celebrada en primera convocatoria el día de los corrientes. La Comisión gestora municipal, por unanimidad, le prestó su aprobación sin ninguna restricción, modificación ni excepción, quedando, en consecuencia, ratificados todos y cada uno de los acuerdos mencionados en ella, que, seguidamente, fui autorizada con la firma de los Sres. asistentes a dicha sesión.

Acto seguido, la propia Comisión gestora, previo conocimiento de todos y cada uno de los asuntos y particulares señalados en la orden del día, seguidos de las oportunas deliberaciones, en las que, medió oportunamente y en forma breve, intervinieron, los Sres. presentes, se permitió adoptar, unánimemente y por el mismo orden con que se pasan a relación, los acuerdos detallados a continuación.

Correspondencia y Disposiciones oficiales. = Darse por enterada suficientemente de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas a partir desde la pasada sesión, de las que con todo detenimiento dió cuenta el infrascripto Secretario; y que se preste exacto y puntual cumplimiento a todo lo que tenga relación directa con la buena marcha de la administración municipal.

Abastecimiento de Aguas. = Que con la posible rapidez, mediante concienzudo estudio, tal y como la importancia y transcendencia del problema impone, se conteste y desuelva al Sr. Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Guadalupe, el cuestionario enviado al efecto con atenta carta fecha catorce del actual, proporcionando los datos interesados con referencia al proyecto iniciado y estudiado por este Ayuntamiento, hace algún tiempo, tendiente al abastecimiento de aguas potables para la ciudad, de que carece en cantidad suficiente, aprovechando la ocasión para dirigir atentísimo ruego al Sr. Ingeniero Jefe de dicha Divi-

11

ción a fin de que se estudie con el mayor cuidado el problema del abastecimiento que tanto interesa a este vecindario;

Desestimando

Petición de Socorro. = Desestima petición de socorro producida en escrito de fecha diez del actual por la vecina Felisa Viver Sanchez, con destino a los gastos de reconstrucción y reparación de la casa de su propiedad, sita en la calle Miraflores n.º 16 en la que, según afirma, por efecto de la lluvia caídas en pasada tormenta, se ha caído uno de los techos completamente, ocasionándose otro su trance de ocurrirle lo propio, por razón de no contener espesa ni adecuada conservación para esta clase de socorro el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Fue figurando ninguno otro asunto semejante en la orden del día, y como por ninguno de los Sres. Rectors se pidió hacer uso de la palabra para formular alguna pregunta, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintidós y quince minutos, extendiéndose la presente, que firmaron los Sres. presentes al principio rubricados, con el Sr. Presidente Interino, también citado y conmigo el Secretario provisional Interino; de que certifico



Juan Pariquez

Diego Ventura

José Saranillo

José Macías

Terrence Vera

Sesion Ordinaria
del 30 de Agosto de 1940

En la Ciudad de Toluca del Estado de México
a treinta de Agosto de mil novecientos

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Sr. Rodríguez Gil

Señores Regidores

Sr. Orando Montero de Espinosa

Sr. Saranillo Bardon

Sr. Ventura Romero.

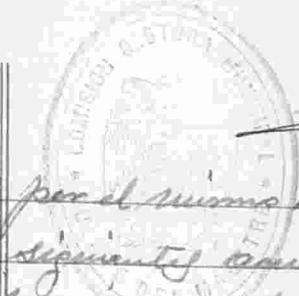
cuarenta; siendo la hora de las veintuna y treinta minutos, señalada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Juan Rodríguez Gil, con la concurrencia de los Sres. Regidores municipales relacionados al margen, que comparecieron en número absoluto del número de los que la constituyen, se reunió la Comisión Gestora municipal

de este Ayuntamiento, para celebrar, en primera convocatoria, a tenor de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 59 de la vigente Ley Municipal, de 31 de Octubre de 1935, la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, al objeto de convocar, deliberar y resolver en ella sobre todos y cada uno de los asuntos fijados en la orden del día fijada con la debida antelación. Asistió el Interventor de fondos municipales, Sr. Balón Carmona, en su calidad de Secretario de titular, procurador Interino, Sr. Rosa Flores.

Aprobación del Acta de la anterior.

Abierta la sesión, y leído el informe Secretario, de orden de la presidencia, se leyó, en alta y clara voz, del borrador redactado para el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada en segunda convocatoria, el contenido del acta, lo que, por haber sido encontrada de completa conformidad, fue unanimemente aprobada por la Corporación, sin ninguna modificación ni enmienda, quedando, por tanto, ratificados los asuntos que la misma refiere, pasando, después, a autorizarlos, con sus firmas, los Señores asistentes a dicha sesión.

Seguidamente, la Comisión gestora municipal, previo conocimiento de los asuntos y particulares contenidos en la orden del día, seguido de detenido estudio y de las consiguientes deliberaciones, intervinieron en ellos indistintamente los Sres. presentes, se acordó adoptar por unanimidad y



11

por el mismo orden con que se pasan a mencionar, las siguientes cantidades:

Correspondencia y disposiciones oficiales = Quedar bien enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas a partir desde la última sesión, de la que, ya el Secretario, di cuenta con todo detenimiento, y que se presen- te el más puntual y exacto cumplimiento a todo cuanto tenga relación con la buena marcha del Municipio.

Baja en repartimientos de utilidades = Pasar a dete- nido estudio e informe de la Comisión de Hacienda Mun- icipal, a la que de momento comparece el asunto, escrito del vecino Diego López Santiago, fedatario veniente to del comente, que solicita se declaren, defraudados sin valor ni efecto alguno, las estimaciones que le han sido atribuidas a su nombre en los repartimientos de uti- lidad, Parte Personal, de los ejercicios de 1937-1938 y 1939, por razón de que estuvo incorporada al servicio del Ejército, como soldado del reclutamiento de 1935, desde el 18 de febrero de 1937 hasta el 5 de Junio de 1939, fecha en la que fue licenciado, cuya circunstancia entiendo que de- bía ser tenida en cuenta al igual que en otros casos semejan- tes había sido apreciada y atendida, a los mismos efectos, según las noticias que a él habían llegado.

Obras de saneamiento = Presionar por administración las necesarias obras de saneamiento en la vía pública, accion- dionando el albañil por donde vierten los aguas proce- dentes de las casas números 3 y 5 de la calle Corcuera, a fin de que puedan ser fácilmente recogidas en la Atarjea situada en la calle Suerte, cuyas obras de reparación son de poca importancia y de reducido costo, y por cuya ejecución se concede un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde, debiendo satisfacer el importe de ellas con cargo al capítulo 7º, artículo 1º, partida 2ª del vigente presupuesto ordinario de gastos; y

Relación de facturas y cuentas = Aprobada la relación de facturas y cuentas presentadas al cobro en la Intervención de fondos durante la pasada decena, última del mes de la fecha, importante Ciento setenta y cuatro pesetas, que acompañada de sus correspondientes justificantes, insinuó al Interventor interno, la que examinada detenidamente fue hallada de completa conformidad, acordándose que uno de los ejemplares de dicha cuenta, con la nota bastante de su aprobación, se devuelva a la Intervención, a los efectos del pago de las cantidades parciales incluidas en ella.

Terminaciones y festejos = Finalmente, a propuesta de la presidencia, acordó unánimemente la Junta municipal, contribuir con la cantidad de cientos pesetas para los gastos que produzcan los cultos y fiestas religiosas que se celebran en honoroso homenaje al Santísimo Cristo de la Misericordia, Patron elegido por especial protector de esta Ciudad, con ocasión de la tradicional celebración de las mismas, el próximo día de la Exaltación de la Santa Cruz, verificándose la debida formalización de dicha aportación voluntaria, con cargo al Capítulo 1.º, artículo 3.º, partida 1.ª del presupuesto municipal ordinario en curso, que será puesta a disposición del padre Pedro, Mayordomo eclesiástico de la Hermandad del Santísimo, a fin de que la destine a la cuenta recientemente iniciada con dicho objeto.

Con lo cual, estando tratados los asuntos fijados en la orden del día, y como por ninguno de los Sres. señores presentes se pidió hacer uso de la palabra para formular ruego ni pregunta, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las ventidos horas y cincuenta y cinco minutos, en la que se estuvo la presente acta, que forman los Señores concurrentes, al principio (mencionados) relacionada de S. con el Sr. Interventor Interno de fondos, también mencionado, y con cargo, el Secretario provincial interno, de



que certifica =

Entre parámetros = mencionados = No Vale =

Juan Periqués

Enrique Obando

Diego Ventura José Saramillo

Juan Baluyarero

Juanando Vera

Sesión extraordinaria, celebrada con carácter urgente, el 3 de Septiembre de 1940.

Señores Asistentes

Señores salientes

- D. Enrique Obando y Obando de Espinosa
- " José Saramillo Bardon
- " Valeriano Saramillo Martin
- " Francisco Anas Boland
- " Fulgencio Ruiz Sayago
- " Diego Ventura Romero.

Señores entrantes

- D. José María Gómez Lara -
- " José María Guerrero Sayago
- " Juan Rodríguez Cifuentes
- " Víctor García Cofe
- " Joaquín Maurano Anas
- " José García Leirionnes
- " Luis Carriles Obando
- " Manuel Trambano Pieller
- " Juan Blasco Ruiz
- " Francisco Santiago Romero.

En la Ciudad de San Juan de los Rios a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las doce, previa convocatoria circulada con la debida antelación, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde saliente, Don Juan Rodríguez Cifuentes, los tres Señores municipales salientes y entrantes, relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocada con carácter urgente, de conformidad con lo prescrito en el último inciso del párrafo final del artículo 58 de la Ley Municipal, de 31 de Octubre de 1935, a fin de poner puntual y exacto cumplimiento

minuto a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, sobre renovación de esta Comisión Pectoral municipal, según expresa la convocatoria. Asistió a la sesión el Intendente Interino, Sr. Baldo García, y de Secretario actúa el titular de la Corporación, también interino, Sr. Vera Flores.

Abierta la sesión, la presidencia dio a conocer la excusa comunicada verbalmente, momentos antes, por el Sector municipal nombrado por la Superintendencia, para constituir la nueva Comisión, Don Juan Domínguez Guisasa, para la debida justificación de su inasistencia a esta sesión, con el fin de posesionarse del cargo que le ha sido confiado, cuya causa no es otra que la de impedimento, bien a pesar de sus obligaciones de carácter profesional é inaplazables, ya que siendo Médico de la Asistencia Pública Domiciliaria, tenía que cumplir esas deberes, con una mayor atención al tener en tratamiento enfermos atacados de enfermedades que demandan la más frecuente observación, por lo que ofreció asistir a una de las siguientes sesiones para tomar posesión del cargo de gestor municipal.

Inmediatamente, después, ya el Secretario, por mandato de la propia presidencia, dió lectura, en alta y clara voz, de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, número 2.934. Negociado 1.º, fecha diez y siete del pasado Agosto, que fue recibida el treinta y uno, sobre renovación de esta Pectoral municipal, en la forma determinada en dicho orden.

En consecuencia, el Sr. Presidente, declaró el cese de los Sectores municipales componentes de la anterior Pectoral, relacionados al margen de lo presente acta, en primer lugar, no sin antes dedicarles un cordial saludo de despedida, seguida de sincero testimonio de singular agradecimiento por las facilidades y entusiasta colaboración que rindieron.



11

cuente le prestaron, declarando, asimismo, posesionados en sus respectivos cargos a los nuevos señores, nombrados por la Superioridad para la composición de la Corporación municipal, también marginados en segundo lugar, sin perjuicio, como ya queda consignado, de poseer al Sr. Domingo Guiso, en la primera sesión a que asista.

Con ello, el Presidente Sr. Rodríguez Gil, considerando que por su parte queda cumplimentada dicha Superior orden, abandonó el sillón presidencial, invitando para que lo ocupara Don José María Gómez Lara, expresamente designado por la primera Autoridad Civil de la provincia en el oficio de que se ha dado lectura, para sucederle en el desempeño de las funciones de Alcalde-Presidente. Y, como aquí es uno de los nombrados para la composición de la nueva Corporación municipal, dándose por posesionado en dicho cargo, pasó a ocupar en el escano el debido asiento. Antes dirigió saludos de bienvenida a los compañeros.

Una vez ocupada la presidencia por el nuevo Alcalde, Sr. Gómez Lara, este Sr., con palabra fácil, comprensiva, llena de unión e impregnada con esencia del más sentido amor a Dios, España y de Revolución Nacional Sindicalista, brindó o expresó cariñoso saludo a los Sres. Regidores municipales, que acababan de ser posesionados e instalados en sus respectivos cargos, dándoles la bienvenida, y para soliciar de ellos, por último, lo más decidida y entusiasta colaboración a lo que, cumplidamente, correspondieron dichos Señores.

Para el más fiel y exacto cumplimiento de lo ordenado en el oficio dado a conocer, el Alcalde-Presidente, Sr. Gómez Lara, interpretando en tal sentido su contenido, y poniendo en concordancia las instrucciones comunicadas



del, con los preceptos estimados vigentes, declaró, en consecuencia, constituida definitivamente la Comisión gestora municipal de esta Ciudad, en la que, cada uno de los tres nombrados, deberá ostentar y ejercer las funciones inherentes a los cargos que se les designaron, en la forma, y con las personas que a continuación se mencionan:

Alcalde - Presidente = D. José María Pomer Lara

Primera Comisión Alcalde = D. José María Pomer Sayago

Segunda Comisión Alcalde = D. Juan Rodríguez Gil

Tercera Comisión Alcalde = D. Víctor García Eche

Sindico = D. Joaquín Navarro Anes

Sindico suplente = D. José María Zamora

Regidor 1.º = D. Luis Cañellas Orando

Regidor 2.º = D. Manuel Lambraño Piellor

Regidor 3.º = D. Juan Zamora Cuervo

Regidor 4.º = D. Juan Blanco Ruiz, y

Regidor 5.º = D. Francisco Santiago Romero

Constituida en la forma expresada la Comisión gestora municipal, acordó la misma, a propuesta de su presidencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley municipal, de 31 de Octubre de 1935, declarada vigente en esta parte por reiteradas disposiciones, fijar y señalar los sábados de cada semana y hora de las reuniones para que tengan lugar las sesiones ordinarias o de primera convocatoria, lo que se hará público en la forma reglamentaria establecida, sin perjuicio de modificar dicho señalamiento tantas veces cuantas lo estime procedente la Corporación, atendiendo al normal funcionamiento de los servicios municipales; al mayor o menor número de asuntos que deban estudiarse y resolverse, y, de igual modo, pasando estas actividades bien en armonía con las particulares ocupaciones de los miembros de la Gestora mu-

municipal en las diferentes épocas del año.

En este estado, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las doce y treinta minutos, dando los votos acatunbrados, del más sentido patriotismo, que fueron por todos acatunbrados, y de ella se extiende la presente acta, que firmaron los Srs. gestores salientes y entrantes, al principio relacionados, con el Intendente interino de fandel y con el infante Secretario, también interino; de que certifico -



	Valeriano Garamillo
	Diego Ventura
	F. Oandrea
<u>Polopencio Ruiz</u>	José Garamillo
	Tutor Benito José
José de Guerrero	Maurano
José María Leocandrea	Tutor Benito José
Mangel Zambrano	Francisco P. Romero
	Juan Olano
	José Garamillo

Fernando Vera

Benito

Sesion Ordinaria
 del 7 de Septiembre de 1910

Fiebre Concurrentes

Alcalde - Presidente

Sr. Gomez Lara

Tres Gestores

Sr. Guerrero Layago

Sr. Rodriguez Salas

Sr. Garcia Cofi

Sr. Navarro Araya

Sr. Garcia Lirio

Sr. Casilla Grande

Sr. Lambrao Quella

Sr. Lirio Cuiro

Sr. Blanco Ruiz

Sr. Santiago Romero.

En la Ciudad de Tuxtla al Mar, a siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta; siendo la hora de las veintinueve, qui al efecto viene señalada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. José María Gómez Lara, se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Capitular, los Tres Gestores relacionados al margen, que componen la totalidad de esta Comisión Gestora Municipal, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha, en primera convocatoria, con el fin de conocer, deliberar y resolver en la misma sobre todos y cada uno de los asuntos fijados previamente en la orden del día, redactada y circulada con la debida anticipación. Asistió a la Sesion, según es reglamentario, el Interventor Intero de Fondos del

Ayuntamiento, Sr. Dalmiro Garcia, actuando de Secretario el que le es titular de la Corporación, también con carácter interino, Sr. Vera Flores.

Aprobación de Actas de Sesiones anteriores = Por el Sr. Presidente se declaró abierta la Sesion, y por el representante Secretario se dio lectura, en alta y clara voz, de las actas correspondientes a la ordinaria y extraordinarias celebradas el treinta del pasado Agosto y tres del actual, respectivamente, la última de ellas relacionada con la posesión, instalación y definitiva constitución de la Comisión gestora. Esto, por unanimidad, sin discusión ni enmiendas, prestó aprobación a la primera de dichas actas, y en cuanto a la segunda mencionada, a propuesta de la presidencia, fue aprobada, igualmente, si bien con la adición el último párrafo que contiene, al declarar constituida la nueva Gestora Municipal, de que se acordó por la misma dar lugar telegrama al Excmo Sr. Gobernador Civil



de la provincia, con respetuosa y atenta salud y adhesión a la Corporación, y, asimismo, con la petición de las frases empleadas al leer la sesión, en el sentido de sustituir las palabras consignadas de "dando los vocal acostumbrados, del más sentido patriótico", por las de "dando los votos reglamentarios de la Sala". Seguidamente fue formada la citada acta extraordinaria del tres del corriente por los tres señores que a la misma concurren.

Correspondencia y disposiciones oficiales =

Se da cuenta detalladamente de la correspondencia y demás disposiciones oficiales recibidas a partir desde la última ordinaria, la Corporación acordó darse por suficientemente informada, y que se cumpla con todo cuanto tenga relación con la buena marcha de la Municipalidad.

Comisiones Municipales =

En promulgación de lo establecido en el párrafo final del artículo 51 de la Ley municipal, de 31 de octubre de 1935, y concordantes disposiciones vigentes, los señores municipales, previa anterior deliberación acordó por unanimidad determinar en número de tres las Comisiones que han de constituirse para el conocimiento de asuntos, tramitación de expedientes e informes reclamatorios, que se promuevan dentro de la esfera de la competencia municipal, que tendrán carácter permanente y la denominación de "Policia Urbana y Rural", "Facienda y Obras públicas", y "Pobrecación", sin perjuicio de aumentar el número de ellas, designando y constituyendo los especiales que reclama la ordenada marcha del Municipio. Se pasaron a elegir a los tres señores que debían componer dichas Comisiones, y a propuesta de la presidencia, por aclamación, quedaron designados, y constituidos los Comisionados, en la forma y con los señores, que a continuación

se determinan:

Comision de Felicitacion Urbana y Ornato

Don Joaquin Maurano Anas

Don Manuel Lambrao Cuellar; y

Don Francisco Santiago Romero

Comision de Hacienda y Obras publicas

Don Victor Garcia Cofi

Don Luis Canillo Orando; y

Don Juan Lemus Curo

Comision de Gobernacion

Don Jose Garcia Lemus

Don Manuel Lambrao Cuellar; y

Don Juan Blasco Ruiz

Constituidos en la forma que se deja mencionada las Comisiones municipales, acordó la Rectoría que por razón de los cargos que tienen encomendados dentro de la Corporación municipal, ocupen la presidencia de cada una de dichas Comisiones, los D^{os} Rectores, Maurano Anas, Garcia Cofi, y Garcia Lemus, Leudis, Cesar Cuente de Alcala, y Leudis Suplente, respectivamente por ese orden, en aplicación de lo establecido sobre el caso, ante el silencio de la vigente Ley municipal, en el artículo 61 de la misma Ley de 1877.

Designación de Rectores para Vocales de Organismos Locales

Fueron designados después, de acuerdo de las respectivas disposiciones legales, de las que el Sr. Santos dió lectura, y por unanimidad, el Rector Sr. Santiago Romero, para que como Vocal, en concepto de Concejal, forme parte de la Junta municipal de Educación Primaria, creada por orden de 19 de Junio de 1939 (D.O. del Estado, de 27 de igual mes), en sustitución del que venia nombrado, Sr. Anas Boland, y a los D^{os} Garcia Cofi y Canillo Orando, para que, con igual carácter de Concejales, formen parte de la Comisión especial gestora del trabajo en la Alcaldía sobre las contribuciones, con destino al pago de obras, creada por el artículo 3.º de la Ley de 18 de Julio



N

de 1931 y Orden de 28 del citado mes y año, en sustitucion de los gestores de la anterior Gestora, que han cesado por orden superior, don Luis Torcuato Bardon y don Fulgenio Ruiz Pagan.

Suministros de especificos = Seguidamente acordó la Gestora municipal, por unanimidad, acordar un amplio voto de confianza al Sr. Alcaide a fin de que, con cargo a los fondos municipales, de la cantidad adecuada que contiene el actual presupuesto de gastos, suministrara a los enfermos de la Beneficencia municipal, en los casos en que este indicado, a juicio de los Srs. Medicos de la Asistencia Publica Comunal, los especificos que por estos sean prescritos, porque no haya medios de posible sustitucion con la medicacion incluida en el actual presupuesto oficial.

Posecion de uno de los Tres Gestores = La presidencia, a continuacion, en vista de su asistencia a esta sesion, y por que no pudo verificarse en la de la constitucion de la Gestora, segun en ella se hace constar, declaró posesionado a don Juan Domingo Cuervo, en el cargo de gestor, para el que ha sido nombrado por el Excmo Sr. Gobernador Civil en la provincia en oficio de fecha diez y siete de Agosto proximo pasado, recibiendo el treinta y uno con verdad de retraso.

Revisión de excepciones ante la Junta de Clasificación = Voto oficial del Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión, de Badajoz, fecha cuatro del actual, número 2.748, citando a unos mozos que han de comparecer ante dicha Junta el once de este propio mes, para revisar los sueldos de sus exclusiones; la Comisión Gestora acordó nombrar a don Carlos del Castillo Cuervo, Oficial Mayor de la Intendencia, para que, como Comisionado, se encargue de la conduccion y presentacion de los mozos llamados, en calidad de Comisionado de esta Corporacion municipal.

Reclusión de enfermo en el Manicomio del Carmena =

La presidencia hizo ligera referencia de la triste y desquiciada situación porque para en los actuales momentos la vecina pobre Juana Elumbrano, al tener un hijo enfermo, que padece de enajenación mental, bien necesitada de ingresar en el Manicomio del Carmena, de Benida, lo que hace tiempo tiene solicitada, sin que hasta el presente haya podido conseguirla. La Comisión gestora municipal, bien informada, acordó que se retirara, sin pérdida de momento, las gestiones que se hubieran iniciado sobre el particular, según resulte de los datos y antecedentes que se conservan en las oficinas municipales.

Empréstito del Banco de Crédito Local = Vista y estu-

diada detenidamente carta del Banco de Crédito Local de España, fecha quince de Junio últimos, con referencia al empréstito concertado por este Ayuntamiento con el citado Establecimiento bancario, y de perfecta conformidad con el informe escrito presentado sobre el particular por el Interventor de fondos de este Municipio, previa declaración de urgencia del asunto, en perfecta acuerdo con lo prevenido en el artículo 61 de la vigente Ley municipal, ya que no ha sido incluido en el orden del día, petición que formuló la presidencia, una vez deliberado ampliamente sobre el particular, la Comisión gestora municipal, por unanimidad, se sirvió acordar, preferir que se tome como base la cifra total de cuatro partidas de Cédulas 4 por 100, que da lugar a la carga de interés, acumulando al capital pendiente las partes de emisión de las nuevas Cédulas a pagar en treinta y nueve años, que restan de vencimiento del empréstito formalizado por este Ayuntamiento, independientemente de la deuda pendiente por atrasos, que fue objeto de convenio, y que, por consecuencia, se mantenga en todas sus partes; que por la Intervención de fondos, acompañando copia certificada del presente acuerdo, se comu-

ingue al Banco de Crédito Local de España, con la posible con-
formidad, para su debida suscripción y a los fines ulteriores
a que haya lugar, a la vez que como obligados respecto a la
cuenta tenida a la vista.

En este estado; por estar tratados los asuntos señalados
en el orden del día, y porque ninguno de los Srs. gestores pi-
diera hacer uso de la palabra para producir preguntas ni pre-
guntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veinte y
horns y cinco minutos, de lo que se extiende los presentes,
que formarán los Srs. presentes, mencionados al principio,
sobre el margen del encubrimiento, con el Interventor in-
terino, Sr. Balón Carrio, y coningo de Cortina, también in-
terino; de que certifica =

	José María
	Juan Blanco
	Mamuel Zambrano
José María	Victor Casimiro Posa
	Fernando Vera

Sesión ordinaria correspon-
diente al día 14 de Septiembre
celebrada en 2ª convocatoria el 16.
Señores concurrentes:
Sr. Alcalde - Presidente.
Sr. Gómez Sara.
Sres Gestores:
Sr. Guerrero Sarago.
Sr. Rodríguez Gilis.

En la Ciudad de Fuente del Maestre
a diez y seis de Septiembre de mil nove-
cientos eixenta, siendo la hora de las
veintuna, que al efecto viene señalada, y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José M.ª Gómez
Sara, se reunieron en el salón de actos de la
Casa Capitular, los señores Gestores relacionados
al margen, al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente al día de la fecha, en

J.ⁿ Mansano Arias.
J.ⁿ Luinones Fines.
J.ⁿ Garcia Luinones.
J.ⁿ Cassillas Grande.
J.ⁿ Blanco Ruiz.
J.ⁿ Lambrano Cuellar.
J.ⁿ Santiago Romero.

segunda convocatoria, con el fin de convenir deliberar y resolver en las mismas, sobre todos y cada uno de los asuntos fijados previamente en la orden del día, redactada y ejecutada con la debida antelación. Asistió a la sesión, según es reglamentario, el Interventor interno de fondos del Ayuntamiento, Sr. Balón Garcia, actuando de Secretario el oficial Mayor de Secretaría, con carácter accidental Sr. Castillo Guerrero.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y por el infrascripto Secretario accidental, se dio lectura *in extenso* y clara voz, del acta correspondiente a la ordinaria, celebrada el día siete del actual, que fue aprobada.

Por imperfección de la mesidencia, no fue firmada por la Gerencia, el acta extraordinaria del día tres del corriente, aprobada en la ordinaria del día 7, por el hecho, de necesitar para ello aclaración sobre el objetivo de haber sido transcrita a un segundo libro, donde ya aparecen otras anteriores, sin que se aparezcan utilizados todos los folios que contiene el primer libro, ni exista en este nota o diligencia que determine queda inhabilitado para insertar sesiones a partir del 31 de Julio del actual, fecha en que por un Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se estampó en él una nota haciendo constar, determinada omisión que en el mismo observó. Como ya aclaración, de responsabilidad correspondía hacerla al Secretario titular Sr. Vera Flores, por ser el que realizó la transcripción expresada, se acordó solicitarle dicha aclaración en la próxima sesión, y proceder después en consecuencia.

Correspondencia y disposiciones oficiales. Dada lectura a la circular de la Confederación Nacional de Casas Regionales de España, solicitando se suscriba el Ayuntamiento a la obra nacional expresada, con la cuota de 35,00 pe-

separar mensuales que le corresponde, según el número de habitantes que le corresponde) actualmente posee, acordó la Gestoría no acceder a ello, a pesar de sus deseos, debido a la precaria situación económica en que se encuentra el Municipio.

Nota de la Intervención de fondos, sobre el estado y situación aproximada de la Hacienda Municipal: El señor

Interventor de fondos dio lectura a una nota referida con la situación aproximada en que se encontraba la Hacienda municipal, detallando los créditos que existían a favor y en contra del Ayuntamiento, en cantidades no fijas, por ser ello imposible de momento, y determinando el procedimiento a seguir, a su juicio, para conseguir en un plazo, que tampoco es posible fijar, el saneamiento de la Hacienda municipal, y como consecuencia de ello poder desahogar el Municipio con holgura la beneficiosa labor para el vecindario, que en todo momento anhela.

Los señores Gestores quedan enterados con complacencia de todo los puntos expuestos por el Sr. Interventor en la nota de referencia.

Terminado con esto el Orden del día, la presidencia declaró de urgencia la discusión de los siguientes asuntos, y sobre ellos recajó el siguiente acuerdo:

Baja en el Repartimiento de Utilidades: Dióse lectura requeridamente a escrito del vecino Pedro Pecero Ramos, solicitando ser baja en la parte Personal del Repartimiento de Utilidades, a los efectos de su rago, durante el tiempo que ha permanecido en filas, movilizado como consecuencia de la pasada Cruzada, y que la Asamblea ejecutiva de este Ayuntamiento le declarara con urgencia.

El acuerdo especifique en su escrito el período de tiempo que ha estado movilizado, y que no cuenta en el mismo, y después que pase a certificar expresada petición

Eserito de dos obreros del Municipio: Los obreros, sacadores de agua en el Pibe del Corro, Agustín Lambaño y Carlos José Guerrero García, presentan escrito, que el Secretario les, interesando se le abone el sueldo establecido por la Ley, con carácter mínimo para todos los trabajadores, por percibir actualmente cantidad inferior al señalado.

Se acordó por unanimidad pasar a estudio dicho escrito, consiguiendo este en buscar el medio legal de que puedan figurar las cantidades que ahora cobran como gratificación, y no sueldo, como figuran actualmente, para que por su edad no rindan el trabajo suficiente, y así dejarlos sin colocación les perjudicaría, aún más, dadas sus circunstancias económicas y las inutilidades físicas que poseen.

Proyecto de contrato para el alumbrado público: Accediendo a deseos de los señores Escobar, dueños de la fábrica de electricidad, y con suertes estas por la presidencia, se acuerda interesarles presenten para la próxima sesión nuevo proyecto de alumbrado público, indicando número de bombillas que han de colocarse en cada calle, bujías de cada una total de estas y cantidad mensual que importe el suministro del fluido.

Opiniones para cubrir en propiedad plazas de personal interino en la Secretaria del Ayuntamiento: - Se debe proveer por concurso y oposición, según determinen las disposiciones vigentes, las plazas de oficiales administrativos de este Ayuntamiento que están cubiertas con carácter interino, para su provisión en propiedad, reservando las que correspondan para cada grupo, y enviando el anuncio correspondiente al B.O. de la provincia con las condiciones y demás circunstancias que han de reunir los aspirantes y documentación a presentar por los mismos.

Reapertura de establecimientos Chaqueros. - La presidencia manifiesta que el Inspector Veterinario municipal le infiere la conveniencia de que las chaqueras de esta localidad, soliciten la reapertura de sus establecimientos, y que a cada petición se le abra el oportuno expediente, conducente a someterlas a las reglas higiénicas que las leyes disponen en esta materia y de las que hoy carecen casi en absoluto. Se acuerda por unanimidad aceptar la proposición del Sr. Inspector Veterinario propuesta por el Sr. Alcalde.

Traslado de la Escuela de Niños a otro local. - La presidencia expresa que la Junta municipal de 1.ª Enseñanza, habiendo acordado en la sesión celebrada el día de hoy, y a petición de la maestra encargada de la Escuela de niñas, realicen gestiones para la búsqueda de local, o fin de trabada dicha clase, o otro diferente al que hoy ocupa, por no reunir este las debidas condiciones higiénicas y hallarse instalada en planta alta, sometiendo este asunto a conocimiento de la Gestora, ya que al Ayuntamiento corresponde estar de acuerdo con dicha trabada con la Junta municipal, para poder elevarlo esta a la Junta Provincial, y además por tener que abonar el arrendamiento correspondiente.

Los señores Gestores, después de amplia discusión, sobre el particular, acuerdan no aprobar promesa de trabada, porque al abandonar el local que hoy ocupa la escuela, es preciso realizar en el determinado obras para dejarlo en las mismas condiciones en que se encontraba al ser arrendado por el Ayuntamiento, obras que importan unos gastos que el Ayuntamiento no puede realizar del momento, debido a su precaria situación económica.

Ornato de la vía pública. - Con respecto al derribo de una casa en la Calle Eras, por constituir falta contra.

el ornato publico, se acuerda que la Comision correspondiente dictamine, despues de examinar el caso, sobre el particular, dando al mismo tiempo un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde, para que de acuerdo con dicha comision, y a la vista de lo que esta manifieste, proceda como confidere oportuno en tal asunto.

Material para la Inspeccion Veterinaria Municipal: Conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que pueda adquirir libremente plomos y otros articulos menores que necesite la Inspeccion Municipal Veterinaria, pasando despues factura de los gastos ocasionados para su aprobacion por la Gestora.

Arreglo de atarjeas: Por ultimo se acuerda proceder al arreglo de algunas atarjeas que sufren desperfectos en la plaza publica, comenzando por las de mas urgencia.

Y sin otro particular, por estar tratados los asuntos señalados en el orden del dia, y porque ninguno de los señores Gestores quisieron usar de la palabra para producir nuevos ni preguntas, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintitres horas, de la que se extiende la presente, que firmarian los señores presentes, mencionados al principio, con el Intendente interino, Sr. Balin Garcia, y conmigo el Secretario accidental de que certifico.

Entre parientesis = le corresponde = No vale.



[Signature]
Francisco J. Romero

[Signature]
Joni de Juanes

J. Mourant

Joni Lucin

Juan Olano

J. Guinot

José M. Ruiz

Nicolás...
Mamuel Zambrano

C. del Castillo

José...
Joni

Sesion Ordinaria En la Ciudad de Santa de Santa a veinte
del 21 de Septiembre de 1940, mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta;

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Gomez Lara

Tres Gestores

D. Guerrero Santiago

D. Rodriguez Gilos

D. Garcia Gofé

D. Maurano Ornel

D. Garcia Lamiñon

D. Casilla Orando

D. Lambraus Cuellar

D. Lamiñon Guines

D. Blaus Ruiz

D. Santiago Romero

Tras la hora de las veinte y una, que al efecto viene señalada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Lorenzo Gomez Lara, se reunieron en el Salon de actos de la Casa Capitular, los tres señores concurrentes al margen, que conforman la totalidad de esta Comisión Gestora municipal, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha, en primera convocatoria, con el fin de conocer, deliberar y resolver en ella sobre todos y cada uno de los asuntos fijados oportunamente en la orden del día, redactada y circulada con la debida autelacion. Ante la sesion, según es reglamentaria, el Interventor Interno de fondos del Ayuntamiento, Sr. Baldin Paria, y de Secretario Activo el titular, tambien interno, de la Corporacion, Sr. Vera Siles.

Aprobacion del Acta de la anterior: Declarada abierta la sesion por la presidencia, y el Secretario, por su mandado, di lectura, en alta y clara voz, del borrador del Acta de la Ordinaria anterior, correspondiente al Acta anterior, celebrada en segunda convocatoria el día y día, que fue aprobado, teniendo cuenta la Gestora que el remitirse en la pasada, a su aprobacion, el borrador de la precedente, no se acordó, como equivocadamente se consignó en el Acta anterior, que por indicacion de la presidencia se dejó de formar el Acta de la extraordinaria sobre renovacion y constitucion de la Comisión Gestora municipal por el hecho que con manifiesto error aparece consignado en el primer de los acuerdos redactados en el borrador de dicha sesion anterior, sino que el verdadero acuerdo adoptado fue constituir con el Sr. Santiago, que se encontraba ausente, sobre la

legalidad de la utilización y diligencia de apertura del libro donde consta la transcripción de la referida acta, y, asimismo, con la rectificación, en cuanto al nombre de los acuerdos, suprimiéndose del mismo las palabras de "estar de acuerdo en dicho tratado con la Junta Municipal, para poder elevarlo esta a la Junta Provincial, y además por tener que". Con la aclaración y rectificación que se menciona quedó, en consecuencia, aprobado dicho borrador de acta, pasando los tres señores a firmar el acta de la sesión extraordinaria relacionada con la renovación de la Junta Municipal, que tuvo lugar el tres del mes en curso.

Acto seguido dióse cuenta de los Boletines Oficiales y Comunicaciones recibidas a partir desde la pasada sesión, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Personal = Dada cuenta de escrito del vecino D. José Ortiz Guerrero, fecha doce del actual, solicitando ser colocado en cualquier cargo compatible con sus aptitudes, se acordó por unanimidad desestimarle por razón de que todos los plazas de los funcionarios municipales están actualmente ocupadas, en propiedad e interinamente, debiendo ser cubiertas estas últimas con sujeción a los reglamentos dispuestos, por medio de oposición o concurso, que próximamente será anunciado, y a los que, caso de que los internos, pueda concurrir el solicitante.

Peticion de permiso y concurrencia de Funcionario Par-
titario = Vista otro escrito del Practicante de Quintana
Pública Domiciliario de este Ayuntamiento, Don Pedro Leiva
Pardo, fecha diez y ocho del actual, que solicita permiso pa-
ra ausentarse y ausente presentar la ración del cargo
que desempeña; la Junta Municipal, previa larga y animada
deliberación, considerando que no están leídas puntualmen-
te sus peticiones, formuladas en forma conjunta y alternati-
va, acordó por unanimidad, que se intimase al solicitante



4

que ademas los terminos ó alcance de sus referidas peticiones, formulandolas por separado, á fin de resolver en consecuencia, lo que sea más procedente.

Deregacion de autorizacion para apertura de Establecimiento de bebidas =

En primeria de cuenta del vecino D. José Antonio albarque, del diez y siete de este propio mes, que solicita la necesaria autorizacion para la apertura de un establecimiento para la venta de bebidas, se acordó unánimemente, despues de breve deliberacion, no conceder la autorizacion solicitada, en vista de la expresa prohibicion que para ella establece la Orden de 20 de Mayo del corriente año (B. O. del Estado, de igual dia, número 141).

Relacion de facturas y cuentas =

Vista y examinada detenidamente la relacion de facturas y cuentas presentadas al cobro en la Intervencion de fondos municipales, á partir desde la pasada sesion, manifestada por el Interventor, é importante la cantidad de diece y seis pesetas con cincuenta centimos, la Comision gestora, sacandola de perfecta conformidad con los comprobantes que concurran á ella, por unanimidad le franqueó su aprobacion, acordando que se devuelva á la Intervencion uno de los ejemplares, con vista bastante de la aprobacion recibida, á los efectos del pago de las cantidades parciales que contiene.

Aceptacion de servicios ofrecidos =

Dada cuenta de cuenta de cuenta del vecino D. Antonio Ben Barro, Jefe de ayer, ofreciendo desempeñar con carácter gratuito, hasta fin de año, concurando á disfrutar sueldo á partir del primero de Enero venidero, una vez fijada la necesaria compensacion en el proximo presupuesto municipal, la plaza de Practicante de Justicia Publica Demisitiano, para la que fué nombrado con carácter interino y con el haber de mil cincuenta pesetas anuales, por ser plaza de Segunda Categoría, con

la obligación de residir en esta localidad, por el Sr. Jefe municipal de Sanidad, según resulta de oficio número 1.488, fecha 24 de Abril último, que por disposición de la gestora se trajo a la vista para mejor enjuiciar; la Corporación municipal, suficientemente informada por el Secretario de estado del asunto, previa animada deliberación, en la que intervinieron indistintamente algunos Jueces gestores, acordó por unanimidad: aceptar los desentendidos ofrecimientos del solicitante Sr. Fern. Barrera, al que se pondrá en posesión de la plaza de Practicante de Asistencia Pública Domestica, para lo que fue nombrado por la Superioridad, en las condiciones referidas en un citado escrito, expresando al Sr. Fern. Barrera el profundo agradecimiento de la Gestora municipal por los ofrecimientos que se dejan aceptados.

Aprobación de cuenta de gastos causados en Comisión Oficial = Vista y examinada con todo detenimiento la cuenta formulada por el Oficial Mayor de Secretaría, Sr. Carlos del Castillo Guzmán, de los gastos ocasionados con la Comisión Oficial que le fue enviada en su ordenaria del siete del actual, para la sanción y presentación ante la Junta de Clasificación y Remisión, de Redefin, de algunos libros de los recoplos de 1933 y 1934, a los efectos de revisión de criminales o exclusiones, cuyo costo resulta detallado para el día once de este propio mes, importante treinta y siete pesos con sesenta centavos, la Comisión gestora Municipal, hallándola de perfecta conformidad, acordó unánimemente prestar su aprobación, y que se abone con cargo al Capítulo 1º, artículo 11º, partida 2ª del corriente presupuesto de gastos.

Obras de ampliación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil = Manifestada después el informe o dictamen del Médico de Asistencia Pública Domestica, Sr. Fern. Comado, con referencia a las obras que, a su juicio, deben realizarse en la Casa que ocupa la faja del punto de la Guardia

Por el de esta población, para acondicionarla en las mejores condi-
ciones de higiene y capacidad, documento autenticado con fe-
cha que de Agosto último, acordó la Junta municipal, por
unanimidad, que se dije sobre la misma para un más de-
tuido estudio.

Efectos y herreamientas para el Cementerio municipal =

A propuesta del Doctor Sr. Raimundo Blanco, se acordó unanime-
mente por la Junta municipal el compra ó reparación
de los herreamientos necesitados de ello, que se utilizarán en
los sepulcros del Cementerio municipal, cuya Delegación
corra a su cargo, así como de algunos efectos que también
le precisará, a fin de dar cumplimiento, para lo que se le
otorga un simple voto de confianza, estimo para
que adquiere una escala de sueldo, que se hace de
iraplable necesidad, abarcando los respectivos gastos
con cargo al Capítulo 7.º, artículo 3.º, partida 2.º del co-
mune presupuesto municipal; y

Pozo Obispo = En vista de que, de día en día, se manifiesta más
el problema del pozo Obispo, alcanzando mayores propor-
ciones, la Junta, en su sentido desea de buscar el medio
de remediarlo por completo, ó al menos disminuirlo
con la rapidez que su importancia y extensión impo-
ne, lo que considero como deber preferente, se acordó acor-
dar que el Sr. Obispo se desplace al inmediato pueblo
de San Santos de Obispo, donde según noticias se
ha dado ya satisfactoria solución a dichos problemas,
con el fin de que sobre el terreno estudie el medio
adoptado por aquella Municipalidad, apreciando la
eficacia que pueda brindar, a fin de adquirir los ma-
yores elementos para mejor estudiar y, en consecuencia,
resolver con el máximo acierto.

Con lo cual, y como por ninguno de los tres gestores
presentes se solicitara hacer uso de la palabra para formu-
lar ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión,



a las veintitis y veinte minutos, de la que se actúa la
 presente, que formaran los Señores asistentes, al principio margi-
 nados, con el Interrumpido de fondos, Sr. Balen Garcia, y con-
 rigo, el Secretario, tambien Interrumpido; de que certifico -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión Ordinaria
 del 28 de Septiembre de 1940

En la Ciudad de Fuente del Monte

Señores Concurrentes

- | | |
|-------------------------|--------------------|
| <u>Alcalde</u> | <u>Presidentes</u> |
| Sr. Gomez Lara | |
| <u>Señores Pastores</u> | |
| Sr. Guerrero Luyano | |
| Sr. Garcia Toño | |
| Sr. Garcia Leñeros | |
| Sr. Poilla Orando | |
| Sr. Blasco Ruiz | |
| Sr. Santiago Romero | |

a veinte y ocho de Septiembre de mil novecien-
 tos cuarenta; siendo la hora de las veinte y
 una, que al efecto viene señalada, y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde, Sr. José María Gomez
 Lara, se reunieron, en el Salón de Actos de la
 Casa Capitular, los Señores Pastores relacionados
 al margen, que comparecieron mayoría absoluta
 de los que integran esta Comisión Pastora mun-
 cipal, al objeto de celebrar la ordinaria co-
 nspendiante al día de la fecha, en primera
 convocatoria, con el fin de conocer, deliberar y

resolver en ella sobre todos y cada uno de los asuntos fijados
 oportunamente en la orden del día, redactada y distribuida

[Handwritten signature]

Con la debida puntualidad. Asiste a la sesion, segun es reglamento, el Intendente Interno de Fondos del Ayuntamiento, Sr. D. Ramon Garcia, y el Secretario contra el titular de la Corporacion, tambien interino, Sr. Don Teo Flores.

Aprobacion del Acta de la Anterior: Declarada por la presidencia abierta la sesion, y el Secretario, por mandado de la misma, di lectura, en alta y clara voz, del borrador del acta de la pasada ordinaria, que tuvo lugar el veinte y uno del actual, siendo aprobado por unanimidad, sin ninguna discusion ni enmienda, de jandedo rectificados, tal y como aparecen redactados, los acuerdos que en el se comprenden. A continuacion fue firmada por los Sres gestores presentes el acta de la precedente ordinaria, del catorce de este mismo mes, celebrada en segunda convocatoria, el dia y seis.

Correspondencia y disposiciones Oficiales = Dada seguidamente cuenta por el infrascripto Secretario de la correspondencia y demas disposiciones oficiales recibidas a partir desde la anterior sesion, la Comision gestora municipal se dio por bien impuesta, acordando el puntual y exacto cumplimiento de todo lo que tenga intima relacion con la buena marcha de los servicios que como a cargo del Municipio.

Liquidado el orden del dia, previo conocimiento de cada particular y tras de las convenientes deliberaciones, en las que indistintamente intervinieron algunos de los Sres gestores, manifestando sus puntos de vista en las cuestiones debatidas, la Corporacion municipal, por el mismo orden con que se pasan a expresar, decide adoptar los siguientes acuerdos:

Exacciones, Arbitrios e Impuestos Municipales = En escritos de Sr. Antonia Pizarro Gutierrez, fecha nueve del actual, que solicita baja en el arbitrio de Pavimentos, atribuido a la casa de su propiedad, sita en la Calle Miraflores numero 43; de Don Daniel Picallo Diaz, del veinte y cinco de este mismo mes, que, asimismo, solicita baja en los pavimentos de riego salientes y caudales, de la casa de su pertenencia, sita en la Calle de San Antonio Primo

de Perico, número 28 (ante de Sr. Ramón Arco Bolanos, y de Sr. Rufino Estanua León, Guardian del Convento de P. P. Franciscanos de esta Ciudad, fechada el día 7 suero del mes en curso, solicitando la completa ejecución de todos los arbitros y utilidades impuestas a dicha Congregacion Religiosa, en la parte que corresponde al Ayuntamiento, reconociendo y apoyando la invocada petición en el hecho de que época en que José Alcala S. Juan Antonio Sánchez, y en reconocimiento de su labor benévola que en favor de esta Ciudad vienen realizando los Religiosos Franciscanos, dando esmerada educacion gratuita a numerosos hijos de la ciudad, tanto en el Colegio de S. Antonio como en las escuelas nocturnas, se les conceda la ejecución que de suero solicita; la Comisión gestora municipal, de perfecta conformidad con el parecer del Sr. Intendente de Juntas, que la fue pedida, y que expuso verbalmente, acordó, por lo que se refiere a los dos primeros casos, de los Sres. Pedro Estanua y Ricardo Diaz, tener por firmados sus escritos, y por producidos los bases solicitados, que se concedan en principio, a reserva de realizar en todo caso las necesarias comprobaciones, con efectos de tributacion a partir desde primeros de Enero venidero; y en cuanto a la última petición deducida por el Guardian del Convento de P. P. Franciscanos, una vez escuchada la propuesta hecha por el propio Intendente, Sr. Balón Garcia, en tal sentido, que sea otorgada la ejecución solicitada, con efectos a partir desde el año 1941, de conformidad con lo que establece la Ley del Ministerio de Hacienda, de 2 de Mayo de 1939 (B. O. del Estado, del 4 de igual mes, número 63) en relacion con el artículo 385 del vigente Estatuto municipal, de 8 de Mayo de 1934

Confeccion de documentos cobratorios = Conceder un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para que siguiendo sobre el particular la tradicional conducta, encomienda a las personas que tenga a bien la confeccion de los documentos cobratorios de contribuciones directas del Estado, por rúbrica ostentada y Urbana



Presal, para el próximo año de 1941, cuyo servicio es de cuenta y cargo del Ayuntamiento, abarcando el gasto que se produzca con cargo al Capítulo 1º, artículo 11º, partida 3ª del presupuesto municipal Ordinario del ejercicio en curso.

Nombramiento de recaudador de Cédulas personales =

Designar al Auxiliar de la Intervención de fondos del Ayuntamiento, Don Primitivo Leal Colmán, funcionario que reúne la máxima confianza de la Corporación municipal, para que con el carácter de recaudador se encargue de la cobranza, en período voluntario, de las Cédulas personales comprendidas al año actual, ya recibidas de la Excma. Diputación provincial, con denda al fondo de una gratificación, con cargo a fondos municipales, en equivalencia del cinco por ciento sobre la total cantidad que obtenga de dicha recaudación.

Provisión en propiedad de vacantes de funcionarios municipales =

Supor, a los efectos de que sean cubiertas en propiedad, por medio de oposición o concurso, según sea procedente, con estricta sujeción a la Orden del Ministerio de Gobernación, de 30 de Octubre de 1939 (B. O. del Estado, de 9 de Noviembre siguiente, números 313), en relación con la Ley de 25 de Agosto de igual año y demás disposiciones posteriores, con plenarios y balantones, así como de conformidad con las instrucciones circuladas sobre el particular por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, servidas hasta ahora incumplidas y recordadas por el Excmo. Civil en Oficio del Reaportado 1º, números 3.414 y 3.589, de fechas 14 y 26 de los comités, respectivamente, las vacantes existentes en la plantilla de funcionarios en este Municipio, que son las determinadas a continuación:

Funcionarios Administrativos

Dos Oficiales 2º de Secretaría, con el haber anual de dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas cada uno.

Funcionarios Subalternos

Siete plazas de Guardias municipales, con el haber anual de dos mil quinientos cincuenta y cinco pesetas.

República, con el haber anual de mil quinientos sesenta y cinco pesos;

Voz Pública, con el haber anual de noventa y cinco pesos.

En la forma anteriormente indicada quedan fijados los vacantes existentes en este Ayuntamiento, y acordó la Corporación, en consecuencia, que se consideren subordinados al presente acuerdo sus anteriores, adoptados en sesiones ordinarias, del día de Agosto último, celebrada en primera convocatoria, y otras de Septiembre siguiente, que tuvo lugar el día 7 deis, en segunda convocatoria, cuyos acuerdos se estimaran modificados o ratificados y debidamente aclarados; acordándose, también, que sin pérdida de momento se publique el acuerdo sobre provision en propiedad de las plazas mencionadas, por concurso o oposición, según correspondiere, dando la debida publicidad, por medio de edictos que se fijaran en los parajes de costumbre de esta (localidad) población y con cinco de los ejemplares de los mismos al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Relación de facturas y cuentas = Vista y examinada con todo detenimiento la relación de facturas y cuentas presentada al celo en la Intervención de fondos municipales, a partir desde la pasada sesión, manifestada por el Interventor, e importante noventa y cinco pesos con quince centavos, la Comisión gestora, concuerda con perfecta conformidad con los comprobantes que a ella como sueldos, por unanimidad le fuere su aprobación, acordando que se devuelva uno de los ejemplares a la Intervención, con esta protesta de la aprobación recabada, a los efectos del pago de las cantidades parciales que contiene.

Servicio Obreiro = Tratados y resueltos todos los asuntos que van señalados en la orden del día, el Sr. Presidente dio detallada cuenta del resultado de su reciente entrevista con el Excmo Sr.

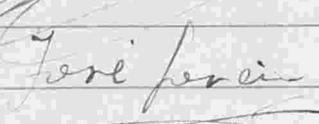
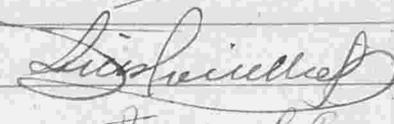
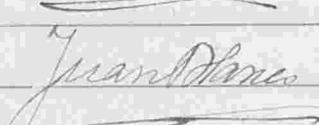
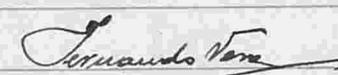
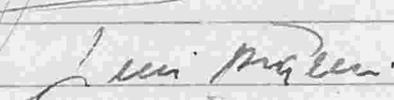
Gobernador Civil de la provincia, en la vista que ha tenido nuestro
 quite en parate. Explicó las instrucciones recibidas de la primera
 Autoridad provincial Civil con referencia al problema latente del
 Pano Obroso; y con el fin de que según se estudie dicho problema
 con el determinativo que de su importancia requiere, propusó la
 urgente constitución de una Comisión especial, integrada por
 las personalidades que la Corporación Municipal tenga a bien
 designar, la que, mediante su actuación, deberá llevar a
 la práctica las acertadas iniciativas del Excmo Sr. Gobernador
 Civil, confiando mucho en que esta Corporación Municipal hará
 suyos en todo, sin cesar en la empresa hasta dar solución total,
 o al menos la más aproximada posible a la totalidad, de vuel-
 vor al Pano Obroso en esta Ciudad, cuanto lo que cuanto y para
 en quien pare. Bien impuesta la Corporación Municipal, ofreció
 seguir sobre el particular la conducta indicada por la presi-
 dencia; y de perfecta acuerdo con la propuesta que la misma
 acaba de hacer sobre constitución de una Comisión espe-
 cial, a fin de que se encargue de estudiar los medios más
 asequibles para solucionar rápidamente el Pano Obroso,
 con todo celo y acierto, designó, para que la integren, al
 Primer Teniente de Alcalde, Sr. Gumero Sayago; al Rector mu-
 nicipal, Sr. Carlos Quintana; a Sr. Enrique Orando y el abate
 P. de Espinosa, en concepto de Patrono, y a Sr. Francisco
 Hambroas Bañón, en el de Obroso, debiendo funcionar di-
 cha Comisión especial bajo la presidencia del Alcalde,
 Sr. Emilio Lara.

Con lo cual, y como por ninguno de los Sr. Rectors pre-
 sentes se solicitara hacer uso de la palabra para formu-
 lar nuevos ni preguntas, el Sr. Presidente levanta la sesión, a
 las veinte y dos y cuarenta y cinco minutos, de lo que se actúa en
 la presente acta, que firmarán los Sr. Asistentes, al prin-
 cipio marginados, con el Interventor de fondos, Sr. Balón
 García, y Canonge, el Secretario, también Interventor, de que certifico =
 Sobre raspado = 28 de Septiembre de 1940 = dolo = Dubas



com. Vale =

Entre paréntesis = localidad = No Vale =

 Victor García Fajó
 José Perce
 Francisco P. Romero
 Juan Gómez
 Tomando Vera
 Luis Martínez
 Juan

Sesión ordinaria, correspondiente al día 5 de Octubre de 1940

Sres concurrentes

Alcalde-Presidente

Sr. Pomes Lara

Sres Gestores

Sr. Guerrero Sagago

Sr. Perce Fajó

Sr. García Quimónes

Sr. Bazillas Obando

Sr. Blanco Ruiz

Sr. Santiago Romero.

En la Ciudad de Fuente del Pastor a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta; siendo la hora de las veintuna, que al efecto viene señalada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José M^o Pomes Lara, se reunieron, en el salón de actos de la Casa Capitular, los Sres Gestores relacionados al margen, que componen mayoría absoluta de los que integran esta Comisión Gestora Municipal, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al día de la fecha, en primera convocatoria, con el fin de conocer, deliberar y resolver en ella sobre todos y cada uno de los asuntos fijados oportunamente en el orden del día, redactado y distribuido con la debida antelación. Asistió a la sesión, según es reglamentario, el Interventor Interno de fondos del Ayuntamiento, Sr. Dalma Perce, y el Secretario actua e titular de la Corporación por su propio interior, Sr. Vera Flores.

Aprobación del Acta de la Anterior. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y el Secretario, por mandato

de la misma, de lectura en alta y clara voz, del borrador del acta de la pasada ordinaria, que tuvo lugar el veintisecho de septiembre último, siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna discusión ni emendación, dejando ratificados, tal y como aparecen redactados, los acuerdos que en el se comprenden. A continuación fui firmada por los Sres. señores que asistieron a ella, el acta de la precedente ordinaria, del veintuno de septiembre, celebrada en primera convocatoria.

Correspondencia y Disposiciones oficiales. Dada seguidamente cuenta por el infrascripto Secretario de la correspondencia y demás disposiciones oficiales recibidas a partir desde la anterior sesión, la Comisión gestora municipal se dio por bien impuesta, acordando que se preste el más puntual y exacto cumplimiento de todo lo que tenga íntima relación con el buen funcionamiento de los servicios que corren a cargo del Municipio. Siguiendo el orden del día, presto conocimiento de cada particular o asunto, y tras de las consiguientes deliberaciones, en las que intervinieron indistintamente algunos de los Sres. señores, manifestando sus puntos de vista en las cuestiones debatidas, la Corporación Municipal, unánimemente y por el mismo orden con que se pasan a subscribir, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación:

Reparaciones
del Mobiliario en el local que ocupa el Juzgado Municipal, y en el mismo. Contestar a oficio del Sr. Jefe Municipal, fecha veinte y seis de septiembre último en el que ruega que se lleve a efecto, por ser de urgente necesidad, las obras de conservación y reparación en el local que ocupa el Juzgado, cuyo estado es deplorable, así como también en el mobiliario del mismo, que ya fueron objeto de acuerdo por el

mes de Junio del pasado año, la buena disposición de esta Corporación municipal, que procurará que se realicen dentro del vigente presupuesto caso de que lo permita el crédito presupuestado para esta atención, o, de otro modo, consiguiendo el necesario crédito en el futuro presupuesto para 1941, si bien deberá interesarse que recabe informe pericial de personas aptas y capacitadas sobre el coste aproximado de los obras de reparación y conservación de que está necesitado el local donde está establecido el Juzgado, y, así mismo, del que demande el estado del mobiliario del mismo enviándolo a esta Corporación para su debido estudio y aprobación en su caso.

Obras de Legislación. Completar la obra de legislación de la Editorial "Arsuñadi" con que cuenta este Ayuntamiento, adquiriendo los tomos del repertorio Cronológico de legislación de los años de 1931-1932-1933, 1934-1935 y 1936. suscribiéndose a ellos para pagar el importe de los mismos en doce plazos; y que se manden a encuadernar esos tomos y todos los demás que de la citada obra existen en la biblioteca municipal, lo mismo que los tomos de las revistas de administración local de las suscripciones con que también cuenta el Ayuntamiento, abouando el gasto que se produzca con tal motivo, con cargo al capítulo 1.º artículo 8.º partida 2.ª del corriente presupuesto ordinario de gastos, y de la misma consignación que se incluya en el venidero: y

Recargos Municipales sobre la Contribución Industrial para 1941.
Imponer el treinta y dos por ciento sobre las cuotas de la contribución industrial de Comercio y Profesiones para las atenciones Municipales en el presupuesto ordinario de ingresos que ha de formarse para

el año venidero de 1941.

Con lo cual, y como por ninguno de los dros gestores se solicitó hacer uso de la palabra para formular alguna pregunta, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veinte y dos horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los dros concurrentes al principio mencionado, con el Interventor Interino de fondos, Sr. Valeri Garcia, y con el secretario, también Interino; de que certifico.

Vitor Larrañaga

José María Sanjaume

José María Sanjaume

José María Sanjaume

Juan Olano
Pedro Castilla
Secr. Inter.

Sesión Ordinaria, correspondiente al día 12 de Octubre de 1940
celebrada en segunda convocatoria el día 14.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente.
Sr. Gomez Sara
Dros Gestores
Sr. Rodriguez Fills
Sr. Mansans Arias
Sr. Garcia Quinzues
Sr. Quinzues Quinzues
Sr. Garcia Fofi
Sr. Alonso Ruiz
Sr. Lombardas Gullar
Sr. Bassillas Olands
Sr. Santxago Ramon

En la Ciudad de Fuente del Maestre a catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veintuna, que al efecto viene señalada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Gomez Sara, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Capitular, los dros gestores relacionados al margen que componen mayoría absoluta de los que integran esta Comisión Gestora Municipal, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, como las vigentes disposiciones preceptivas, la sesión ordinaria corres-

pendiente al disc. doc. del actual, con el fin de conocer, deliberar, y resolver en ella, sobre todos y cada uno de los asuntos fijados oportunamente en la orden del día, redactada y distribuida con la debida anticipacion. Asiste a la sesion segun es reglamentario, el Interventor interno de fondos del Ayuntamiento Sr. Balin Garcia, y de secretario actual con carácter accidental el oficial Mayor de la Secretaria Sr. Castillo Suarez.

Aprobacion del acta de la Anterior: Declarada abierta la sesion por la presidencia, y el secretario accidental, por mandato de la misma, di lectura en alta y clara voz, del borrador del acta de la pasada ordinaria, que tuvo lugar el dia cinco del actual, siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna discusion ni enmienda, dejando ratificados, tal y como aparecen redactados, los acuerdos que en el se comprenden. A continuacion fue firmada por los tres señores, el acta de la precedente ordinaria, del veintiocho de Septiembre, celebrada en primera convocatoria.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Dada seguidamente cuenta por el infrascripto secretario de la correspondencia y demas disposiciones oficiales recibidas a partir desde la anterior sesion, la Comision Gestora Municipal se dio por bien enterada, acordando se preste el mas puntual y exacto cumplimiento de todo lo que tenga interior relacion con el buen funcionamiento de los servicios que corren a cargo del Municipio. Siguiendo el orden del dia previo consentimiento de cada particular o asunto y tras de las consiguientes deliberaciones, en las que intervinieron indistintamente algunos de los tres señores exponiendo sus puntos de vista en las cuestiones que se debatieron, la Gestora Municipal por unanimidad y por el mismo

orden con que se pasan a rebajarse adopto los siguientes acuerdos.

Rebajas, Arbitrios e Impuestos Municipales: Dada lectura y escrito del vecino D. José Domingo Pardo solicitando su baja, en el predio de canchales los que poseia la casa de la calle Alameda n.º 2. Prop. de su propiedad catastrada a nombre de D. Cristóbal Pardo su-gre, por haberlo quitado en la primera quincena del pasado mes de Mayo, segun asi lo acredita certificaci6n del maestro alarife encargado de hacerlo, que reme a dicho escrito, la Corporaci6n acord6 por unanimidad, y como en el mismo se pide, que dicha baja surta efecto a partir del 1.º de Enero de 1941.

Escrito de D.ª Concepci6n Fernandez: La vecina D.ª Concepci6n Fernandez-Viola, viuda del que fue Administrador de Arbitrios de este Ayuntamiento D. José Periz6n Pardo lleva escrito a la Corporaci6n, solicitando debido a su precaria situaci6n econ6mica le sea abonada la suma de 500 pesetas que por fallecimiento de su expresado marido le fue concedida por el Ayuntamiento en sesi6n celebrada por el mismo el 10 de Agosto del a6o 1933 en premio a los buenos servicios que presto al mismo, y para mitigar en parte la angustiosa situaci6n de la reclamante y de sus hijos cantidad que fue consignada en el correspondiente presupuesto y que segun la fecha no ha sido librada.

Con respecto a este asunto, y a propuesta del Sr. Alcalde, se acord6 quede mencionado escrito para estudio, a fin de recoger datos e informes precisos para llegar a conocimiento su verdadero estado en que se encuentra la petici6n de referencia.

Escrito de un funcionario municipal solicitando gratificaci6n: Liquidamente si

dió lectura por mi el Secretario del escrito firmado por el oficial 1.º de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Manuel Quinones Finow, solicitando se sea concedida la gratificación que la festera considere oportuna debido a haber realizado todos los trabajos de confección del Repartimiento General de Utilidades del actual año, servicio que viene realizando desde hace hace varios años aun cuando es suyo completamente a la Secretaría Municipal, sin que por ello haya dejado de atender debidamente los asuntos adcritos a sus respectivos respectivos, trabajando por tal causa horas extraordinarias, sin haber recibido en ninguna ocasión gratificación de ninguna clase por ello.

La Festera Municipal reconoce la razón que asiste al Sr. Quinones al solicitar gratificación por este servicio, pero lamenta no poderle complacer por ser asunto de la no competencia del Ayuntamiento su concesión y si de la Junta del Repartimiento General de Utilidades, ratificando esta opinión el informe verbal del Sr. Interventor emitido en este mismo acto.

Relación

de facturas y cuentas: Vista y examinada con todo detenimiento la relación de facturas y cuentas presentadas al cobro en la Intervención de fondos Municipales, a partir desde la pasada sesión, manifestada por el Interventor, e importante ciento veintisiete pesetas, con sesenta centavos, la Comisión Gestora, encontrándola de perfecta conformidad con los comprobantes que a ella concurren unidos, por unanimidad le puso su aprobación acordando que se devuelva uno de los ejemplares a la Intervención con nota bastante de la aprobación recibida, a los efectos del pago de los conceptos parciales que contiene.

Terminado con esto el orden del día, la presidencia declaró de urgencia la discusión de los

11

siguientes orígenes.

Adquisición de una máquina de escribir: La presidencia expuso la necesidad de adquirir una máquina de escribir con destino a la Secretaría, ya que por los muchos servicios a que hay necesidad de atender, con urgencia la compra de ellos, era imprescindible la existencia de la misma, y teniendo una a la vista, marca "Remington" propiedad de la Sra. Vanda de D. José Viscor Álvarez, cuya Sra. la cedia en el precio de 2.000 pesetas, alquiladas en doce plazos, propone la adquisición de la misma, ya que por informes de personas que la conocen, se encontraba en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Los señores recurriendo a la necesidad expuesta por la presidencia, acuerdan por unanimidad acceder a lo manifestado por la misma, y por tanto se hallan absolutamente conformes en que sea adquirida la máquina de referencia, en el precio y con las condiciones anteriormente expresadas.

Abastos: Debido a no fabricarse pan en la localidad desde hace unos días, y teniendo conocimiento de que aún tardarían varios en que sea fabricado, la Junta Municipal acuerda hacerse solidario del Sr. Alcalde para que este ordene recoger, o sea entregado en el local que tenga a bien habilitar, todo el trigo o harina que actualmente se encuentre en poder de vecinos de esta Ciudad a quienes el Sr. del Trigo autorizó para retirar en su poder determinada cantidad de trigo para su consumo y el de su familia y con lo recogido fabricar pan para todo el vecindario, desapareciendo la anomalía hoy existente de que la inmensa mayoría de este consume de él, y el resto dispone de trigo para su consumo, supeditando la realización de este acuerdo, al parecer del

Excmo Sr. Gobernador Civil, como Jefe de los Servicios
Provinciales de Abastecimiento, para lo que la Alcaldía
realizará la oportuna gestión con dicha superior Autoridad.
Variación de la hora de celebración de sesiones: se acuerda por unanimidad
debido al ruego del Sr. Zambrano Buellas, que en lo
venidero las sesiones ordinarias que celebre este Ayunta-
miento, tengan lugar los días indicados, y hora de las
oclas de la noche, en lugar de las nueve en que hasta
este momento han venido celebrándose.

Por último se acordó que el Sr. Alcalde en compañía
de los Tenientes que considere convenientes, realice viaje
a Nizua del Fresno a fin de estudiar prácticamente
la forma en que por aquel Ayuntamiento ha sido lle-
vado a la práctica el impuesto sobre los productos de la
tierra, en sustitución del repartimiento general de Utilidades a
fin de ser implantado por este Municipio si se considera
justo y eficaz para los intereses del mismo y de sus vecinos
en general.

Con lo cual, y como por ninguno de los tres señores se
solicitará hacer uso de la palabra para formular ruego
ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las ven-
tidas horas y diez minutos, de la que se extiende la presente ac-
ta, que firmarán los tres concurrentes, al principio citados
con el Sr. Intercorredor interno de fondos, Sr. Balbi Garcia,
y conmigo, el Secretario accidental de que certifico.

José Rodríguez

Vicente Sanz Jefe

José Sanz

Manuel Zambrano

Juan Vanez

64



 Sufragante
 Francisco S. Ramero
 Maura
 del Batilló

Sesion Ordinaria correspondiente al dia 19 de Octubre 1940

- Acres concurrentes
Alcalde- Presidente
 Sr. James Sara
Acres Gestores
 Sr. Juan Lopez
 Sr. Rodriguez Flores
 Sr. Garcia Fosi
 Sr. Mansano Quira
 Sr. Garcia Quiñanes
 Sr. Blanco Ruiz
 Sr. Quiñanes Funes
 Sr. Castillas Obando
 Sr. Lambros Buller

En la Ciudad de Fuente del Partido a diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veinte, que al efecto quedó señalada en la sesion anterior, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sr. Sr. James Sara se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Capitular los Acres gestores relacionados al margen, que componen mayoria absoluta de los que integran esta Corporacion festiva Municipal, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a esta fecha, con el fin de conocer, deliberar y resolver en ella, sobre todo y cada uno de los asuntos fijados oportunamente en la orden del dia redactada y distribuida con la debida antelacion.

Asiste a la sesion, el Interventor interino de fondos del Ayuntamiento Sr. Balon Garcia, y de Secretario actua con caracte de accidental el oficial Mayor de Secretaria Sr. Castillas Funes.

Aprobacion del acta de la anterior. Declarada abierta la sesion por la Presidencia, y el secretario accidental por mandato de la misma, di lectura en alta y claros voz, del borrador del acta de la pasada ordinaria que tuvo lugar en segunda convocatoria el dia catorce de actual. Todos los acuerdos en ella redac-

tados son aprobados sin ninguna discusion ni enmienda, dejandolos ratificados tal y como aparecen, excepto el octavo denominado "Alastos" que es rectificado por el gestor Sr. Rodriguez Jiles, en sentido contrario a lo expuesto entonces por el mismo, pues considera que dicho acuerdo va en contra de lo legislado y ya llevado a la practica por autoridades superiores. La Jesteria acepta la rectificacion que de su voto hace mencionado Jester, en el sentido de no hacerse solitario del Sr. Alcalde para la practica de lo que en el acuerdo expuesto se determina, y al requerir la Presidencia al resto de los Sres. Jesteres para que manifestaran si tenian que rectificar tambien algo sobre tal acuerdo, manifestacion que no, quedando conformes con la redaccion dada al mismo, sin hacer ninguna objecion ni enmienda. A continuacion fue firmada por los tres Jesteres el acta de la precedente ordinaria del dia doce de octubre celebrada en segunda convocatoria el dia catorce.

Correspondencia y Disposiciones oficiales. Expuso el Secretario no existia correspondencia ni disposiciones oficiales, dignas de su consideracion por la Jesteria Municipal. Siguiendo el orden del dia, previo conocimiento de cada particular o asunto, y tras de las consiguientes deliberaciones, en las que intervinieron indistintamente algunos de los tres Jesteres, exponiendo sus puntos de vista en las cuestiones que se debatieron, la Jesteria Municipal, por unanimidad y por el mismo orden con que se pasan a relacionar, adopto los siguientes acuerdos.

Exacciones, Arbitrios e Impuestos Municipales. Se dio lectura de un escrito del vecino D. Domingo Cuadrado Garcia, solicitando baja en el padron de censales, por haber quitado lo que poseia la casa de Manuel Saezola.

Montesús, por propiedad del reclamante, esta en calle San Jorge nº 5, acompañando al mismo certificación de un maestro alarife acreditativa de este extremo. Se acordó como en casos anteriores que dicha baja surta efectos a partir del 1º de Enero de 1941.

El también vecino D. Luis Lara Jutillero, presentó otro escrito, que del mismo modo es leído por el Secretario, solicitando del Ayuntamiento baja en el padron correspondiente, de las fincas que existen en la calle Duchada, casa n.º 24, de su propiedad, ya que en Diciembre de 1938 la solicitó según acredita con un recibo expedido por Secretaría, que una a la instancia, no figurando las mismas por tal causa en el padron del año 1939 y solicitud a figurar en el año 1940 abonando por este, por dicho concepto, los trimestres 1º y 2º por un total de 16,00 pesetas, interesando que la baja de referencia sea del 3º y 4º trimestre que aun no ha abonado, y al mismo tiempo se sea devuelta la cantidad referida como pago indebido que ha efectuado.

La Jestería Municipal, aunque reconoce la razón que asiste al Sr. Lara en su reclamación, no puede darle solución satisfactoria, y en la forma que pide, por no existir medio legal para ello, según las disposiciones vigentes, sobre la materia, así que también y por la misma razón pueda devolverse la cantidad que ya abonó y anteriormente se especificó. Únicamente procede que la baja solicitada surta efectos, en cuanto a los dos últimos trimestres, a partir del 1º de Enero de 1941. El Sr. Interventor emitió en este acto el oportuno informe verbalmente, en el mismo sentido que el acuerdo adoptado por la Jestería Municipal.

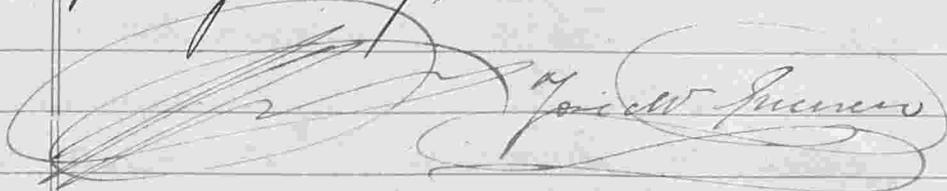
Con este terminación los asuntos consignados en

al orden del día, tratándose seguidamente de los siguientes, solo los cuales fué adoptado el siguiente acuerdo.

Arreglo de una bomba del Pilar de la calle Malinos. - Que se buscaran los antecedentes para venir en conocimiento de lo acordado por la Junta anterior sobre el arreglo de la bomba que existe en el Pilar de la calle Malinos.

Escombros de la Plaza de Foros. - Que se retiren todos los escombros que existen caídos en la Plaza de Foros, por la acción del tiempo, y se utilicen en el relleno de los parajes que han de ser saneados y arreglados con motivo del plan de obras municipales que plantea el Ayuntamiento.

Cementerios. - Por último se acordó suscribir los antecedentes necesarios para conocer la fecha de la inauguración del Cementerio Municipal, a fin de conocer si esta sales si ha cumplido el plazo que la vigente legislación sanitaria determina para el derribo del Viejo Cementerio de Santa Lucía, por encontrarse en estado ruinoso una parte y el resto haberse derrumbado por la acción del tiempo, y en el caso de que el plazo transcurrido no sea suficiente para tal derribo, según la ley dirigida respetuosamente escrita a la Inspección Provincial de Sanidad exponiendo el estado actual del mismo, con los informes correspondientes para conseguir, si ello fuere posible, la misma autorización para repetido derribo. Con lo cual y como por impulso de los Sres. Gestores se solicitara hacer uso de esta palabra para formular ruegos o preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintinueve horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los Sres. concurrentes, al principio citados, con el intervector interno de fondos Sr. Bolin García y conmigo, el secretario accidental de que certifico.



~~Juan Perceval~~
" "
Jori Laci

Vitor Jan Jofe

Juan Blanco

Luis Quielles

J. Quiroga

Manuel Zambrano

Mansano

J. Laci

C. del Castillo
Paris

sesion Ordinaria correspondiente al dia 26 de Octubre de 1940
celebrada en segunda convocatoria el 28 del mismo mes.

Sres concurrentes

Alcalde - Presidente

Sr. Jorje Sara

Sres Gestores

Sr. Jorje Lopez

Sr. Rodriguez Jofe

Sr. Jofe Jofe

Sr. Mansano Ariza

Sr. Jofe Quiroga

Sr. Blanco Ruiz

Sr. Castillo Obando

Sr. Zambrano Buelba

Sr. Santiago Romero

En la Ciudad de Junte del Norte a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veinte, que al efecto viene señalada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Jorje M^a Jorje Sara, se reunieron en el Salon de actos de la Casa Capitular los Sres Gestores relacionados al margen, que componen mayoria absoluta de los que integran esta Comision Gestora Municipal, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria de fecha veintiseis del actual, con el fin de conocer, deliberar y resolver en ella sobre todos y cada uno de los asuntos fijados oportunamente en la orden del dia redactada y distribuida con la debida antelacion.

Asisti a la sesion el Intendente Interino de fondos del Ayuntamiento Sr. Palm Jofe, y de Secretario actual con caracter accidental el oficial Copero de Secretaria Sr. Castillo

Aprobacion del Acta de la Anterior. = Declarada abierta la sesion.

por la Presidencia, y el Secretario accidental por man-
dato de la misma (di futura in alta y clara voz, del
bombar del acta de la pasada ordinaria que tuvo lu-
gar, el día diez y nueve del actual, siendo aprobada
por unanimidad, sin ninguna discusión ni enmienda,
depondo ratificados, tal y como aparecen redactados,
los acuerdos que en el se contienen. A continuación
fue firmada por los tres señores el acta de
la precedente ordinaria del día diez y nueve del actual.

Correspondencia y Disposiciones oficiales. Dado seguidamente cuenta
por el inscripto Secretario del mismo documento que
existe en este punto, procedente del Sr. Alcalde de Badajoz
en el que manifiesta que para la construcción
de un nuevo Cuartel para J. G. F. y de las J. O. P. S.
en la Capital, había contribuido el Ayuntamiento de la
misma, con determinada cantidad, y rogaba a esta Sesión
que en el próximo Presupuesto consignara la cantidad
que con arreglo a sus disponibilidades económicas
creyera oportuna, como aportación a tal construcción ya
que la misma beneficiaría a todos y cada uno de los
pueblos de la provincia, acordó por unanimidad la
cooperación, procurar en lo posible, y teniendo en
cuenta la precaria situación económica del Municipio,
consignar en el próximo presupuesto de gastos
aquella cantidad que esa situación económica permitiera
para tal fin.

Seguendo el orden del día, previo conocimiento de
cada particular o asunto, y tras de las consiguientes deliberaciones
en las que intervinieron indistintamente algunos
de los tres señores, manifestando por punto de vista en
los cuantiosos debates, la Cooperación Municipal unánimemente
y por el mismo orden con que se pasan a relatar, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a
continuación.

Exacciones

Arbitrios e Impuestos Municipales. = Cada lectura ⁶⁷ de un escrito del vecino D. Luis Suarez Garcia, intercediendo de la baja en el padron de rajas de la que existian en la casa de su propiedad sita en la calle Pibe n.º 2, por haber quitado la misma, segun documentalmente acredita, cuya baja denota ciertos efectos a partir de 1.º de Enero de 1941, se acuerda por unanimidad acceder a la solicitud en la forma expuesta.

Relacion de

Cuentas y facturas. = Vista y examinada con todo detenimiento la relacion de facturas y cuentas presentadas al colio en la Intervencion de los señores Municipales, a partir desde la pasada sesion manifestada por el interventor, e importante treinta y nueve cuentas, la Comision Gestora encontrandola de perfecta conformidad con los comprobantes que a ella concurridos por unanimidad se puso en aprobacion, acordando que se devuelva uno de los ejemplares a la Intervencion, con nota bastante de la aprobacion recibida, a los efectos del pago de las cantidades precisas que contiene.

Cementerios

= Por ultimo e informada la Gestora Municipal por el secretario accidental de que no ha cumplido el plazo legal que la reciente legislacion determina para poder derribar el cementerio viejo, de esta poblacion, llamado de Sta Lucia, para que se hace referencia en un acuerdo tomado sobre este particular en la anterior sesion, acordó llevar a efecto lo expuesto en aquellos para este caso, o sea dirigir instancia detallada e informada convenientemente al Sr. Jefe de Comidad, en solicitud de autorizacion para realizar tal derribo sin espresar al plazo legal para ello.

Con lo cual, y como por ninguno de los señores se solicitara hacer cosa de la presente

para someter luego mi preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los Sres. concurrentes al principio citados con el Intendente interino de fondos Sr. Balón Pareja, y conmigo el secretario, accidental de que certifico. =

Victor Sandoval
 José María Guzmán
 Manuel Zambrano Francisco L. Romero
 Juan Pablo Juan Torrey
 Julián
 del Valle
 José

Sesión extraordinaria del día 31 de Octubre 1940

- Sres asistentes
Alcalde - Presidente
 Sr. José Sara
Sres Jesters
 Sr. Juan Sotelo
 Sr. Rodríguez Félix
 Sr. Pareja Fofi
 Sr. Alonso Ruiz
 Sr. Pareja Quinones
 Sr. Bassillas Obando
 Sr. Zambrano Guilla
 Sr. Santiago Ramos
 Sr. Quinones Ramos

En la Ciudad de Fuente de Maestu a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro a las once y diez minutos de la noche, previa convocatoria circulada con la debida autenticación, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José M.º José Sara, los Sres Jesters ulteriores al margen que componen mayoría absoluta, a fin de celebrar sesión extraordinaria para tratar de los asuntos expresados en la convocatoria. Asistió a la sesión el Intendente interino de fondos del Ayuntamiento Sr. Balón Pareja y de

Secretario actual con carácter accidental el oficial Mayor de la Secretaría Sr. Castillo Juncos.

Aprobación del acta de la Anterior. = Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y el Secretario accidental por mandato de la misma, dió lectura en alta y clara voz del contenido del acta de la pasada ordinaria que tuvo lugar el día veintiseis del actual en segunda convocatoria, siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna discusión ni enmienda, dejando ratificados, tal y como aparecen redactados los acuerdos que en él se comprenden. A continuación fue firmada por los Sres. Jueces el acta de la precedente ordinaria del día veintiseis del actual celebrada en segunda convocatoria el día veintiseis.

Seguidamente, y siguiendo el orden del día para el presente día, se procedió a discutir con carácter secreto, el primer punto de la misma que es el siguiente.

Asuntos relacionados con informes recibidos relativos al Secretario Provisional interino de este Ayuntamiento Don Fernando Vera. = Por la Presidencia se dió cuenta a los señores, que con el objeto de hacer una relación detallada de todos los datos e informes que existen en esta Alcaldía, entre de carácter oficial, relacionados con la conducta observada y actuación desarrollada antes y durante el período de interinidad Provisional, así como durante el tiempo que ha desempeñado la Secretaría de este Ayuntamiento Don Fernando Vera Juncos, nombrado por la anterior Jefe para tal cargo con el carácter de provisional interino se prescribió la redacción de una información que documentalmente reflejara todos los hechos, y que sirviera para justificar ante la superioridad los motivos suficientes que tuvo esta Jefe Municipal para acordar en reunión privada con

Fecha 16 del actual, y por expresar el cese de dichos funcionarios en el cargo de referencia, información que debe ser realizada por un Jefe con el carácter de Jefe Instructor, auxiliado en sus funciones por un oficial de esta institución con el carácter de Secretario. Como los señores reunidos, ya conocen suficientemente el asunto expuesto por la presidencia no hicieron objeción alguna ni solicitaron aclaración de ninguna clase y acordaron por unanimidad nombrar Jefe Instructor para la práctica de expresada información al Sr. J. Terán Fernández de Alcaide don Víctor García Fofi, el que será auxiliado en sus funciones por el oficial 1.º de esta Secretaría Municipal D. Manuel Luján Funes, que ejercerá las funciones de Secretario de la misma. Seguidamente y con carácter público se dio como expediente a la Corporación del segundo asunto objeto de la convocatoria, que leído por el Secretario accidental es del siguiente tenor literal.

Formulario a que ha de adaptarse fórmula propuesta por Banco de Crédito Local de España. - Como consecuencia de la carta circular que con fecha 27 Abril de 1940 se remitió a este Ayuntamiento el Banco de Crédito Local de España, en la que se comunicaba que como resultado de la emisión reciente, el tipo de interés que regía para la operación concertada entre ambas entidades se redujera al de 5.0% anual, como interés base de la operación la Corporación se da por enterada de que con referencia a dicha operación de crédito pendiente con el Banco de Crédito Local de España, que fue concertada en escritura pública de 17 de febrero de 1939 ante el Notario de Madrid, Don José M.º de la Torre e Izquierdo por importe de ochenta y cinco millones seiscientos y dos pesetas con veinticinco céntimos, al 5.5%

de interés también anual y con la comisión estatutaria del 0,50% el capital pendiente de amortización después de pagado el último vencimiento ocurrido en 19 de febrero de 1940, es de ochenta y una mil quinientas veintinueve pesetas con cuarenta y seis céntimos y que la parte de reembolso pendiente de la deuda existente por otros rasos en virtud de fórmula concertada con fecha 4 de Noviembre de 1939 se eleva a pesetas (ochenta) mil seiscientas setenta y tres con ochenta y dos céntimos con intereses incluidos hasta 31 de Marzo de 1940.

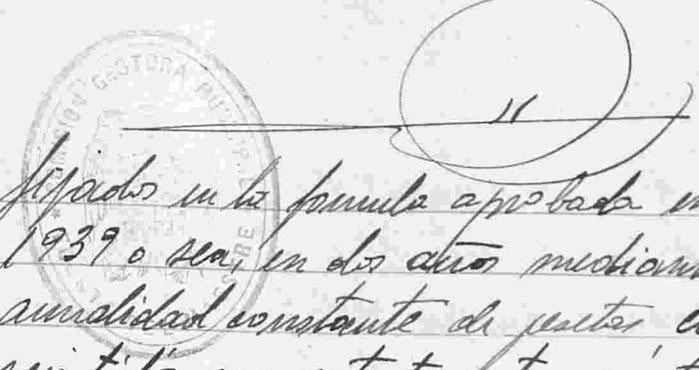
También se da por entendido de que, los intereses y comisión sobre dicho capital desde el último vencimiento antes indicado, hasta 31 de Marzo de 1940 a base del tipo de interés y comisión estipulados en el contrato asciende a pesetas quinientas noventa y cuatro con cuarenta y siete céntimos, cuyo importe se deducirá por el Banco de las cantidades adelantadas por la corporación para pago de vencimientos posteriores a 1.º de Abril de 1940, a fin de que en lo sucesivo los vencimientos trimestrales que recaerán sean en 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de cada año.

Así mismo toma nota de que, el Banco tiene emitidos en contra partidas de dicha cantidad total. Cédulas de Crédito Local al 4 por 100 más de impuestos con lotes, emisiones de 28 de Noviembre de 1939 y de 8 Novas de 1940 por un nominal de pesetas noventa y dos mil seiscientas noventa y tres con siete céntimos para que, al cambio de 97% se obtenga un efectivo de pesetas noventa mil doscientas tres con veintiocho céntimos, que es el momento de la deuda total a favor de dicha institución, ya que los gastos de emisión de estos títulos importan el 3 por ciento

por lo cual el nuevo capital que resultaría adudando al Banco de Crédito Local de España esta Corporación será de pesetas ochenta y cuatro mil cincuenta con noventa y ocho céntimos por la deuda principal y de pesetas ochenta mil novecientos cuarenta y dos con nueve céntimos por la deuda de atrasos. En consecuencia y con el fin de acomodar la deuda pendiente a las características de menor interés de los nuevos títulos en circulación, la Corporación acuerda:

1.ª Darse por entendida de que se aplican a reembolso de los intereses intercalarios antes indicados que ascienden a pesetas quinientas cuarenta y nueve con cuarenta y siete céntimos, las cantidades remitidas para pago de vencimientos posteriores al de 19 de febrero de 1940 último que se satisface con arreglo al tipo de interés y comisión estipulados en el contrato primitivo; a los efectos de cambio de vencimiento a que antes se alude.

2.ª Que se proceda a acumular al capital pendiente la expresada cifra de pesetas dos mil quinientas veintinueve con cincuenta y dos céntimos a que ascienden los gastos de emisión de las nuevas cédulas y que el capital resultante de pesetas ochenta y cuatro mil cincuenta con noventa y ocho céntimos se amortice en los términos de 39 años que con los que faltan según el contrato contratado desde el 1.º de Abril de 1940. Por tanto la anualidad a satisfacer con el nuevo interés del 5 por 100 y comisión estatutaria del 0,50% será la de pesetas cinco mil doscientas setenta y seis con sesenta y uno céntimos por la deuda por principal y de pesetas cuatro mil ochocientos veintidós con setenta y tres céntimos por la deuda por atrasos, cuya amortización se mantiene en los términos



fijados en la fórmula aprobada por el 4 de Noviembre de 1939 o sea, en los años mediante el pago de una anualidad constante de pesetas cuatro mil ochocientos cincuenta y tres centimos, calculada a base del coeficiente de intereses y amortización correspondiente al 5,20% anual, que resulta del nuevo tipo de interés del 5% y comisión estatutaria del 0,20% también anual.

3.º Que con el nuevo capital resultante a favor del Banco de Crédito Local de España pesetas ochenta y cuatro mil cincuenta con noventa y ocho centimos se forme un cuadro de amortización por 39 años a base del interés del 5% anual y comisión estatutaria del 0,50% anual; en punto al 5,50% también anual, en virtud del cual esta Corporación satisficiera una anualidad constante de pesetas cinco mil doscientas setenta y seis con setenta y seis centimos, en concepto de intereses, comisión estatutaria y amortización pagaderos en el domicilio del Banco, sin deducción alguna por ningún concepto, o sea en los mismos tiempos y condiciones que se establecen en el contrato primitivo de fecha 1.º de febrero de 1939 y en la fórmula de regularización de atrasos de fecha 4 de Noviembre de 1939 y que el citado cuadro, una vez confeccionado por el Banco se enviara por este a la Corporación para su conocimiento y efectos consiguientes. Así mismo deberá remitirse por el Banco, para conocimiento de la Corporación y efectos oportunos una vez confeccionado el cuadro de amortización por un periodo de dos años correspondiente a la deuda por atrasos, a base del interés del 5% anual y comisión estatutaria del 20% anual, en punto 5,20% en virtud del cual esta Corporación satisficiera una anualidad constante para dicha

deuda por atraso de pesetas cuatro mil ochocientas veintidos con setenta y tres centimos, en concepto de intereses, comisión testamentaria reducida, y amortización, pagaderas en los términos y condiciones previstos en la fórmula concertada el 4 de Noviembre de 1939 que comprende las normas de pago de la deuda principal y de los atrasos. El importe de las comisiones a reificar en las fechas establecidas en la fórmula citada, a partir del mes de Abril de 1940 inclusive es de pesetas ochocientos cuarenta y una con sesenta y tres centimos, en lugar de pesetas novecientas sesenta con sesenta y tres centimos convenido hasta ahora, con interés reversible para la fórmula de pago de atrasos.

El importe de estas nuevas fracciones se aplicará en la siguiente forma: Pesetas cuatrocientos treinta y nueve con setenta y tres centimos para pago de los vencimientos correspondientes a la deuda principal, y pesetas trescientos una con noventa centimos para pago de los vencimientos correspondiente a la deuda por atrasos; esta cifra se eleva a la de pesetas ochocientos cuarenta y una con sesenta y tres centimos de cara parte de las anualidades previstas en los dos cuadros de amortización correspondientes al efecto.

Quedan vigentes por lo demás, cuantas estipulaciones se consignaron en el contrato y en la fórmula de referencia, debiendo remitirse certificación autorizada de este acuerdo al Banco de Crédito Local de España para su unión a la escritura de contrato original, de la cual formará parte integrante dicho documento como complementario de la misma.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los dos con-

cuarenta, al principio citados, con el Interventor interno de fondos, Sr. Balón Pariza, y con el secretario accidental, de que certifico.

Juan Plano *Juan Pariza*

Manuel Zambrano *Francisco S. Romero*
Agustín *Diego*
José *Victor*

Del Castillo

Sesion ordinaria correspondiente al dia 2 de Noviembre de 1940 celebrada en segunda convocatoria el dia 4 del mismo mes.

Dios concurrentes

Alcalde - Presidente

Sr. James Sara

Dios señores.

Sr. Pariza Tofi

Sr. Quirós Ferras

Sr. Pariza Quirós

Sr. Polanco Ruiz

Sr. Zambrano Bultra

Sr. Casillas Obando

Sr. Santiago Romero

En la Ciudad de Puente del Noctua a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veinte, que al efecto viene señalada; y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María James Sara, se reunió en el salón de actos de la Casa Capitular, los señores señores relacionados al margen, que componen mayoría absoluta de los que integran esta Comisión gestora Municipal, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria de fecha dos del actual, con el fin de conocer, deliberar y resolver en ella, sobre todos y cada uno de los asuntos fijados oportunamente en la orden del

dia, redactada y distribuida con la debida antelacion.

Asiste a la sesion el interelecto interno de fondos del Ayuntamiento Sr. Salin Garcia, y de secretario actual con carácter accidental el oficial mayor de secretaria Sr. Castillo Fuentes.

Aprobacion del Acta de la Anterior = Declarada abierta la sesion por la Presidencia, yo el secretario accidental, por mandado de la Presidencia, di lectura en alta y clara voz, del borrador del acta de la extraordinaria que tuvo lugar el dia treinta y uno del actual, siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna discusion ni pronunciamiento, leyendo ratificados, tal y como aparecen redactados, los acuerdos que en el se comprenden. A continuacion fui formada por los Sres. señores el acta de la precedente ordinaria del dia veintiseis del pasado octubre, celebrada en segunda convocatoria el dia veintiocho.

Seguindo el orden del dia, previo conocimiento de cada particular o asunto y tras de las consiguientes deliberaciones, en las que intervinieron indistintamente algunos de los Sres. señores, manifestando sus puntos de vista en las cuestiones debatidas, la Corporacion Municipal unanimente y con el mismo orden con que se pasan a ratificar se levio adoptar los acuerdos especificados a continuacion.

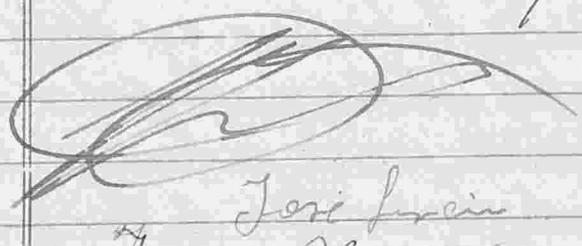
Escrito reclamando cantidad por trabajos realizados en el Ayuntamiento = Diose lectura por mi el secretario del escudo que ha presentado el vecino de esta Jose Luis Llambreras, interesando le sea abonada por el Ayuntamiento, la suma de 16,25 pesetas por sus trabajos realizados en el transporte de cebada ordenado por el anterior Alcalde, desde la calle Nominacion y Cajal a la fabrica de Harinas, y peso de la misma, el 16 de Mayo pasado, y cuyo con-

idad aun no le ha sido abonada.

Informados los Sres. Jesters de la peticion expuesta, y de la razon que existe al peticionario, acuerdan por unanimidad si sea abonada y pagada suma con cargo al Capitulo de Impuestos del vigente presupuesto Municipal.

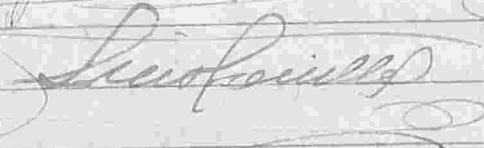
Venta de una inscripcion intransfrible n.º 8.019: Breve informe del Sr. Interventor la Comision Jesteria acordó solicitar de la Direccion General de la Deuda (Ministerio de Hacienda) la enajenacion de la inscripcion intransfrible n.º 8.019 propiedad de este Ayuntamiento, por valor de 16.443,76 pesetas, para aplicar su importe a pago de los descubiertos que tiene la Corporacion con el Fisco.

Con lo cual y como por resultado de los Sres. Jesters se solicitó el uso de la palabra para formular preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesion a las veinte y cinco y cincuenta y cinco minutos, de la que se estende la presente acta, que formacion los Sres. concurrentes, al principio citados, con el Interventor interino de fondos Sr. Dolin Garcia, y comoigo el Secretario accidental de que certifico

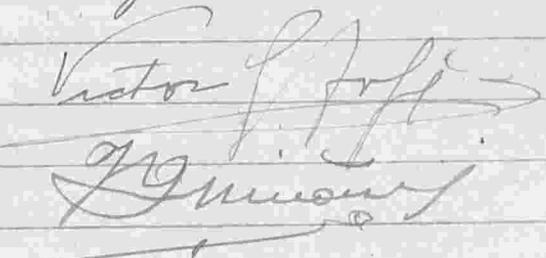


José Larcin

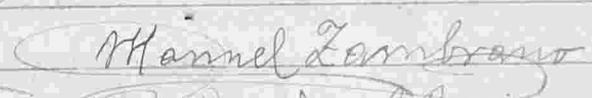
Juan Blasco



J. M. Paredes

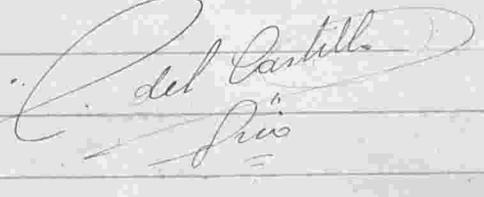


Victor J. Joffe



Manuel Zambrano

Francisco P. Romero



C. del Castillo

Sesión ordinaria del día 9 de Noviembre de 1940

Sres. concurridos

Alcalde - Presidente

Sr. Jones Lara

Sres. Gestores.

Sr. Rodríguez Gilis

Sr. Casillas Obando

Sr. Lombardo Cuellar

Sr. Blanco Ruiz

Sr. Monsano Arias

Sr. Santiago Romero

Sr. Linares Turco

En la Ciudad de Fuente del Maestre a nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veinte, y en el efecto mencionado, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M^o Jones, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Capitular, los Sres. Gestores relacionados al margen, que componen mayoría absoluta de los que integran esta Comisión Gestora Municipal, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria de fecha nueve del actual, con el fin de con-

ocer, deliberar y resolver en ella, sobre todos y cada uno de los asuntos fijados oportunamente en el orden del día, redactada y distribuida con la debida antelación.

Asiste a la sesión el Interventor interno de fondos del Ayuntamiento Sr. Balón Pérez, y de Secretario actual con carácter accidental el oficial Mayor de Secretarías Sr. Castillo Guerrero.

Aprobación

del acta de la anterior.- Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y el Secretario accidental por mandato de la misma, di lectura en alta y clara voz, del borrador del acta de la pasada ordinaria del día dos, celebrada en segunda convocatoria el día cuatro, siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna discusión ni enmienda, dejando ratificados tal y como aparecen redactados, los acuerdos que en el se comprenden. A continuación fue firmada por los Sres. Gestores el acta de la extraordinaria del día 31 de Octubre próximo pasado.

Seguendo el orden del día, previo conocimiento de cada particular, o asunto y tras de las consiguientes deliberaciones, en las que participaron satisfactoriamente algunos de los Sres. Gestores, manifestando sus puntos de vista

Oficio del Practicante Sr. Sicilia.

En las cuestiones delictivas, la Corporación Municipal unánimemente ha acordado especificados a continuación. Fue leído por el Secretario accidental un oficio suscrito por el Practicante de asistencia pública Domínguez titular de este Ayuntamiento Sr. Pedro Sicilia, fecha 7 del actual, participando a la Alcaldía que terminado el permiso del mes que le fue concedido por el Sr. Jefe Provincial de Sanidad, se remitiera al cargo de referencia haciendo constar que una vez se le notificara la concesión de una de las plazas que tiene solicitadas para renunciar de la que hoy ejerce en este Ayuntamiento.

Oficio dirigido por la Alcaldía al Secretario interno de este Ayuntamiento.

La Junta Municipal acordada por unanimidad dese por entrada de expresada comunicación del Sr. Sicilia. Se dio cuenta de un oficio dirigido por la Alcaldía al Secretario provincial interno de este Ayuntamiento Sr. Fernando Vera Flores, participándole que al no contestar a otro, emitido con fecha 18 del pasado Octubre en el que se le comunicaba el acuerdo del cese en su cargo tomado por mayoría de votos, en reunión privada que celebró la Junta Municipal el 16 del mismo mes, ni comparecer a su cargo sin causa justificada consideraba dicha Alcaldía aceptado dicho cese, y por tanto se le había separado de referido cargo con carácter definitivo, incluso para el percibo de haberes con fecha 31 del pasado Octubre.

Los reunidos, después de cumplir y serena discusión sobre el particular, observan que existe un error de forma legal en el acuerdo tomado el día 16 de octubre mes de Octubre, por haber tenido el carácter de reunión privada el acto celebrado para ello, y no el de sesión extraordinaria como corresponde, con respecto a tal efecto con los requisitos de citación

7 plazos legítimos, y como cause aquel de estos necesarios detalles, consideraban debía procederse a validarlo en debida forma, para una vez ratificados por cada uno las manifestaciones y votos emitidos, entonces conseguiríamos el acuerdo de referencia la eficacia y validez que se pretende.

La presidencia expuso que en efecto es necesario la celebración de sesión con el carácter y requisitos manifestados por los Sres. señores para tomar resolución válida sobre este asunto, y si no convocó a ella, y si lo realizó con carácter particular, fue exclusivamente para evitar que el acuerdo adoptado tuviera que ser estampado, por efectos de dicha convocatoria, en el libro de actas correspondiente, considerando que esta atención que tuvo para el mencionado estado, le evitaria al mismo, en alguna ocasión, las perjuicios materiales que de ello pudieran depender, y como ha observado que el procedimiento seguido no ha sido así interpretado por el interesado, estaba conforme en dar al asunto forma legal, en sesión extraordinaria, con todos los requisitos inherentes, a la misma, y en ella se le hizo y pasó al libro de actas, literalmente, el documento que fue extendido al finalizar aquel acto, y en el que constan detalladamente cuantas manifestaciones fueron hechas por los Sres. señores asistentes, y el voto que cada uno emitió en el asunto discutido; documento que fue debidamente firmado por ellos en prueba de ratificación de sus opiniones.

Relación

de cuentas y facturas. - Vista y examinada con todo detenimiento la relación de facturas y cuentas presentadas al cobro en la Intendencia de fondos Municipales a partir desde la pasada sesión, manifestada por el Intendente e importante que muchas cuentas puestas, cinco o seis, la Comisión festiva encontrándola de perfecta

consonancia con los comprobantes que a ella concurren, por unanimidad le puso su aprobacion acordando que se devuelva uno de los ejemplares a la Intervencion, con nota bastante de la aprobacion recaida, a los efectos del pago de las contables parciales que contiene.

Tambien fue aprobada una factura fuera de la relacion antes mencionada importante la suma de 28,50 pts por gastos hechos en viaje a Badajoz por el Sr. Alcalde en unision del 1º y 2º teniente y que fueron emitidos al presentar la nota general de los tambien causados en el mismo asunto.

Y por ultimo, del mismo modo se acordó abonar a D. Juan Rodriguez la suma de trescientos ochenta y siete pesetas, ochocientos cuarenta y cinco, importe de la confeccion de un archivador americano para la Alcaldia, una foto del Generalissimo y un crucifijo que adquirió para la misma, y que hasta la fecha no ha percibido su importe. Con lo cual y como por ninguno de los dros festivos se solicitara hacer uso de la palabra para formular ningun pregunta el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintuna horas y veinte minutos, de lo que se extiende la presente acta, que firmaran los dros concurrentes, al principio citados, con el intervento interno de foros Sr. Balen Garcia, y comoq el Secretario accidental de que certifico

Francisco Villalobos

Manuel Zambrano	Juan Ortega
Francisco S. Romero	J. G. Villanueva
Juan Periquero	J. de la Torre
	C. del Castillo

Dios

Sección extraordinaria con carácter urgente del día 12 de Noviembre de 1940 celebrada en segunda convocatoria el día 13 del mismo.

Dios concurrentes
Alcalde-Presidente
Sr. Gomez Para
Dios festivos
Sr. Juanes Lopez
Sr. Rodriguez Fils
Sr. Garcia Fofi
Sr. Mansour Arios
Sr. Luisinos Finco
Sr. Juanes Luisinos
Sr. Blanca Ruiz
Sr. Basilio Obando
Sr. Lambano Sullar
Sr. Santiago Romero

En la Ciudad de Puerto del Monte a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno a las veinte horas de dicho día que al efecto fue convocada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Gomez Para se reunieron en el Salón de Actos de la casa Capitular los tres festivos reunidos al margen que componen mayoría absoluta de los que integran esta Comisión Gestora Municipal al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria que fue convocada para el día doce del actual con el carácter de urgente con el fin de conocer, deliberar y resolver en ella el asunto fijado oportunamente en la correspondiente cédula de citación que con la autorización determinada en el art. 58 de la Ley Orgánica Municipal y en su último párrafo fue extendida y enviada a los tres festivos.

Asiste a la sesión el Interventor interior de fondos de Ayuntamiento Sr. Balón Jarcos y de Secretario accidental Sr. Castillo Jarcos.

Aprobación del acta de la anterior. - Declarada abierta la sesión por la Presidencia y el Secretario accidental por mandato de la misma di lectura en alta y clara voz del contenido del acta de la pasada ordinaria del día once del actual siendo aprobada por unanimidad sin ninguna discusión ni inmutación, dejando ratificados tal y como aparecen redactados, los acuerdos que en el se contienen. A continuación fue firmada por los tres festivos el acta de la ordinaria del día doce del actual, celebrada en segunda convocatoria el día catorce.

Sequencialmente se pasó a discutir el asunto objeto de la convoca-
toria, que es el siguiente.

Sobre este se me con cargo del Secretario provisional interno de este Ayuntamiento
D. Fernando Vera. El Sr. Alcalde una vez abierta la sesión da cuenta
a los tres señores, que habiendo llegado a su conocimiento
el fallo del Tribunal Regional de Responsabilidades
políticas de Caceres, en causa n.º 5 de 1938, publi-
cado en el B.O. del Estado n.º 98 fecha 7 de Abril de
1940 resolviendo favorablemente el expediente de incau-
tacion, requirido de los bienes, contra D. Fernando Vera
Vera, Secretario Provisional interno de este Ayunta-
miento, y en el cual se hace constar no estar incul-
so en la ley de responsabilidades políticas, por no
haber militado en ningún partido del Frente Popu-
lar, estima que este fallo de Tribunal competente,
hace recto para el juicio que los señores formó
con respecto a dicho funcionario, proponiendo por
tanto sea ratificado el Sr. Vera Vera, en el cargo
de Secretario provisional interno de esta Corporación
para el cual fue nombrado en sesión ordinaria
del 20 de febrero, próximo pasado, y al mismo
tiempo se le comuniquen para su satisfacción al
Colegio Provincial del Cuerpo de Secretarios, y al in-
teresado.

Los tres señores aprueban por unanimidad las
manifestaciones anteriores del Sr. Alcalde.

Con lo cual el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo
las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de la
que ostenta la presente acta, que firmaran, los tres
concurrentes, al principio citados, con el Interventor
interno de fondos Sr. Pedro Pareja y con mígo el
Secretario accidental de que certifico

 Fernando Vera
E

Mmanuel Zambrano Justicillas

J. Guirao

Francisco S. Romero

Mauricio

Juan B. Santos

Juan B. Santos

del Castillo

Sesion Ordinaria del dia 16 de Noviembre de 1940

Ares comenrentes
 Alcalde Presidente
 Sr. Gomez Lara
 Ares Jesters
 Sr. Alonso Nunez
 Sr. Casillas Obando
 Sr. Zambrano Justicillas
 Sr. Santiago Romero
 Sr. Garcia Quirao
 Sr. Quirao Tenorio

En la Ciudad de Junti de
 Maestro a diez y seis de Noviembre de mil
 novecientos cuarenta siendo la hora de las
 veinte que al efecto viene señalada, y bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose M. Gomez
 Lara se reunieron en el salon de actos de la
 Casa Capitular los Ares Jesters relacionados
 al margen que componen mayoria absoluta
 de los que integran esta Jesteria Municipal
 al objeto de celebrar en sesion ordinaria de

fecha diez y seis de actual, con el fin de conocer,
 deliberar y resolver en ella sobre todos y cada uno
 de los asuntos fijados oportunamente en la orden
 del dia redactada y distribuida con la debida
 antelacion.

Asiste a la sesion el Intendente interno de
 fondos del Ayuntamiento Sr. Balen Garcia, y de secre-
 tario actual con caracter accidental el oficial
 Mayor de Secretaria Sr. Castillo Jimenez

Aprobacion del acta de la anterior: Declarada abierta la sesion
 por la presidencia y el secretario accidental, por man-
 dato de la misma se leyó en alta y clara voz
 del borrador del acta de la pasada ordinaria, celebra-

de el día nueve, sendo aprobada por unanimidad sin ninguna discusión ni interrupción de los trabajos tal, como aparecen redactados los acuerdos que en el se comprenden. A continuación fue firmada por los señores señores el acta de la ordinaria del día nueve del actual.

Seguindo el orden del día, previo conocimiento de cada particular ó asunto, y tras de las consiguientes deliberaciones en las que intervinieron (indistintamente algunos de los señores señores, manifestando sus puntos de vista en las cuestiones debatidas, la Corporación Municipal unánimemente y por el mismo orden con que se pasan a referirse, se acordó adoptar los siguientes acuerdos.

Exacciones, Arbitrios, e Impuestos Municipales. - Dióse lectura a un escrito que suscribe el vecino de esta ciudad Antonio Barden Corales solicitando la baja, en el pedimento de cursos del que figura con el número 361 de orden a nombre de su padre político Pedro López Barrios, ya que dicho vequinto fue inutilizado hace algún tiempo y aprovechado por maderas en otros usos, no presentando en la actualidad ninguno.

Comprobada la veracidad de lo manifestado por el Sr. Barden Corales, se acordó por unanimidad que la baja en el pedimento de arbitrios del curso de upencia cominosa a regir a partir de 1.º de Enero de 1941.

Escrito de Maria de las Nieves Rodriguez Sanchez. - El Secretario accidental dió lectura seguidamente a otro escrito firmado por la Agrupación Vecinal Maria de las Nieves Rodriguez Sanchez en el que expresa se intenta sobre el repartimiento de utilidades

del año de 1936 por la Agencia recaudadora de dicho impuesto, responsabilizándole él, todas las que en dicho año únicamente estuvo en esta población ejerciendo el cargo, el primer trimestre y el resto ausente, hasta el punto de no percibir tampoco la indemnización que por esta habilitación le correspondía.

La Junta Municipal, previo informe verbal del Sr. Interventor, acordó por unanimidad, que de el escrito de referencia para estudio, a fin de buscar los antecedentes necesarios que corroboren o rectifiquen las manifestaciones expuestas por la reclamante, y una vez aclarado el particular será resuelto en una de las sesiones próximas que celebre la Corporación.

Escrito de los Somatarios Municipales. - Los Sres Somatarios titulares de este Ayuntamiento, D.^a Luis Amaya Sanchez, D.^o Carbon Reyes Niño, Don Julian Linares Funes, Don Francisco Ferras Lara, Don Antonio Perez Ferrado, Don Daniel Picallo Diez, Don Fernando Garcia Fofe, Don Rafael Cabezas Huete, Don Antonio Perez Barro y Don Pedro Sicilia Sanchez, presentan escrito, que es leído por el Secretario, solicitando de la Junta Municipal, que el impuesto de Utilidades que grava por muchos fuera satisfecho por el Ayuntamiento, al igual que actualmente lo padece con el de los funcionarios administrativos y auxiliares de este Municipio, por creer que este beneficio debe ser ampliado a los reclamantes por tener la categoría de funcionarios de la Corporación.

Los Sres reunidos después de amplia y serena discusión sobre el particular, reconocen la razón que asiste a los señores Somatarios Municipales sobre la petición que

realización y ajustándose la misma a cuanto disponen las vigentes disposiciones. sobre la materia acuerdan por unanimidad hacer extensivo el beneficio prestado a los disfrutadores por los funcionarios administrativos y subalternos de este Ayuntamiento a los también funcionarios societarios de referencia y por tanto alonra al Fisco el impuesto que grabe a sus respectivos sueldos a partir del 1º de Enero de 1941, fecha en que comenzará a regir el nuevo Presupuesto Municipal de dichos ejercicios.

Peticion de Socorro

Se dio cuenta de la peticion hecha por el ex-combatiente tuberculoso Juan Onte Ortiz sobre a la Corporacion, en el sentido de que le fuese facilitado el importe del viaje en un coche desde esta poblacion al Sanatorio Antituberculoso de los "Bogatos" en donde que tiene que ingresar por orden superior, ya que el estado delicadísimo en que se encuentra no le permite de realizar dicho viaje en otros medios de locomocion, muy dificiles estos por el hecho cierto de no poder dicho establecimiento via de comunicacion normal y a proposito para ello.

A propuesta del Sr. Alcalde y despues de reconocido por todos en cierto momento expone el peticionario, y la necesidad imprescindible de que no retase el viaje por el delicado estado de salud en que se encuentra, se acuerda por unanimidad facilitarle el importe del viaje desde esta poblacion al Sanatorio de referencia, en un coche cuyo dueño deberia pasar a este Ayuntamiento, una vez verificado, factura correspondiente para su apropiacion y pago.

Escrito de Agustín Guerrero Peero = Otro escrito es lido del

vecinos de esta Ciudad. Agustín Guerrero Ferrer, exponiendo a la Jestería Municipal la difícilísima situación económica en que se encuentra, motivada por la falta de clientela en su profesión como platero, y el no poderse dedicar a otros trabajos por encontrarse incapacitado, por que su organismo se halla bastante resentido a consecuencia de los malos tratos de obra que recibió de los rejos cuando por estos fue medicado en Julio del 1936, solicitando ser nombrado para el desempeño con carácter interino de algún cargo compatible con sus aptitudes de la Administración Municipal.

La Jestería Municipal lamenta tener que acordar porque reconoce la verdad de cuanto manifiesta el recurrente, no poder acceder a su petición, ya que no existe actualmente vacante en este Municipio ninguna plaza en ningún servicio, que pudiera desempeñarla, y porque para la provisión de estas existen disposiciones superiores que regulan todo lo concerniente a las mismas, pudiendo si se encuentra en algunos de las condiciones establecidas en citadas disposiciones, solicitar las que se anuncien, cuando llegue el momento de ser provistas en propiedad.

Terminado el orden del día y previa declaración de urgencia por la presidencia se trató de siguiente asunto.

Reparación de los grupos escolares. - A propuesta de Sr. Alcalde, y teniendo en cuenta el estado en que se encuentran los grupos escolares, que precisan una urgente reparación para evitar deterioros de mayor importancia en lo sucesivo, se acuerda por unanimidad, que dentro en el asunto lleven a efecto la confección de un inventario especificando las reparaciones

mas urgentes a realizar. En los mismos consignando la parte de dichas reparaciones, elevando el presupuesto de gastos a este Ayuntamiento, para su estudio por la Junta y aprobacion al procedo. Con lo cual, y como por impulso de los Sres. Jesters se solicitara para uso de la palabra para formular preguntas ni preguntas, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintuna horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma con los Sres. concurrentes, al principio citados, con el Intendente interino de fondos Sr. Dalmir Garcia, y conningo el Secretario accidental de que certifico.

[Signature]
[Signature]

[Signature] *[Signature]*

Juan Blanes
 Francisco P. Romero

[Signature]

[Signature]
 J. del Castillo

Sesion ordinaria del dia 23 de Noviembre de 1940

Sres. concurrentes
 Alcalde - Presidente.

Sr. Tomas Lora

Sres. Gestores

Sr. Rodriguez Felix

Sr. Castellanos Obando

Sr. Quinones Tinoco

Sr. Mansano Ariza

Sr. Santiago Romero

Sr. Lambros Cuellar

Sr. Blanco Ruiz.

En la Ciudad de Fuente de
 Maestre a veintitres de Noviembre de mil
 novecientos cuarenta, siendo la hora de la veinti-
 te, que al efecto viene señalada, y bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. José M.^o Tomas
 Lora, se reunieron en el salon de actos de
 la Casa Capitular, los Sres. Jesters rela-
 cionados al margen, que componen mayo-
 ria absoluta de los que integran esta Jester-
 ia Municipal, al objeto de celebrar la se-
 sion ordinaria de fecha veintitres del actual.

con el fin de conocer, deliberar, y resolver en ella sobre todos y cada uno de los asuntos fijados oportunamente en la orden del día, reducidos y distribuidos con la debida antelación.

Asistió a la sesión el Interventor interno de fondos del Ayuntamiento Sr. Polán Pérez, y de Secretario actúa con carácter accidental el oficial Mayor de la Secretaría Sr. Castillo Guerrero.

Aprobación del acta de la anterior. - Declarada abierta la sesión por la Presidencia, go el Secretario accidental por mandato de la misma, di lectura en alta y veloz voz, del borrador del acta de la pasada ordinaria, celebrada el día diez y seis del actual, siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna discusión ni manifestación, dejando ratificados tal y como aparecen reducidos, los acuerdos que en ella se comprenden. A continuación fui firmada por los Sres. Secretores el acta de la extraordinaria celebrada el día doce del corriente.

Seguiente el orden del día, previo conocimiento de cada particular o asunto, y tras de las consiguientes deliberaciones, en las que intervinieron indistintamente alguna de los Sres. Secretores, manifestando sus puntos de vista en las cuestiones debatidas, la Corporación Municipal, por el mismo orden con que se pasan a relación, adoptó los siguientes acuerdos.

Escrito de D. Fernando Rabanal. - Dióse lectura de un escrito firmado por D. Fernando Rabanal Herrero, vecino de Padujos y Jefe Administrativo que representa en dicho Capital a este Ayuntamiento, manifestando que la cantidad anual de trescientos pesetas que actualmente disputa por referida representación le considera escasa debido al aumento de servicios en que tiene que intervenir por orden del Municipio y al estado económico actual de

la vez, a más de que el Manual vigente de Juntas Administrativas, aprobado por Decreto de 10 de Abril de 1936, determina en su artículo 143, de una manera concreta que los honorarios a percibir por los apoderados de Ayuntamiento de Poblaciones con censo superior a 18.001 habitantes, en cuya categoría se encuentra este, han de ser los de sescientas pesetas anuales, como mínimo, solicitando de la Cooperación el vino acordar, si lo cree oportuno la concesión de expresada cantidad en el próximo Presupuesto del Municipio.

Después de haberse discutido, por considerarlo razonable la petición, se acuerda por unanimidad la concesión al repetido Sr. Natural Ferrero, representante de este Ayuntamiento en Badajoz de la suma de sescientas pesetas anuales a partir del 1º de Enero de 1941 fecha en que entrará en vigor el nuevo presupuesto municipal.

Exacciones, impuestos y Arbitrios Municipales. = El vecino de esta Ciudad D. Jugo Toranillo Benavente, en otro escrito solicita del Ayuntamiento le sea dada de baja un carro que figura a su nombre en el arbitrio Municipal, ya que ya por su parte, no solamente no es suyo sino que en ningún momento ha poseído ningún vehículo de esta clase.

Después de discutido este asunto, e informado de vidamente los Sres. Jueces, acuerdan por unanimidad conceder la baja del carro de referencia solicitada por el Sr. Toranillo Benavente, a partir del 1º de Enero de 1941.

Petición de socorro para lactancia = Otro escrito es leído, relativo al vecino Francisco Fernando Vacas, en el que manifiesta que habiendo dado a luz su mujer dos gemelos, y careciendo de medios económicos

para atender a su crianza, aun en lo más indispensable, por en el solicitante volue de solitud solicitada de la Corporación le pende un socorro mensual para tal fin, ya que tiene noticias de que en el Presupuesto Municipal vigente figura cantidad consignada para estas atenciones.

Previa informe del Sr. Interventor, que expresa existe dicha consignación acordada por unanimidad la Junta concuerda al solicitante Francisco Mercado Vacas el socorro mensual establecido para ayuda de lactancia a niños gemelos de pobres pobres.

Escrito de Don Clemente Cerro Morcillo: El Maestro Nacional con ejercicio en esta población D. Clemente Cerro Morcillo dirige escrito al Ayuntamiento, que es leído por mí el Secretario accidental, manifestando que por encontrarse en some ropa durante el florido alreimiento Nacional, dejó de percibir la gratificación de casa-habitación, que como Maestro Nacional le correspondía desde 1º de Julio de 1936 hasta el 30 de Abril de 1940 ambos inclusive, y que en virtud de Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 35 de Agosto de 1939, y ultimamente por orden Ministerial de 6 de Agosto de 1940 le son devueltos al solicitante los haberes, gratificaciones y emolumentos dejados de percibir durante el tiempo antes mencionado, por cuya razón suplica a la Corporación consiga en el presupuesto de 1941 y le sea abonada, a mediada que se vaya haciendo efectiva la recaudación de las cantidades que en el mismo se consiguen, la cantidad que se representa expresado periodo de tiempo y por dicho concepto de casa-habitación.

Expone la presidencia que ha sido estudiado detenidamente el asunto expuesto por el Sr. Cerro Morcillo,



Y de dicho estudio se ha comprobado tiene perfectos derechos a cuanto solicita, y en su consecuencia los señores presentes acuerdan por unanimidad conceder a expensas de funcionarios la cantidad que le corresponde por el concepto ya expresado, la que debe consignarse en el próximo Presupuesto de gastos de 1941 acordando tambien que el Sr. Dono Narciso queda obligado en virtud de esa concesion, a abonar al Municipio los impuestos, arbitrios etc que tiene establecidos, y a él puedan corresponderle durante el mismo periodo de tiempo.

Resolucion de escrito de D^a Maria de las Nieves Rodriguez, pendiente de estudio desde la anterior sesion. = Con referencia al escrito presentado en la anterior sesion por D^a Maria de las Nieves Rodriguez, Maestra Nacional, en el que solicita se le fuera cobrado el repartimiento de utilidades del primero, segundo, y tercer trimestre del año 1936, por encontrarse ausente en dicho periodo de tiempo, se acuerda por unanimidad despues de informar ampliamente al Sr. Interventor hacerle la bonificacion del 50 por 100 que determina la ley durante el segundo semestre de dicho año, y aborandole por el contrario la gratificacion correspondiente al mes de Julio, unico que se le adeuda, ya que de los antecedentes obrante en estas oficinas aparece tener cobrado hasta Junio inclusive, quedando por consiguiente obligada dicha solicitante al pago de repetido Repartimiento durante expresado segundo semestre de 1936 en una mitad de la cantidad total que se presenta.

Solicitud de Quinquenio por un Funcionario Municipal. = El auxiliar de la Intervencion D. Primitivo Leon Galvan, solicita mediante escrito, se sea reconocido por la Corporacion un quinquenio toda vez que lleva ejerciendo

su cargo en propiedad desde el día 19 de Octubre de 1935, fundamentando su petición en lo que determina el artículo 61 del Reglamento de funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, en armonía con lo también determinado en el Estatuto Municipal vigente. Con la cooperación queda enterada de tal petición, y como es reglamentaria, acuerda la concesión de expresado quinquenio a partir del próximo Presupuesto Municipal.

Relación de cuentas y facturas = Se aprobó igualmente la relación de facturas y cuentas presentadas al cobro en la Intervención de fondos desde la pasada sesión, importante cuarenta y cinco mil pesetas, sesenta céntimos, que acompañada de sus correspondientes justificantes, fue examinada con todo detenimiento, hallándose de completa conformidad con aquellos, acordándose que un ejemplar de dicha relación, con nota constante de la aprobación recaída, se devuelva a la Intervención a los efectos del pago de las cantidades parciales que contiene.

Tramita del orden del día, ya que con el asunto anterior quedó terminado, se acordó a propuesta del Sr. Alcalde, por un asunto de urgencia, se usaban en el Grupo es el "A" las reparaciones indispensables que con urgencia precisa, para evitar mayor deterioro en el mismo.

Con lo cual y como por ninguno de los Sres. señores se solicitara el uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintinueve horas de la que se extiende la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, al principio citados, con el Interventor interno de fondos Sr. Balen Ruiz, y como el Secretario accidental de que certifico.



" 1 "



Francisco S. Romero Juan Hana
Juan Page Mano
del Castillo

Sesion extraordinaria con caracter urgente, celebrada el 23 de Noviembre de 1940.

- Pres concurrentes**
Alcalde-Presidente
 Sr. Gomez Lara
Pres Gestores.
 Sr. Rodriguez Giles
 Sr. Castillas Obando
 Sr. Quinones Funesco
 Sr. Mansano Quias
 Sr. Santiago Romero
 Sr. Zambrano Cuellar
 Sr. Blanco Ruiz

En la ciudad de Fuente de Monte a veintitris de Noviembre de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veintuna, y bajo la Presidencia del Sr. Abulde D. Joaquín Gómez Lara, se reunieron en el salón de actos de la Casa Capitular, los Pres Gestores relacionados al margen, que componen mayoría absoluta de los que integran esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con carácter urgente, convocada al efecto, por citación, haciendo constar los asuntos a tratar en la misma, y con la contención que determina la vigente Ley Municipal.

Asiste a la sesión el Interceptor interior de fondos del Ayuntamiento Sr. Salas Garcia y de Secutario actual con caracte accidental el oficial mayor de la Secretaria Sr. Castillo Guerrero.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se pasó a tratar seguidamente del siguiente asunto, unido objeto de la convocatoria.

Renovación de inscripciones intransferibles y obligaciones hipotecarias propiedad de este Ayuntamiento. = Después de amplia y serena discusión sobre el asunto antes referido, la Comisión Gestora

en armonia con la Real Orden de 24 de Noviembre de 1924 y artículo 220 del vigente Estatuto Municipal, acordó por unanimidad la conversión de la inscripción intranscriptible, propiedad de este Ayuntamiento y por un valor de 16.442,76 pesetas, en títulos al portador, y comunicarlo, para que pueda llevarse a efecto este acuerdo, a la Dirección General de la Deuda para su superior aprobación.

Del mismo modo acordó la enajenación de las Obligaciones Hipotecarias también propiedad de este Ayuntamiento, por un valor de 4.000 pesetas de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante.

Y no existiendo ningún otro punto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintinueve horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaran los Sres. concurrentes, al principio citados, con el Interventor interino del fondo Sr. Palín Garcia, y conmigo el Secretario accidental de que certifico.

Licioracelles

Francisco S. Romero	Juan Plans
Juan Periquet	J. M. Palín
Morales	del Castillo
Juan Martín	Jos.

82

11

Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1940

Dios concurrentes

Alcalde-Presidente

Sr. Gomez Lara

Dios Gestores

Sr. Basillas Obando

Sr. Quinones Finco

Sr. Blanco Ruiz

Sr. Santiago Romero

Sr. Rodriguez Piles

Sr. Garcia Quinones

En la Ciudad de Juchitán de Morelos a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veinte que al efecto viene señalada, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Frod. M.^o Gomez Lara, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Capitular, los Dios Gestores ubicados al margen, que componen mancomunada absoluta de los que integran esta Gestora Municipal, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de fecha treinta del actual, con el fin de conocer, deliberar, y resolver en ella, sobre todos y cada uno de los asuntos fijados oportunamente en el orden del dia, redactada y distribuida con la debida contabilidad.

Asiste a la sesion el Interventor Interino de fondos del Ayuntamiento Sr. Salin Garcia, y de Secretarios actual con caractere accidental y oficial 1.^o de la Secretaria Sr. Quinones Finco.

Aprobacion del Acta de la Anterior. = Declarada abierta la sesion por la Presidencia, yo el Secretario accidental, por mandato de la misma, di lectura en alta y clara voz, del borrador del acta de la pasada ordinaria celebrada el dia veintinueve del actual, asi como tambien al acta de la extraordinaria con caractere urgente celebrada el mismo dia, siendo aprobadas ambas por unanimidad, sin ninguna discusion ni emienda, dejando ratificadas tal y como aparecen redactados los acuerdos que en ellas se comprenden, excepto el punto 5.^o de la ordinaria que es rectificado en el sentido de que la bonificacion del 50 por 100 que se hace constar se refiere al reparto de Utilidades total que debe satisfacer

la interurada, y no al periodo de tiempo, que en el se especifica. La continuation fue firmada por los tres señores el acta de la ordinaria celebrada el dia diez y seis del corriente.

Seguiente el orden del dia, previo conocimiento de cada particular o asunto y tras de las consiguientes deliberaciones, en las que intervinieron indistintamente algunos de los tres señores, manifestando sus puntos de vista en las cuestiones debatidas, la Corporacion Municipal, por el mismo orden con que se pasan a uldecion adoptó los siguientes acuerdos.

Aumento de salarios. = A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad aumentar la gratificacion que actualmente cobran los encargados de la limpieza de las diferentes dependencias del ayuntamiento en siete pesetas, ementa distintas, a cada una, ya que la suma que actualmente perciben, es de todo punto insuficiente para el trabajo que realizan y situacion economica en que las mismas se encuentran.

Habilitacion de local en la Plaza de Abastos para la Inspeccion Veterinaria. = Del mismo modo a propuesta de la Presidencia, y con motivo de ruego recibido del Sr. Inspector Municipal Veterinario, se acordó por unanimidad habilitar local a dicho funcionario en la Plaza de Abastos, para que pueda efectuar el reconocimiento sanitario de carnes, pescados, leche, etc. utilizando para ello una de las Casillas de dicho plaza, en la forma y modo mas conveniente al fin que se persigue con tal habilitacion.

Con lo cual, y como por ninguno de los señores señores se solicitara hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesion, a las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta



que firmaron los tres concurrentes, al principio citados, con el Intendente interino de fondos Sr. Balen Garcia, y conmigo el Secretario accidental de que certifico.

[Handwritten signatures]
 Juan Rodriguez
 Juan Paredes
 Juan Paredes
 Luis Paredes
 Jose Paredes
 Francisco S. Romero
 J. del Castillo

sesion ordinaria del dia 7 de Diciembre de 1940 celebrada en segunda convocatoria el 9 del mismo mes.

- Señores concurrentes
- Alcalde - Presidente
 D. Jose M^o Gomez Lara
- Señores Secretarios
 D. Jose M^o Paredes Lopez
 " Juan Rodriguez Paredes
 " Juan Paredes Paredes
 " Luis Basillas Obando
 " Francisco Santiago Romero
 " Joaquin Mariano Quiros

En la ciudad de Fuente de Monte a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veinte que al efecto viene señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose M^o Gomez Lara, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Capitular los tres Secretarios ubacitados al margen que componen mayoría absoluta de los que integran esta J. Municipal al objeto de celebrar en segunda convocatoria

la sesion ordinaria del dia siete del actual, con el fin de conocer, deliberar y resolver en ella sobre todos y cada uno de los asuntos fijados oportunamente en la orden del dia, subretractada y distribuida con la debida antelacion.

Asiste a la sesion el Intendente interino de fondos del Ayuntamiento Sr. Balen Garcia, y de Secretario accidental con caracte accidental el oficial Mayor de

Secretaria Sr. Castillo Puentes.
Aprobacion del acta de la anterior. = Se levantó abierta la sesion por la Presidencia, y el Secretario accidental, por mandato de la misma, dió lectura en alta y clara voz, del borrador del acta de la pasada ordinaria celebrada el día treinta del actual suando aprobada por unanimidad sin ninguna discusion ni emienda, dejando ratificados, tal y como aparecen redactados los acuerdos que en ella se comprenden. A continuacion fué firmada por los Sres. Jesters, las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día veintitres del pasado Noviembre.

Seguindo el orden del dia, presio conocimiento de cada particular o asunto, y tras de las consiguientes deliberaciones, en las que intervinieron indistintamente algunos de los Sres. Jesters, manifestando en su punto de vista en las cuestiones de ley, la Corporacion Municipal con el mismo orden con que se pasan a relaciones adoptó los siguientes acuerdos.

Escrito del Secretario Provisional Interino de este Ayuntamiento presentando la dimision de su cargo. Dióse lectura por el Secretario accidental del escrito presentado por D. Fernando Vera Flores Secretario Provisional Interino del Ayuntamiento de esta Ciudad, en el que manifiesta que a pesar de no haber sido confirmado o ratificado en su cargo, por acuerdo de la Corporacion Municipal, tomado en sesion extraordinaria celebrada con caracter urgente el día tres del pasado Noviembre, no le convenia de momento continuar en el desempeño del mismo, y por ello presentaba la dimision con caracter irrevocable, deseando se fuera aceptada y comunicada la decision de la Jesteria por medio de certificacion literal del acuerdo recurrido.

Los Sres. Jesters, acuerdan por unanimidad, aceptar la renuncia que del cargo de Secretario Provisional

interno de este Ayuntamiento presentada el que hasta ahora
 ha venido desempeñando D. Fernando Vera Flores detenni-
 nando que desde aceptación y el subsiguiente cese en dicho
 cargo sea a partir de esta misma fecha, para todos los
 efectos legales, y que por Secretaría se le comuniquen al
 interesado este acuerdo, expidiendo al efecto certifica-
 ción literal del mismo.

Beneficencia.— Existiendo en el regente presupuesto municipa-
 l consignación para auxilios de lactancia a niños
 gemelos, en número de 15 y a razón de 7,50 pesetas a
 cada uno, y teniendo en cuenta que la cantidad
 esperada mensualmente es insuficiente para atender
 medianamente a tal lactancia, se acuerda por una-
 nimidad, reducir el número de los beneficiarios a
 siete, y fijarle a cada uno la suma de quince pes-
 etas mensuales.

Constitución de la Junta de Beneficencia.— Acto seguido expuso el
 Sr. Alcalde Presidente que conforme constata en el orden
 del día de la convocatoria para la presente sesión de-
 be tratar el Municipio de la constitución de la Junta
 local de Beneficencia, y teniendo en cuenta que el
 Artículo 58 del Vigente Reglamento de Sanidad Mu-
 nicipal no fija el número de personas que en
 concepto de Vocales hayan de integrar la menciona-
 da Junta, ni a quien corresponde su designación
 por limitarse a decir que se nombrarán a propuesta
 de la Alcaldía, entendiéndose esta Presidencia que corres-
 ponde tal atribución al Ayuntamiento, en virtud de
 lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley Municipal.
 En su consecuencia, y vista la propuesta formulada
 por el Sr. Alcalde de una lista de varias personas
 de ambos sexos, residentes en este término que esti-
 ma por las que más se han distinguido en pro
 de la Beneficencia, el Ayuntamiento, después de amplia

deliberación adoptó los siguientes acuerdos.

Primero: que se fijen en minus de cuantas la mitad de cada sexo, las personas que habrán de integrar en concepto de Vocales la Junta de Beneficencia de esta localidad, y

Segundo: Designar como tales vocales durante un año, y sin perjuicio de su reelección a D. Rafael Lambiano Escudé y D. Francisco Núñez Martín, y a D^{ca} Teófilo Amador Sánchez y D^{ca} Carmen Reyes Núñez, a quienes se notificará el nombramiento decaído.

Reconocimiento de crédito. = Expuesto por la Intervención Municipal a los reunidos, que el dueño de la casa donde estuvo instalada la central de Telégrafos, Don Manuel Obando Sánchez-Hidalgo le había manifestado no se le había abonado por el Ayuntamiento el arrendamiento de la misma, de los meses de Enero a Octubre, ambos inclusivos del año y deseaba le fuera reconocido el oportuno crédito en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio próximo de 1941, por creer tener derecho a ello; los tres señores, después de amplia discusión sobre el particular, y debidamente informados, reconocen tener derecho a la petición verbal formulada por expuesto Sr. Obando, y en su consecuencia acuerdan por unanimidad. que sea reconocida la cantidad que represente este periodo de tiempo en el próximo presupuesto de 1941

Solicitud de Auxilio de Lactancia. = Dada lectura a un escrito que firma el vecino de esta Ciudad Alfonso Enrique Sánchez, solicitando auxilio o socorro para poder atender a la lactancia de un hijo suyo, por carecer de recursos económicos para ello, se acordó por unanimidad después pendiente de resolución para la próxima sesión, a fin de informarse debidamente de la verdadera situación del solicitante y deducir si tiene o no

ducido a lo que solicita.
Exento solicitando destino. = Otro exento es Luis de vecino Francisco
 Almaraz Pico, el que participa que si el Ayuntamiento
 conforme un que pueda desempeñar una plaza de Guardia
 Municipal de esta población, la Comisión Provincial de
 Militados de guerra a cuyo cuerpo pertenece el solicitante
 le extendiera el oportuno nombramiento.

Sobre este particular se acordó por unanimidad no
 acceder a lo solicitado por expreso Caballero Milita-
 do, ya que las plazas que a esto correspondían cubren
 de Guardias Municipales, según determinan las vigentes
 disposiciones en la materia, se hayan ya pagadas en
 número superior al porcentaje que les corresponde
 por Caballeros Militados, razón por la cual, no existe
 ninguna vacante en la actualidad que pudiera ser
 desempeñada por el recurrente.

Fuera del orden del día y previa declaración de
 urgencia por la Presidencia, se discutieron los siguientes
 asuntos.

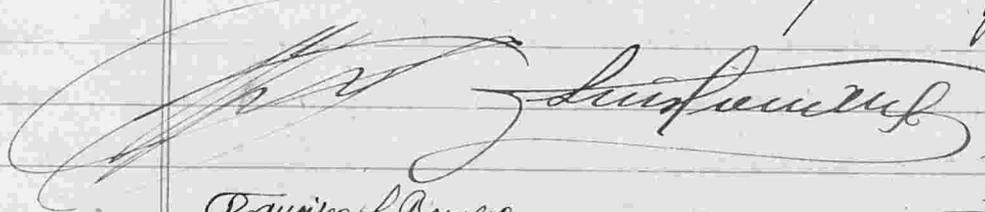
Solicitud de Arboles de Obas Públicas. = Siendo la ipso adema-
 da de plantación de arboles, y estado de ellos
 muy escasa la población, se acordó por unanimi-
 dad solicitar de la Prefectura de Obas Públicas el
 envío a este Ayuntamiento, procedente de los Viveros
 del Estado, de cien acacias y doscientas moreras,
 para su plantación en diferentes calles y parques de
 la Ciudad.

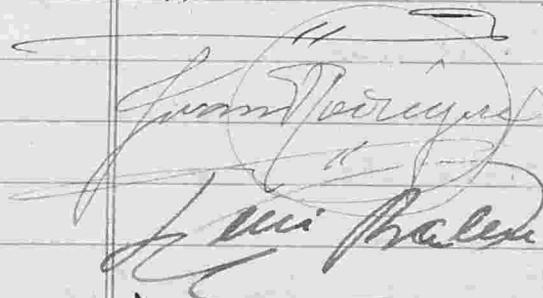
Del mismo modo, y por unanimidad, fue acorda-
 do que por la Alcaldía se adquirieran cien plantas
 de pino de los valados en 0,65 pesetas cada
 una, para el mismo objeto.

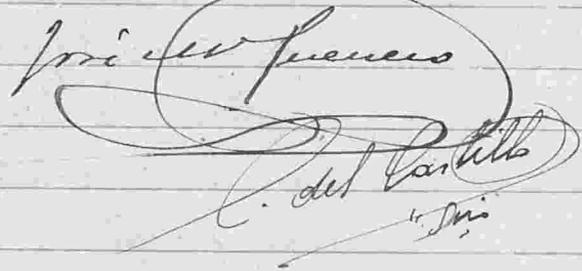
Adquisición de una Bomba para el Matadero. = Siendo de máxima
 necesidad la colocación de una bomba aspirante e
 impulsante en el Matadero Municipal, con los requisitos

a ella subsiguiente, se acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se realicen las gestiones oportunas para su adquisición.

Con lo cual y como por ninguno de los Sres. Gestores se solicitare hacer uso de la palabra para formular nuevas ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los Sres. concurrentes, al principio citados, con el Interventor interno de fondos Sr. Balén Pareja, y conmigo el Secretario accidental de que certifico.


Francisco S. Romero


Juan Rodríguez


José María Sosa

Sesión ordinaria del día 14 de Diciembre de 1940

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. José María Sosa

Señores Gestores

D. José María Sosa

" Juan Rodríguez

" Luis Cadillo Obando

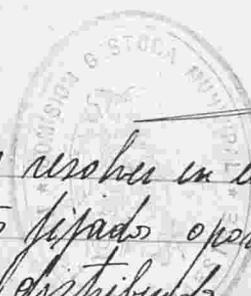
" José Pareja

" Francisco Santiago Romero

" Juan Blanco Ruiz

" Juan Luis Quiroga

En la Ciudad de Juntivilla de Maestra a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veinte que al efecto viene señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Sosa, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Capitular, los Sres. relacionados al margen, que comparecieron en número absoluto de los que integran este Gestora Municipal al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha con el fin de conocer, deliberar,



11

y resolver en ella, sobre todos y cada uno de los asuntos fijados oportunamente en el orden del dia, redactados y distribuidos con la debida antelacion.

Asiste a la sesion el Interventor interior de fondos del Ayuntamiento Sr. Berlin Garcia, y de Secretario actual con caracter accidental el oficial mayor de Secretaria Sr. Castillo Fuentes.

Aprobacion

del acta de la anterior. = Declarada abierta la sesion por la Presidencia, go el Secretario accidental por mandato de la misma, di lectura en alta y clara voz del honorado acta de la pasada ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia nueve del actual siendo aprobada por unanimidad sin ninguna discusion ni enmienda, dejando ratificados, tales y como aparecen redactados los acuerdos que en ella se comprenden.

A continuacion fue firmada por los Sres. señores el acta de la pasada ordinaria celebrada el dia treinta del pasado Noviembre.

Seguindo el orden del dia, previo conocimiento de cada particular o asunto, y tras de las consiguientes deliberaciones, en las que intervinieron indistintamente algunos de los Sres. señores, manifestando sus puntos de vista en las cuestiones debatidas la Corporacion Municipal, con el mismo orden con que se pasan a relacionar adopto los siguientes acuerdos.

Exacciones,

Impuestos y Arbitrios Municipales. = Se di lectura por el Secretario accidental de lo escrito que por presentados los vecinos de esta poblacion Don Francisco Torres Lara, D. Antonio Sanchez Sanchez, Don Valeriano Gonzalez Martin y Don Javier Lambare Fuentes solicitando baja en el predio de arbitrios correspondiente, para el ejercicio de 1941, de los rejas que existen en la calle de la propiedad del numero calle Navion y bajal n.º 3, tejás y rejas de la casa del segundo

calle San Basilio n.º 29; tejías de la casa calle Sa-
cayas n.º 41, propiedad del tercero, y de un carro que
posee el último, y que piensa no seguir utilizando, pre-
vio precepto del mismo.

Los Sres. señores, acuerdan por unanimidad acceder a
las bajas solicitadas por indicados vecinos y a partir
del ejercicio próximo de 1941, siempre que se justifi-
que y compruebe debidamente por cierto todo lo ma-
nifestado, a cuyo fin serán realizadas por este ayun-
tamiento las oportunas diligencias de comprobación.
Seguidamente fue leído otro escrito que suscribe el ve-
cino Pedro Ortega Lambano manifestando que los
canchales que existían en la casa de su propie-
dad sita en calle Obispo Ramos n.º 18 han desapare-
cido y en su lugar han quedado subsistentes los
tejías en una extensión de ocho metros de la fachada,
rogando se le de baja en el predio de los prime-
ros los de repetida corda, para no abouar arbitrarios
por ellos a partir del 1.º de Enero de 1941, al-
ta en el de tejías de los metros expresados también a
partir de la misma fecha.

Se acordó por unanimidad acceder a ello si des-
pués de realizada la oportuna comprobación, concuerda
con lo manifestado por el recurrente.

Del mismo modo dióse lectura a otro escrito
de la Superior del Colegio del Sagrado Corazón
de Jesús de esta población solicitando queden exen-
tas del impuesto de inmuebles las casas situadas en
calle José A. Pardo de Rivera n.º 31, la 33 de la misma
calle y la 12 del Orzogo por su propiedad de la comuni-
dad religiosa, a partir del 1.º de Noviembre de 1938
hasta el 30 de Mayo de 1939 en que tomaron posesión
de las mismas, lo cual se probó hecho escritura en
la fecha al principio citada.

El Ayuntamiento después de amplia discusión sobre el particular, reconociendo que la situación económica por que atraviesa la Comunidad de referencia es bastante desahogada debido a los ingresos que percibe por la enseñanza y a otros propios de las mismas religiosas, y en cambio es todo lo contrario la situación del Municipio, que no le permite hacer concesiones de esa índole porque ella redundaría en su perjuicio, al obtener menos ingresos, con la consiguiente dificultad para atender puntualmente a las atenciones a que está obligado, acuerda por unanimidad no acceder aún limitándolo mucho, a la petición formulada por la Superiora del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús ante expuesta.

Petición de Donativos.— Otro escrito firmado por la Superiora del Asilo de Ancianos desamparados de esta Ciudad, es leído por el secretario accidental, en el que expone el estado actual de expresado establecimiento debido a albergar mayor número de ancianos de lo que le permite su situación económica por cuya razón las atenciones que tiene que cubrir, requiere un mayor presupuesto económico con las consiguientes dificultades para llevarlo a efecto completamente; y siendo tradicional que para las próximas fiestas de Navidad, el Municipio haga hecho un obsequio a fin de obsequiar en forma tan señalada con carácter extraordinario a los acogidos o expresados dentro, replica al mismo se serviría concederle la suma que sus disponibilidades económicas le permitan para tal fin.

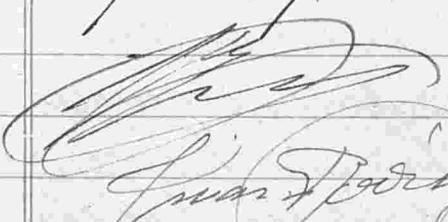
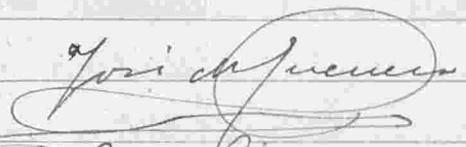
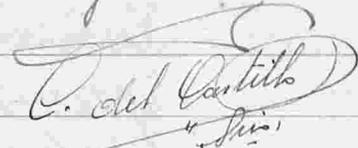
Reconociendo por todos los asistentes la razón de la petición formulada y sin olvidar la situación económica del Municipio, acuerda por unanimidad conceder a la Superiora del asilo de ancianos desamparados con carácter extraordinario, y como obsequio de Navidad para los acogidos la suma de cuarenta cincuenta

prestas como mínimo, pudiendo ser ampliada la suma si los medios económicos del Ayuntamiento lo permitieran.

Relación de cuentas y facturas = Fue hecha una relación de cuentas y facturas presentadas en la Intervención para su visto la que asciende a la suma de cuarenta y siete pesetas y estando conforme con los participantes a ella unidos se acordó por unanimidad, prestarle su aprobación, y que se comunique a la Intervención para el pago de la misma de los contadores personales que en ella figuran.

Escrito de funcionarios de este Ayuntamiento = Por último fue leído un escrito firmado por los funcionarios de todas clases de este Ayuntamiento, manifestando que al no haber solicitado aumento de sueldo en el Presupuesto del próximo ejercicio a pesar de las dificultades actuales y carestía de la vida, así como tampoco haber solicitado fueran equiparados económicamente con los empleados del Estado siguiendo el ejemplo de la inmensa mayoría de los Municipios españoles, todo ello por recordar que la situación económica de Municipios es bastante delicada, y que vendría a obstaculizar el desarrollo de su vida normal, solicitaban al menos que con motivo de las próximas fiestas de Navidad y con el carácter de extraordinario les fuera concedido un devativo equivalente al cincuenta por ciento de sus haberes actuales, tanto más que la concepción de referencia entraña una costumbre tradicional y de arraigo en los Municipios de nuestra Patria. Después de discutido el asunto, por los asistentes y a la vista del estado económico del Municipio sin dejar de reconocer con simpatía la razón que assiste a los peticionarios, acordó la Corporación por unanimidad, conceder un devativo a los interesados, no de la equivalencia al solicitado, sino de la cantidad que les dispo-

probabilidades del Municipio permitieran, cupo suma o tanto por ciento con arreglo a nullo no fue fijado en este acto. Con lo cual y como por ninguno de los dros señores se solicitó hacer uso de la palabra para formular preguntas ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los Dros, concurrentes, al principio citados, con el Interventor interno de fondos Sr. Balen Pucio, y con miyo el Secretario occidental de que certifico.


 Juan Rodríguez
 Francisco S. Romero

 José de Guerrero
 José Jover

 C. del Castillo

Sesión ordinaria del día 21 de Diciembre de 1940

Dros concurrentes

Alcalde-Presidente

D. José M^o Jover Lara

Dros Gestores.

D. José M^o Guerrero Sotayo

" Juan Quinones Flores

" Joaquín Manzanao Arias

" Víctor García Cofi

" Luis Cassillas Obando

" Francisco Santiago Romeo

En la Ciudad de Puerto del Maestre a veintuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veinte que al efecto viene señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M^o Jover Lara se reunieron en el Salón de actos de la Casa Capitular los Dros ulteriores al margen que componen mayoría absoluta de los que integran esta Sección Municipal al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente del día de la fecha con el fin de conocer, deliberar, y resolver en ella sobre todos y cada uno de los asuntos fijados oportunamente en la orden del día redactada y distribuida con la debida ante-

tra Municipal al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente del día de la fecha con el fin de conocer, deliberar, y resolver en ella sobre todos y cada uno de los asuntos fijados oportunamente en la orden del día redactada y distribuida con la debida ante-

locución.

Asiste a la sesión el Interventor interno de fondos del Ayuntamiento Sr. Polin Parera, y de lecturas actúa con carácter accidental el oficial Mayor de Secretaría Sr. Castillo Guerrero.

Aprobación del acta de la anterior. = Celebrada abierta la sesión por la Presidencia y el Secretario accidental por mandato de la misma, di lectura en alta y clara voz del borrador del acta de la pasada ordinaria celebrada el día catorce del actual, siendo aprobada por unanimidad sin ninguna discusión ni enmienda, dejando ratificados, tal y como aparecen redactados los asuntos que en ella se comprenden. A continuación fue firmada por los Sres Gestores el acta de la pasada ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día nueve del presente.

Seguendo el orden del día previo conocimiento de cada particular o asunto y tras de las consiguientes deliberaciones, en las que intervinieron indistintamente algunos de los Sres Gestores manifestando sus puntos de vista en las cuestiones debatidas, la Corporación Municipal, con el mismo orden con que se pasan a relacionar, adoptó los siguientes acuerdos.

Nombramiento Comisiones para el Departamento de Militares del próximo Ejercicio. = Para

realizar los trabajos correspondientes a la confección del Departamento General de Militares de este Municipio para el ejercicio próximo de 1941, fueron designadas las personas que han de constituir las Comisiones de Evaluación en sus partes Real y Personal, reasumiendo estos cargos en los señores siguientes, ateniéndose a lo preceptado en las disposiciones vigentes que regulan la materia.

Parte Real. Doña Dolores Carbajal Fraguera, mayor contribuyente por Rústica, domiciliada en este término. Don Rafael Martínez Ferrás, mayor contribuyente



11

por rústica, domiciliado fuera de este término. Don
Luis Tomas Calero mayor contribuyente por urbana
domiciliado en este término. Doña Viuda de Don Juan
Francisco Ramirez mayor contribuyente por Industrial
y comercio y Don Diego Pardo Pareja delegado de
la Caja Rural de Ahorros y Previsión.

Parte Personal. Don Manuel Claudio Sanchez Fi-
dalgo, contribuyente por rústica residente y domicilia-
do. Don Francisco Quispe Robayo idem por Urbana
idem, idem, Don Juan Antonio Gomez Alvarez
idem por Industrial, idem, idem.

Peticion de

socorro de lactancia. Volviese a discutir el escrito
presentado en la sesion del dia 7 del actual, celebra-
da en segunda convocatoria el dia 9, por el vecino Al-
fonso Enrique Sanchez, solicitando peticion de auxi-
lio de lactancia para un niño a cuya atencion
no podia atender por su precaria situacion economi-
ca, cuyo escrito quedo pendiente de resolucion hasta
causar la verdadera situacion del solicitante.

Exponida por la presidencia las circunstancias del mismo
y la necesidad en que se encontraba, por lo que tenia
razon en solicitar el auxilio de referencia, se acordó
por unanimidad, acceder a lo solicitado, concediendole
la suma mensual que en el vigente Presupuesto
Municipal consta para estas atenciones.

Despues del orden del dia expuso la presidencia la
conveniencia de tratar sobre los escritos presentados
en la pasada sesion por la Superior del Asilo de Ni-
ños Desamparados de esta Ciudad y Jueces de
este Ayuntamiento, solicitando gratificaciones extraor-
dinarias con motivo de las fiestas de Navidad,
y sobre los que no se tomó acuerdo en concreto, esal-
tando la necesidad de resolverlos en la forma
que el Ayuntamiento estimare mas oportuna.

En el referente a la Superior del Asilo de Ancianos Desamparados se acordó por unanimidad, teniendo en cuenta el gran número de acogidos actualmente en dicho establecimiento, ampliar la suma de ciento cincuenta pesetas, concedida en aquella sesión, en principio, en cien pesetas más, convirtiéndose por tanto la total de doscientas cincuenta pesetas, lamentando no ser esta mayor, aun, por el estado económico en que se encuentra el Municipio.

Con respecto a la petición de los funcionarios de todas clases de este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta la razón que les existe, se acordó también por unanimidad concederles el treinta y cinco por ciento de sus sueldos mensuales a aquellos cuyo sueldo asciendan de 3.000 pesetas y el cincuenta por ciento a los que disfruten sueldos inferiores a dicha cantidad de 3.000 pesetas.

Por último expuso el Sr. Interventor que se encuentran los presupuestos desde el año 1934 al 1939 inclusive sin liquidar siendo de absoluta necesidad realizar estos trabajos, ya que la contabilidad y buena marcha de los servicios así lo requieren, no pudiéndose hacer labor plena y real en cuanto a la parte económica se refiere, hasta no conocer con exactitud el estado del erario Municipal.

El Sr. Alcalde responde a este honor al Sr. Interventor en lo expuesto, y por tanto es de opinión que sean liquidados a la mayor brevedad posibles, indicados presupuestos y relevados también por todos los asistentes esa necesidad, acordando por unanimidad que el Interventor de este Ayuntamiento Sr. D. Benigno se encargue en horas extraordinarias de efectuar la liquidación de repetidos Presupuestos hasta sea por terminado definitivamente ese trabajo,

pasando después a la votación del Ayuntamiento de sus honorarios a los debidos efectos de aprobación y pago.

Y no habiendo otros asuntos que discutir, sin que ningún asistente solicitara hacer uso de la palabra, se formuló luego en preguntas al Sr. Presidente lo que se venía, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, ordenando extender de este acto la correspondiente acta que firmaran todos los Sres. concurrentes con el Sr. Interventor interno de fondos Sr. Dalmir Pareja, y conmigo el Secretario accidental de que certifico.

Francisco J. Romero

Guillermo Víctor J. José
Manuel J. Jiménez
Luis Basillas Obando C. del Castillo

Sesion extraordinaria con caracter urgente del dia 21 de
Diciembre de 1940.

Sres concurrentes

Alcalde - Presidente

D. José M^o Gómez Lara

Sres Gestores

D. José M^o Guerrero Lopez

" Juan Quintanilla Flores

" Joaquín González Arias

" Víctor Pareja José

" Luis Basillas Obando

" Francisco Santiago Romero

En la Ciudad de Puerto de Morelos a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veinte y cuarenta minutos y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. José M^o Gómez Lara se reunieron en el salón de actos de la Casa Capitular los Sres. relacionados al margen que componen mayoría absoluta de los que integran esta Comisión Gestora Municipal al objeto de celebrar

la sesión extraordinaria con carácter de urgente convocada al efecto, con el fin de conocer, deliberar, y resolver en ella los asuntos especificados en la citada de citación distribuida a los Sres. Pastores con la anticipación que previene el artículo 58 de la vigente Ley Municipal.

Asistió a la sesión el Interventor interior de fondos del ayuntamiento Sr. Balón Pareja y de Secretario actual con carácter accidental el Oficial Mayor de Secretarías Sr. Costello Guerrero.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia el Interventor de fondos Sr. Balón Pareja dio lectura a los diversos capítulos del Presupuesto de Gastos e ingresos que ha sido confeccionado por la Comisión de Hacienda para regir en este Municipio en el próximo ejercicio de 1941 cuyas cantidades, en los mismos contenidos, fueron detenidamente examinadas por los asistentes, y discutidas minuciosamente, terminando por aprobar por unanimidad indicado Presupuesto de Gastos e Ingresos por la cantidad total ascendente cada uno de trescientos quince mil pesetas repartidas en la forma que sigue:

<u>Presupuesto de Gastos</u>		
<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas. Cts.</u>
1.º	Obligaciones Generales	88.035-54
2.º	Representación Municipal	5.350-00
3.º	Vigilancia y Seguridad	32.196-25
4.º	Policía Urbana y Rural	17.659-50
5.º	Recaudación	7.987-50
6.º	Personal y material de oficinas	56.312-24
7.º	Salubridad e Higiene	14.995-00
8.º	Beneficencia	52.300-00
9.º	Asistencia social	9.500-00

10 ^o	Instrucción Pública	16.301 - 50
11 ^o	Obras Públicas	10.000 - 00
13 ^o	Fomento de los intereses Comunes	900 - 00
18 ^o	Imprevistos	3.462 - 47
	<u>Total</u>	<u>315.000, 00</u>

Presupuesto de Ingresos

1 ^o	Rentas	2.0442 - 76
2 ^o	Aprovechamiento de intereses Comunes	200 - 00
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	6.895 - 56
7 ^o	Contribuciones especiales	250 - 00
8 ^o	Derechos y Tasas	35.955 - 00
9 ^o	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Municipales	31.600 - 68
10 ^o	Imposición Municipal	218.006 - 00
11 ^o	Multas	1.650 - 00
	<u>Total</u>	<u>315.000, - 00</u>

Se acordó finalmente continuar esta sesión el lunes día 23 de actual a la misma hora para discutir y aprobar en su caso las ordenanzas de exacciones Municipales para el mismo ejercicio ya que lo avanzado de la hora no permite efectuarlo en este mismo acto.

Reanudada la sesión repensado día veintitris a las ventuna horas asistieron los mismos señores que a la anterior excepto D. Víctor García Fofi, y en cambio lo hace D. Juan Alonso Ruiz.

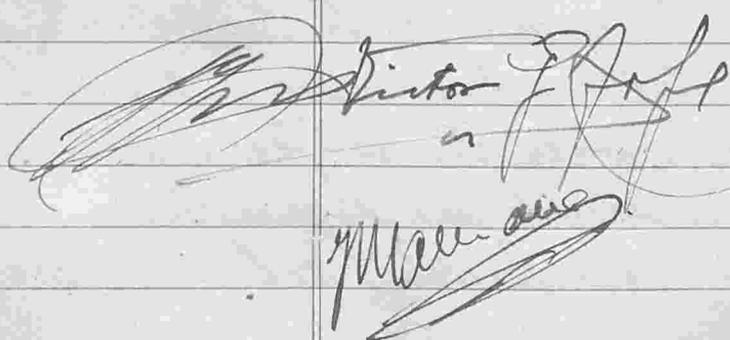
Declarada abierta la sesión por la Presidencia se dió lectura por el Secretario accidental a las ordenanzas de exacciones municipales confeccionadas para el ejercicio de 1941 siendo las siguientes.

Arbitrios con fines no fiscales sobre los aleros

7 canales que vierten sobre la vía pública; contribuciones especiales, cobranza del sello Municipal, licencia para construcciones, servicios del Matadero, cementerios, ocupación de la vía pública y puestos públicos, postes, palanquillas y otros; delimitación de calles, rodaje y arrastre; tránsito de animales por la vía pública licencia para industrias callejeras, y ambulantes, impuestos sobre casinos y eventos de recreo; cuotas del Fomento sobre la contribución Urbana e Industrial; participación en la Patente Nacional de Automóviles; recargos sobre contribución Industrial y de comercio; cuotas de utilidades, gas y electricidad, sobante del 16 por 100 sobre la Contribución territorial, pesas y medidas, vinos, cervezas y licores; carnes frescas y saladas, inquilinatos, arrendos de pisos o instalaciones aéreas en la vía pública y repartimento General de Utilidades.

Las ordenanzas reunidas en número de veinticinco en total fueron minuciosamente examinadas y discutidas por los Sres asistentes, acordando por unanimidad prestarle su aprobación en la misma forma en que están redactadas, y con las mismas cantidades que figuran en cada una de ellas.

Y sin otro particular se dió por terminado este acto, ordenando el Sr. Presidente fuera levantada la sesión y se extendiera de ella la correspondiente acta que firmaron todos los concurrentes, con el interviniente de fondos Sr. Dalma Parera, y con cargo el Secretario occidental de que certifico.


Sr. Dalma Parera

Francisco S. Romero

Juan O'Hara

José María Parera



Francisco

L. Guerrero

Del Castillo

Sesión ordinaria del día 28 de Diciembre de 1940
 celebrada en segunda convocatoria el 30 del mismo mes.

Sres concurrentes

Alcalde - Presidente.

D. José M^a Gomez Sara

Sres Gestores.

D. José M^a Fuentes Sarago.

" Juan Rodriguez Giles

" José Garcia Linares

" Victor Garcia Tofi

" Francisco Santiago Romero

" Luis Casillas Obando

" Joaquin Maurano Arias

" Juan Linares Linares

En la Ciudad de Fuente del Monte a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veinte que al efecto viene señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M^a Gomez Sara, se reunieron en el salón de actos de la Casa Capitular, los Sres relacionados al margen, que componen mayoría absoluta de los que integran esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión

ordinaria correspondiente al día veintiocho del actual con el fin de conocer, deliberar, y resolver en ella, sobre todos y cada uno de los asuntos fijados oportunamente en la orden del día redactada y distribuida con la debida antelación.

Asiste a la sesión el Interventor Interior de fondos del Ayuntamiento Sr. Balón Garcia y de Secretario actua con caracter accidental el oficial mayor de Secretaría Sr. Castillo Guerrero.

Aprobación del acta de la anterior. = Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y el Secretario accidental, por mandato de la misma, di lectura en alta y clara

vos de los borradores de las actas de la parada ordinaria, y extraordinaria con caracter urgente, celebradas el día veintuno del actual, siendo aprobados por unanimidad, sin ninguna discusion ni enmienda, dejandolos ratificados, tal y como aparecen redactados los acuerdos que en ella se comprenden. A continuacion fui firmada por los Sres. Jesters el acta de la parada ordinaria celebrada el día catorce del actual.

Seguendo el orden del dia, previo conocimiento de cada particular o asunto, y tras de las consiguientes deliberaciones, en las que interviniere indistintamente algunos de los Sres. Jesters, manifestando sus puntos de vista en las cuestiones debatidas, la Corporacion Municipal, por el mismo orden con que se pasan a relacionar, adopto los siguientes acuerdos.

Correspondencia y Disposiciones oficiales = No se lectura por el Secretario accidental de una circular publicada en el B. O. de esta Provincia n.º 243 fecha 23 del actual por el Excmo Sr. Gobernador Civil interesando de las Corporaciones municipales dieran cumplimiento al Decreto de 17 de Mayo de 1940 y orden de 30 de Agosto ultimo sobre auxilios del Estado para la redaccion del proyecto y ejecucion de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones, interesando tambien que el acuerdo que adopten dichas Corporaciones relacionado con este asunto sea comunicado al Gobierno Civil seguidamente a los efectos correspondientes.

Los Sres. Jesters despues de informados detenidamente del Decreto y orden antes citados, reconocer su utilidad y beneficios para las poblaciones y demas aspectos de la cuestion, acuerdan por unanimidad aun lamentandolo muchisimo, consideran irrealizable por este Municipio los proyectos y obras de referencia, ya que carece de recursos economicos para ello debidos a que los

proyecto sobre dichos particulares que existen confesio-
nados hace varios años por tiempos en la materia, su-
man un total de dos millones de pesetas, y como la
cantidad que el Estado facilita es la máxima de
300.000 pesetas, resulta que el municipio tiene que apro-
ptar el resto hasta la cantidad antes dicha, no encon-
trándose actualmente con la suficiente potencia econo-
mica para emprender tan trascendental asunto. No
deja por ello de reconocer el interés del Gobierno Na-
cional por los pueblos al concederles estas facilidades a
fin de que resuelvan problemas como el actual de tan-
ta importancia y necesidad para los ciudadanos, y
cumple en estos momentos no puede este ayunta-
miento llevar a efecto el mismo, por las circunstan-
cias antes expresadas, no por eso desiste en absoluto
de ello, y sin olvidarlo procurará cuando las circuns-
tancias económicas del Municipio varien, tomar en
consideración el asunto referido, y a su posible, realizar
algo de lo expuesto en repetidas disposiciones superiores.

Exacciones, Impuestos y Arbitrios Municipales. Dese lectura a un
escrito firmado por el señor Juan Antonio Muñoz
Gallón, manifestando que los censales que existían
en la casa de la propiedad del vecino de esta Diego
Chaves López, hijo de la suya, sita en calle Lomba-
roso n.º 5 y Molinos n.º 14 habían sido quitadas
acompañando a su escrito certificación del abate
que lo realizó, solicitando por tanto del ayuntamiento
la copia del padrón de arbitrios correspondiente para
el ejercicio de 1947.

Igualmente se dio lectura a otro escrito del vecino de
esta Ciudad, Juanarco Peco franco participando tam-
bien haber recogido sin verta pa a la vía publi-
ca, cuatro metros de tejón de la fachada de la
casa de su propiedad, en calle Zuluaga n.º 44

acompañando del mismo modo certificado del Ordoni y solicitando la baja en el padron correspondiente a plaza del ejercicio de 1941 próximos.

Los reunidos por unanimidad acuerdan conceder las bajas de referencia siempre que en la comprobación que se efectue se compruebe la veracidad de lo manifestado por los interesados.

Relacion

de Cuentas y Facturas = Seguidamente se dió lectura a la relación de cuentas y facturas presentadas en Intervención para su abono previa aprobación de las mismas, importando la suma total de Pesos cincuenta y una peseta, cuarenta y cinco céntimos las que por encontrarse de perfecta conformidad con los justificantes a ella unidos, fue aprobada por unanimidad acordándose que se surtió hasta de esta aprobación a la Intervención a los efectos de pago de las cantidades parciales que en la misma figuran.

Turne del orden del día y previa declaración de urgencia por la presidencia se tomaron los siguientes acuerdos.

1.º En virtud de oficio de la Inspección provincial de 1.º enseñanza, autorizando el traslado del local que hoy ocupa la escuela de párvulos a otro sito en calle Heturum n.º 5 de planta baja y que ha sido propuesto por la Junta Municipal de primera enseñanza, previos informes correspondientes y remitidos a dicha inspección se acuerda por unanimidad se efectúe el traslado de referencia ya que el importe de arrendamiento de este local es igual al anterior cuyo traslado y funcionamiento de la escuela en este último se contaría a partir del 1.º de Enero de 1941

El Sr. Sr. Rodríguez Filer manifestó que como a su juicio no ha sido dada cuenta de las gestiones oportunas para efectuar este traslado, a la Junta Municipal, con la debida antelación para su discutido

terios que formaba un voto de censura a la Presidencia, desconfiando constara en acta.

El Sr. Alcalde le contesta indicándole que de ello tuvo con conocimiento los señores en una de las primeras sesiones que celebró este Ayuntamiento, y que el traslado de referencia no es de la competencia de la Jestería, sino su proposición a la Superioridad de la Junta Municipal de primera instancia que es la que ha creído oportuno se efectuara por reunir el local últimamente elegido mejores condiciones que el que actualmente ocupa la escuela de párvulos siendo de la competencia de la Jestería únicamente discutir el importe del arrendamiento, ya que ha de ser abonado de los fondos del Municipio, y como este es exactamente igual al devengado por el anterior local, consideraba como correspondía entablar debate sobre el particular. Como el Sr. Rodríguez Giles insistiera en su voto de censura, se aprobó por unanimidad haciendo constar en acta, y se efectuara el traslado de dicha escuela en la misma forma expresada.

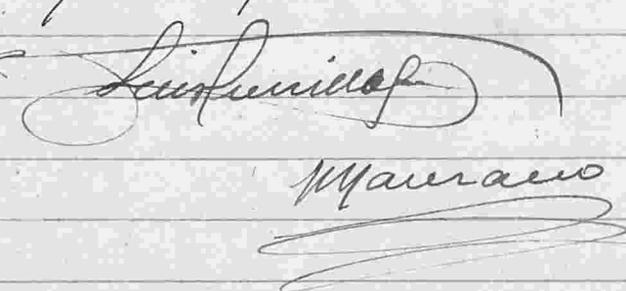
Dimisión del Gestor Sr. Rodríguez Giles.— Acto seguido hace uso de la palabra el Jester Municipal D. Juan Rodríguez Giles, para exponer que debido a sus muchas ocupaciones no le era posible continuar ostentando el cargo de Jester que le fue conferido por el Excmo Sr. Gobernador Civil en Septiembre pasado, y por tanto hacia renuncia del mismo, pidiéndole de favor que se comunicara dicha dicha dimisión inmediatamente al Excmo Sr. Gobernador Civil a los efectos procedentes.

Ocediendo a sus deseos se hace constar en acta esta dimisión y se cursa al Gobierno Civil ya que como su nombramiento fue hecho por dicha Superioridad, a ella corresponde aceptar o no la

dimisión que de expresado cargo de Rector hace en este acto el Sr. Rodríguez Piles.

Nombramiento de Comisión para salvar al G. Civil.: Habiendo tomado posesión del mando de la Provincia el Gobernador Civil designado por la Superioridad, se acuerda que el Sr. Alcalde, el primer teniente D. José M^o Fuentes y el Rector D. Joaquín Marmoreo formando parte de una Comisión de esta Corporación, se traslade a Madrid, a fin de salvar a expresada Autoridad, y exponer los diversos problemas existentes en esta ciudad hasta encontrar una solución viable a los mismos.

Y por otro particular se dio por terminado este acto, ordenando el Sr. Presidente fuera levantada la sesión y se extendiera de ella la correspondiente acta, que firmaron todos los concurrentes, con cuyo el Secretario accidental de que certifico.:

 Joaquín Marmoreo




Diligencia: La proyo yo el Secretario Accidental, para hacer constar que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día cuatro de Enero de mil novecientos veintea y uno, ni la supletoria del día seis, por falta de comparecencia de Señores Rectors.

Quinto del Boquete 7 Enero 1911.

N. B.
El Alcalde





11

Session ordinaria del dia 11 de Enero de 1911, celebrada en segunda convocatoria el dia 13 del mismo mes.

Señores concurrentes

- Alcalde-Presidente
- D. José María Gómez Lara
- Señores Gestores.
- Juan Blanco Ruiz
- Vicente García Cofi
- Juan^{co} Santiago Romero
- Juan Rodríguez Fiel
- Juan Quintanilla Simoes
- José García Quintanilla
- Diego Casillas Oraydo
- Joaquín Maurano Oraydo

En la Ciudad de Fuente del Maestre a trece de Enero de mil novecientos once y uno, siendo la hora de las veinte que a efecto viene señalada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Gómez Lara, se reunieron en el salón de actos de la Casa Capitular, los señores relacionados al margen, que con poseen mayoría absoluta de los que integran esta Comisión Gestora Municipal, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al día once del actual, con el fin de conocer, deliberar y resolver en ella, sobre todos y cada uno de los asuntos fijados oportunamente en la orden del día, acordada y distribuida con la debida antelación.

Asistió a la sesión el Jefe de los Jueces de Fomento del Ayuntamiento Sr. Balbuena García, y de Secretario activo con carácter accidental el Oficial Mayor de Secretarías Sr. Castillo Guerrero.

Declarase abierta la sesión por la presencia, y el Secretario accidental manifestó a la Gestora, que por falta de asistencia de Gestores no pudo celebrarse la sesión ordinaria del día cuatro del actual, ni la supletoria del día seis, constando en el libro de actas la correspondiente diligencia. A continuación fue firmada por los Señores Gestores las actas de la ordinaria y extraordinaria celebradas el día veintinueve del pasado Diciembre.

Seguiose el orden del día, previo conocimiento de cada particular o asunto, y otros de las exposiciones y deliberaciones, en la que intervinieron inasistidamente al punto de los Señores Gestores, manifestando sus puntos de

visto en las verticales debatidas, la Corporación Municipal, por el mismo orden con que se pasan a relacionar, adoptó los siguientes acuerdos:

Exacciones, Impuestos y Arbitrios Municipales. - Diose lectura por el Secretario a los escritos que han presentado, con fecha del mes anterior los vecinos de esta Ciudad Juan Manuel Rangel Antonio Salamauca Carballo y Daniel Rigallo Díez, intercediendo el primero, la baja en el padrón de casas de las que existían en la casa de la Calle Honda n.º 13, de su propiedad, antes de H.ª de D. José Casillas Cabero de Baza, por haberlas recogido y no verter ya en la vía pública, el segundo, por haber relacionado idéntica operación con los canales que existían en la casa de su propiedad Calle General Franco n.º 9, este mismo, pide también la baja de un carro de yugo que poseía por haberlo vendido a D. Blasio Busto Castillas, vecino de Teror, y el último manifiesta haber quitado un canalón que existía en la casa de su propiedad, de la Calle Brus, acordando estos extremos con certificados de alarifes que han realizado la obra, y solicitando que las bajas de referencia sean concedidas a partir del primero de Enero de este año.

Por unanimidad se acuerda en principio concederles dichas bajas, pendientes la ratificación de estas de la veracidad que se observe en cuanto a lo manifestado, después de efectuar la debida comprobación por este Municipio.

Escrito de los Funcionarios Municipales. - Los funcionarios de esta Secretaría D. Manuel Díez Gutiérrez y D. José Román Fernández, que desempeñan los cargos de Oficiales segundos de la misma, con carácter provisional interino, solicitan del Ayuntamiento aumento de sus haberes actuales, en forma de gratificación o como corresponda, por considerarse insuficiente el sueldo que ahora perciben, para atender a sus necesidades constantes e indispensables en la vida. Recuerdan todos los Señores Fueros la razón que



2

asiste a dicho peticionario en su suplica, mas como la nueva ley principal esta a punto de ser promulgada, y en ella se determinan los sueldos a percibir por los funcionarios municipales, consideran oportuno resistir dicha institucion hasta conocer expresada ley, y despues si por los sueldos que la misma determine

Relacion de

cuentas y facturas - seguidamente se dio lectura a la relacion de cuentas y facturas presentadas en intervencion para su abono previa aprobacion de las mismas, importando una suma total de ochocientas setenta y nueve pesetas cinco cuartos y cinco cuquinos, la que por unanimes se juzgo a su favor con los justificantes a ello unidos, fue aprobada por unanimidad acordandose se cure nota de esta aprobacion para la intervencion a los efectos del pago de los caudales del papelado que en la misma se piden.

Y sin otro particular se dio por terminada este acto, ordenandose al Sr. Presidente fuera levantada la sesion, y se extendiera a ella la correspondiente acta que firmaran todos los concyentes con unico el Secretario accidental de que certifico:

Sesión ordinaria del día 18 de Enero de 1941, celebrada
 en segunda convocatoria el día 20 del mismo mes.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. José María Gómez Soras

Señores Regidores

D. Joaquín Manzanao Arias

" Manuel Lambraño Cuellar

" Luis Casillas Orando

En la Ciudad de Pontevedra a veinte
 de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la
 hora de las veinte, que al efecto tiene señalada, y bajo
 la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Gómez
 Soras, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Ca-
 pitular, los señores relacionados afueros, al objeto
 de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordi-
 naria correspondiente al día diez y ocho del actual

con el fin de conocer, deliberar y resolver en ellos sobre todos
 y cada uno de los asuntos fijados oportunamente en la orden
 del día, readactada y distribuida con la debida antelación.
 Asiste a la sesión el Interrogador Jurídico Don Luis Balen
 García y de Secretario actual con carácter accidental el
 Oficial Mayor de Secretaría Sr. Castillo Guerrero.

Aprobación del acta de la anterior. Declarada abierta la Sesión por la
 presidencia, y el Secretario accidental, por mandato de la
 misma de lectura en alta y clara voz del borrador del
 acta de la pasada ordinaria celebrada en segunda con-
 vocatoria el día trece, siendo aprobado por unanimidad
 sin ninguna discusión ni interrupción, el texto ratificado
 tal y como aparece redactado en los acuerdos que en él se
 comprenden.

A continuación fue firmada por los Señores Regidores
 la ordinaria celebrada el día treinta del pasado Diciembre.

Escrito de David Fernández López. Solicita dicho Señor de la
 Corporación acción propia para de su importe de un metro
 y cincuenta cts existente en la vía pública en la Calle de
 la Cruz, comprendido entre los números cinco y siete
 de dicha calle a fin de instalar en él un curso de alumna-
 rios.

Se acuerda por unanimidad pasar este asunto a estudio

11

97

de la Comisión de Instrato y una vez en esta esta es como
puediente inferir, instruir el proceso el oportuno expediente
de cesión.

Expediente de prerroga de Primera Clase. - Se aprobó los expedientes
de prerroga de primera clase instruidos a los reclusos de auto-
ridad Casimiro Estier del Reemplazo de mil novecientos
veinte y nueve, Luis Antonio Baisón - Candelario Veliz
Lambert Lambert de mil novecientos cuarenta y uno (reemplazo).

Relacion de cuentas y facturas. - Se da lectura suplicando a la rela-
ción de cuentas y facturas presentada por Intervención para
su abono propia a probación de las mismas, por valor de
pesos Ciento diez y seis, la que por encontrarse en ar-
monía con los justificantes impide, es aprobada por una-
nidad, acordándose se envíe nota de esta aprobación
a intervención a efectos de pago.

Escrito de Diego Asensio Pizarro. - Dada lectura por el Secretario
al escrito presentado por el vecino de esta, Diego Asen-
sio Pizarro, por el que solicita un socorro a fin de aliviar
en parte la angustiosa situación de su familia, agra-
vada por la carencia de trabajo y enfermedad de su
mujer.

Vos Señores de la Comisión una vez enterado del
escrito de referencia acuerdan por unanimidad desestimar-
lo, dada la situación económica por que atraviesa
el Municipio, la que no permite atender de esta clase de
gastos.

Cambien por unanimidad y a propuesta de la Presi-
dencia se acuerda abonar el importe del billete del viaje
en ferrocarril a Puebla de Orallo del Sr. Juan
Riquiera Cobos, por reclamación que a él hace Sr. Sr.
Juan Cobos Moreno vecino de aquella villa, según
comunica a esta Alcaldía el Comandante Militar
de dicha plaza, no existiendo inconveniente alguno,
por parte de su familiares residentes en esta villa.

que el citado presupuesto sea recogido por su ya mencionada
 Hoja, ya que los suscritos según manifestaciones verbales con-
 cey de refuses para atender a sus necesidades.
 Sin otro particular se dio por terminado el acto, ordenan-
 do la presidencia fuera levantada la sesión y se extendiera
 en ella la correspondiente Acta, que firmaron todos los
 Señores concurrentes, conminos el Secretario accidental, que es.
 L. de los.

Juan Rodríguez Gile
 Manuel Zambrano

Juan Pelayo en L. de los
 L. de los
 Manuato

Sesión extraordinaria celebrada con carácter urgente el día 22 de Enero de 1941.

Señores que asisten

- Alcalde - Presidente
 D. José María Torres Lara
 Gestores.
 D. Juan Rodríguez Gile.
 " Joaquín Manzanao Giral
 " Manuel Zambrano Guillas.
 " Francisco Romero San fiago
 " Juan Quintanilla Cinos.
 " Luis Casillas Grande.
 " José García Quintanilla

En la Ciudad de Tuent del Maestro a veu-
 tida de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo
 la hora de las veinte, previa convocatoria extendida
 con la debida antelación, se reunieron en el salón
 de Actos de la Casa Comunal, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde saliente D. José M^o Torres
 Lara, los Señores Gestores relacionados afuorpa
 que componen mayoría absoluta de los que in-
 tegraron esta Comisión Gestora Municipal, al
 objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada
 con carácter de urgente, de conformidad con lo pre-
 venido en el último inciso del párrafo final del

Artículo 18 de la Ley Municipal de 11 de Octubre de
 1935, a fin de prestar puntual y exacto cumplimiento a
 lo ordenado por el Excm^o Sr. Gobernador Civil de la

frecuencia sobre nombramiento de nuevo Alcalde Presidente
 y toma de posesion del mismo, segun expresa la convocatoria.
 Asiste a la sesion el Interventor Interino Sr. Balbuena y
 el Secretario actual el Oficial Primero de esta Secretaria Sr.
 Guioner Cinosco. Juntamente es juez y el Secretario
 accidental de lectura por mandato de la Presidencia en
 esta y claro vez al telegrama, el Excmo Sr. Gobernador
 Civil nú 533 fecha 20 del actual, recibida el veinte y uno
 ven cinco del mismo, que textualmente copiado dice: "Gober-
 nador Civil a Alcalde. - En vista de telegrama de Sr. Jefe
 actual que manifiesta imposibilidad de continuar al frente
 esa Alcaldia por no poder mantener servicio autorizado,
 me resuelto suspenderlo en dicho cargo de Alcalde y Jefe
 haciendo entrega Alcaldia a Sr. Juan Rodriguez Pule,
 dondome en esta mi orden, recibiendo como copia certifica-
 da acto sesion en que se cumplimentó dicha resolucio-
 n y quedando arrestado en su domicilio hasta nueva orden.

En su consecuencia y en cumplimiento de la anterior
 orden, transcrita el Sr. Presidente dió posesion en el cargo de
 Alcalde a quembrado en el mismo Sr. Juan Rodriguez Pule,
 pasando este a ocupar la frecuencia.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
 dió por terminado el acto, sin de las veinte horas y diez
 y ocho minutos, ordenando extender la presente acta de la
 que ha de recibirse copia certificada al Excmo Sr. Gober-
 nador Civil y que se guarde y de los señores concurrentes
 con el Interventor de Pineda Interino y Secretario accidental,
 que certifica.

Manuel Zambrano
 Francisco S. Ramero
 Suspenso
 Manuel Zambrano

Sesión ordinaria del día 25 de Enero de 1941.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Rodríguez Giles.

Regidores

D. Luis Casillas Ovando.

" Juan Blanco Ruiz

" Manuel Zambrano Guillón.

" José García Quiñones

" Francisco Santiago Romero.

" Joaquín Mameduo Arias.

" Juan Quiñones Cincos.

En la Ciudad de Truete el Noche a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las veinte que al efecto tiene señalada, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Rodríguez Giles, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, con el fin de conocer, deliberar y resolver, en ella, sobre todos y cada uno de los asuntos fijados oportunamente en la orden del día, redactada y distribuida con la debida antelación.

Asiste a la sesión el interventor gubernativo Sr. Balbuena García, y de Secretario actúa con carácter de accidental el Oficial 1.º de Secretaría Sr. Quiñones Cincos.

Aprobación del acta de las anteriores. - Declarada abierta la sesión por la Presidencia y el Secretario accidental por mandato de la misma di lectura en alta y clara voz a los borradores de las actas de la pasada extraordinaria y ordinaria celebrada con el carácter de urgente, correspondiente al día diez y ocho celebrada el veinte en segunda convocatoria y veintidós del actual, siendo aprobadas por unanimidad, sin ninguna discusión ni enmienda, de fonde ratificados tal y como parecen redactados los acuerdos que en el se comprenden.

La confirmación fueron firmados por los señores Regidores la ordinaria y extraordinaria de referencia

Escrito de Don Juan Zambrano Gomez. Se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo aprobando la tasación efectuada del terreno propiedad de dicho Sr. que ocupa el Grupo Escolar B. por valor de pesetas cuatro mil seiscientos ochenta y nueve, que recayó en sesión celebrada por este Ayuntamiento el día ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco; aclarándolo en el sentido de que la cantidad más arriba citada es la que resulta una vez deducida de la suma de cinco mil trescientos veintiocho pesetas, a que ascendió la tasación que fue consignada en el Presupuesto del año de mil novecientos treinta y cinco, el valor de el terreno que el Sr. Zambrano Gomez, disfruta propiedad del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta; previa declaración de urgencia en deseo de resolver definitivamente esta cuestión de las tasaciones de los terrenos en donde están ubicados los Grupos Escolares, pasando a tratar en armonía con este deseo del Sr. Alcalde, de la referente al terreno del Grupo Escolar U. propiedad del Sr. Pedro Salamanca, acordándose por unanimidad a aprobar definitivamente la tasación del indicado terreno y que lo fue en principio en sesión celebrada el día tres de Abril de mil novecientos treinta y cinco, por valor de pesetas tres mil cuatrocientas treinta.

Recargo municipal en contribuciones Industrial, comercio y profesiones.-

De conformidad con lo establecido en la Ley de Reforma Tributaria de diez y seis de Diciembre del próximo pasado año, se acuerda por unanimidad fijar en el quince por ciento sobre las sumas cuotas del Tesoro el Recargo Municipal a que referida Ley autoriza.

Abono viaje a Badajoz. A propuesta de la Presidencia se acuerda mancomunadamente abonar el importe del billete para realizar el viaje de esta a Badajoz al vecino. Santiago Silva Montañé, a fin de ingresar como voluntario en el Batallón de exámbulo de la Legión; por carecer en absoluto de numerario para efectuar el mismo.

Socorros a necesitados. - Cambien a propuesta de la Presidencia

y a fin de atender y remediar en la medida de lo estrictamente necesario aquellos casos de necesidad pública derivados del paro actual y que existan caracteres extremos y de urgente resolución, se acuerda así mismo, por unanimidad librar al Sr. Alcalde la cantidad de quinientas pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos, concediéndole inanimadamente confianza para que atienda y alivie los mencionados casos urgentes que acudan a su autoridad, continuando de socorro.

Viaje a Zafra de la Presidencia. - A continuación el Sr. Presidente de conocimiento a sus compañeros de su viaje efectuado en el día de hoy a Zafra, cuya autoridad local requirió su presencia en unión de la del resto del Partido, participándole una vez reunidos y después de un cordial saludo que el Excm^o Sr. Gobernador tenía a la provincia unida a todos por su mediación, envolvente de una invitación quídate a colaborar estrechamente con su autoridad, tal manifestación del mismo, relativa a la obligación, conveniencia y necesidad de estudiar con empeño y aminorar ^{lo} ~~de~~ de resolverla en cuanto lo permitan las posibilidades de cada localidad y el esfuerzo unido del vecindario la precaria y grave situación creada por el paro existente y acentuada notablemente por las dificultades actuales, procurando por todos los medios posibles evitar el número de los hogares obreros.

Se acuerda, pues, llevar a cabo la realización y cumplimiento de los inmensos deseos de la primera autoridad de la provincia identificados y de acuerdo perfecto con los de esta Comisión Gestora, conducentes a mi figura la necesidad apurada de la familia obrera.

A este fin y como primera medida y más urgente determinación, se estima procedente solicitar de la Delegación Provincial de Abastecimiento y Crues por el un cuerpo extraordinario de comestibles que sometido a un racionamiento íntero y exclusivo entre las familias necesitadas, pueda por el momento atender tanto posible a sus más perentorias necesidades.

Así mismo se conviene en hacer una invitación a todos los señores vecinos de la localidad, para que en proporción a su capacidad económica y bienes de su haber aporten una ayuda, que unida, constituya un fondo seguro y estable capaz de sostener por algún tiempo, y en espera de una solución radical, el curso normal de las actuales circunstancias, advirtiéndoles la obligación en que se hallan de concurrir a dicha invitación, prestando su colaboración decidida en una obra tan humanitaria como cristiana y patriótica.

Después de haberse leído y en vista de que por ninguno de los señores señores se hizo uso de la palabra para formular ningún reparo, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve y cinco minutos, extendiéndose la minuta que firmaron todos los señores concurrentes marginados al principio con el Sr. Interventor y todos los señores también mencionados, y conigo el Secretario accidental en que estubo.

Juan Rodríguez Güell
Manuel *Juan Antonio Francisco P. Navero*
Juan Palacios *J. L. Navero*

Sesión ordinaria del día 1.º Febrero de 1941.
celebrada en segunda citación el día 3 del mismo.

Señores concurrentes.
Alcalde - Presidente
 D. Juan Rodríguez Güell
Sres. Señores
 D. Joaquín Manzano Aguila
 D. Manuel Zambrano Güell

En la Ciudad de Puerto del Maestre a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las veinte señaladas al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rodríguez Güell, con la concurrencia de los señores señores Municipales, relacionados

Franisco Santiago Romero.
Juan Blanes Rius
Julio Casillas Orando.

al margen, que con posesión mayoría absoluta del
número de los que la constituyen, se reunió la Comisión
Gestora Municipal por de este Ayuntamiento, para cele-
brar en segunda convocatoria, a tenor de lo preveni-
do en las vigentes disposiciones, la sesión ordinaria
correspondiente al día primero de los corrientes, que
no tuvo efecto por falta de asistencia de número bastante
de los señores, para convocar, deliberar y resolver en ella
sobre todos y cada uno de los asuntos comprendidos en la
orden del día, autorizada y tada a convocar con la debi-
da autelación.

Asistió el Interventor Sr. Balen Garcia, y de Secretario
accidental actual el Oficial 1.º de Secretaría Sr. Quintanilla
Cinco.

Aprobación del acta de la sesión anterior. Abierta la sesión, y oído el Secre-
tario accidental, de orden de la Presidencia, de lectura en
alta y clara voz, al borrador del acta de la sesión ante-
rior, celebrada en veintinueve del proximo pasado mes de
Enero, en primera convocatoria, el que por encontrarse en
completa conformidad, fue aprobada por la Corporación sin
ninguna modificación ni enmienda, quedando, portanto,
ratificado los acuerdos a que en el mismo se refiere.

Entrando en el orden del día, con vista de los anteceden-
tes respectivos que se tuvieron a conocer a la Corporación acordó
esto por unanimidad y con el mismo orden con que se pasan
a menudas, previa ligera deliberación en cada caso los
siguientes acuerdos:

Fijación del recargo a percibir sobre electricidad. De conformidad con lo
dispuesto en la Orden de Reforma Tributaria por años y seis
de Diciembre del proximo pasado año, se fija en el veinti-
cinco por ciento el recargo municipal, so que el impuesto elec-
tricidad.

Escrito a la Excm.ª Diputación provincial. Con el fin de mitigar en parte
la carga total en el obrero existente se acuerda dirigirse

101

atento esento a la Excm^a Diputación Provincial en supli-
ca se incluido en el plan de obras públicas que dicha Corpo-
ración se propone a realizar, la construcción de una carretera
de esta a la vecina Villa de Feria.

Plantación de arbolado en la vía pública. Así mismo se acuerda se
proceda a la plantación de árboles en la vía pública, con-
cedido por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, de
la que fueren solicitada los segun acuerdos de esta Comisión
Gestora, en sesión celebrada el día siete del pasado
mes de Diciembre.

La Presidencia manifiesta: Que habiendo efectuado
un viaje a Badajoz a fin de gestionar la conversión de
trigo o harina para el abastecimiento local en donde fu-
ere necesario de permitir someterla a la aprobación
de sus compañeros los gastos ocasionados por el mismo, as-
cendentes a cincuenta pesetas. Se acuerda le sea abona-
da mencionada cantidad en cargo al capítulo corres-
pondiente.

En virtud de petición efectuada por la Inspección
Veterinaria a la Presidencia. También queda acordado
la adquisición de los probetales de 500 p.c. graduada con
destinada repetida Inspección.

Preguntas y Respuestas. El Gestor Sr. Lambrau Cuellar, tras la
señala de la Presidencia, pregunta esta le informe por cuanto
sobre el particular existo, en cuanto a la prehuera por
la Guardia Municipal al vecino de esta, Diego Becero
Lambrau, de una arroba de vinor, desprovisto de la
correspondiente baja expedida por el Admon de Asistia.
La Presidencia hace suyo dicho ruego. del que toma
nota bastante a fin de que por la Oficina correspondiente
se tomen las medidas pertinentes al esclarecimiento de
esclarecimiento al mismo, procediendo caso que asi fuere,
al sualamiento del oportuno juicio administrativo
y no figurando ningún otro asunto sualado en la

orden del día y como por ningún otro Sr. Gestor se pudiese hacer uso de la palabra para formular ruego o pregunta, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiocho horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los Señores presentes, al principio relacionada con el Sr. Interventor Interior también citado y con unigo el Secretario accidental de que certifico.

Manuel
Juan Manuel
Francisco S. Romero
Juan Daniel
Juan Manuel
Juan Manuel

Sesión extraordinaria celebrada con carácter de urgente el día 7 de Febrero de 1941.

<p>Señores concurrentes,</p> <p><u>Alcalde - Presidente</u></p> <p>D. Juan Rodríguez Liles.</p> <p>Señores Gestores</p> <p>D. Victor Garcia Café</p> <p>D. Juan Blanco Ruiz</p> <p>D. Guif Braudo Casillas.</p> <p>D. Juan Lirio y Cinos.</p> <p>D. Francisco Santiago Romero</p> <p>D. Joaquín Manuel Arias.</p>	<p>En la Ciudad de Tientsin el Maestre a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las veinte y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rodríguez Liles, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Señores relacionados al margen, que con plena mayoría absoluta de los que integran esta Gestora Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria con carácter de urgente convocada al efecto, con el fin de resolver (disponer) deliberar y resolver en ella, los asuntos especificados en la cédula de citación, distribuida a los Señores Gestores, con la autenticación que previene el artículo 1º de la vigente Ley Municipal. Asistió el Interventor interior Sr. Tobal García y el Secretario actual el Oficial 1º de Secretaría Sr. Lirio y Cinos.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Aprobación del acta anterior. Declarada por el Presidente (digo la Presidencia) abierta la sesión, por el Secretario accidental, por mandato de la misma, de lectura en alta y clara voz, del borrador del acta de la pasada ordinaria, que tuvo lugar el día tres del actual en su primera convocatoria, siendo aprobada por unanimidad sin ninguna discusión ni enmienda, después ratificada tal y como aparece redactado, los acuerdos que en él se contuvieron. A continuación fue firmada por los señores Gestores presentes, el acta de la presente ordinaria, el miércoles del próximo pasado mes de Enero.

Escrito del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz. - De orden de la Presidencia el Sr. Interventor preste a la lectura de un escrito del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, en el que se manifiesta que en conformidad con lo establecido en el Articulo 13. del Decreto de 27 de Abril de 1937 y texto refundido del 1º del mismo mes y año de 1939 sobre organización y funcionamiento de las Juntas provinciales del Subsidio al P. Combate, se ha procedido al reparto de las cantidades pagadas por el pueblo, para local, material etc, de dicha Junta, habiendo como ha ocurrido a este pueblo, la cuota total por los años de 1937-1939 y 1940 en proporción al presupuesto de ingresos de la municipalidad de un mil noventa y siete cuartos. En virtud de ello el Sr. Interventor expone la obligación de recaudar un crédito al citado Ayuntamiento y por la cuantía indicada. A un tiempo mismo manifiesta que la aportación de este Ayuntamiento, para sufragar las cargas de la Administración de Justicia en el corriente ejercicio, ha sido elevada en ochocientos pesetas cincuenta y seis centimos, lo cual fue notificado oportunamente a la aprobación de nuestro presupuesto de Gastos e Ingresos y para obtener dentro del mismo, las cantidades necesarias, para incrementar las citadas partidas, no estando liquidado el del ejercicio anterior y por lo tanto no conocerse si los resultados de ingresos superan a la de Gastos, a demás de tratarse de asuntos que no admiten dilación.

lo procedente atesor el artículo 303 del vigente estatuto Municipal y párrafo 2.º y 3.º del artículo 11.º del Reglamento de Hacienda Municipal, es la transferencia de uno de otro capitulos del Presupuesto en curso, el cual examinado debidamente se observa que el concepto 3.º del art.º 1.º C.º 1.º destinado a Preparaciones y Limpieza de los Grupos Escolares, es lo suficientemente holgado, para las atenciones indicadas, máxime si se tiene en cuenta que al finalizar el anterior ejercicio económico se les hizo a los indicados Grupos las reparaciones que se estimó eran necesarias, por todo lo cual propongo que del dicho concepto se transfieran treinta sesenta y nueve pesetas treinta y siete centimos. a incrementos de créditos reconocidos del art.º 4.º C.º 1.º cuya suma de mil ciento sesenta y nueve pesetas noventa y tres centimos, se disminuya de los primeros (digo del primero) de los citados y aumente respectivamente en los segundos, sin alteración por tanto del total del Presupuesto.

Que tratándose de la Comisión Gestora en armonía con el art.º 303 y párrafo 2.º y 3.º del art.º 11.º del Reglamento de Hacienda Municipal indicada, a prueba en principio por unanimidad la citada conferencia de Crédito, la exposición del expediente de su razón en la Intervención Municipal y publicación del Edicto en el B.º de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, ordenando extender la presente acta que firman los Señores Gestores asistentes, al lo que yo, Secretario certifico.

Por el Sr. Presidente
Francisco P. Romero

Francisco P. Romero

Francisco P. Romero

M. en autos

Francisco P. Romero
Francisco P. Romero

103

11

Sesion ordinaria correspondiente al dia 8 de Febrero de 1946
celebrada en segunda convocatoria el 10 del mismo.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Rodriguez Gules

Gestores

Don Victor Garcia Cofi

" Joaquin Manzanao Frias

" Guif Castillo Orando

" Juan Blayco Ruiz

" Francisco Santiago Romero

En la Ciudad de Toluca el Diez y Ocho a diez
de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo
las veinte horas y quince minutos, que al efecto tiene
señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Rodriguez Gules, se reunieron en el Salon
de Actos de la Casa-Consistorial, los señores relacio-
nados al margen al objeto de celebrar en segunda
convocatoria sesion ordinaria correspondiente al
dia ocho de los corrientes, con el fin de conocer, de-
liberar y resolver en ella, sobre los y cada uno

de los asuntos fijados oportunamente en la orden del dia
redactada y distribuida con la debida antelacion. Asisti-
a la sesion el Interceptor interino Sr. Balbuena Garcia y de Secre-
tario actua con caracter accidental el Oficial 1º de Secretaria
Sr. Quinones Cuervo

Aprobacion del acta de la anterior. - Declarada abierta la sesion por
la Presidencia, yo el Secretario accidental por mandato de la
misma, di lectura en alta y clara voz, del borrador del ac-
ta de la pasada extraordinaria celebrada con el caracter de
urgente el dia 7 (siete) del actual, siendo aprobada por
unanimidad, sin ninguna rectificacion ni sujecion,
despues ratificado, tal y como aparecia redactado, los
acuerdos que en el se comprenden. La continuacion fue fer-
mada por los Sres. Gestores el acta de la procedente ordinaria
celebrada el tres de los corrientes en segunda convocatoria,

Correspondencia y disposiciones oficiales. Comienza por la lectura de un escrito
de la Delegacion Provincial del Instituto Nacional de Provi-
sion Social, que da cuenta de los descubiertos de esta Coope-
racion con dicho organismo, por prima de seguros de
Accidentes de Trabajo, los que segun se formaliza es el
recibo correspondiente al año 1946, ascendiendo a cinco mil

cinco ochenta y cinco pesos con ochenta y cuatro centimos. Mani-
festo así mismo, el deseo de ser informada acerca de los planes
que se estiman oportunos para salvar la causa asistida. En vista
de lo cual se acuerda satisfacer las cantidades pendientes, pero
como esto implica una salida importante de fondos, una para
ser verificada en la fecha presente dada la crítica situación
económica por que atraviesa el Municipio, se convenga de nuevo
por algún tiempo la liquidación del libro de referencia, comu-
nicándole en este sentido al Sr. Delegado Provincial de aquella
entidad.

Se procede así mismo a dar lectura de un escrito de la
Delegación Provincial de Hacienda, que participa el importe
a que asciende la cuota de este Municipio con la misma
por el concepto de alumbrado: seis mil quinientas e inmentary
dos pesetas con noventa y siete centimos. Por analogía róno-
nes de carácter económico se acuerda según indicación del
Sr. Interventor solicitar debidamente el saldo de la misma,
subsistente la compensación con los créditos que hayan en
librase en lo sucesivo a favor de este Municipio.

Se da fin a la exposición de la correspondencia fiscal
con la lectura de un escrito circular de la Mancomunidad
Sanitaria Provincial, que fija las normas y dicta las instruc-
ciones que han de observarse por las Corporaciones Municipales
con relación al subsidio familiar del personal Sanitario.
La Corporación se da por enterada.

Obras a realizar en la plaza de toros. - Llama considerable también sin
discrepancia alguna, llevar a cabo en la Plaza de Toros
de la localidad, una pequeña obra, consistente en la edi-
ficación de un cobertizo adecuado para albergue del su-
perfluo que utiliza en distintos servicios de este Muni-
cipio, propiedad del mismo y que hasta la fecha ha estado
deficientemente alzado.

Satisfacción de gastos originados por el cambio de Presidencia de un
Oficial de la Guardia Civil. - Ascendido al grado inmediato de Al-

Pres. el que fue Brigada de la Guardia Civil, Comandante de Puerto de esta Ciudad, Don Serafín Méndez Pallas, ha sido destinado por la Superioridad a la Sautiskbau del Puerto (Jaén).

Suelen en estos casos y en conceptos de gastos originados por el traslado de la impedimenta o bagaje, librarse una cantidad para cubrirlos, que oscila y varía según la distancia que existe con la estación más próxima al punto de destino, volumen del inmueble a transportar, etc, pero que es en el caso presente se acuerda fijarla en Cien pesetas, advirtiéndose para que así conste que no marca ni determina esta cantidad tipo alguno, que pueda servir de referencias en ocasiones análogas.

Se acuerda por último el proceder intachable de aquel Oficial en el ejercicio de sus funciones, haciendo votos sinceros por la prosperidad del mismo en su noble profesión.

Plan de obras en el Dpto de Ancianos. Desamparados. - Recuerda el Sr. Alcalde la existencia de un proyecto de obras a realizar en la Casa-Asilo de Ancianos Desamparados de esta Ciudad, que si bien no pasó de mera iniciativa mereció llevarse a cabo por el beneficio y utilidad que significa para el citado centro de Beneficencia. Se trata de adquisir una pequeña extensión de terreno que circunda parte del inmueble, de forma que además de independizarlo de la manzana de casas colindantes, venga a ser algo así como un pequeño huerto a jardín que indefectiblemente asistido por las Hermanas de la Caridad bajo cuya dirección se halla el referido establecimiento, servirá de solar y recreo a los Visitados y ofrecerá al mismo tiempo un conjunto pintoresco por lo que merece ser considerado, igualmente como objeto de ornato y embellecimiento de la población.

Breve la consideración de las palabras del Sr. Alcalde y después de breve cambio de pareceres queda aprobado el plan de las obras referidas.

Nombramiento de un auxiliar temporero. - Así mismo y a propuesta de la Presidencia que estima necesario dado el exceso de trabajos existente aumentar el personal administrativo, se acuerda nombrar auxiliar con carácter provisional al vecino de esta Rafael Orta Quintanilla, hijo del funcionario que fue de este Ayuntamiento Don Joaquín Orta Bolaños, fallecido en Mayo último, cuya conducta fue siempre ejemplar así como acertada su gestión al frente de la Intervención de Fondos Municipales. Mercedista igualmente que además de ser hijo de este funcionario, se hallan en el referido circunstancias y meritos personales que le hacen acreedor al beneficio que se le otorga.

Terminada esta palabra se ratifica el acuerdo y se aprueba por unanimidad completa.

Provision interinamente de la Plaza vacante de Secretario. - Pueramente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde. Conviene haciendo constar como no se habrá oído a la observación de todos la necesidad de proveer en el plazo más breve posible la plaza vacante de Secretario en este Ayuntamiento en tal condición desde la renuncia del que la ocupó interinamente Don Fernando Vera Flores.

El volumen de trabajos, la acumulación de cuestiones y asuntos trascendentales e importantes que requieren un curso rápido o al menos no tan lento como el de los procedimientos en la actualidad, en fin la conveniencia por toda advertida, de orientar la administración por cauce normal, adaptando a las diarias exigencias de necesidad moral y aceptando sólidamente la actividad e intensa labor que supone, precisa todo ello el concurso de un Secretario bien capacitado que lo que una visión clara de la situación municipal, sepa manejarla y desembarazarla con facilidad.

Continúa el Sr. Alcalde y agrega que considerando en toda su extensión esta necesidad e urgencia, haciéndose cargo de la importancia que reviste cuestión tan digna de ser atendida, se halla dispuesto a emitir su parecer, siendo

tratos inmediatamente la forma de cubrir, interinamente y de acuerdo con las regentes disposiciones, la vacante originada por la renuncia del último Secretario. Cuado que, aunque cierto la dificultad e improbable el éxito de una gestión directa en la actualidad con el Colegio de Secretarios de la provincia, encaminada a encontrar un funcionario de esta categoría, dada su escasez, es fácil hallarlo, sin prescindir de esta gestión, previa las formalidades reglamentarias y de suerte que tenga las condiciones ya apuntadas, puntualmente con el merecimiento de su entera confianza; en la persona del ya mencionado Sr. Vera Flores, que como más arriba queda señalado desempeña el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, si bien con el carácter de interinidad.

Después de estas y animadas discusiones que en favor de confianza convenientemente desfavorablemente la última palabra al Sr. Alcalde, el Sr. García (cuyo el Señor) Sr. García Cobi a cuyo criterio se adhieren unánimemente el resto de los Señores Ayer, manifiesta su oposición terminante a ocurrir al Sr. Vera Flores para la ocupación de la plaza vacante de Secretario, fundándose en la existencia y veracidad de un informe que, respecto a la conducta y antecedentes políticos de dicho Señor ante el Honorable Ayuntamiento, fue emitido con fecha 14 (catorce) de octubre del pasado año por la Delegación Local de Información e Investigación de P. E. 6 y de las J. n. s. de Nogales, tramitado, de acuerdo totalmente con el original cuya copia presenta el Sr. García Cobi, y en la que se desprende que el funcionario, en referencia, si bien en cuanto a su capacidad profesional se le considera solvente y acaudado, no es así en lo que atañe a su actuación política. No obstante se procede a la lectura del documento en cuestión y se acuerda, en este en acto, a petición del mencionado Sr. Gestor. Dice así:

"Informe. - Nombre y apellidos Fernando Vera Flores

Alfonso - Escal - Estado viudo - Profesión Secretario de Ayuntamiento
Nacido en Corral de Meiqueles - Provincia de Badajoz - vecino
de... - Provincia de... - Domiciliado en Calle... - N.º... -
Piso... - Filiación e ideología política antes del movimiento -
Izquierdista - Cargos que desempeñó: fundador de la Casa
del pueblo - Detención antes del movimiento: Era político pre-
dominante, ejerciendo su influencia entre el elemento obrero
actuando de una manera holgada, inclinándose hacia
la izquierda, era el único suscriptor que existía en esta
del periódico "Vanguardia" - En las elecciones de Abril de
1931 fue uno de los propagandistas y causante del triunfo
de la izquierda - Antecediendo y conduciendo después a la
su el movimiento... - Desde se encontró al estallar el
movimiento. Durante el tiempo que estuvo este pueblo
en poder de los rojos su actuación fue completamente abier-
ta en favor del Frente popular; después de liberado se
fue incompatible con el cargo de Secretario de Ayunta-
miento que desempeñaba y firmó su dimisión abando-
nando el pueblo y marchándose a Badajoz, habiendo
instruido por esta Comandancia Militar expediente de in-
cautación de bienes por su actuación marxista - Concep-
ción política: Regular - Concepción religiosa: mala -
Concepción de su vida pública: Regular - Concepción
de su vida privada: desordenada - Posición económica: Buena -
Se le consideraba capaz (digo) con capacidad para cargos pú-
blicos: Si - Se le concepitaba moral para cargos públicos: No -
Observaciones: Por su cuerpo y proporciones los obreros de
esto labraron parte de la fiesta "Casta Justa" y por este
hecho, y en unión de otros varones fue procesado con fecha
veintiocho de Junio de 1930, por intervenir en la rebelión -
Posteriormente y valiéndose de sus influencias fue revoca-
da la sentencia anterior, sin que se pueda precisar sus
influencias (digo: la fecha) - Día ventidós de Noviem-
bre de mil novecientos treinta y nueve, sello y firma

a la Delegación. - El Delegado de Inspección. - firma ilegible-
 rubricada. - Hay un sello en tinta azul que dice Palangre
 Española de las J.O.M.S. - Nogales. - es copia de su original
 de catorce de Octubre de 1970. - Sello y firma de la Dele-
 gación. - Firma ilegible rubricada. - Interviene el Jefe Local.
 Firma ilegible. - Hay un sello en tinta azul que dice:
 Palangre Española Tradicionalista y de las J.O.M.S. - Moun-
 tijo. - Inspección e Investigación. Delegación Local. - Otro?
 Palangre Española Tradicionalista y de las J.O.M.S. - Moun-
 tijo. - Jefatura Local. - "

A su vez el Sr. Alcalde trata de disuadir al
 Sr. Café y convencer al resto de los Señores Gestores, mani-
 festando que, ante la indiscutible autenticidad del refe-
 rido documento, cuyo contenido crece sería inútil en esta
 ya pasada, sin embargo y sin valerse en el de la fecha,
 no queda menos de recordar en favor de sus señores y
 en prueba irrecusable de ellas, que si bien es cierto que
 el Sr. Vera fuera objeto del juicio que se transcribe, inclu-
 so que se halló sometido a procedimiento judicial por
 tal causa, no lo es menos que inculcado y remitido al oportu-
 no expediente, el Tribunal Regional de Responsa-
 bilidades políticas de Burgos. Se falló favorablemente
 eximiéndole de toda culpa y responsabilidad, según
 B. J. del Estado de 7 de abril del pasado año, por lo
 que continúa el Sr. Alcalde - existe un acta de sesión
 correspondiente a la celebrada el día 13 de Noviembre
 último, en la que se hizo constar que en virtud de
 la resolución recaída en el expediente ya citado, se
 le confirmaba en el cargo que venía desempeñando de
 secretario de este Ayuntamiento. No obstante esto
 se le aceptara la dimisión por las razones que expuso
 en escrito dirigido a esta Comisión, accediéndose a
 su ruego.

Justamente interviene el Sr. García Café en su

contraria opinión resguardando la máxima de los demás Gestores y agrega que es que efectivamente es cierto cuanto afirma el Sr. Alcalde, por lo que concierne a crédito suficiente a sus manifestaciones, pero que mientras existe el informe emitido contra el Sr. Vera, discrepará enteramente con su opinión y no cedará a sus pretensiones en ningún de la totalidad de los restantes compañeros.

Advierte así mismo que no será tan difícil (o imposible) encontrar un Secretario de 2ª Categoría, si es tal la escasez de los de 1ª, que además de reunir las condiciones y aptitudes de ambas, carezca de la nota desfavorable que desmerece al Sr. Vera, a cuyos fines se publicaría los oportunos anuncios, bien en alguna revista u órgano consultivo de la Administración local o bien en periódicos de la provincia o en el B. O. de la misma. Si cubriera provisionalmente la plaza por un Secretario de 2ª Categoría hasta tanto fuera solicitado por otro de 1ª según corresponde a este Municipio - en la forma prevista para su ocupación definitiva.

Manifiesta por último el Sr. Alcalde que por lo ser dicho Señor tan acreedor a su plena satisfacción, como vencedor de la del resto de la Comisión Gestora, es que difícilmente podría ser sustituido, por cuyo motivo lo prefiere a ningún otro. Hace patente su contrariedad, y participa que si no es aceptada su proposición se verá obligado a presentar la dimisión de su cargo, volviendo a su anterior condición de Gestor.

De nuevo replica el Sr. García Cofe, juntamente con sus compañeros y dice: Que el acuerdo tomado en la sesión a que alude el Sr. Alcalde, por el que era puesto en su cargo, el Sr. Vera Flores, no fue de otro a un posición de clase alguna, sino que obedeció al urgente deseo de facilitar una salida airada a tan repetido Señor, no perjudicando así a su ni perjuicio alguno a su profesión.

A confirmación el Sr. Maunano agrega que no se debida-
mente justificado el motivo que obliga al Sr. Alcalde a presen-
tar la requisición y que la abstención con respecto al se tiene
en cuenta la crítica situación actual en todos los aspectos y
el acierto que demostró siempre en el desempeño de su cargo.

El Sr. Alcalde agradece al Sr. Maunano sus sinceras pa-
labras, pero rehusa ratificarse en su decisión.

Seguidamente se da por terminado el acto, ordenando la
Presidencia se levante la sesión y se la misma el acto corres-
pondiente que firmaran todos los Señores Gestores asisten-
tes al acto, en unión del Sr. Interventor, coningo el Secretario
que certifique:

Juan Maunano
Maunano

Victor Garrido
Victor Garrido

Maunano

M. Maunano

Diligencia: la pongo yo el Secretario para hacer constar que
por no comparecer los Señores Gestores no pudo celebrarse
la sesión ordinaria correspondiente al día quince del
actual ni la supletoria a la misma el día diez y siete.
Presidencia del Sr. Alcalde 18. Febrero 1941.

J. B. ...
El Alcalde

El Secretario actual
[Signature]

Sesion extraordinaria con caracter urgente, celebrada el dia
 23. Febrero 1.943.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Juan Rodriguez Giles.

Gestores

D. José M^o Guerrero Sagago.

" Luis Casillas Ovalle.

" Joaquin Manzanao Oñar.

" José Garcia Quiñones

" Manuel Lambraño Cuellar.

" Juan y Placer Ruiz.

" Francisco Santiago Romero,

En la Ciudad de Puerto del Maestre a veintitres
 de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las
 once horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Juan Rodriguez Giles, se reunieron en el Salón de
 Actos de la Casa Consistorial los señores relacionados
 al margen, al objeto de celebrar la sesion extraor-
 dinaria con caracter de urgente convocada al
 efecto con la debida antelación, y en ella tomar
 posesion de la Presidencia de la Gestora Munici-
 cipal el Sr. Guerrero Sagago, primer Viciente de
 la misma, designado por el Excm^o Sr. Gobernador
 Civil de esta provincia, en oficio n^o 587 fe-
 cha 21 del actual.

Ante a la sesion el Jefe de los Interiores de fondos Sr.
 Balen Garcia, y de Secretario actua con el caracter de acci-
 dental el Oficial Mayor de Secretaria Sr. Castillo Guerrero.

Aprobacion del acta de la anterior.- Declarada abierta la sesion por
 la presidencia, y o el Secretario accidental por mandato de la
 misma di lectura en alta y clara voz, el borrador del acta
 de la pasada ordinaria el dia 7 del actual, celebrada
 en segunda convocatoria el dia 10 del mismo, siendo
 aprobada por unanimidad sin ninguna discusion ni
 enmienda, despues ratificado, tal como aparece redac-
 tado los acederos en ella especificados. A continuacion
 fue firmada por los señores señores en acta de la extraor-
 dinaria celebrada con caracter urgente el dia 7 del
 corriente.

Seguidamente se paso al siguiente asunto especifica-
 do en la convocatoria que es el siguiente:

Toma de posesion de nuevo Presidente de esta Gestora.- Por mi el Secretario
 se dio lectura al oficio que literalmente copiado dice:

" Gobierno Civil de Badajoz. - Secretaría General. - Negociado 1.º -
 Número 187. - Por esta fecha he recibido que en v. el cargo
 de Alcalde Presiente se era Gestor Municipal, confirmando como
 Gestor y 2.º Ceuinde Alcalde, y haciéndome entrega del cargo de Al-
 calde al Primer Ceuinde Don José María Guerrero Layago, y remi-
 tiendo copia certificada del acta de la sesión que se celebró pa-
 ra cumplimiento de esta resolución. - Dios guarde a v. muchos
 años. - Badajoz 21 de Febrero de 1911. - El Gobernador Civil. -
 José García Moreno. - Rubricado. - Hay un sello que se lee. - Gobier-
 no Civil de la provincia. - Badajoz. - Sr. Alcalde de Puente
 el Monte."

Terminada la lectura del precedente documento, pasó a
 ocupar la Presidencia D. José María Guerrero Layago, sollicitan-
 do de los Señores Gestores la necesaria colaboración para rea-
 lizar una labor útil y eficaz en beneficio de todos el vecin-
 taris.

El Sr. Rodríguez Solís, pronunció palabras de agrade-
 cimiento para los Gestores por la colaboración que les ha
 sido prestada durante el tiempo que ha permanecido
 al frente del Municipio, como Presidente del mismo.

No pudiéndose tratar otros asuntos se dio por termi-
 nado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión, a la que
 se extendió la presente acta, que firmaron todos los presen-
 tes, de que yo Secretario accidental certifico; así como
 también el expresado acto terminó a las once horas y
 treinta y cinco minutos.

José María Guerrero

Secretario

Juan Stano

Mmanuel Zambrano

Mauricio

C. del Castillo
 5 días

Mmanuel Zambrano

Sesión ordinaria del día 22 de Febrero de 1948, celebrada en
segunda convocatoria el día 24 del mismo mes.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
Don José María Guerrero Layago.
Pres. Gestores.
D. Víctor García Cofi
" Luis Castellanos Brando
" Juan Blasco Ruiz.
" Francisco Santiago Romero
" Manuel Lambrosio Cuevas.

En la Ciudad de Toluca del Estado a rein-
tencato de Febrero. de mil novecientos cuarenta y ocho
siendo la hora de las veinte y siete y cinco minutos,
cajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José María
Guerrero Layago, con la concurrencia de los tres Ges-
tores relacionados al margen, que componen mayoría
absoluta del número de los que la constituyen, se
reunio la Comisión Gestora Municipal de este ayun-
tamiento, para celebrar en segunda convocatoria, a
tenor de lo prevenido en las vigentes disposiciones, la

sesión ordinaria correspondiente al día veintidós del actual, que
no tuvo efecto por falta de asistencia de número bastante de
tres Gestores, para conocer y resolver en ella sobre los
y cada uno de los asuntos que se acordó en la orden del día,
autorizada y dada a conocer con la debida autenticación.

Asistió el Interventor Sr. Basilio García, y el Secretario actua-
con carácter accidental el Oficial Mayor de Secretaría Sr. Castillo
Guerrero.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - Obierta la sesión por la presidencia,
yo el Secretario accidental, por mandato de la misma, se leyó
en alta y clara voz, al tenor del acta de la sesión anterior
celebrada el día veintidós del actual con carácter de extraordina-
ria y urgente, el que por encontrarse de completa conformidad
fue aprobada por la Corporación sin ninguna discusión ni em-
pueda, quedando por tanto, ratificado (oigo ratificado) el
acuerdo a que el mismo se refiere.

Entrando en el orden del día, con vista de los antecedentes
respectivos que se dieron a conocer a la Corporación, acordó esta
por unanimidad y por el mismo orden con que se pasan a men-
cionar previa ligera deliberación en cada caso los siguientes
acuerdos:

Expediente de Prorroga de 1ª Clase. - Revoque el acuerdo que a disputar proroga de 1ª Clase tiene el caso. al Reemplazo de 1939, por el caso de este pueblo Antonio Perceles Sanchez, como congresista en el. Caso 1º del artículo 2º del vigente Reglamento (digo Reglamento) y Reemplazo al Ejerente, ya cuyo efecto ha sido instruido en el Negocio de Quinta) de esta Secretaría el correspondiente expediente, para conseguir tal beneficio, expediente que fue mostrado a la Corporación y examinado por la misma, encontrándolo conforme a lo dispuesto en mencionado Reglamento.

Relación de cuentas y facturas. Diose lectura a una relación de cuentas y facturas presentada a la Intervención para su cobro y acuerdo) a la suma total de trescientas noventa y seis pesetas, noventa centimos, la que por encontrarse conforme con los justificantes a la misma suma, fue aprobada, acordándose se pase nota a la Intervención para el correspondiente pago a los interesados.

Variación del horario de sesiones. Por unanimidad se acordó que las sesiones ordinarias continúen celebrándose los sábados de cada semana en primera convocatoria, y hora de las veintuna, en vez de las veinte como hasta aquí se han venido celebrando. Y no habiendo otros asuntos en el Orden del día, como tampoco ningún señor que deseara hacer uso de la palabra para formular preguntas y peticiones, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que firmaran los señores presentes, al principio relacionado) con el Interventor y conmigo el Secretario accidental de que certifico.

José M. Muñoz *José M. Muñoz*
 Francisco S. Romero
 Juan Olanco
 Manuel Zambrano
 C. del Castillo
 "Seco"

Sesión ordinaria del día 1º de Marzo de 1941. celebrada
en segunda convocatoria el 3 del mismo mes.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. José M^o Guerrero Sagago

Sres Gestores.

D. Victor Garcia Cofe

" Luis Casillas Ovaudo

" Manuel Aubraño Puellas

" Juan Blanco Ruiz

En la Ciudad de Puerto del Maestre, a tres de marzo

de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las
veintinueve, que al efecto fue subleada en la pasada sesión, y co-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M^o Guerrero Sagago,
con la concurrencia de los señores Gestores relacionados al margen,
que componen mayoría absoluta al número de los que cons-
tituyen la Corporación Municipal, se reunió esta, para e-
lebrar en segunda convocatoria, a tenor de lo prevenido en la
vigentes disposiciones la sesión ordinaria correspondiente al

día primero del actual, que no tuvo efecto por falta de asistencia de
número constante de Señores Gestores, para convocar, deliberar y resolver
en ella sobre todo y cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden
del día, autorizada y dada a conocer con la debida autenticación.

No asiste el Interventor por enfermedad Sr. Balen Garcia, y de inter-
vencio actúa con carácter accidental el Oficial Mayor de Secretaría Sr.
Castillo Guerrero.

Aprobación del acta de la sesión anterior: - Abierta la sesión por la pre-
sidencia, yo el Secretario accidental, por mandato de la misma, di lectura
en alta y clara voz, al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada
en segunda convocatoria el día 28 del pasado Febrero, el que por
verse de completa conformidad, fue aprobada por la Corpora-
ción sin ninguna discusión ni enmienda, dejando ratificada por
tanto los acuerdos que en el mismo se comprenden.

A continuación fue firmada por los Sres Gestores el acta de la ordina-
ria correspondiente al día 8 de Febrero pasado, celebrada en segunda
convocatoria el día 10, y el acta extraordinaria, con carácter de ur-
gente, celebrada el día 23 del indicado mes.

Relación de cuentas y facturas: - Dióse lectura a una relación de cuentas
y facturas presentada en la Intervención para su cobro y ascendiénte
a la suma total de trescientas setenta y cinco pesetas, la que
por encontrarse conforme con los justificantes a la misma misma

fui aprobada, acordaron se pase nota a la Intervención para el correspondiente pago a los interesados.

Ruegos y preguntas: - El Doctor Sr. Lambrano tuvo interés del Sr. Alcalde manifestarle a los maestros nacionales la conveniencia de que asistan puntualmente a las clases, ya que ha podido observar que algunos de los funcionarios concurren a los Colegios mucho después de la hora marcada para el comienzo de repetidas clases, lo que causa un trastorno a los escolares y la labor de repetidos maestros no puede ser lo eficaz que merece, debido al poco tiempo que dedican a sus funciones pedagógicas. El Sr. Alcalde promete atender el ruego expresado Doctor.

El también Doctor Sr. Blanco Ruiz al mismo modo interesa del Sr. Alcalde tome las medidas adecuadas para corregir el repugnante vicio de la blasfemia, imponiendo las oportunas sanciones, hasta conseguir la desaparición de dicha costumbre. Este mismo Doctor también dice que ha observado que el encargado del volante del Ayuntamiento se dedica con este a realizar trabajos ajenos a los servicios del Municipio, seguramente sin permiso del Sr. Alcalde para ello.

El Sr. Alcalde dice que efectivamente no ha concedido permiso alguno para lo expuesto por el Sr. Blanco, desconociendo hasta este momento si hubiera dedicado a trabajos particulares el vehículo citado, y promete tomar las medidas oportunas para corregir el ruego primeramente formulado de la blasfemia, y este último citado.

Y no habiendo otros asuntos que resolver, ni ruegos ni preguntas que formular, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintinueve horas y veintinueve minutos, extendiéndose a la presente acta, que firmaron los señores presentes, al principio relacionados, conmigo el secretario acci-suntal de que certifico.

Jose de Jimenez
Juan de Luna

Manuel Lambrano
Luis Ferrer
Victor Jefe
C. del Castillo
Dus

Sesion ordinaria correspondiente al dia 8 de Marzo de 1943.

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente

D. José M.^o Guerrero Sarago

Tres Gestores.

D. Juan Blanco Ruiz

" Luis Casillas Orando

" Francisco Santiago Romero

" Joaquín Maibano Vrias

" Manuel Zambrano Cuellar

En la Ciudad de Puerto del Meseste a ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las veintuna, que al efecto viene señalada, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José María Guerrero Sarago, con la asistencia de los Gestores relacionados al margen, que componen mayoría absoluta de los que componen la Corporación Municipal, se reunió esta, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, y en ella deliberar y resolver sobre todos y cada uno de los asuntos comprendidos en la Orden del día, autorizada y dada a conocer con la debida antelación.

No asiste el Interventor Sr. Balen Garcia por enfermedad, y de Secretario actúa con carácter accidental el Oficial Mayor de Sanitaria Sr. Castillo Guerrero.

Aprobación del acta de la sesión anterior: Abierta la sesión por la presidencia y el Secretario accidental por mandato de la misma, di lectura en alta y clara voz, al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en segunda convocatoria el día tres del actual mes de Marzo, el que por encontrarse de completa conformidad fue aprobada por la Corporación sin ninguna discusión ni emienda, dejando ratificados por tanto los acuerdos que en el mismo se contuvieron.

A continuación fue firmada por los Señores Gestores el acta de la ordinaria correspondiente al día veintidos del pasado Febrero celebrada en segunda convocatoria el día 24 del pasado mes.

Dentro del orden del día, y tras diversas deliberaciones e intervenciones de los señores asistentes, se tomaron los siguientes acuerdos.

Escrito de Antonio Blanco Almada: El vecino de esta Ciudad Antonio Blanco Almada solicita en escrito dirigido a la Gestora Municipal ser nombrado carrero del Municipio, en sustitución del obrero fallecido Pedro Hornandes, que desempeñaba tal misión en el Municipio, ya que por ser testa su profesión habitual había de

desempeñar el cargo, con la actividad y competencia debidas.

Por unanimidad fue determinado dicho escrito, en atención a la avanzada edad del solicitante, y a su estado de que existiendo excomulgados en la localidad por sus y aptos para el desempeño de dicho cargo, era lógico designar en primer lugar a uno de estos, cumpliendo al respecto las disposiciones de leyes sobre la materia por la Superioridad.

Concesión de socorros: - Por inducción de la Presidencia, y recordando la necesidad de cada caso, se acordó por unanimidad, conceder los siguientes socorros a los vecinos que a continuación se expresan.

El importe a que ascienda el abono al obrero del Municipio, fallecido, Pedro Guzmán, previa presentación de la correspondiente factura que presente en la Intervención Municipal la persona encargada de confeccionarlo.

A Pedro Cipolito la suma de 15 ptas para marchar a Badajoz, e ingreso en el Hospital provincial para someterse a tratamiento médico.

Al Guardia Civil Don Pedro Larón Gallo la suma de 25 pesetas para ayuda del traslado de los muebles por haber sido destinado a la Ciudad de Mérida, lamentando que la situación precaria, en su parte económica, del Ayuntamiento no permite concederle mayor cantidad.

Preguntas y respuestas: El Doctor Sr. Santiago Ramos, después de conocer el ruego, que el Sr. Lambraño Guzmán, dirigió en la pasada sesión a la Presidencia, para que esta indicara a algunos Maestros Nacionales la conveniencia de que asistieran con puntualidad a sus clases, ya que en la actualidad no lo efectuaban, manifestó que aunque cualquier Doctor fuese capaz de hacer ruego de esta clase e incluso denuncia sobre la actuación de los Maestros Nacionales, por su falta de actividad o celo en su profesión, estos ruegos o denuncias no correspondían a los Maestros al Ayuntamiento, sino a la Junta Local de Primera Enseñanza, organismo que funciona legalmente y es al que corresponde recibir en cuestiones de asistencia agra-

siendo nuestro dicho gestor que cuando se tengan que formular
 denuncias de la clase citada lo hagan, quien avec, por escrito,
 especificando los nombres de aquellos miembros de ambos sexos
 que a juicio del denunciante no cumplan con sus deberes, para
 evitar, que en dichas denuncias, hechas con carácter general,
 sean involucrados algunos funcionarios de esta clase, que en todo
 momento han cumplido y cumplen con regularidad y sac-
 tidad las obligaciones que en el orden municipal les impone.

Y no habiendo otros asuntos que resolver, el Sr. Presidente
 levantó la sesión a las veintinueve horas y cuarenta y cinco
 minutos, extendiéndose la presente acta, que firmaron los le-
 uores presentes, al principio y al fin, en el día de hoy, en la sala
 de sesiones de esta corporación municipal, a las once y media
 de la noche del día de hoy, que certifico.

José M. Guerrero

Manuel Zambrano

Juan María
 Quintanilla

Francisco S. Romero

Antonio J. Roló

C. del Castillo
 Jefe

Sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1941.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. José María Guerrero Sagago

Tres Gestores

D. Francisco Santiago Romero

" Juan Luis del Olmo

" Luis Cassillas Ovando

" Juan Blanco Ruiz

" Manuel Zambrano Guerrero

En la Ciudad de Quito el día quince de Mar-
 zo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de la
 reunión, que al efecto viene señalada, y bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don José María Guerrero Sagago, con
 asistencia de los Gestores relacionados al margen, que con-
 pona mayoría absoluta de los que componen la Corpora-
 ción Municipal, se reunió esta, para celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente al día de la fecha, y en ella
 deliberar y resolver sobre todo y cada uno de los asuntos

compréndese en la orden del día, autorizada y dada a conocer con la debida autelación.

Asistió a la sesión el Interventor interior Sr. Balen Garcia y de Secretario actual con carácter accidental el Oficial Mayor de Contabilidad Sr. Castillejo Guerrero.

Aprobación del acta de la sesión anterior: Asistió a la sesión por la presidencia, y o el Secretario accidental, por mandato de la misma, de lectura en alta y clara voz, al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día ocho del actual, el que por encontrarse en completa conformidad fue aprobado por la Corporación sin ninguna discusión ni emienda, quedando ratificado por tantos los acuerdos que en el mismo se contienen.

A continuación fue firmada por los señores Gestores el acta de la ordinaria correspondiente al día primero de marzo, celebrada en segunda convocatoria el día tres del mismo mes.

Seguendo el orden del día, y tras diversas deliberaciones e intervecciones de los señores asistentes, se tomaron los siguientes acuerdos:

Relación de cuentas y facturas: Dada lectura de una relación de cuentas y facturas presentadas en la Intervención Municipal, ascendente a la suma total de trescientas noventa y ocho pesetas, la que por encontrarse conforme con los justificantes a ella unidos, fue aprobada por unanimidad, acordándose se pase nota a la Intervención de esta aprobación para el pago de los interesados de sus respectivas cantidades.

Resolución de la petición formulada en sesión anterior por David Fernández: Con referencia a la petición formulada por David Fernández, en escrito, del que se dio cuenta en sesión celebrada por la Gestora Municipal el día 20 de Enero pasado, como se plotea a la del día 18. sobre cesión por el Municipio, previo pago de su importe, de metro y medio de terreno de la vía pública, en Calle de la Cruz, se acuerda por unanimidad, después de conocido el dictamen de la Comisión de Osmato de este Ayuntamiento, no acceder a lo solicitado por el Sr. Fernández, por no ajustarse su petición a las

normal que el ornato público exige en sesiones de esta clase.
Correspondencia y disposiciones oficiales: Diose lectura por el Secretario
acreditada una comunicación del Comandante del Puerto a la
Guardia Civil de esta localidad, en la que trasladada otra del Excm^o
Sr. Director General del Instituto, participando se ponga en cono-
cimiento de los Alcaldes que el Instituto de la Virreyna faci-
lita el 90 por 100 del importe de las obras destinadas a viviendas,
a pagar en 40 años, al 6 por 100 sin interés y 50 por 100 con in-
terés del 4 por 100.

Los reunidos, después de reconocer que la construcción de
estas viviendas proporcionaría al vecindario, y las facilidades de
tarifa para conseguir los préstamos necesarios para esas cons-
trucciones, acuerda por unanimidad solicitar de los Cen-
tros correspondientes los necesarios datos relacionados con dicho
asunto, para debidamente conciderlos por la Corporación
resolver en consecuencia.

Seguidamente diose lectura a una circular del Sr. Presidente
a la Excm^a Diputación interesando oficialmente el Ayuntamiento
los terrenos que existieran en este término Municipal susceptibles
de repoblación forestal, bien sean de propios baldíos o comunales,
o de propiedad particular que se hallaran desenfajados o someti-
dos a explotación insuficiente.

No existiendo en este término Municipal terrenos que reúnan
las características expresadas, y que debieran ser repoblados, no
es posible ofrecer ninguno al Organismo oficial citado, acordán-
dose así por unanimidad.

Sueldos mínimos de Secretarios, Interventores y Depositarios
de Municipios: Seguidamente fué dada lectura al De-
creto del Ministerio de la Gobernación, fecha 24 de Febrero pasado
publicado en el B.O. del Estado n.º 71, fecha 12 de Marzo
actual, que fija los sueldos mínimos que han de disfrutar
desde el 1.º de Abril de 1941 los Secretarios, Interventores y
Depositarios de los Municipios de España.
Según lo determinado en dicho Decreto al Secretario

de este Ayuntamiento, correspondiendo el sueldo anual de nueve mil pesetas, al Interceptor el de siete mil pesetas y al Depósito el de cinco mil pesetas.

El Ayuntamiento se dio por enterado de esta disposición y acordó por unanimidad aceptarla en todos sus puntos, determinando que las diferencias en más de los sueldos que fijan en referida disposición superior, sean abonados a los interesados a partir de la fecha de 1.º de Abril próximo, como está ordenado con cargo los aumentos al Capítulo 1.º, Artículo 4.º Partida 5.ª, denominados "Creditos a reconocer" del siguiente Presupuesto Municipal.

Aumento del Subsidio familiar: Del mismo modo fue dada lectura por el Ayuntamiento al Decreto del Ministerio del Trabajo de fecha 30 de Febrero de 1.941 publicada en el Boletín del Estado, n.º 66 de 7 de Marzo actual, reformando la vigente escala del Régimen General de Subsidios Familiares, en el sentido de tenerla en efecto por ciento de su actual tarifa, a partir del primero de Abril de 1.941. Del mismo modo se dispuso que la mejora que se establece se aplicará con carácter retroactivo, entregándose a cada familia trabajadora subsidiada, de una sola vez, el equivalente por ciento del total importe de lo que haya percibido desde la iniciación del régimen hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó darse por enterado de expresada disposición superior, determinando que a partir de 1.º de Abril próximo, como la misma determina, se aplique en el pago de subsidio familiar a los Pensionados y trabajadores del Ayuntamiento, que legalmente tienen derecho a ello, la nueva tarifa fijada por la Superioridad, y en cuanto al equivalente por ciento que deban percibir los subsidiados de una sola vez, por tener carácter retroactivo la disposición, y que según el párrafo 2.º del Artículo 5.º del Decreto citado, ha de ser

satisfacción por la Caja Nacional de Subsidios Familiares a las corporaciones interesadas, también se acordó se libren por quien correspondan las certificaciones precisas, en la forma y plazos determinados, para que puntualmente perciban dichos funcionarios y obreros las cantidades que les correspondan y ha determinado tan repetido Decreto.

Nombramiento de encargado del carro de limpieza de la vía pública: Por unanimidad, y en vista de reunir mejores condiciones que el resto de los solicitantes, y encontrarse en una lamentable situación económica, fue designado para que se encargara del carro de limpieza de la vía pública de este Ayuntamiento y realizara los trabajos que al mismo corresponden, el vecino de esta ciudad José Rueda Rosa, fijándose con carácter de gratificación la suma de siete pesetas diarias.

Escrito del Oficial Mayor Secretaría Sr. Castillo Guerrero: Seguidamente el Interventor Sr. Balen García, por delegación y luego el Secretario accidental, y previa la ausencia de este, autorizada por el Sr. Presidente, dio lectura a un escrito del Oficial Mayor de Secretaría en el que interesaba al Ayuntamiento, que debido a ejercer en la actualidad, y desde el 10 de Diciembre de 1940, el cargo de Secretario accidental de este Ayuntamiento, con lo que desarrollaba mayor trabajo y adquiría la responsabilidad inherente al mismo, consideraba justo le fuera concedida en forma de gratificación o como legalmente correspondiera, un aumento en su actual sueldo, que bien pudiera acceder a la diferencia de que fue asignado como Oficial Mayor al determinarse en el virreinato Presupuesto Municipal al cargo de Secretario.

Que considerada justa expresada petición, y por unanimidad acordó el Ayuntamiento conceder al Sr. Castillo Guerrero, a partir del primero de Marzo actual, y mientras ejerce el cargo de Secretario accidental, la gratificación mensual de veinte y siete pesetas, veinticuatro centimos, que es la diferencia que existe entre el que actualmente percibe como Oficial

Morales, y el que tiene fijado el cargo de Secretario en el vigente Presupuesto Municipal acordándose que la multa (librada) expresada sea librada mensualmente con cargo al Capítulo 5.º Artículo 1.º, Partida 4.ª de expresado vigente Presupuesto Municipal.

Y en tratándose otros asuntos que resolver, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las veintidós horas, a lo que, como de todo lo con tenido en este acta, yo el Secretario deicantel certifico:

Entre paréntesis: - librada: - no vale, certifico.

Juan Casillas Manuel Zambrano

Juan Blanco

Francisco S. Romero

Juan Malvarini

R. del Castillo (pro)

Sesión extraordinaria del día 15 de Marzo de 1943.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. José Mo.º Guerrero Sayago.

Tres Gestores.

D. Francisco Santiago Romero

" Juan Guisasa Guisasa

" Luis Casillas Orando

" Juan Blanco Ruiz

" Manuel Zambrano Guisasa

En la Ciudad de Puerto el Maestro, a quince de Marzo de mil noventa y tres, y siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores relacionados al margen, que componen mayoría absoluta de los que integran esta Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Mo.º Guerrero Sayago, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada por papetele a domicilio, con la debida autelación, y tratar en ella el asunto especificado en dicha convocatoria.

Asistió a la reunión el Interventor interno Sr. Ramón García

y a su Secretario actual con carácter accidental el Oficial Mayor de Secretaría Sr. Castillo Guerrero.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasó seguidamente a tratar el asunto objeto de la convocatoria que es el siguiente:

Transferencia de Crédito: Vista la propuesta de transferencia de crédito de uno a otro capítulos del Presupuesto municipal ordinario de gasto vigente, que formula el Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Gestora Municipal, en sesión el día 7 del pasado Febrero.

Resultando: Que el período de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando: Que las reducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan inutilizados los servicios a que están afectas, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación o pago alguna, ni infracción de especial disposición, por la que pueda venir perjudicada al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Capítulo primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1934, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las condiciones siguientes:

Capítulo 10.º Artículo 1.º.- Consignación que tenía 14.048,06 pesetas.- Reducción por transferencia 1.169,93 pesetas.- Quedan 12.878,13 pesetas.

Capítulo 1.º Artículo 4.º.- Consignación que tenía 10.442 pesetas.- Aumento por transferencia 369,37 pesetas.- Total 10.794,37 pesetas.

Capítulo 1.º Artículo 6.º.- Consignación que tenía 33.085,11 pesetas.- Aumento por transferencia 800,56 pesetas.- Total 33.885,67 pesetas.

Así mismo acuerda que de este expediente se remita copia al Jefe Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se dio por ter-

terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión a las veintidós horas y veintinueve minutos, de lo que, como del contenido en este acta yo el Secretario accidental certifico.

Manuel Zambrano

Juan Blasco

Francisco J. Romero

Luis Palenzuela

Del Castillo
(Firma)

Sesion ordinaria del dia 22 de Marzo de 1913.

Señores concurrentes.-

- Alcalde Presidente:
 D. José M^o Guerrero Layago.
Sres Gestores:
 D. Victor Garcia Goli.
 " Francisco Santiago Romero.
 " Luis Casillas Orando.
 " Juan Blasco Ruiz.
 " Manuel Zambrano Quintan.

En la Ciudad de Puerto del Rosario a veintidos de Marzo de mil novecientos catorce y una, siendo la hora de las veintidós, que al efecto se señaló, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M^o Guerrero Layago, con la asistencia de los Gestores relacionados al margen, que con poseer mayoría absoluta de los que forman esta Gestora Municipal, se reunió ésta, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, y en ella deliberar y resolver sobre todos y cada uno de los asuntos comprendidos en la orden del día, autorizada y dada a conocer con la debida antelación.

Asiste a la sesión el Oficial Mayor de Secretaría Sr. Castiello Guerrero, que actúa con el carácter de accidental, no habiendo sido el Jefe de la Gestora Municipal por enfermedad.

Aprobación del acta de la sesión anterior: Abierta la sesión por la Presidencia, yo el Secretario accidental, por mandato de la misma, di lectura lee alta y clara voz, al borrador del acta de la

sesión anterior celebrada el día quince del mes actual, la que por encontrarse de completa conformidad fue aprobada por la Corporación sin ninguna objeción ni enmienda, dejándose ratificada por tanto los acuerdos que en ella se acordaron.

Concluida la lectura al Comodoro de la sesión extraordinaria celebrada el mismo día quince del que a continuación fue aprobada por unanimidad.

A continuación fue firmada por los señores Gestores el acta de la ordinaria correspondiente al día veintidós del actual, celebrada en primera convocatoria.

Seguendo el orden del día y tras diversas deliberaciones e intervenciones de los señores asistentes, se tomaron los siguientes acuerdos:-

Relación de cuentas y facturas:- Diose lectura a una relación de cuentas y facturas presentada a la Intervención Municipal, amounte a la suma total de trescientas noventa y seis pesetas quince centimos, la que por encontrarse conforme con los justificantes a ella unidos, fue aprobada por unanimidad, acordándose se pare nota a la Intervención de esta aprobación para el pago a los interesados de sus respectivas cantidades.

Nombramiento de Comisionados para asuntos de quintas:- Con motivo de efectuarse el día 24 del actual el ingreso en la Caja de Recruta de varios reclutas, según ordenes recibida de la misma, se acordó por unanimidad nombrar Comisionados de este Ayuntamiento para efectuar tal misión en aquel Centro el Oficial Mayor y Secretario y encargado del negocio de Quintas Sr. Castillo Guerrero.

Tras haberse otros asuntos de que tratar, y como quiera que ninguno de los señores Gestores quiso hacer uso de la palabra, para formular ruego ni pregunta, el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas y veinte minutos, levantó la sesión, de la que será extendida la correspondiente acta que firmaran todos los asistentes, de lo que como el contenido de la misma yo el Secretario accidental certifico.

José de Puelles

Victor J. Jofe

Mamuel Zambrano

Juan Blanco

José Guillot

del Partido
"Español"



Sesión ordinaria del día 29 de Marzo de 1943
celebrada en segunda convocatoria el día 31 del mismo mes

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente

N. Víctor García Cofi

Señores Gestores.

N. Francisco Santiago Romero.

• Juan Blanco Ruiz

• Luis Casillas Irujo.

• Mamuel Zambrano Guillot.

En la Ciudad de Tumbaco el día veintinueve y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las veintinueve, que al efecto viene señalada, y bajo la presidencia del tercer teniente Alcalde N. Víctor García Cofi, con la asistencia de los Gestores relacionados al margen, que comparecieron en mayoría absoluta a los que forman esta Gestora Municipal, se reunió esta para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 29 del actual, en segunda convocatoria por falta de asistencia de número suficiente de Gestores en aquella fecha, y en ella deliberar y resolver sobre todos y cada uno de los asuntos comparecidos en la Orden del día, autorizada y dada a conocer con la debida autenticación.

Asistió a la Sesión en calidad (en calidad) de Secretario auxiliar, el Oficial Mayor de esta Secretaría Sr. Castillo Guerrero.

Aprobación del acta de la sesión anterior: - Asistió la sesión por la presidencia, y el Secretario auxiliar, por mandato de la misma; se dictó en alta y clara voz al borrado del acta de la Sesión anterior, celebrada el día veintidós del actual, la que por encontrarse de completa conformidad fue aprobada por la Corporación sin ninguna discusión ni enmienda, quedando ratificados por tanto los acuerdos que en el mismo se comparecieron.

A continuación fue firmada por los Señores Gestores los actas

de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebrada el día quince del actual.

Exposición al Excmo Sr. Gobernador Civil de los problemas locales. - Dada la lamentable situación en que se encuentra la mayoría del vecindario y principalmente el elemento obrero, por carecer de los artículos alimenticios (por) mas indispensables para su sustento y manutención, la Gestora Municipal acordó por unanimidad, a propuesta del Sr. Lambraut Cuellar, autorizar al Sr. Alcalde para que, solo, o acompañado de los miembros del Municipio que considere oportuno se traslade a Badajoz y visite al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, exponiéndole la situación anterior, así como todos los problemas que actualmente afectan a esta localidad, a fin de que dicha Superior Autoridad faculte al Sr. Alcalde para solucionar, o aliviar en lo posible, esta situación o si mismo pueda trasladarse a esta, para conocer de cerca, si termino lo que su superior criterio crea conveniente en relación con lo expuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y veintidós minutos, ordenando se extienda la presente acta, a lo que, como al contenido de la misma yo el Secretario accidental certifico.

Entre paréntesis. En caridad y por no valer. Certifico.

Vctor San Jofé

Manguel Lambraut

Luis Quintanilla

Juan Alamo

Francisco P. Romero

J. del Castillo
(Dijo)

117

11

Señon ordinaria del día 5 de Abril de 1941
celebrada en segunda convocatoria el 7 del mismo mes.

Sres Concejales
Alcalde- Presidente
D. José M^o Guerrero Sazago
Sres Gestores.
D. Luis Casillas Obando
" Juan Blanco Ruiz
" Manuel Lambano Ceballos
" Víctor García Fofé

En la Ciudad de Fuente del
Maestu a suete de Abril de mil novecen-
tenta cuatro y uno, siendo las veinti-
una horas que al efecto viene señalada,
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José
M^o Guerrero Sazago, con asistencia de los
Sres Gestores relacionados al margen, que
componen mayoría absoluta de los que
forman esta Jesteria Municipal, se reunió la misma
para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día
de la fecha por no haber tenido lugar inmediatamente
después de haber sido anunciada en primera
convocatoria.

Asistió a la sesión el oficial primero de Secre-
taria D. Manuel Quintanar Fierro, accidentalmente
encargado de la misma y en funciones de Interin-
to el auxiliar del mismo Sr. Leal Salvan.

Aprobación del acta de la sesión anterior. Abierta la sesión por
la Presidencia, por el secretario accidental por man-
dato de la misma se leyó en alta y clara voz
del borrador del acta de la sesión anterior celebrada
el día treinta y uno del pasado mes de Marzo, lo
que se por haberse de perfecta conformidad con todos
los pareceres, fue aprobada sin enmienda alguna
por unanimidad absoluta, dejando ratificados los
acuerdos que en la misma se hicieron constar.
Seguidamente los Sres Gestores procedieron a firmar
el acta

Viaje del Sr. Alcalde a Badajoz. = Da cuenta el Sr. Alcalde
de viaje que el pasado día tres realizó a la
capital de la provincia con la intención de poner

en conocimiento del Sr. Gobernador la diversidad de problemas que tan intensamente dejan sentir sus funestas consecuencias en la población, entre ellos y muy principalmente el derivado de la insuficiencia de los cupos de abastecimiento y de la imposibilidad de recurrir a otros medios que compensen sus reducidos alcances.

Así mismo pensaba solicitar autorización para obtener la cantidad necesaria de gasolina con objeto de facilitar la traida de los cupos de harina destinados a esta ciudad deprimidos actualmente en Huulca, en espera de su llegada y transporte.

A pesar de sus decididas gestiones encaminadas a lograr la obtención deseada, no consiguió esta y no obstante solicitar audiencia del Sr. Secretario de los Servicios Provinciales de Abastecimientos, tampoco logró sus deseos.

Posteriormente sostubo una breve conferencia telefónica con el referido funcionario del Gobierno Civil, quien le participó que no se hallaba facultado para atenderle y autorizar cuanto solicitaba, pero que gestione con el Sr. Gobernador cuando regresara de su viaje, causa esta que le impidió verle personalmente.

Agrega que intentó después por dos veces comunicar con la primera autoridad de la provincia, más con resultados análogos, pues no logró establecer comunicación.

Aprobación de un presupuesto de gastos del Juzgado Municipal inmediatamente con examinados dos rubricados de gastos calculados por los señores Francisco Jordillo y Andrés Romero en los que han sido anotados el importe de las obras y reparaciones que caso

118

de ser aprobadas, pasan de realizarse en el local donde se halla instalado en el Juzgado Municipal.

La necesidad y utilidad de las mismas claramente se desprende del contenido y exposición de las notas referidas que dicen así: "Propuestas para la construcción de un retrete en el Juzgado Municipal" con relación a la atarjea que tome la calle. 1º descubrir una portada y tarjea la que da al espacio de la calle que corresponde a la habitación, quedándole una ventana para ventilación y luz. Importe dicha obra ciento veinticinco pesetas, firmado Andrés Ramos.

Una puerta de entrada cristales Doscientos treinta y cinco pesetas. Dos puertas cristales Doscientos doce pesetas y reparación muebles y puertas Noventa y dos pesetas. Total Quinientas treinta y nueve pesetas. Firmado, Francisco Jordillo. Apuros ascendan a seiscientos sesenta y cuatro pesetas.

Advertidos de la utilidad y el provecho que representa el proyecto resumido y previstos los gastos que supone, es aprobado por unanimidad absoluta.

Aprobación de Cuentas y Facturas. = Es presentada por el Auxiliador de Intendencia Sr. Teal Salván, empujado accidentalmente de la misma, una relación de cuentas y facturas que durante el pdo mes de marzo tuvieron entrada en aquella dependencia, en fechas distintas y por diversos conceptos, importante Trececientas sesenta y una pesetas cincuenta céntimos.

Se procede a su lectura y después de considerar debidamente justificadas las causas que promueven los gastos en ella comprendidos, es aprobado también y autorizados los pagos correspondientes.

Pedones de Arbitrios: su aprobación. Concluido el plazo reglamentario de oposición al recudario de los

dia, autorizada y distribuida con la debida antelacion.

Acta de Secretario el oficial numero de Secretaria D. Manuel Llamas Jimeno, y de Intendente lo verifica con caracter accidental D. Primitivo Deas Gabon.

Aprobacion del acta de la sesion anterior: - Abierta la sesion por la presidencia, y el Secretario accidental por mandato de la misma, di lectura en alta y clara voz, al borrador del acta de la sesion anterior celebrada el dia siete del actual, como supletoria a la ordinaria del dia cinco, la que por encontrarse de completa conformidad fue aprobada por la Corporacion sin ninguna discusion ni enmienda, dejando ratificadas por tanto los acuerdos que en el mismo se comprenden.

No existiendo ningun asunto para ser tratado en el orden del dia, se pasa.

Preguntas y respuestas: - El Sr. Lambrano Cuello ruega a la presidencia llame la atencion al guarda del piano por el abandono en que el mismo se encuentra, como que mismo se vigile con mas energia la defraudacion al erario municipal en los distintos arbitrios.

El Sr. Qlealde promete informarse de todo ello y llevarlo a efecto en la forma interesada.

Y no habiendo otros asuntos que resolver, el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintifueras horas y veinte minutos, ordenando se extienda la presente acta (que firmacion todos los concurrentes, de lo que, como por todo su contenido, y el Secretario certifico: - Este certifica. Jose M. Guerrero Laya. - Juan Francisco Santiago Romero. - Vale. - certifico.

Jose Guerrero Secretario
Manuel Lambrano Juan Nolasco
Primitivo Deas
Francisco P. Navarro

Diligencia, Laengo yo el Secretario actual, para hacer constar que por no asistir señores Gestores, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día 19 del actual, ni la suspenso a la ordinaria del día 21.

Junta del Maestre 23 Abril 1941.
N.º B.
El Alcalde.

El Secretario, actual
(del Castillo)

Sesión ordinaria del día 26 de Abril del año 1941

Señores concurrentes

Alcalde Presidente actual

D. Joaquín Mansano Arias
Señores Gestores.

D. Juan Plasco Nuvi

" José Jacinto Luján

" Juan^{to} Santiago Romero

" Luis Carrillo Obando

" Manuel Lombroso Buñuel.

En la Ciudad de Junta del Maestre a veintiseis de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, siendo de la hora de las veintena y un punto viene señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde actual, D. Joaquín Mansano Arias, con la asistencia de los señores relacionados al margen que componen mayoría absoluta

de los que constituyen esta Junta Municipal se reunió la misma para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, y en ella deliberó y resolvió sobre todos y cada uno de los asuntos fijados en la orden del día, autorizada y distribuida con la debida antelación.

Actúa de secretario el oficial mayor Sr. Castillo y asiste el interventor interior de fondos Sr. Dalmacio Jacinto.

Aprobación del acta de la sesión anterior. Abierta la sesión por la Presidencia, yo el Secretario actual por mandato de la misma, di lectura en alta y clara voz al borrador del acta de la sesión celebrada el día doce del actual, la que por encontrarse de completa

conformidad fui aprobada por la Corporación sin
ninguna discusión ni enmienda, dejando ratifi-
cados por todos los acuerdos que en el mismo
se comprenden. A continuación fui firmada por
los asistentes el acta de la sesión ordinaria co-
rrespondiente al día 5 del actual, celebrada en
segunda convocatoria el día siete del mismo
mes. Del mismo modo se hizo saber a los
concurridos por el Secretario que debido a no asis-
tir tres señores no pudo celebrarse la sesión
semanal correspondiente al día diez y nueve del
actual ni la suplente a la misma del día
veintuno

Nombramiento
que se celebrará
para la provisión
de plazas de funcionarios
subalternos de este
Municipio.

Seguidamente fueron discutidos los siguientes
puntos que figuraban en el orden del día.
de representante del Ayuntamiento en los ejercicios
que se celebrarán para la provisión de plazas de funcionarios subal-
ternos de este Municipio. Ordenada por el Excmo Sr. Gober-
nador Civil de la Provincia, se celebran en el prime-
ro mes de mayo los ejercicios correspondientes
para la provisión en propiedad de plazas de
funcionarios administrativos y subalternos de
diferentes Municipios, y en contrándose entre los
citados el de esta población procede con arreglo
a lo dispuesto en la orden circular de dicha au-
toridad, fecha 13 del pasado novi-
embre, publicada en el B. O de la provincia n.º
219 del 16 del mismo mes, nombrar un repre-
sentante de este Municipio, para que forme parte
del Tribunal, correspondiente que haya de juzgar
los ejercicios expresados, en la parte correspon-
diente a este Municipio.

Todos los renunces acordados por unanimidad
sea designado como representante de este

Municipios en tal acto el Interventor interior de
Nombres de esta Corporación. Don Luis Salas Jac-
cis.

Quintas. = La Junta Municipal aprobó por unan-
midad la designación de Comisionado he-
cha por la Alcaldía, en la persona del oficial
Mayor de Secretaría y encargado del Negociado de
Quintas D. Carlos del Castillo Guerrero para que
con tal carácter asistiera al juicio de revisio-
nes que tuvo lugar ante la Junta de Clasi-
ficación y Revisión de esta provincia el día 22
del actual, de varios recuentos de los recumben-
tos de 1936 al 1941, ordenado por la Superio-
ridad, y cuyo nombramiento no pudo acordar-
se por la Corporación por no celebrarse sesión
los días 19 ó 21 en que correspondía, y en cuyo
orden del día figuraba.

Cuentas y facturas. Fue leída una relación de cuen-
tas y facturas presentadas en la Intervención Municipi-
pal ascendente a la suma de cuarenta y tres
pesetas cuarenta y cinco céntimos, la que por encon-
trarse conforme con los justificantes a ella uni-
dos, fue aprobada por unanimidad sin ninguna dis-
cusión, acordándose se pare nota de esta aprobación
a dicha Intervención a los efectos de correspondiente pago
a los acreedores que en la misma figuran.

Y no habiendo otros asuntos que resolver, el Sr. Presi-
dente levantó la sesión a las veintuna horas y cincuenta
minutos, ordenando se extendiera la presente acta, que
firmaran todos los concurrentes, de lo que, de todo su
contenido por el Secretario acta, certifica.

M. A. Manuel Juan Blanco

Francisco S. Romero

Juan Llanes

Manuel Lombardo

Juan Palleja

C. del Castillo

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de Mayo de 1941
 supletoria a la semanal correspondiente al día 31 del mismo
 mes y año

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. José M^o Luaces Saizaga

Señores Jueces

D. Luis Bassiles Obando

" Juan Blanco Ruiz

" Manuel Lombardo Cuellar

" Francisco Santiago Romero

En la ciudad de Puerto del Puerto a los cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las veintidós que al efecto viene señalada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M^o Luaces Saizaga, con asistencia de los señores referidos al margen, se reunió la Junta

Municipal para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, como supletoria a la del día tres del mismo mes, que no tuvo efecto por falta de número de señores y en ella deliberaron y resolvieron sobre todos y cada uno de los asuntos fijados en el orden del día, autorizada y distribuida con la debida autorización.

Actúa de Secretario el oficial primero de Secretaría Sr. Luciano Turco y asiste el Interventor interno Sr. Juan Sr. Balón Jara.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Abierta la sesión por la presidencia, yo el secretario actué por mandato de la misma de lectura en alta y clara voz al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintidós del pasado abril, lo que por unan

trarse de completa conformidad con los asuntos dis-
cutidos fue aprobada por la Corporación sin ninguna
discusión sin embargo, dejando ratificados por
tanto los acuerdos que en el mismo se comprenden.
A continuación fue firmada por los asistentes el acta
de la sesión ordinaria correspondiente al día diez de
dicho mes de abril y por la Alcaldía una diligencia
puesta por la Secretaría Municipal, haciendo cons-
tar que por no asistir D. José Benítez no pudo
celebrarse la sesión semanal correspondiente al
día diez y nueve de repetido mes de abril, ni la su-
pletaria a la misma el día veintuno de dicho mes.
Seguidamente fueron discutidos los siguientes asun-
tos que figuraban en el orden del día.

Manifestaciones de la Presidencia. = Hace uso de la palabra
el Sr. Alcalde manifestando hallarse enterado del
desbordante concejal ocurrido durante su ausencia
expresando su deseo de visitar al Excmo Sr. Guber-
nador Civil para darle conocimiento de ello y rogade
ser substituido los señores que no aportan para
hacer la debida colaboración que ese cargo les im-
pone a la vez de precisar exponerle su caso parti-
cular a fin de conseguir su substitución en el cargo
que actualmente desempeña de Presidente de esta Se-
cción Municipal. Considera la actitud de sus com-
pañeros como un deseo marcado y directo en su
persona o en otro caso la realización de un deseo
obstruccionista.

Cuentas y facturas. = Se dio lectura a una relación de
cuentas y facturas presentadas en la Intervención
Municipal ascendente a la suma total de diez

11

7 siete pesetas noventa y cinco céntimos, siendo
 la misma aprobada por unanimidad acordándose
 su pago a los acreedores.

Debitos de la Corporación = Diose lectura a un oficio de
 la Alcaldía de Lagra, pidiendo abate este ayun-
 tamiento antes del día veinte del actual la suma
 de 17.404 pesetas que adeuda por el concepto de
 cargas de justicia y la de 2.880 pesetas por haberes
 del Médico Jefe.

Por unanimidad se acuerda que hallándose autori-
 sada por la superioridad la venta de las Inscrip-
 ciones intransferible que posee este Ayuntamiento, en
 el momento que se haga efectiva por el mismo la
 suma que las mismas representan, será abona-
 da, de ella parte de la deuda expresada, debiendo
 oficiarle a expresada Alcaldía de Lagra en tal
 sentido.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió
 por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente
 la sesión, siendo las veintuna horas y cuarenta
 y cinco minutos, ordenando extender la presente
 acta que firmaran todos los Sres. concurrentes,
 de lo que, como del contenido de la misma, yo
 el Secretario accidental certifico.

Francisco S. Romero

Juan Romo

Francisco S. Romero

M. Juncos

Juan Romo

Sesion extraordinaria con caracter de urgente
celebrada el dia 9 de Mayo de 1941

Sres concurrentes
Alcalde-Presidente-actal

D. Juan Rodriguez Jiles
Sres Gestores.

D Luis Castillo Obando

" Juan Blanco Ruiz

" Francisco Santiago Ramos

" Manuel Zambrano Cuellar

" Juan Luis Jimenez Tinoco

" Joaquin Casanova Arias

En la Ciudad de Juante
del Mastru a nueve de Mayo de mil
novecientos cuarenta y uno, siendo la
hora de las veintuna y treinta minutos,
que al efecto viene señalada en la
citacion y bajo la presidencia de Sr
alcalde Presidente actal D Juan Rodri-
guez Jiles con asistencia de los gestores
relacionados al margen se unio la
Junta Municipal para celebrar la sesion

extraordinaria convocada con arreglo a las dis-
posiciones vigentes y con la debida publicidad
por medio de papupeta o domicilio y en ella dar
cumplimiento a lo que el Excmo Sr. Gobernador
Civil de esta provincia dirigió con fecha de hoy
a la Secretaria Municipal, participando haber ordenado
el cese en el cargo de Alcalde de D Jose M^o Ju-
srepo Sazago y el nombramiento para el mismo
de D Valeriano Torremillo Martin que se encuen-
tra presente en el salon de sesiones, para la toma
de posesion en expresado cargo.

Actua de Secretario con caracter accidental el oficial
Mayor de secretaria Sr. Castillo Penuas.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. = Abierta la sesion por la
Presidencia, y el Secretario accidental por mandato
de la misma di lectura en alta y clara voz del boma-
dor del acta de la sesion ordinaria celebrada en suqula
convocatoria el dia cinco del actual, la que por encontrar-
se de completa conformidad con los asuntos discu-
tidos fue aprobada por la corporacion sin ninguna
dificultad ni enmienda desiendo ratificados por

tanto los acuerdos que en el mismo se comprenden,
 excepto el punto 1º de la misma denominada "Mani-
 festaciones de la Presidencia." al que los señores D.ºs
 Mansano y Quirós, hacen, y desean conste en acta,
 la aclaración de que en ningún momento ha esta-
 do en su ánimo realizar sustrucción ni dejar de
 prestar la colaboración debida, no solo, a la Presiden-
 cia sino tambien la que sus cargos de señores les exi-
 ge en cualquier circunstancia. Del mismo modo tam-
 poco han intentado cometer desaires contra la
 Presidencia en ningún caso ni por ningún concepto,
 puesto que es por ellos estimada y considerada en to-
 dos los ordenes. El hecho de no asistir a algunas
 sesiones se debe a la necesidad de atenderse
 con frecuencia de la población, el primero por
 asuntos familiares, y a tener el segundo que aten-
 der a su profesión de médico, que reclama su
 permanencia en su domicilio precisamente a las
 horas en que dichas sesiones tienen lugar, im-
 pidiendo tanto a uno como a otros, tales cir-
 cunstancias, la asistencia puntual a expresados
 actos.

Seguidamente se pasó el asunto que motivó esta
 sesión extraordinaria, objeto de la convocatoria,
 y que con caracte único figura en el orden del
 día.

Toma de posesión de Nuevo Presidente de esta gestora. = Por el
 Secretario accidental fue leído el oficio que literal-
 mente copiado dice: "Por haber permitido que los
 agricultores del término Municipal no hagan
 las operaciones de cara de pis de olivos en
 la fecha mandada, y sabiendo que el dejar
 incumplidas estas labores era causar un daño
 grande a la economía Nacional y en los mo-

mentos de angustia para los obreros por la falta de trabajo restarles una ayuda económica a la gente necesitada, dispongo el cese inmediato en el ejercicio de las funciones de Alcalde al camarada José M^o Moreno Sojaga, y nombro de manera interina hasta que por Superioridad sea amovado definitivamente alcaide al camarada Valeriano Garamillo Martín, perteneciente a J. E. T. y de las J. O. R. y Presidente de la comunidad de balnearios de esta Ciudad. Lo que pongo en conocimiento de la Corporación para su conocimiento inmediato. Fuente del Maestre 9 de Mayo 1941. - El Gobernador Civil. = José M^o Moreno. = Pubricado. = Sr Secretario del Ayuntamiento de Fuente del Maestre."

Terminada la lectura del documento transcrito paso a ocupar la presidencia el nuevo presidente de esta Junta Municipal D. Valeriano Garamillo Martín, tomando con ello posesion del cargo para el que fue nombrado por la Superioridad. Dijo seguidamente la palabra a los señores amueñables que tiene deberes de realizar la mayor labor posible en beneficio del vecindario para lo que precisa la colaboración de todos a fin de llevarla a efecto siéndoles por los presentes ofuciales.

Y no pudiendo tratar de otros asuntos, dióse por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión a las venitiés horas, ordenando se extiende la presente acta que firmarán todos los asistentes, de lo que, como de todo su contenido, yo el Secretario actual certifico.

Valeriano Garamillo

Mariano

Juan de Hana

Martín Zambrano



11

Francisco S. Romero

el "Castillo"
P.

Sesion ordinaria del dia 10 de Mayo de 1941

Señores Concejales
Alcalde - Presidente

D. Valeriano Zamallo Martin

Señores Gestores.

D. Juan Plomo Ruiz

" Juan Quinones Lino

" Francisco Santiago Romero

" Luis Castellano Obando

" Joaquin Mansano Arias

" Victor Garcia Tofi

En la Ciudad de San Mateo a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las veintiseis, que al efecto se me señalada, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Zamallo Martin, con asistencia de los señores relacionados al margen, que componen mayoría absoluta de los que integran esta Junta Municipal se reunió esta,

a fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, y en ella deliberar sobre todos y cada uno de los asuntos especificados en el orden del dia, redactada y distribuida con la debida autenticacion.

Ocupa de Secretario con caracte accidental el oficial Mayor de Secretaria Sr. Castillo Ferrero, y de Interventor, tambien con caracte accidental D. Primitivo Real Fabian.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Abierta la sesion por la Presidencia, y el secretario accidental, por mandato de la misma, di lectura en alta y clara voz al borrador del acta de la sesion anterior, celebrada con caracte extraordinario y urgente el dia 9 del actual la que por encontrarse de completa conformidad con los asuntos discutidos, fue aprobada por unanimidad, sin ninguna discusion ni enmienda, dejando ratificados.

los acuerdos en ello especificados. A continuación
fue firmada por los asistentes el acta de la
sesión ordinaria celebrada el día cinco del actual,
como supletoria a la del día tres del mismo.

Seguidamente fueron tratados los siguientes asuntos
que figuraban en el orden del día.

Petición de Socorro. = Dióse lectura a un escrito que
suscribe la vecina Joaquina Gordillo Gomez, ma-
nifestando que por encontrarse en estado de gesta-
ción y teme que sea operada precisa trasladarse
al Hospital de Badajoz, careciendo de medios eco-
nómicos para realizar el viaje, por lo que solicita
de la Corporación le sea concedido un socorro equi-
valente al gasto que represente dicho viaje desde esta
población a indicada capital. También dióse lec-
tura a un certificado médico que afirma encontra-
re la peticionera en dicho estado y ser necesario su
ingreso en el Hospital Provincial.

Los Sres. señores por unanimidad acuerdan, tenien-
do en cuenta lo razonable de la petición, conceder a
expensas Joaquina Gordillo Gomez la suma que im-
porte el viaje de referencia, si es que puede ingresar
en el Hospital, para lo cual se realizarán antes
las consultas oportunas por la Alcaldía con la
dirección del mismo.

Variación del Horario de Sesiones. = Por unanimidad se
acordó que las sesiones ordinarias se celebren en lo
sucesivo a las veintuna horas y treinta minutos
en vez de a las veintuna en que hasta esta fecha
han tenido lugar.

Y no habiendo otros asuntos que tratar dióse
por terminado el acto, levantando el Sr. Alcalde
la sesión, ordenando extender la presente acta, que
firmaron todos los Sres. concurrentes, de lo que, como



11

de su contabilidad, y de que al terminarse eran las veintuna horas y treinta minutos por el secretario accidental certificar.

Valeriano Taramillo

Juan Blanc
Francisco S. Romero

Señor Guillen
Manzano
G. Quiroga

Victor R. Fofi
del Castillo

Sesion ordinaria del dia 17 de Mayo de 1941

- Sres concurrentes
- Alcalde - Presidente
- D. Valeriano Taramillo Martin
- Sres Gestores.
- D. Juan Blanc Ruiz
- " Francisco Santiago Romero
- " Victor Garcia Fofi
- " Manuel Lombardo Buller
- " Loaguin Mansano Arias.

En la ciudad de Puerto del Maestre a diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora de las veintuna y treinta minutos, que al efecto viene señalada, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Taramillo Martin, con asistencia de los gestores relacionados al margen

que componen mayoria absoluta de los que integran esta gestora municipal, se reunió la misma a fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, y en ella deliberó sobre todos y cada uno de los puntos especificados en el orden del dia, redactada y distribuida con la debida antelacion.

Actura de Secretario con caracter accidental el oficial mayor de secretaria Sr. Castillo Fuentes y de Interventor, y Titular de la Corporacion Sr. Salen Garcia.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. = Obierta la sesion por la Presidencia, por el secretario accidental, por man-

dato de la misma, de lectura en alta y clara voz al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día diez del actual, la que por encontrarse de completa conformidad con los asuntos discutidos, fue aprobada por unanimidad, sin ninguna discusión ni emmienda, dejando ratificados los acuerdos en ella especificados. A continuación fue firmada por los asistentes el acta de la sesión extraordinaria, celebrada con carácter urgente, el día nueve del actual.

Seguidamente fueron discutidos los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.

Resolución del concurso sobre nombramiento y cese de Guardias Municipales.

En virtud de la convocatoria anunciada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad plazas de funcionarios administrativos y subalternos, por encontrarse estas servidas con carácter interino, y en virtud de lo dispuesto en la orden del Ayuntamiento de la fecha de 30 de octubre de 1939, en relación con la Ley de 25 de agosto del mismo año y demás disposiciones posteriores aclaratorias, convocatoria que fue acordada por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria por el mismo celebrada el día 28 de septiembre último, y publicada en el B. O. de esta Provincia número 226 fecha 27 de Noviembre de 1942, han tenido lugar en el Ayuntamiento de Cantos los exámenes para cubrir, entre los opositores presentados, las plazas de referencia, correspondientes a la categoría de Guardias Municipales, ya que para funcionarios administrativos no ha sido presentada ninguna documentación, y el Tribunal competente, y designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, ha dictado el fallo que consta en el acta que literalmente copiada dice.

Acta. - Tribunal. - Presidente. - D. Federico Garcia
 Romero. - Vocales. - En representacion de la Direccion
 General de Administracion Local. - D. Wenceslao Martinez
 Fernandez. - En representacion de la Comision Provincial
 de Remuneracion de Combatientes al Trabajo D. Jesus
 Carrasco Gomez. - En representacion del Ayuntamiento
 D. Luis Palen Garcia. - En representacion del Propro-
 rador oficial D. Justo Martin Rodriguez. - Secretario
 D. Vicente Rodriguez Humanes. En la villa de
 Fuente de Cantos y en el Sabon de actos de sus bases
 constitucionales, desde las doce horas del dia seis
 de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, se cons-
 tituyo el Tribunal que al margen se expresa en
 cumplimiento de la Orden Circular del Excmo
 Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en
 el B. O del dia 18 de Abril ultimo, en armonia
 con la del 16 de Noviembre proximo pasado, con
 el fin de juzgar en el dia de hoy los ejercicios de
 oposicion y concurso de las plazas de funcionarios
 Municipales del Ayuntamiento de Fuente de Cantos.
 Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su
 orden y el Secretario dicto a la convocatoria
 de oposicion y concurso, como asi mismo a la orden
 del Ministerio de la Gobernacion de 30 de octubre
 de 1939, procediendose seguidamente a examinar a
 los aspirantes, que tienen su documentacion conforme
 a lo prevenido en la convocatoria, guardando para
 ello el orden de cupos que establece el apartado "C"
 del numer 9 de la Orden Ministerial aludida y
 demas prescripciones de la misma resultando de todo
 ello lo siguiente

Opositor/a concursante	Plaza	Dotacion Ejercicios		
		Oral	Practica	Total
D. Luis Merchán Rivera - J. Municipal		"	"	10
D. Juan Lopez Lombana.	"	"	"	10

Opositor a concursante	Plaza	Calificación ejercicios		
		Oral	Práctico	Total
D. Alfonso Sánchez Sancha	J. Municipal.	"	8	8
" Sebastián López Blancas	idem	"	8	8
" José Rodríguez Ferrado	idem	"	8	8
" Juan Ant ^o Rodríguez Vacas	idem	"	8	8
" Joaquín López Muñoz	idem	"	10	10
" Gonzalo Gordillo Sozago	idem	"	4	4
" José M ^o Lomas Hermández	idem	"	5	5
" Ramón Rodríguez Vacas	idem	"	4	4
" Pedro Lomas Lomas	idem	"	5	5
" Andrés Duelt Caballero	idem	"	4	4
" Francisco Lomas Lomas	Idem	"	3	3

En vista de dichos resultados quedan aprobados todos los aspirantes que han obtenido la clasificación mínima de seis puntos, y eliminados los que no han alcanzado esta conforme a las normas establecidas en el orden Ministerial y convocatorias referidas, y en su consecuencia este Tribunal propone a la Corporación Municipal antes eludida, que los Sres. aprobados sean nombrados en propiedad para las plazas de que anteriormente se dejó hecha mención. De todo lo cual se levanta la presente acta por triplicado y con solo efecto que firman todos los miembros que integran dicho Tribunal, conmigo el Secretario que certifico. - Federico J. Ramos. - Venustiano Martínez. - Jesús Carrasco. - Luis Balen. - Justo Muñoz. - V. Rodríguez. - Rubiados. - Hay un sello que se ve. - Alcaldes de Junta de Cantos.

Después de leer la anterior acta el Ayuntamiento por unanimidad acuerda dar cumplimientos exactos a lo determinado por el Tribunal de referencia y en su consecuencia y por unanimidad fue acordado lo siguiente:

1.º Que cesen a partir de esta fecha en los cargos de Guardias Municipales que actualmente ostentan con carácter interino los siguientes señores:

D. Antonio Hipólito Jordillo, D. Antonio Sánchez Narvaes, D. Diego Vacas Vacas, D. José N.º Polanco Paratista, D. Sebastián López Plasencia, D. Juan Ant.º Rodríguez Vacas y D. Alfonso Sánchez Sanabria.

2.º

Nombrar para los cargos de guardias Municipales, en propiedad, a los aprobados por el referido Tribunal que son los siguientes: D. José Merello Nivón, D. Juan López Lombana, D. Alfonso Sánchez Sanabria, D. Sebastián López Plasencia, D. José Rodríguez Fallado, D. Juan Ant.º Rodríguez Vacas y D. Joaquín López Núñez.

3.º

Que por la Secretaría Municipal se comuniquen seguidamente a los exentes este acuerdo, así como también a los designados para sustituirlos, a fin de efectuar la correspondiente toma de posesión.

Peticion de Socorro.

= La vecina de esta ciudad, Juana Vacas Ventura solicita se le facilite un socorro equivalente al importe del viaje de esta ciudad a Madrid, a fin de poder ingresar en el Hospital Provincial para someterse a tratamiento. Se acuerda por unanimidad no acceder a ello por carecer el Municipio de fondos para estas atenciones.

Nombramiento

de Secretario Interino de este Ayuntamiento. = Con motivo de hallarse vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, ha presentado instancia solicitando ser nombrado para desempeñarla, con carácter interino, el funcionario del Cuerpo de Secretarios, D. Pedro León Carrasco, instancia que es leída por el Secretario accidental. A la misma acompaña dicho Sr. certificado de Jalange, Melilla, Guardia Civil y Com. Páramos del pueblo de la Haba, donde últimamente ejerció dicho cargo, y todos esos documentos reflejan claramente que el peticionario es persona de intachable conducta pública y privada, entusiasta adicto al Movimiento Municipal, observando

en todo momento un gran espíritu patriótico y religioso, de una honradez desusada y una generosidad y altruismo completo.

La Jostora Municipal, despues de quedar enterado perfectamente del contenido de expresados documentos, y tener algunos de sus miembros informes particulares sobre la caballerosidad y conducta del solicitante, acuerdan por unanimidad, designar al mismo para el desempeño de la Secretaria de este Ayuntamiento, con carácter interino, y que este acuerdo le sea comunicado al interesado para su conocimiento, satisfacción y efectos procedentes.

Ruegos y preguntas. = El Jostor Sr. Lambano Cuellar, ruega a la Presidencia de las ordenes oportunas a fin de que se extienda la vigilancia sobre varios establecimientos de bebidas de esta localidad, que en este momento desigua, por tener noticias de que en ellos se juega a prohibidos y se cometen otros excesos que conviene corregir.

El Sr. Alcalde promete atender el ruego del Sr. Lambano a la mayor rapidez.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, diose por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesion, que firmaron todos los concurrentes, de lo que, como del contenido de la misma, y de que fue terminada a las veintidos horas y treinta minutos, yo el Secretario accidental certifico.

Valeriano Garamillo

Francisco S. Romero

Juan Planes

Victor J. Jofre

L. del Valle
Pais

J. Luis Palencia

" 2 "

Sesion ordinaria del dia 24 Mayo 1941

Sres concurrentes

Alcalde- Presidente

D. Valeriano Garamillo Martin

Sres Gestores.

D. Juan Blanco Ruiz

" Miguel Zambrano Cuellar

" Francisco Santiago Romero

" Luis Cassillo Obando

" Joaquin Mansano Arias

" Victor Garcia Fofé

En la Ciudad de
Fuente del Maestu a veinticuatro
de Mayo de mil novecientos cua-
renta y uno, siendo las veintidosa
horas y treinta minutos, que al
efecto viene señalada, y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don
Valeriano Garamillo Martin, con
asistencia de los gestores rela-
cionados al margen celebróse

la Sesión Municipal correspondiente a este
dia, con caracte ordinario, para en ella resolver
los asuntos que figuran en el orden del dia, re-
dactada y distribuida con la debida antelacion.
Asistió a la sesion el Interventor de fondos
Sr. Belin Garcia, y de Secretario actua con ca-
racter accidental el oficial Mayor de Secretaria
Sr. Castillo Fuentes.

Aprobacion del Acta de la Sesion Anterior. = Abierto el acto por
la Presidencia, y el Secretario accidental, por
mandato de la misma, di lectura en alta y clara
voz al borrador del acta de la sesion anterior,
celebrada con caracte ordinario el dia 17 del
actual, la que por encontrarse de completa
conformidad con los asuntos discutidos, fue
aprobada por la Corporacion sin ninguna discus-
sion ni enmienda y por unanimidad. A
continuacion fue firmada por los señores asis-
tentes el acta de la sesion ordinaria celebra-
da el dia 10 del actual.

Por el orden que sigue fueron discutidos
los siguientes asuntos que figuraban en

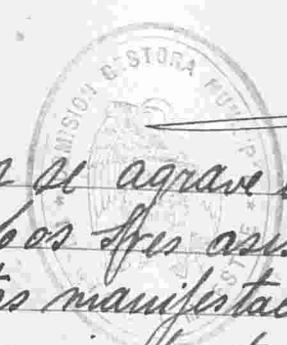
el orden del día, y sobre ello recayó el acuerdo que también se indica.

Excurso de un Gestor solicitando permiso. = Diose lectura a un escrito presentado por el Gestor y primer Teniente de Alcalde Don José M^o Guerrero Sagago, solicitando le fuera concedido por la Corporación un permiso de dos meses, por tener que ausentarse de la población a fin de atender en una finca fuera de este Termino a la recolección de maderas y operaciones análogas.

Por unanimidad, y teniendo en cuenta ser razonable la petición, se fue concedido al indicado Gestor el permiso que solicitaba.

Petición de Socorro. = El vecino de esta Ciudad, Diego Sanchez Paviazua, solicita le conceda la Gestora un socorro para con el poder llevar a Badajoz a una hija enferma y someterla a consulta médica en dicha capital. Por unanimidad, y teniendo en cuenta la difícil situación económica por que atraviesa el Municipio, se acordó denegar la solicitud.

Del mismo modo manifestó el Sr. Alcalde que el vecino de esta población ex-combatiente tuberculoso Alfonso Fovar Vidal, habiendo recibido la orden de ingreso en el Sanatorio antituberculoso de las Pofetas, cuyo beneficio tenía solicitado, y como carece en absoluto de bienes de fortuna, y su delicadísimo estado no se le permite realizar el viaje de esta población a dicho Sanatorio, en los medios normales de comunicación, habían solicitado sus padres de este Ayuntamiento, fuera trasladado a dicho establecimiento por cuenta del mismo, a la mayor brevedad posible para evitar cumplir el plazo concedido para ingresar


 y el agrave en su estado.
 Los Sres. asistentes reconocen la certeza de cuan-
 tas manifestaciones ha hecho la Presidencia, y
 conociendo tambien el estado del enfermo y su
 situacion economica, acuerdan por unanimidad
 abovar al mismo el importe integro del viaje
 de esta localidad al Sanatorio expresado, cuyo
 traslado se realizara en un coche, debiendo pasar
 el dueño de este factura a la Gestora Municipal,
 para su correspondiente pago.

Relacion de cuentas y facturas. = Diose lectura a una relacion
 de cuentas y facturas presentadas en la Interven-
 cion Municipal, acordandose por unanimidad
 se abovar las correspondientes a D. Antonio Lopez
 Merchan, importante 53,50 pesetas y la presenta-
 da por el Sr. Alcalde, que suma 94,40 por los
 gastos realizados durante la visita hecha a esta
 por Ingenieros enviados por el Excmo Sr. Gober-
 nador Civil para estudiar la construccion de un
 embalse al sitio de "Las Navas" de este termino,
 que en junto hacen un total de 139,40 pesetas
 (Ciento treinta y nueve con cuarenta centimos)
 acordandose tambien no aprobar la presentada
 por el funcionario de esta Secretaria D. Jose
 Perianes, que figuraba en la relacion de que
 antes se hace mencion, porque el viaje reali-
 zado por el mismo, a Badajoz, y que motiva
 dicha factura, no lo emprendió por orden del Sr.
 Alcalde, segun manifiesta este, sino con carac-
 ter particular.

Forma de posesion del Secretario de este Ayuntamiento. = Manifiesto el
 Sr. Alcalde, que, como consecuencia del nombra-
 miento de Secretario interino de este ayuntamien-
 to hecho en la sesion ordinaria que celebró la

Gestora Municipal el día 17 del actual, a favor del fidejuario del Cuerpo de Leuitarios Don Pedro León Carrasco, por haber solicitado previamente dicho señor la plaza que existía vacante, con fecha 21 del actual habiase persuadido dicho fidejuario en este Municipio para tomar posesión del cargo para el que fue nombrado, lo que verificó y le fue dada por la Presidencia. Lo se pone en conocimiento de la Gestora Municipal, y esta quedó enterada de ello y ratificó lo mismo por el Sr. Alcalde en la misma expuesta y en todas sus partes.

Varios.

El oficial primero de Secretaria Sr. Luño, me ha traído de su domicilio particular, por su de su propiedad una mesa de despacho que habia instalado en el que tiene dicho fidejuario en esta Leuitaria, quitando entrada de ello los señores asistentes.

El Sr. Alcalde manifestó que a petición propia habia pasado a ejercer el cargo de Guardia Municipal el que ejerce el de ordenanza de este Municipio Martin Friquero Delgado, habiendo sido designado para cubrir el que este dejaba vacante, al Guardia Municipal Francisco Merchan Nivera.

Preguntas y

Preguntas y preguntas. = El Gestor Sr. Plamo Ruiz, ruega a la Presidencia orden sea reparada la bomba situada en la fuente del Corro, que se halla estropeada, y de ordenes para evitar que el público pase ropa en dicha fuente e realice otros actos antihigienicos que puedan perjudicar al vecindario que consume agua de dicha fuente. El Sr. Alcalde promete hacerlo en la

misma forma que se le sugiere.

Por último se acordó por unanimidad nombrar al vecino Antonio Sanchez Ramos, de avanzada edad, encargado de sacar agua de la fuente del Corro con destino a las caballerías, con el carácter de temporero y con la gratificación diaria de siete pesos.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de lo que, como de todo el contenido de este acta, yo el Secretario accidental, certifico.

Valeriano Taramillo

Francisco S. Ramos

Victor R. Fofi

Juan Alonso

del Castillo

Luis M. King ascri

Sesion ordinaria del dia 31 de Mayo de 1941

Sres. concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Valeriano Taramillo Martin

Sres. Gestores.

D. Victor Garcia Fofi

" Joaquin Mansans Arias

" Manuel Lombos Buller

" Juan Quintanilla Fines

" Juan Alonso Ruiz

" Francisco Santiago Ramos

En la Ciudad de Fuente del Martillo a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintuna horas y treinta minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Taramillo Martin, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial los

Se es leido un comunicado al margen con existencia del Interventor Sr. Salin y el Secretario Interno que suscribe, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. Abierto el acta por el Sr. Presidente y dada lectura por su orden del acta de la anterior, sesion por unanimidad, se acordó aprobarla.

Tambien se leyeron la correspondencia y documentos oficiales de la semana ultima.

Solicitud de D. Pedro Sicilia Sanchez. = Dada lectura de instancia que al Ayuntamiento eleva el practicante titulado D. Pedro Sicilia Sanchez en replica de que le sea reconocido un credito por la diferencia del sueldo que debe percibir al consignado en presupuesto, tras hacer aclaracion por la presidencia y, por unanimidad se acordó acceder a la solicitud.

Instancia de Jose Guerrero Garcia. = Leida instancia del obrero Municipal Jose Guerrero Garcia, encargado de la elevacion de aguas, en replica de que le sea elevado el actual jornal que percibe importante en tanto pesetas diarias, a cinco pesetas, la Comision teniendo en cuenta la situacion precaria del solicitante y su enfermedad, por unanimidad accedió a la solicitud.

Exento de D. Jose Benayas Fernandez-Vida. = Dada lectura de instancia del oficial 2.º de Secretaria D. Jose Benayas Fernandez-Vida en solicitud de que se le abone un viaje a Badajoz, por haber gestionado asuntos concernientes al Ayuntamiento, por unanimidad, la Comision festiva, acordó no abonar el citado viaje.

Construccion de una caja portuaria. = A propuesta de la Presi-

dencia, por unanimidad se acordó encargarse la construcción de una caja mortuoria, para la conducción de los cadáveres de los muertos.

Pago de gastos. - Por unanimidad se acordó satisfacer al Sr. Alcalde la cantidad de cincuenta y seis pesetas, por la comida servida en La Plaza a los ayudantes de Ingenieros que vinieron a cobrar la escala en el río Jubela en el día de hoy.

Cambio de horario en las sesiones ordinarias. - La Comisión Gestora, por unanimidad acordó que en lo sucesivo, las sesiones ordinarias se celebren en los días catorce y veintiocho de cada mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas. De todo lo cual, yo el Secretario interno certifico.

Juan Ojeda

Victor R. Fofi

J. Guzmán

Juan Balanzar

J. Ojeda

Sesión ordinaria del día 14 de Junio de 1941

Seores concurrentes.

Alcalde Presidente.

D. Valeriano Taramillo Martín

Seores Gestores.

D. Victor Jaco. Fofi

" Joaquín Mamano Cruz

" Manuel Lombardo Cuellar

" Juan Quirós Cuico

" Juan Blanco Ruiz

" Francisco Santiago Romero

En la Ciudad de Fuente del Maestre a catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintidós horas y treinta minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Taramillo Martín se reunieron en el salón de sesiones de la casa Consistorial

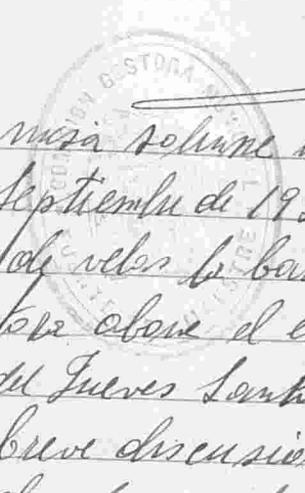
Los tres festos relevados al margen con asistencia del Interventor Sr. Dalu Jaraes y del Secretario Interno que suscribe para ceptar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Aprobación del acta de la Sesión Anterior = Alberto el acta por el Sr. Presidente y dada lectura por su orden del acta de la sesión anterior, por unanimidad, se acordó aprobarla. También se leyeron la correspondencia y documentos oficiales. Sr. de la última quincena.

Concesión de un mes de permiso al Sr. Alcalde Presidente = Por el Sr. Alcalde manifestada que teniendo necesidad de atender a las faenas de la recolección, solicitaba del Ayuntamiento la concesión de un mes de permiso, la Comisión por unanimidad acuerda conceder el permiso solicitado y que le sustituya en sus funciones el Regidor Sr. D. Joaquín Yomasquis Ariza.

Peticion de D. Juan Antonio Genera = Dada lectura a instancia presentada por D. Juan Ant. Genera Alvarez, como procurador de D. Victoria Labela Martin de Pimille, heredera de la testamentaria de D. Francisco Labela Jaraes, en solicitud de que se arduen los tabones que por el concepto de arduos, correspondientes al año 1937 le reclama el agente ejecutivo, de este Ayuntamiento, la Comisión festeja visto los artículos 319 y 321 y concordantes del Estatuto Municipal, por unanimidad acuerdan desestimar la reclamación.

Solicitud del Sr. Cura Parroco = Dada lectura de instancia del Sr. Cura Parroco de esta Ciudad, por la que solicita que el Ayuntamiento abone: Por honras solemnes que fueren encargadas en sufragio del Primitivo D. José Calvo Potosí, 114,75 pts. Por la función solemne encargada en acción de gracias en el aniversario de la liberación, 53,00 pts. Por una


 mesa solvine en acción de gracias encargada en
 Septiembre de 1939, 53,00 pts más diez por llenar
 los velos de baranda, que es tradicional que la fes-
 tera abone el estipendio del sermón de la noche
 del Jueves Santo, que importa cuarenta pesetas. Tras
 breve discusión y por unanimidad, la festera acun-
 da denegar la anterior petición.

La admisión festera acordada por unanimidad,
 autoriza al Sr. Alcalde para que lleve a efecto las
 gestiones oportunas en el Ministerio de Hacienda
 a fin de obtener la conversión de títulos al portador
 de la inscripción intransferible nº 8019,
 valor nominal de 16.492,76 pts y los obligaciones
 hipotecarias de la Compañía de Seguros de 1920
 números 1261, 221, y 228 por la cantidad de 4.000 pts.

Pago a Gosi Garcia Ortiz: Por unanimidad se acuerda abonar
 al temporero Gosi Garcia Ortiz la cantidad de
 ciento treinta pesetas, importe de tres días de
 trabajo.

Expediente de Quintas: Examinados por el Ayuntamiento los
 expedientes de prorrogas de 1.ª clase sustituidos a
 favor de Diego Cubelo Hermigo, padre impedido,
 Alfonso Cifuentes Blanco, padre impedido, Alfonso
 Cuellas Garcia, hembrachos sus padres; Francisco Garcia
 Alvarado, hijo de viuda; Fernando Fernando Mendirin
 hijo de viuda; Blas Julián Sanchez, padre sexagenario,
 Juan Ant. Lopez Garcia, padre impedido; José Ortiz
 Nogado, padre impedido; Antonio M.ª Pedro Nogado,
 hembrachos; Antonio Ramirez Rico, hijo de viuda;
 Alfonso Ramos Cambaño, hijo de viuda, Jaldapa-
 ro Rodriguez Gonzalez, hijo de viuda; Ramon Rodri-
 guez Cambaño, padre impedido; José Manuel San-
 cher Rico, hijo de viuda; Juan Ventura Ramirez,
 padre sexagenario; Domingo Vidal Ramirez, hijo

de viuda; y Francisco Similiano Ferrada, hijo de viuda, todos del recemplazo de 1942, la Corporación acordó por unanimidad declararlos soldados útiles para todo servicio, con derecho a solicitar prórroga de 1.^a clase por sosten de familia.

Seguidamente fue examinado por el Ayuntamiento el expediente relativo al caso del recemplazo de 1942 José Fuentes Bordes, número treinta y tres del alistamiento, por el que solicita prórroga de 1.^a clase basado en ser hijo de padre pobre, que ha perdido dos hijos luchando por Dios y por la patria, en el Ejército Nacional en la pasada Cruzada, siendo el el único hijo que le queda en sentido legal, puesto que otro llamado Ignacio, del recemplazo de 1935, y de estado político, que poseí se encuentra actualmente en Francia, a donde fue llevado por los rojos, personalmente durante la guerra de liberación al ser ocupado Cotacumá por el Ejército Nacional, el que, a pesar de las gestiones realizadas por sus padres para conseguir su repatriación, hasta esta fecha no ha dado el resultado pretendido.

Vista una información testifical que obra unida al expediente de repatriación, en la que tres testigos de máxima solvencia moral y política declaran conocer al expatriado Ignacio Fuentes Bordes, y afirman que siempre observó una conducta intachable en todos los órdenes, siendo de ideología democristiana, y que, al internarse en Francia, fue debido a presión de los elementos rojos de Cotacumá, y como es lógico en contra de su voluntad, sin que hasta la fecha haya podido conseguirse su repatriación, a pesar de las innumerables gestiones realizadas en tal sentido, por mediación de la Com. Roja y

otras conductas, teniendo una prueba de la veracidad de estas manifestaciones un oficio de aquella benemérita institución que está unido al expediente.

Visto los certificados que se hallan unidos al mismo, relativos al fallecimiento en acción de guerra de sus hermanos Santos y Fernando Guerrero Lardero, del Regimiento Infantería n.º 3, ocurridos en el frente de combate y en contra del enemigo.

Considerando que el n.º 10 del artículo 2.º 65 del Vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, aunque a primera vista no aparece así taxativamente determinado, favorece a la pretensión del solicitante, y que el artículo 2.º 79 del propio reglamento, debiera la cuestión, en el sentido, de que, para los efectos de la unicidad legal determinante de la promesa que se concede conforme el n.º 10 del artículo 2.º 65 citado, se considere como existentes en el Ejército o Armada, al hijo o hijos que concuerden en filas como procedente de reemplazo forzoso, hubiesen muerto en servicios del servicio ó a consecuencia de heridas recibidas en el cumplimiento de deberes que concurren en el solicitante, a más de hallarse debidamente justificado la ausencia del hermano mayor, por la información testimonial que se halla a la vista, y por ser conocido el caso también por el asentamiento, considerando la veracidad de lo en ella expuesto por los testigos firmantes.

El Cuartel general por unanimidad, acordó ser declarado soldado útil para todo servicio al mozo José Guerrero Lardero, considerando

tiene derecho a solicitar promoción de 1^{ra} clase, como comprendido en el nº 10 del artículo 2.65, del vigente Reglamento de Reclutamiento, debidamente declarado por el artículo 2.79 del mismo, reconociendo, no obstante, que como se trata de un caso excepcional, la Junta de Clasificación y Peritación de esta provincia, con superior criterio, determinará lo que considere más acertado.

Expediente de Presujos.— Se dio cuenta por íntegra lectura de los expedientes de presujos instruidos a los mosos Víctor Mariano Fernández, y Félix Mender Sánchez, hijos de (no consta el nombre del padre) y de Ombria, y de Julio y Valeria, respectivamente, números cuarenta y dos y cuarenta y cuatro, del alistamiento de 1942, que citados por edicto no comparecieron, por sí ni por medio de representantes al acto de la clasificación y declaración de soldades, ni tampoco alegaron causa justa que se le impidiera. Visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la de los padres de los mosos números cuarenta y tres y cuarenta y cinco del alistamiento y el dictamen del Sr. Copajil encargado, el Ayuntamiento acordó: Que de este dictamen se declare presujos para todos los efectos legales a los mencionados mosos Víctor Mariano Fernández y Félix Mender Sánchez, condenadosles al pago de los gastos que ocasionen sus capturas y conducción, según determina el artículo 195 del Reglamento, para aplicación de la Ley de Reclutamiento.

Solicitud de Jubilación del Veterinario D. Cristóbal García Jara.— Dada cuenta de instancia que eleva a la Comisión gestora el Veterinario D. Cristóbal García Jara, en soli-

ciudad de que se le instruya expediente de jubilación, la Comisión por unanimidad, acuerda se proceda a la instrucción del expediente de jubilación solicitada.

Nombramiento de Comisionado de Quintas. - Por unanimidad acuerda la Comisión nombra comisionado de Quintas al oficial Mayor de Secretaria Don Carlos del Castillo Guerrero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acto levantándose la Sesión, a las veintitrés horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario interno, certifico.

Juan Blanco Victor Jofe
Maurano
Francisco L. Romero
J. J. Jimenez
Juan Palacios
D. J. Jofe

Sesion ordinaria del dia 30 de Junio de 1941.
Supletoria de la del dia 28.

Presidente
Don Juan Blanco Ruiz
Dores Gestores
Don Victor Jofe
" Jose Jofe Quintana
" Juan Quintana

En la Ciudad de Fuente de Maestre a treinta de Junio del mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintitrés horas treinta minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental, Don Juan Blanco Ruiz, se reunieron

en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los
Sres. Gestores relacionados al margen, con asistencia, del
Interventor Sr. Balin y del infrascripto Secretario interno
que suscribe, para celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de hoy, suplitoria de la del día 28
del actual.

Aprobación del acta de la Anterior Sesión. Abierto el acto por el Sr.
Presidente y dada lectura, por su orden del acta de la
anterior Sesión, por unanimidad se acordó aprobarla.

Delegación del Alcalde accidental Sr. Mansano. Por el Secretario que
suscribe, se dio lectura, de orden de la Presidencia de
oficio del Alcalde accidental, Sr. Mansano, delegando
sus funciones en el Gestor Sr. Blanco Ruiz por
enfermedad suya, según certificación facultativa
que presenta. La delegación se dio por enterada.

Aprobación de la liquidación de cédulas personales. También por el se-
cretario se dio lectura de oficio de la Excmo. Diputa-
ción Provincial, de fecha 17 del actual, en el que se
hace constar se halla conforme la liquidación del
impuesto de cédulas personales, correspondientes al
año 1940, quedando enterada la Comisión.

Aprobación del Presupuesto del año actual. También se dio lectura
de oficio de la Delegación de Hacienda, de la Provincia
fecha 20 del actual, en el que consta ha sido apro-
bado el presupuesto ordinario de esta Ciudad por el
año actual y que asciende tanto en ingresos como
en gastos a la cantidad de 315.000 pesetas conside-
rándose aprobadas las ordenanzas respectivas por el
silencio administrativo.

Aprobación de cuentas. Dese dio lectura de la relación de pagos
número ocho, presentada por la Intervención, de impor-
tante setecientas cuarenta pesetas, setecientos cincuenta,
que fue aprobada, acordándose también pagar a D.
Antonio Lopez Merchan ciento once pesetas, sesen-

ta. cirtunas, por certitudo munimio, todos a las ofi-
emas Municipales.

Fue habiendo otros asuntos de que trata el
Sr. Presidente levanta la sesion, siendo las veintitres
y media horas, de todo lo cual yo el Secretario interno,
certifico.

J. Guzman

Victor J. Jofe

Juan Palencia

Francisco

Sesion ordinaria del dia 14 de Julio de 1941

- Presidente
- J. Juan Blanco Ruiz
- Sres Gestores
- J. Victor Garcia Jofe
- " Joaquin Mariano Oria
- " Jose Garcia Zuniga
- " Luis Basillas Obando
- " Juan Zuniga Funes
- " Francisco Santiago Romero

En la Ciudad de Fuente
del Monte, a catorce de Julio de mil
noventa y cuatro, siendo las
veintuna horas treinta minutos, y
bajo la Presidencia del Sr. Alejandro
Antel, Don Juan Blanco Ruiz, se
reunieron en el Salon de Sesiones de
la Casa Comunal los Sres. gest-
ros relacionados al margen, con asis-
tencia del Intendente Sr. Salas y del insubscrito
Secretario interno, para celebrar la sesion ordina-
ria, correspondiente al dia de hoy.

Aprobacion del acta de la anterior sesion. Abierto el acta por el Sr
Presidente, y dada lectura, por su orden del acta
de la anterior, sesion, por unanimidad, se acordó apro-
barlo.

Aprobar cuenta de Intervencion = Despues de examinada detenida-
mente, por unanimidad se acordó aprobar dicha cuenta

número 9 presentada por la Intervención, importante
doscientos setenta y seis pesetas, veinte céntimos.
Abonar viaje a Badajoz de una camarada de la Sección Femenina. = Dada
lectura, de orden de la Presidencia y orden de la Dele-
gación Local de la Sección Femenina de J. C. E. y de los
S. O. N. P. en el que solicita se le abonen los gastos de
viaje a Badajoz de una camarada, para que se
desarrolle en la práctica de labores sanitarias rurales, la
Comisión Festiva, por unanimidad, acordó abonar la
cantidad de cincuenta pesetas.

Nombrar al Secretario para un viaje a Laja. = Se acordó nombrar
al secretario interno de la Cooperación para que el
día 19 del actual, comparezca a la discusión de las cuen-
tas de los años 1935 a 1940, de la Mancomunidad
del partido de Laja.

Nombramiento de cabo efectivo de la Guardia Municipal. = Por unani-
midad se acordó nombrar cabo efectivo, al interno
de la Guardia Municipal, D. Sebastian Lopez Blancas.

Solicitud de Pedro Pedro Ramos. = Dada lectura de instancia del
vecino de esta ciudad, Pedro Pedro Ramos, en la
que solicita se le baje en el repartimiento de utili-
dades el tiempo que estuvo incorporado al Ejército, la Co-
misión Festiva, por unanimidad acordó acceder a la
solicitud, y se le practique liquidación en este sentido.

Aprobación de cuentas. = Por unanimidad se acordó abonar a D.
Guay Vacas Vacas la cantidad de cuarenta y nueve pesetas,
un pte de siete jornales invertidos en gestiones al ac-
tual Colgado de Arbitrios.

Fue habiendo otros asuntos de que trata el Sr. Pre-
sidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas
trinta minutos, de todo lo cual, yo, el secretario in-
terino, certifico.

Según las firmas



J. de la P. en un momento

En un momento

Sesion ordinaria del dia 30 de Julio de 1941
Supletoria de la del dia 28.

Presidente

D. Victor Garcia Gofi

Gestores.

D. Juan Quintanas Tinoco

" Luis Casillas Ochoa

" Manuel Lombardo Cuellar

" Francisco Santiago Romeo

En la Ciudad de Monte del Puerto, a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintuna horas, treinta minutos, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Occidental Don Victor Garcia Gofi se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Comunal, los Sres. gestores ubersuados al margen, con asistencia del Interventor Sr. Salin y del inscripto secretario interno, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, supletoria del dia veintiocho del actual.

Aprobacion del acta de la anterior sesion. = Ocho el acto por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la anterior sesion, por unanimidad se acordó aprobarla.

Solicitud de Vicente Morgado Toro. = Dada lectura por mi, el Secretario de orden de la Presidencia de la instancia que a la Comision Gestora eleva el vecino de esta Vicente Morgado Toro en solicitud de que se le adjudique, sin previa subasta, el pasto de la Alegria, hasta el 20 de Septiembre proximo, la Comision Gestora, por unanimidad, acordó denegar la peticion.

Oficio del Comandante del Puerto de la Guardia Civil. = Dada lectura de un oficio del Sr. Comandante del Puerto de la

Guardia Civil de esta ciudad, en el que solicita que por el Ayuntamiento se reparen los dos retretes que se encuentran en ruinas y se proceda a la construcción de otros, por un de suma necesidad, la Comisión festiva teniendo en cuenta las razones alegadas, por unanimidad, acordó que se proceda, tan pronto las posibilidades del erario municipal lo consienta, a la construcción del retrete que hace falta y arreglo de los dos que se encuentran en mal estado.

Nombramiento de Sargento Habilitado de la Guardia Municipal.

D. Sebastian Lopez Blameas. = A propuesta de la Presidencia, la Comisión por unanimidad, acordó nombrar Sargento Habilitado de la Guardia Municipal al Sargento interino, Don Sebastian Lopez Blameas.

Varios. = La Comisión festiva queda enterado de un oficio de la Mancomunidad Comarcal Provincial, de fecha 12 del actual en el que aparece que este municipio adeuda a dicha entidad la cantidad de 33.965,08 pesetas, por atenciones sanitarias, y por unanimidad acuerda se actúe la recaudación Municipal, para ver de pagar este débito, a la mayor brevedad posible. También se acordó por unanimidad referir a la duena de la fabrica de lana para que repare las numerosas bombillas que faltan en el alumbrado publico y procure por todos los medios posibles, normalizar el alumbrado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión, siendo las veintitris y media horas, de todo lo cual por el Secretario interino certifica

Francisco P. Roureo

42

[Firma]

Siquen las firmas

11

Lucasillo Manuel Zambrano

Juan Ballesteros

Pisa 11...

Sesion ordinaria del dia 16 de Agosto, Supletoria de la del dia 14.

Presidente
D. Valeriano Garamillo Martin

Gestores.
D. Luis Casillas Obando
" Francisco Santiago Ramos
" Manuel Zambrano Cuellar

En la Ciudad de Fuente del Maestre a diez y seis del Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintuna horas treinta minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Garamillo Martin, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres Gestores relacionados al margen, con asistencia del Interceptor Sr. Ballesteros y del infrascripto Secretario interino, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy supletoria de la del dia 14 del actual.

Aprobacion del acta de la anterior sesion. = Abierto el acto por la Presidencia y dada lectura del acta de la anterior sesion, por unanimidad se acordó aprobarlo.

Subscripcion a la Biblioteca Nacional. = Por unanimidad se acordó que el Ayuntamiento se suscriba a la Obra Biblioteca Nacional y que en importe de cincuenta pesetas sea consignado en el proximo presupuesto ordinario de la Corporacion.

Instancia de Juan Lopez Morgado. = Dada lectura por mi el Secretario interino, de orden de la Presidencia, de instancia de la reunion de esta Ciudad, Juan Lopez Morgado de la que denuncia a los guardias Municipales, Juan Cortés Rodriguez y Vacas y Juan Lopez Zambrano, por que sus defen-

dieron a la solicitante de las vías del agente Ejecutivo, del ayuntamiento D. José Herrera Flores, al ver este o practicable sin embargo, por el Sr. Presidente se hizo constar, que habiéndose informado de tenidamente de lo ocurrido, los señores cumplieron su deber, por lo que, la Comisión, por unanimidad, acordó no hacer lugar al castigo pedido.

Instancia de Juan Basimiro Amaya.- Dada lectura de instancia del vecino de esta Ciudad, Juan Basimiro Amaya, por la que reclama doscientos veinticinco pesetas, por haber tenido en su casa, en el año 1938, veinte caballos mayas, pertenecientes al parque de Intendencia de Dabaipon, desde el día 26 de Diciembre de 1938 al 19 de Enero de 1939, la Comisión festiva, por unanimidad, acordó que se le abone las 225 pesetas que reclama.

Aprobación de cuentas.- Por la Intervención se presenta la relación de pago número diez, por importe de 406,75 pesetas, que la Comisión festiva, por unanimidad, acordó aprobar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, por el Secretario, interino, certifico.

Valeriano Garamillo Guzmán

Miguel Zambrano

Francisco L. Romero

J. Luis Palacios

José María

Sesión ordinaria del día 28 de Agosto de 1941

Presidente

D. Valeriano Jaramillo Martín

Tres señores.

D. Joaquín Mansano Ojías

" Luis Casillas Obando

" Manuel Lombardo Bullar

" Fernando Santiago Ponce

" Juan Quintero Funes

" José García Luque

En la Ciudad de Fuente del Maestre a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, a las veinte y tres horas treinta minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alfredo D. Valeriano Jaramillo Martín, se reunió en el Salón de Sesiones, de la Casa Comunal, los tres señores referidos al margen, con asistencia del Intendente Sr. Dalén y del infrascripto Secretario interno, para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Sr. Presidente y dada lectura del acta de la anterior Sesión, por unanimidad se acordó aprobarla.

Instancia solicitando permiso de un mes al Oficial Mayor. = Dada lectura por mi el Secretario, interno de orden de la Presidencia, de instancia presentada por el Oficial Mayor de Secretaría, Don Baltasar Castillo Guerrero, en suplica de que se le conceda un mes de permiso, sin sueldo, por asuntos propios, y cuya licencia pide que se le conceda en varias etapas, para poder ventilar sus asuntos, la Comisión Fectora por unanimidad acordó acceder a la solicitud.

Instancia de Fernando Bullar Ponce. = Dada lectura de instancia del vecino de esta Fernando Bullar Ponce en la que solicita se le devuelvan once Kibogramos de azúcar pasados, que le fueron retirados por los agentes de la Antorcha, del 15 al 20 de febrero pasado. La Comisión Fectora, por unanimidad.

acuerda se averigüe quien recogió los papeles y se pague por el mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo cual, yo el Secretario interino, certifico.

Mmanuel Zambrano

Francisco P. Romero

José Balboa Guana

José V. ...

Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1941

Presidente

D. Valeriano Garamillo Martin

Sres Gestores.

D. Victor Garcia Fofi

" Juan Quintanes Luco

" Jose Garcia Quintanes

" Luis Casillas Abando

" Manuel Lombardo Huella

" Juan Blanco Nuri

En la Ciudad de Puerto del Maestu a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veintitres horas treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Garamillo Martin se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres Gestores referidos al margen, con asistencia del Sr. Interventor y del Secretario interino

para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Aprobación del acta de la anterior sesión = Leído el acta por el Sr. Presidente, y dada lectura del acta de la anterior sesión, por unanimidad se acordó aprobarlo.

Carta circular de la Casa de Extremadura en Sevilla = De orden de la Presidencia yo el Secretario interino, di lectura de carta circular de la Casa de Extremadura en Sevilla

en que se da cuenta de la constitución de dicho
centro y se solicita la ayuda moral y material de
este Ayuntamiento. Ocurrió breve discusión, por una
unanimidad, se acordó que pase a estudio y quede sobre
la mesa.

Información referente a la conducta del Cabo de la Guardia Municipal
por D. Juan Rodríguez Gallardo. - Dada lectura por mí el Secretario
de una información practicada por el Sr. Coman-
dante del Puerto de la Guardia Civil de esta Ciudad,
de orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia, y después de detenido estudio, y con vista
de que los hechos objeto del informe pudieran cons-
tituir delito, por unanimidad, acordó la Junta
dar traslado de dicha información al Sr. Jefe
de Instrucción del Partido y al Sr. Jefe Instructor
de la Comisión Inspector Comarcal de Mutilados
de Guerra por la Patria, de Lepra.

Cambio de hora para la celebración de sesiones. - También se acordó,
por unanimidad, que en lo sucesivo las se-
siones ordinarias se celebrarán a las veinte y
media horas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente dió por terminada el acto levan-
tando la sesión a las veintitres horas, de todo
lo cual, yo, el Secretario, interino, certifico.

Valeriano Caramello

Vitor J. de

Marnel Carrabrano

Surfaint

J. Olasco

Juan Palencia

José María

Sesión ordinaria del día 14 de Octubre de 1941

Presidente
D. Valeriano Garamillo Martín

Sres Gestores
D. Víctor Pavia Fofé
" Joaquín Mansano Arias
" Luis Casillas Obando
" Manuel Lambano Cuellar
" Juan Blanco Ruiz
" Francisco Santiago Romero

En la Ciudad de
Fuente del Puente a catorce de
Octubre de mil novecientos cua-
renta y uno, cuando las veinte y
media horas, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Valeriano Garami-
llo Martín, se reunieron en el Salón
de Sesiones de la Casa Consistorial,
los Sres Gestores ubicados al

margen, con asistencia del Inter-
vencor Sr. Balón y del insubscripto Secretario, internos
para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al
día de hoy.

Aprobación del acta de la anterior Sesión. Ocurrido el acta por
el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la anterior
sesión, por unanimidad se acordó aprobarlo.

Instancia de los Sanitarios solicitando el abono del impuesto de utilidades. Dada
lectura por mí el Secretario interno, de instancia suscri-
ta por todos los señores Sanitarios de esta Ciudad en
la que solicitan les sea abonado el Impuesto de Utili-
dades, según tiene acordado esta Jestería en Sesión del
día 16 de Noviembre del pasado año, tras breve dis-
cusión y por unanimidad, la Comisión Jestería acor-
dó se les abone dicho impuesto tan pronto lo permita
el estado económico de la Cooperación.

Aprobación de Propuesta de Transparencia de créditos. Se acepta en principio
la propuesta de Transparencia que ha sido hecha: Expon-
gase al público por el plazo de quince días, y cumplido
este término, con los reclamos que se hayan
formulado, convoque a la Comisión Jestería y depu-
tada.

Nombramiento de alforadores para los vinos de la nueva cosecha. La Comisión


 Gestora por unanimidad, acordó nombrar para aporrear los vinos de la presente cosecha a los señores señores Don Víctor Jesús Fojé y Don Manuel Lambiano Cuello.

Compra de Material y Reactivos para el análisis de la leche. Por el Sr. Inspector Municipal Veterinario, se solicita del Delegado de la Plaza de Abastos y este señor lo hace presente a la Comisión Gestora la adopción de algunas medidas de carácter sanitario y la compra de material y reactivos para el análisis de la leche que se expende al público, y la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó si estuvieran debidamente las medidas propuestas y se proceda a la compra del material y reactivos solicitados.

Expediente de viudez. Dióse cuenta de expedientes de viudez de primera clase instruidos a los meses de los meses de 1940 y 1941, Pedro Perillo Rico y Francisco Chaves Planos, como comprendidos en el caso 2.º del artículo 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento (Hijos de viuda) acordándose, por unanimidad, reconocer el derecho que a dichos sujetos tales beneficios tienen indicados meses.

Aprobación de cuentas. Presentada por el Sr. Intendente la cuenta n.º 11, importe trescientos noventa y nueve pesetas y setenta y cinco céntimos, la Comisión Gestora por unanimidad, acordó aprobarla.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas de todo lo cual yo, el secretario interino certifico.

También se acordó nombrar al Sr. Alcalde-Presidente representante del Ayuntamiento ante la Mancomunidad de Ayuntamiento que celebrará sesión el día 27 del actual en la Cabera del Partido, certifico.

Por unanimidad se acordó nombrar a D. Primitivo Beal Jarama recaudador del impuesto provincial de la uva y la aceituna y a D. Rafael Cejudo Luján, recaudador.

der de Cédulas Personales del corriente ejercicio de 1941, con el premio del 5% de la total recaudación. Justifico.

Mamuel Zambrano

Francisco J. Romero

Victor J. R. R.

J. Blanco

J. Luis Balbuena

Balbuena

Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1941

Presidente

D. Valeriano Zambrano Martín

Sres Gestores

D. Joaquín Mansano Orias

" Luis Basillas Obando

" Manuel Zambrano Cuellar

" Juan Quintana Fines

" Juan Blanco Ruiz

" Francisco Santiago Romero

En la Ciudad de Fuente del Maestre a veintiocho de Octubre del mil novecientos cuarenta y uno, reunidos las veinte y media horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Zambrano Martín los Sres Gestores del momento con asistencia del Inter-ventor Sr. Balbuena y del infra-

crito secretario interino, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Aprobación del acta de la anterior sesión: Abierto el acto por la Presidencia y dada lectura del acta de la anterior sesión por unanimidad, se acordó aprobarlo.

Nombramiento de la comisión para el ingreso en caja. Por unanimidad se acordó nombrar como comisión para el ingreso en caja el día 1º del próximo Noviembre al Sr. R.

Comisión Gestora Municipal
 " "

Arreglo de los Grupos Escolares. Dado el mal estado en que se encuentran los vidrieras y los tejados de los grupos escolares por unanimidad, se acordó proceder a su arreglo y reposición de los cristales que faltan.

Compra de Bombillos para el alumbrado público. Vistas las deficiencias observadas en el alumbrado público, por unanimidad se acordó proceder a la compra de los bombillos que faltan y descontar su importe, en su día, al comisionario del mismo.

Informe sobre solicitudes de Secretarios que solicitan esta Secretaría. Dada cuenta de oficio de la Dirección General de Administración Local, fecha 15 del actual, a la que se acompañan para su informe, tres solicitudes de Secretarios de 1ª categoría, que aspiran a ocupar la plaza vacante de esta Corporación, y visto la ley de 23 de Noviembre de 1940 y orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 4 de Diciembre de dicho año, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó:

Colocar a los solicitantes en el facsimil que se acompaña, en la siguiente forma:

Número 212. = D. Julian Lucendo Asensi

Número 295. = D. Mariano Fernandez Domiguez

Sin número. = D. Juan Rol Pavia

Informes.

Respecto al Secretario D. Julian Lucendo Asensi, lo rebasa de plaza, esta Comisión ya que fue destituido de su cargo de Secretario de donde se deduce que falta plaza su existente para imponerle tan nueva Comisión.

Con respecto al Secretario D. Mariano Fernandez Domiguez también se le rebasa, toda vez que al ser el impuesto la posición de tres años y la prohibición de solicitar las Secretarías de los Ayuntamientos

de la Comunidad de Villa y Tierra de Campos, se deduce la Comisión de Fallos queves.

Y referente al Secretario solicitante D. Juan Bol. se dice por informes particulares que por esta Comisión Gestora, se sabe que es incompetente, por lo que también se le rechaza.

Autorización al agente del Ayuntamiento de Madrid, = La Comi-

sión Gestora por unanimidad acordó autorizar a D. Manuel Mña Dion Redezgal. = 1.º Para que entregue al Agente de Cambio y Bolsa de la de Madrid, D. Melipé Ramos Acibo, las ocho obligaciones Hipotecarias (1.ª Hipoteca) número 1.261, 221 a 1.261. 228, con cupón n.º 158 de la Cia. de los Ferrocarriles de M. Z. A. propiedad de este Ayuntamiento, para que los venda en Bolsa. = 2.º Para que reciba de dicho Sr. Agente el importe de la venta y reciba el correspondiente rendi en nombre del Ayuntamiento. 3.º = Para que deducir de este importe los gastos anticipados que ha realizado por cuenta del Ayuntamiento, y la distribución de sus trabajos, girando al Ayuntamiento el sobrante.

Abonar descubiertos a la Hacienda por bonidas de Toros. = Por unanimi-

dad acordó la Comisión Gestora abonar a la Hacienda los taberos descubiertos por cuatro novilladas celebradas en el año 1933, una en el año 1934 y una novillada y una charlotada en el año 1935, por ser la plaza de toros propiedad del Ayuntamiento, y resultar incoherentes los individuos a cuyo nombre se giran los taberos y requerir de pago a los responsables del mismo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las venidas horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario interno certifico.

Valeriano Laramillo

Manuel Lombocano



Siguen las firmas.

Francisco S. Romero

Giménez Lisfuerces

Juan Balen parera

D. P. Romero

Sesion ordinaria del dia 17 de Noviembre, Supletoria de la del dia 14

Presidente

D. Valeriano Zambrillo Martin
Sres Gestores.

D. Victor Garcia Fofé

" Joaquin Mariano Ojias

" Manuel Lombano Cullar.

" Francisco Santiago Romero.

En la Ciudad de Fuente del Monte a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veinte y media horas se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde los tres gestores del mañana, con asistencia del Interventor Sr. Balin y del uniposcripto secretario interno, para celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy, supletoria de la del dia 14 del actual.

Aprobacion del acta de la anterior sesion. = Abierto el acta por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la anterior sesion, por unanimidad se acordó aprobarla.

Cese del gestor administrativo del Ayuntamiento en Badajoz. = Dada lectura por mi el Secretario, de un oficio de la Jefatura de J. G. F. y de las J. O. P. R. de la Provincia de fecha 12 del actual, en el que se ordena el nombramiento de representante de este Ayuntamiento en Badajoz a J. G. F. y de las J. O. P. R. y el cese del gestor administrativo que en la actualidad le representa, la Comision gestora, por unanimidad acordó el cese del gestor administrativo, agente del Ayuntamiento en Badajoz, D. Fernando Rabanal y Capderri. a J. G. F. y de las J. O. P. R. por que

lo represente en sustitución de dicho Jester adm-
nistrativo.
Abonar la luz para las Escuelas Nocturnas de Adultos. = Por unanimi-
dad se acordó abonar a la fábrica de Electricidad,
de esta el importe de la luz que suministra a las
Escuelas nocturnas de adultos.

Annunciar a concurso las Plazas de Oficiales segundos de Secretaria. =
Dada lectura de las instancias presentadas por los
Maestros Nacionales de esta Ciudad, D. Francisco San-
trago Romero y Francisco Joaquín Romallo. (el Jester
y Francisco Santiago Romero el consentó del señor) en
las que solicitan se saquen a concurso las plazas de
oficiales segundos de este Ayuntamiento, servidas en la
actualidad. interinamente, la Comisión Jester, por
unanimidad, acordó se saquen a concurso expre-
das plazas.

Recargo Municipal de la Patente Nacional de Automóviles. = Por
unanimidad se acordó imponer el recargo Municipal
del quince por ciento a los grupos "A" y "B" de la
patente Nacional de Automóviles.

Comprar un impermeable al Alcañil. = También se acordó,
por unanimidad, comprar un impermeable al Alcañil
del Ayuntamiento.

Denunciar al Juzgado de Instrucción del Partido el caso de los recibos
pendientes de pago a la Hacienda, por si hubiera materia deli-
citiva. = Por unanimidad, acordó la Comisión denun-
ciar el hecho de la falta de pago de los tributos pen-
dientes de pago a la Hacienda por las novilladas y
charlotadas dadas en la Plaza de Fero de esa en los
años 1933, 1934 y 1935.

Comedar un barbero para los ancianos del Asilo de Desamparados. =
Igualmente se acordó por unanimidad, abonar
de los fondos Municipales un barbero para la asis-
tencia de los Ancianos del Asilo de Ancianos de-

11

comparados.
Aprobacion de cuentas.

Por unanimidad, se acordó aprobar la cuenta n° 12 presentada por la Intendencia cuyo importe asciende a 1.335,40 pesetas.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las veintidos horas veinte minutos de todo lo cual, yo, el Secretario interino, certifico.

Valeriano Gavarrillo Manuel Zambrano
Victor J. Fofi Francisco J. Romero

[Signature]

Señor B. Campa
Sesion ordinaria del dia 1° de Diciembre de 1941, supletaria de la del dia 28 de Noviembre del mismo año.

Sres que asisten.

Presidente

D. Valeriano Gavarrillo Martin

Sres Gestores.

- D. Francisco Santiago Romero
- " Manuel Zambrano Cuellar
- " Victor Jesus Fofi
- " Juan Blasco Ruiz

En la Ciudad de Puerto del Maestre a numero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el Salin de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres Gestores del margen con asistencia del Intendente Sr.

Palin y del suplente Secretario interino para celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy supletoria de la del dia veintiocho del pasado Noviembre.

Aprobacion de acta de la sesion anterior = Declarado abuelto el

acto por la presidencia el vicepresidente Secretario de
orden de la presidencia procedi a dar lectura al boletín
del acta de la sesion anterior siendo aprobado por una-
nidad.

Baja Orbitrios banalones. Asi mismo se da lectura a escrito
que eleva a la Corporacion el recurso de esta Francisco
Valero Nimes, solicitando sean dadas de baja en el
padron de orbitrios que ha de formarse para el proxi-
mo año, las casales de la casa de su propiedad sita
en calle San Lócaro n.º 28 de plomo, segun acredita
con certificación unida del Catastro, que ha efectuado
dichos trabajos. Aprobada por unanimidad.

Peticion del Obispo. Es desestimada la peticion formula-
da por el Ilustrisimo y Reverendisimo Sr. Obispo de
esta Diocesis sobre concesion de pensión para contri-
buir al sostenimiento del Seminario, lamentando muy
de veras no poder acceder a ello dada la situacion tan
angustiosa por que el Municipio atraviesa.

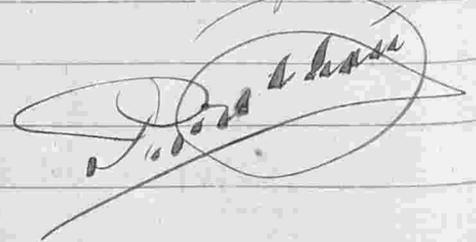
Nombramiento de Abogado y Procurador. Al fin de exigir la respon-
sabilidad subsidiaria a que debe figurar el pago de
debitos a la Hacienda pública, por el concepto de
industrial, a los empresarios de espectaculo en ella
celebrado, se acuerda por mayoría nombrar abogado
y procurador respectivamente a D. Francisco Martinez Hernan-
dez y D. Claudio Fernandez Suarez.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente
dio por terminado el acto, siendo las veintuna horas
y cinco minutos, de todo lo cual yo el Secretario inti-
mo certifico.

Valeriano Goranillo

Victor E. Lopez







Sesion extraordinaria celebrada con el caracter de urgente el dia siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Sres que asisten

Presidente

D. Valeriano Gasimillo Martin

Sres Gestores.

D. Manuel Lambano Cuellar.

" Victor Garcia Fofi

" Juan Blanco Ruiz

" Fofi Garcia Quinones

" Francisco Santiago Normas

" Luis Casillas Obando

" Juan Quinones Fresno.

En la Ciudad de Fuente de Maestre a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, sendo las doce treinta horas de este dia, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Valeriano Gasimillo Martin, los Sres Gestores del Mergen con asistencia del Inter-ventor Sr. Bastia y del infrascripto apud 1º de Secretaria en funciones de Secretario por ausencia del titular a fin de celebrarse sesion extraordinaria la que con

el caracter de urgente fue convocada con la antelacion debida por la Presidencia.

Transferencia de credito.

= A fin de poder hacer efectivo el pago de debito a la Hacienda publica por el concepto de Industrial de los espectaculos celebrados en la Plaza de Toros, se presenta por la Intervencion el correspondiente expediente de transferencia de credito del capitulo 1º articulo 4º "credito a reconocer" a Capitulo 18, articulo unico, por valor de pesetas Dos mil quinientas.

El Sr. Blanco Ruiz, hace constar y pide asi sea estampado en el acta correspondiente que antes de prestar aprobacion a la transferencia antes dicho cree procede se emita por los terminos de la Corporacion el correspondiente informe sobre la legalidad del mismo quedando de esta forma salvada la responsabilidad en que pudieran incurrir los Sres Gestores con su aprobacion, ya que existen innumerables creditos en contra del

Conmutamiento y entre ellos preferentes a todos los preferentes.

Al Sr. Garcia Quiñones, se adhieren a las manifestaciones hechas por el Sr. Blanco Ruiz, pidiendo asi mismo se haga constar en acta.

Los Sres. Jectores discutidos ampliamente sobre el particular, no ven ilegalidad alguna en la aprobacion de la antes dicha transferencia de credito, quedando por tanto el mismo aprobado por mayoria. Asi mismo queda ratificado el acuerdo de la sesion anterior en lo referente a nombramiento de abogado y procurador recaido en las personas de D. Juan de Montano Hernandez y D. Claudio Hernandez Fuentes.

Circular a la Comunidad Sanitaria = Diose lectura por el Secretario a la circular de la Comunidad Sanitaria de fecha reciente sobre mejora a Practicantes y Farmaceuticos (familiares) Titulares. Entusiasmados los Sres. Jectores del contenido de la misma, acuerdan por unanimidad desestimarla, consiguiendo en el presupuesto que ha de ser en el año proximo las cantidades que reglamentariamente corresponden a dichos personales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, siendo la una hora y diez minutos, de lo cual como de todo lo contenido se el Secretario certifico = entre paréntesis = familiares = no vale, certifico =

Valeriano Laramillo

Victor Quiñones

Quiñones



11

A sus Baños / ...

... / ...

sesion ordinaria del dia 16 de Diciembre de 1941
Supletoria de la del dia 14

Sres que asisten
Presidente

D. Valeriano Jaramillo Martin

Sres Jesters.

D. Jose Garcia Quinones

" Luis Casillas Obando

" Juan Quinones Finco

" Juan Planes Nuis

" Francisco Santiago Romero

En la Ciudad de Puerto del Marstu a die y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las veinte y media horas, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Valeriano Jaramillo Martin, los tres señores del Margen

con asistencia del Intendente Sr. Balin y del infrascripto secretario interino, para celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy, supletoria de la del dia 14 del actual.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. = Abierto el acto por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la anterior sesion, por unanimidad, se acordó aprobarlo.

Gratificacion a los empleados Municipales. = Por unanimidad se acordó conceder a los empleados Municipales la gratificacion del cuarenta por ciento de sus haberes.

Requerir al concesionario de la luz publica para que la suministre toda la noche.

Tambien se acordó, por unanimidad, que por la Alcaldia se requiera al concesionario del alumbrado publico para que el fluido sea permanente

durante toda la noche.
Comesion de media Beca para el Seminario = la Comision ses-
toia por unanimidad, despues de lida la carta del
Exmo y Rmo Sr. Obispo de la Diocesis, en que pide
se suscriba este Ayuntamiento con alguna beca o me-
dia beca para los seminaristas, acordó que en el proxi-
mo presupuesto se consiguiera la cantidad de trescientas
setenta ^{comos} pesetas, para media.

Aprobacion de Cuenta = Presentada por Intervencion la cuenta
numero trece, importante 666,95 pesetas, por una-
nidad acordó putarla su aprobacion.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr.
Presidente dió por terminado el acto, siendo las vein-
tinueve horas de todo lo cual, yo, el secretario interino
certifico. Entre lineas = Comos = Vale = certifico.

Valeriano Lomillo

J. Guinot

Sesion extraordinaria del dia 19 de Diciembre de 1941

Presidente

D. Valeriano Lomillo Martin

Sres. Sestores

D. Victor Garcia Fofi

" Joaquin Navarro Arias

" Fofi Garcia Lomillo

" Luis Basillas Obando

" Manuel Lomillo Guerra

" Juan Lomillo Fines

" Juan Blanco Ruiz

" Francisco Santiago Remero

En la Ciudad de Puerto
del Maestu a diez y nueve de Dicie-
bre de mil novecientos cuarenta y uno
segun las once horas, se reunieron
en el salon de sesiones de la casa
consistorial los sres. Sestores del mar-
gen, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de D. Valeriano Lomillo Martin
para celebrar la extraordinaria a que
habian sido citados. Ocurrió el

Interventor Sr. Salin y el Secretario interno que
prescribe.

Nombramiento de Representantes del Ayuntamiento en Badajoz. = La Comisión
gestora acordó por unanimidad, nombra representante
de este Ayuntamiento en Badajoz, a D. Juan Pire Palalán,
D. Francisco Sierra Molina y D. Francisco Fernando Arguer,
indistintamente, mayores de edad y sus domicilios en
dicha Capital, autorizándolos para el cobro de los
intereses debidos a favor del Ayuntamiento, por intereses
de inscripciones, Fidej. participación en la Patente
Nacional de Antemurales, recargos municipales y, en
suma, para cuantas cantidades tenga y pueda
tener a su favor este Municipio en los expedientes oficiales
y particulares de la provincia, confirmando este Ayuntamiento
la representación tan amplia, cuanto en derecho convenga.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
dente dió por terminado el acto, siendo las doce horas,
de todo lo cual yo, el Secretario interno certifico.

Valeriano Laramillo

Victor J. Zofi
Guimeres

Juan Palalán

Francisco Sierra

Sesion extraordinaria del dia 22 de Diciembre de 1941

- Presidente
- D. Valeriano Laramillo Martin
- Mes Gestores.
- D. Victor Lencia Zofi
- " Joaquin Mansano Arias
- " José Lencia Guimeres.

En la Ciudad de Jasso
del Monasterio a veintidos de Diciem-
bre de mil novecientos cuarenta
y uno siendo las once horas, se
reunieron en el Salin de Lencia

D. Luis Basillas Obando
 " Manuel Barahano Cuello
 " Juan Guzmán Fierro
 " Juan Blasco Ruiz
 " Francisco Santiago Romero.

de la Casa Consistorial, los señores del margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Ferramillo Martín, con asistencia del Intendente Sr. Balin y del insubstituto Secretario interino.

para celebrar sesión extraordinaria a que habían sido citados.

Notificación del acta de la sesión anterior. = A continuación la Comisión festiva acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma el día 19 del actual, por el que se nombraron representantes indistintamente de este Ayuntamiento en Badajoz, a los Ayentes de Negocios con domicilio y ejercicio en dicha Capital, Don Juan Peris Nolasco, D. Francisco López Molina y D. Francisco Basillas Argueta.

Habiendo este el único objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminado el acta, siendo las once y media horas, de todo lo cual yo, el Secretario interino, certifico.

Valeriano Ferramillo

J. Guzmán

J. Blasco

L. de Balin

J. Peris Nolasco

146

11

Sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1941
Supletoria a la del dia 28

Presidente

D. Valeriano Garamillo Martin

Sres. Secretos.

D. Luis Casillas Ocaido

D. Juan Guzman Funes

D. Victor Ponce Fofi

D. Juan Blanco Ruiz.

En la Ciudad de Huante del Maestre a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, cuando las veinte y media horas, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Comunal, bajo la presidencia de Sr. Alcalde. D. Valeriano Garamillo Martin, los Sres. Secretos del mar-

gen, con asistencia de Intendente Sr. Balin y del infrascripto Secretario interino para celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy, supletoria de la del dia 28 del actual.

Aprobacion del acta de la sesion anterior: Abierto el acto por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la anterior sesion, por unanimidad se acordó aprobarlo.

Justificacion a los empleados Municipales: Por unanimidad se acordó que en el año proximo se consiguiera en presupuesto, como justificaciones, a los empleados administrativos que disfruten un sueldo hasta 4.000 pesetas, el diez por ciento de sus haberes, a los que perciban mas de 4.000 pesetas el ocho por ciento y a los subalternos cincuenta centimos diarios.

Justificacion a las Hermandades del Asilo de ancianos Desamparados: Tambien se acordó conseguir en presupuesto la justificacion a las Hermandades del asilo de ancianos desamparados de trescientas pesetas.

Aprobacion de la cuenta: Por unanimidad se acordó aprobar la cuenta numero 14 presentada por Intendencia, importante trescientas cinco pesetas. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantandose

la presente, siendo las venidas personas y media de
todo lo cual yo, el secretario interino, certifico.

Valeriano Garamillo

Victor J. G. G.

J. Guzmán

J. Blanco

Juan Basillas Obando

Roberto...

sesion extraordinaria (del dia) del dia 30 de Diciembre 1941

Sres asistentes

Presidente

D Valeriano Garamillo Martin

Sres señores.

D Luis Basillas Obando

" Juan Guzman Euroco

" Victor Garcia Tofi

" Juan Blanco Ruiz

" Joaquin Mansour Ariza

" Jose Garcia Guzman

En la Ciudad de Huanta
del martes a treinta de Diciembre de
mil novecientos cuarenta y uno siendo la
hora de las venidas bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Valeriano Garamillo Mar-
tin se reunieron en el Salon de Actos de
la Casa Consistorial los Sres relaciona-
dos al margen que componen mayoria ab-
soluta de los que integran esta Comision
Sector Municipal. Val objeto de celebrar

la sesion extraordinaria convocada al efecto con el fin de
conocer, deliberar y resolver en ella los asuntos especificados
en la cedula de citacion distribuida a los Sres señores con la au-
tentacion que previene el articulo 58 de la vigente Ley
Municipal.

Asiste a la sesion el Interventor interino de fondos

del Ayuntamiento Sr. Balen Garcia y de leerse el
interior de este Ayuntamiento D. Pedro Leon Carrasco.

Declarado abierto el acto por la presidencia el Interventor
de fondos Sr. Balen Garcia dio lectura a los diversos capi-
tulos del presupuesto de Gastos e Ingresos que ha sido confe-
cionado por la Comision de Hacienda para regir en este
Municipio en el proximo ejercicio de 1948, cuyos canti-
dades en los mismos contenidos, fueron detenidamente
examinadas por los asistentes, y discutidas minucioso-
mente, terminando por aprobar por unanimidad
indicado presupuesto de Gastos e Ingresos por la
cantidad total ascendente cada uno a Escusientos
cuarenta mil pesetas reflejadas en la forma que sigue:

Presupuesto de Gastos

Capitulo	1º	83.736,60 pesetas
"	2º	5.350,00 "
"	3º	35.751,00 "
"	4º	18.359,50 "
"	5º	7.987,50 "
"	6º	66.055,74 "
"	7º	14.695,00 "
"	8º	58.502,00 "
"	9º	9.033,65 "
"	10º	16.442,00 "
"	11º	19.000,00 "
"	13º	900,00 "
"	18º	4.187,01 "
Total.		<u>340.000,00 "</u>

Presupuesto de Ingresos.

Capitulo	2º	400,00 pesetas
"	5º	6.895,56 "

Capitulo 7º	500,00 pesetas
" 8º	31.700,00 "
" 9º	31.600,68 "
" 10º	2.67.403,76 "
" 11º	1.500,00 "
Total	340.000,00 "

Al propio tiempo se acordó prorrogar para el ejercicio de 1942 las ordenanzas vigentes para el cobro de las exacciones Municipales.

Y siendo este el unico objeto de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintiocho horas extendiéndose la presente acta que firman todos los concurrentes con el Interventor de fondos Sr. Balin Garcia y conmigo el Secretario interino, certifico.

Valeriano Laramillo

Victor P. Jofe

[Signature]

[Signature]

J. Blanco

Luis Balin Garcia

[Signature]

Session Ordinaria del dia 16 de Enero de 1942
Supletoria de la del dia 14

Presidente
D. Valeriano Laramillo Martin
Sres Gestores
D. Luis Casillas Obando
" Juan Luisques Enciso
" Juan Blanco Ruiz

En la Ciudad de Fuente del Maestre a diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte y media horas, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Comptorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Laramillo Martin,

los tres señores del margen, con asistencia del Intendente Sr. Balen y del infrascrito secretario interino, para celebrar la ordinaria del día de hoy, supletoria de la del día 14 del actual.

Aprobación del acta de la anterior Sesión. = Abierta el acto por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la anterior sesión, por unanimidad se acordó aprobar.

Gratificación a los Temporeros de Secretaría. = Dada cuenta de instancia de los Auxiliares Temporeros de este Ayuntamiento D. Antonio Fernando Blasco y D. Rafael Arias Quintanilla, solicitando aumento de sueldo, la Comisión, tras breve discusión y por unanimidad, acordó concederles la gratificación del día por ciento del importe de sus sueldos respectivos, en el año actual.

Nombramientos de Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación. = La Comisión gestora cumplimentando lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto, procedió a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades que ha de formarse para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, que dio el siguiente resultado.

Parte Real

D^o Dobres Carbajal Pragera.

" Manuel Obando Lopez de Ayala

" Luis Torres-Cabrera

Vueldo de D. Francisco Escaso Ramirez

D. Diego Bardin Garcia.

Parte Personal

D. Manuel Obando Sanchez-Hidalgo

" Francisco Arias Solano

" Juan Antonio Herrera Alvarez.

Aprobación de Cuenta. = Por unanimidad se acordó aprobar la cuenta presentada por Intervención, importante Seiscientos cincuenta y una peseta, noventa céntimos y remolada

con el número uno.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario interino, certifico.

Valeriano Garamillo

J. Garamillo

J. Blanco

J. Garamillo

Sesión ordinaria del día 28 de Enero de 1942

Presidente

D. Valeriano Garamillo Martín

Sres. Gestores.

- D. Víctor Jesús Fofi
- " Joaquín Mamas Quiro
- " Luis Casillas Obando
- " Manuel Lombardo Cuellar
- " Juan Blanco Ruiz
- " Francisco Santiago Romero

En la Ciudad de Puerto del Rosario a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte y media horas, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Garamillo Martín, los Sres. Gestores del margen, con asistencia del Interventor Sr. Balón, y del infrascripto Secretario interino, para celebrar la

sesión ordinaria del día de hoy.

Aprobación de acta de la anterior sesión. = Obierto el acto por la Presidencia y dada lectura del acta de la anterior sesión, por unanimidad, se acordó aprobarlo.

Dada lectura de instancia del vecino de esta, José Gordillo Sánchez, en suplica de que se le abonen cuatro mensualidades que dice se le adeudan, por la pensión 1,90 pts diarias

11

que percibiria por el fallecimiento de un hijo suyo en
 accion de guerra, que dejaria de aborrecerle en el año
 1939, habiendose comprobado que dichos sumas no las
 recibio por la razon de que se le entregaron al Alguacil
 del Municipio, ya fallecido, Francisco Ortiz, instando que
 el Ayuntamiento resuelva, como ya lo hizo anterior-
 mente en casos parecidos, la Comision Gestora, por una-
 nimidad, acordó se requiera al solicitante para que
 exponga los casos que en su instancia designa.

Requerir a

los dueños de la fabrica de Lour.: La Comision ges-
 tora por unanimidad, acordó se requiera a los due-
 ños de la fabrica que suministran el alumbrado pú-
 blico, para que, en lo sucesivo busca la luz desde
 once y media hasta la una de la madrugada y des-
 de las cinco de la mañana hasta el amanecer.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el
 Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo
 las veintidos horas, de todo lo cual, yo el secreta-
 rio interino, certifico.

Valeriano Garamillo
 J. Blanco

Victor J. J. J.

J. P. J. J.

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 1942

Presidente
D. Valeriano Jaramillo Martín
Secretarios
D. Víctor García Fofi
" Joaquín Maramba
" José García Quintero
" Manuel Lombardo Cullar
" Juan Quintero Enciso
" Juan Placer Ruiz
" Francisco Santiago Romero

En la Ciudad de Puerto del Marqués a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Jaramillo Martín, los Secretarios relacionados al margen con asistencia de Interventor Sr. Dalín y del infrascripto Secretario interino, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que había sido citada.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se ordenó que por el Secretario se leyeran al efecto del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 27 de enero último, por el que dicha autoridad ordena se le instruya expediente al efecto de la Guardia Municipal, Caballero Nutibara D. Juan Rodríguez Gallardo, y en consecuencia imponer al mismo, de acuerdo con las prescripciones legales las sanciones que procedan. Manifestando seguidamente la Presidencia que por los vecinos de esta Ciudad, Antonio Sobremonte Carbajo, José Jaramillo Dardín, Antonio García Salamencia, Diego Recio Lombardo, Luis Guerra Gordillo, Caballero Nutibara, y Manuel Maramba Bastán se habían anunciado faltas cometidas por los Cabos de esta Guardia Municipal, Juan Rodríguez Gallardo y Alfonso Sánchez Sanabria, el primero Caballero Nutibara, y los guardias Fermín Mercedes Lavado, Martín Frigueroa Delgado, Francisco Indias Ordo, Juan Antonio Rodríguez Vacaas y José Rodríguez Gallardo, todos Caballeros Nutibara la excepción de los dos últimos, los cuales estimaba

constituirían faltas graves, y algunas registrarían caracteres delictivos, todo en armonía con el artículo 24 del reglamento para el régimen de Empleados Subalternos de este Ayuntamiento, velando en cumplimiento del artículo 248 del Estatuto Municipal de 23 de agosto de 1924 e igualmente en perfecto acuerdo con los artículos 192, 194, 195 y 196 de la vigente Ley Municipal de 31 de octubre de 1955, por lo que proponeré a la Comisión Gestora su acordada, para la mejor dispensación de los sueldos, incoar, expediente de suspensión de empleo y sueldo de los denunciados por faltas dichas, elevándolo a deliberación si procediera.

Los señores Gestores dispusieron de animada discusión en lo cual expusieron sus puntos de vista sobre el asunto que se debatía, aprobándose por unanimidad, la proposición de Sr. Alcalde, acordándose también en armonía con el artículo 196 anteriormente citado que el expediente sea instruido por el Sr. Alcalde auxiliado como secretario, para los de Coballeros mutilados del oficial Mayor de secretario D. Coubo del Castillo Gulerio y para los no mutilados del auxiliar de Intendencia D. Primitivo local Sobrin, debiendo quedar resuelto los expedientes en el plazo máximo de treinta días, dándoseles cinco días de vista a los interesados para su descargo.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminada el acto, siendo las venidas horas, de todo lo cual, yo el secretario certifico.

Valeriano Jaramilla

Mmanuel Lombraño

Vitor J. Rofe

J. D. Blanco

J. G. G. G.

Si quon las firmas

Francisco S. Romero
11

[Signature]

sesion extraordinaria del dia 7 de febrero de 1942

Presidente

- D. Valeriano Garamillo Martin
Secretarios.
D. Victor Garcia Fofi
" Joaquin Mansano Ojias
" Fofi Garcia Quinones
" Manuel Lombardo Cuellar
" Juan Quinones Funesco
" Juan Blanco Ruiz
" Juan Carlos Santiago Romero

En la Ciudad de Puerto
Marti a siete de febrero del mil no-
vescuenta y dos, cuando las veinte
horas, se reunieron en el salon de
sesiones de la Casa Consistorial, bajo
la Presidencia de Sr. Alcalde D. Val-
eriano Garamillo Martin, los Sr. Secretarios
del margen, con asistencia del Inter-
ventor Sr. Polin y del infante Secu-
tario interino, con objeto de celebrar
la sesion extraordinaria a que ha-

brian sido citados.

Abierta el acto por la Presidencia y dada lectura,
por mi el Secretario, de orden de la misma, del acta
de la anterior sesion, por unanimidad se acordó apor-
bala.

Y siendo este el unico objeto de la convocatoria,
el Sr. Presidente dio por terminado el acto, cuando las
veinte y media horas, de todo lo cual, yo el Secretario
interino, certifico.

Valeriano Garamillo

Manuel Lombardo

[Signature]
Francisco S. Romero

J. Polin
[Signature]
[Signature]

11

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1942

Presidente

D. Valeriano Garamillo Martín
Dios festivos.

D. Víctor García Fofi

" Joaquín Mansano Aries

" Luis Carrillo Obando

" Manuel Lombroso Buelba

" Juan Plomero Ruiz

" Francisco Sotomayor Romero

En la Ciudad de Puerto del Maestre a 21 de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte y media horas se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Garamillo Martín. Los dos festivos del Margen, con asistencia

del Intendente Sr. Dalín y del inspectore de cutorio interno, para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Aprobación del acta de la anterior sesión = Aprobado el acta por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la anterior sesión, por unanimidad se acordó aprobar.

Pedir datos a la fábrica de suministro eléctrico = Por unanimidad se acordó solicitar del Sr. Escaso datos de cupo de combustible y grasas que necesita para el suministro de luz eléctrica a los pueblos que tiene a su cargo y cantidad que se le concede, para posteriores acuerdos.

Aprobar cuentas de Intervención = Aprobadas cuentas por unanimidad cuenta número tres presentada por Intervención importante unacientos ochenta y seis céntimos. Reclamación del industrial D. Gabriel Doncel Prieto. En la reclamación que hace el Ayuntamiento de esta Ciudad el industrial de Padayor D. Gabriel Doncel Prieto, dueño de la fábrica de Olansa, por material suministrado a las escuelas públicas de esta, importante ochocientos cuarenta y seis con nueve céntimos

El Sr Interventor de fondos de este Ayuntamiento
emite el siguiente informe:

Pregunta objeto del informe.

El maestro G. Manuel Donell, dueño, propietario
de la librería la "Alianza" de Padayán, con fecha 2
de Mayo p. d., dirigió un escrito a la Corporación
a la Corporación sin acuerdo a la misma, por
material suministrado a las Escuelas públicas y que
existe en su poder los justificantes del suministro.
Que su crédito se eleva en una fecha a la can-
tidad de ochomil cuatrocientos diez y seis con nu-
ve centinos. Manifestando al propio tiempo que es
excesivo el plazo trascendido para la liquidación
de frutos del indicado crédito, por lo que se
considera incapaz para ejercer derechos de
judele ejecutiva y llegar a su responsabilidad
personal si supra pasara para hacer efectivo
su reconocido derecho. Suplicando al Sr Alcal-
de en calidad de ordenador de pagos se sirva
resolver como se pide en su deseo de obviar
prejuicios.

Informe.

Examinada atentamente los antecedentes,
encuentrase en el libro de actas para la sesiones
que celebró este Ayuntamiento, correspondiente al
año 1934, en el folio 207, bajo la se-
sion ordinaria del día 9 de Noviembre del ci-
tado año cuyo punto 3º transcrito literal-
mente dice como sigue: Material de beulas = Por
el Sr. Alcalde se presenta una factura firmada de
la librería de la "Alianza" de Padayán relativa
al material pedagógico para las Escuelas reciente-
mente creadas. ascendiendo a ochomil ocho-
cientas noventa y tres pts con ochenta centinos

y contrato de compraventa para que sea autorizado por el Ayuntamiento. Los Sres del mismo acuerdan por unanimidad que por la Alcaidía-Residencia se pide presupuesto a esta librería y una vez conocido el presupuesto y condiciones, se adquiere dicho material de la casa que mejor oferta haga, que en dando autorizado el Sr. Alcalde para su adquisición, firma del contrato. Alfonso Zambrano. = Eusebio Pardo = Jefe de la Cruz. = Adon Villalobos. = Diego Jimenez. = Fernando Miranda. = Abelino Pardo. = Antonio Pachon. = Antonio Mateo. = Conde Luis Chaves. = José Zambrano. = José Pardo. = Antonio Blanco. = Rubi-
 cada.

No hallándose más antecedente hasta la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 14 de septiembre de 1931, reflejada en el libro de actas de indicados días al folio 38 cuyo apunte primero dice, transcrito también literalmente lo siguiente: Por orden de la Presidencia el Secretario da lectura a un contrato de la Librería de la Alianza de Padujos, el cual es el siguiente: El Ayuntamiento de Puente de Martín declara por el presente documento que con fecha fin de octubre de 1931 recibió de la Alianza de Padujos, impidiendo el repido material la suma de 14893, 80 pts lo cual no habiéndose podido hacer efectivo hasta la fecha ni pudiéndose hacer en breve plazo, procede que la librería de "Alianza" previo el cargo de los intereses correspondiente a la parafización del capital concedida al Ayuntamiento de Puente de Martín una

prórroga para el pago, hasta que este pueda hacerse con cargo al presupuesto de 1933. Por consiguiente proceda reconocer un crédito a favor de dicha librería que será satisfecho a fin de Marzo de 1933, por pesetas 5334,25 bien entendido que si dicho suma no pudiera ser totalmente liquidada en aquella fecha, la librería la Alianza se comprometa a conceder un nuevo plazo y el Ayuntamiento de Puerto de Maestre a abonar los intereses correspondientes. Estudias las partes las presentes condiciones las aceptan y las aprueban firmando por duplicado en Madrid y Puerto de Maestre a 12 de Septiembre de 1932. Ayuntamiento de Puerto de Maestre. - El Alcalde. = flexible. = la librería la Alianza presta conformidad al presente pero haciendo la salvedad que la cifra 5334,25 pts que se cita es efectuando el pago en el mes de Enero de 1933 (no en Marzo como dice el presente documento). = Madrid 7 de Noviembre de 1932. J. P. Naval. = Dubuado. Conociendo los únicos antecedentes que obran en este Ayuntamiento sobre el asunto que se informa expusimos para la mejor comprensión y entendimiento de la Comisión gestora expusimos el concepto de contrato administrativo el cual puede definirse con el concierto de voluntades de la administración del Estado ó de otra entidad de carácter público y de una persona natural o jurídica con sujeción a determinados requisitos ó solemnidades para la ejecución de una obra ó un servicio público. Entiendo dentro de lo definido los contratos Municipales que se diferencian de los civiles por razón del sujeto objeto y forma puesto que el primero es una entidad de carácter público una de

ellas, y el segundo una obra o un servicio públi-
 co, las obligaciones son especiales ya que hablan
 de sujeción a un grupo de condiccionados y en cuanto
 en Derecho Civil. "De cualquier forma que el hombre
 quiere obligarse queda obligado" en derecho admi-
 nistrativo no es lo primero la voluntad de las
 partes sino la Ley. La razón es obvia pues no
 hay que olvidar que el contenido de requisitos que
 las leyes administrativas exigen se basa en la
 necesidad de asegurar y garantizar los intereses
 colectivos puestos al cuidado de la administra-
 ción, por tanto que dichos requisitos son
 límites impuestos a la misma que no puede
 franquear. Por todo lo anteriormente expuesto
 vemos que el contrato que el Sr. Donal dice ce-
 lebró con este Ayuntamiento está sujeto de
 toda clase de requisitos exigidos por la Ley de
 contabilidad del Estado de 1.º de Julio de
 1911, reglamento de contratación Administra-
 tiva de 2 de Julio de 1924 y el Estatuto Mu-
 nicipal de 8 de Marzo de 1924 vigente en la
 época que se celebró dado que se especifica direc-
 tamente a pesar de que el art. 161 del citado
 Estatuto Municipal señala la regla general de
 que todos los contratos administrativos se per-
 fecturan mediante subasta que ha de tener
 lugar en el Ayuntamiento pero podían ejecutarse
 por gestión concursa o contrato directo en los
 casos que se determinan expresamente en el artículo
 164 del indicado cuerpo legal. Preceptuándose lo
 celebrado por los Ayuntamientos de menos de diez
 mil habitantes (caso de esta Ciudad) cuando
 la cuantía del suministro no excede de 2.500 pts.
 No aplicable dado que el importe del material

as emdió a 4893,80 pts. Además el reglamento de contratación administrativa citada determina de forma expresa los requisitos que deben observar los ayuntamientos cuando deseen contratar una obra o un servicio público y concretamente dice en su artículo cuartelero que sigue: cuando el contrato obli- que a la Corporación Municipal al pago de algun- una cantidad, no podrá celebrarse la subasta o el concurso si no existe el crédito suficiente en el presupuesto ordinario o si que haya sido forma- do previamente y aprobado el presupuesto ex- traordinario que para ello sea preciso. Pulverado también puesto que no había conseguido crédito en el presupuesto del año 1931 para el pago de suminis- tro de material contratado. Por todo lo cual ti- riendo en cuenta que el ayuntamiento no podía contra- tar libremente sino dentro de la esfera señalada por las leyes administrativas, en el interés público, no autoriza contrato en que pueda salir perjudicado en sí mismo que carece de eficacia la concesión del suministro, al Sr. Doncel en cuanto significa un privilegio, que el ayuntamiento no se pueda atribuir por estas limitadas sus facultades en este punto por las leyes citadas, puestas en la ma- teria en la época que se celebró estimo puede llegar el ayuntamiento a solicitar la nulidad del contrato (del cual no hay constancia en este ayuntamiento) y como consecuencia del que el mismo ayuntamiento celebró el día 14 de septiembre de 1932 con el Sr. Doncel reconociendo los intereses (que no precision) por demora en el pago de indicado ma- terial pedagógico, ya que tiene origen por la concesión ilegal del suministro al indicado Indus- trial. Dado que la nulidad se produce siempre que no

concurran los requisitos esenciales para su validez, si-
 giendo en la contratación administrativa el axioma
 jurídico según el cual el contrato que es nulo en
 su origen no puede convertirse por el mero transcurso
 del tiempo no siendo posible por consiguiente que
 sus vicios originarios se consideren subsanados
 y prescritos por ratificación de los contratantes. Opi-
 nión avalada por el Tribunal Supremo que en
 sentencia de 13 de Enero de 1928 que dice como
 sigue: Los contratos administrativos como los civiles
 obligan a quienes los consentan con arreglo a sus
 términos literales pero pueden ser rescindidos o
 anulados por vicios o defectos sustanciales de sus
 requisitos esenciales o de las solemnidades es table-
 cidas para su celebración. Pero antes se debe rogar
 al Sr. Donal remita copia de los justificantes que
 dice obran en su poder y una vez recibidos el
 Ayuntamiento al que no se observaron las prescrip-
 ciones legales proceda en consecuencia solici-
 tando de los tribunales competentes la declaración
 de nulidad de los indicados contratos.

La Comisión Jertora por unanimidad acordó entregar
 al Sr. Donal copia de los documentos que dice obran
 en su poder referentes a la deuda que reclama.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente dió por terminada el acto, siendo las
 reunidas horas de todo lo cual yo el secretario
 interino certifico

Valeriano Toranillo *[Signature]*
 Francisco J. Remero *[Signature]*
 J. Planco *[Signature]*
 Mariel Lambraño *[Signature]*
 José Luis *[Signature]*
 Luis Palomares *[Signature]*

M. Amador
[Signature]

Sesión extraordinaria del día 4 de Marzo de 1942

Presidente

D. Valeriano Jaramillo Martín

Sres Gestores.

- D. Víctor García Fofi
- " Joaquín Mansueto Quis
- " Fofi García Quimones
- " Luis Casillas Obando
- " Manuel Zambrano Cuellar
- " Juan Blanco Ruiz
- " Francisco Santiago Ramos.

En la Ciudad de Puerto del Puerto a cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte y media horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Jaramillo Martín, los Sres Gestores suscritos al margen, con asistencia del Interventor Sr. Dalín

y del infrascripto Secretario interino, para celebrar la sesión extraordinaria, a que habían sido citados.

Abierto el acta, por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la reunión era, como se hace constar en la convocatoria, resolver los expedientes instruidos a los Empleados Municipales que a continuación se relacionan.

Cabo de la Guardia Municipal Caballero Mutilado D. Juan Rodríguez Gallardo. = Dado lectura por mi el Secretario interino del expediente instruido al Cabo de la Guardia Municipal, Caballero Mutilado, Don Juan Rodríguez Gallardo, la Comisión Gestora, por unanimidad, y de acuerdo con el pliego de cargos formulado por el Sr. Alcalde, Juan Interventor, y con vista de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo ciento noventa y cinco de la vigente Ley Municipal, acordó se le imponga al citado Cabo la sanción de suspensión de empleo y sueldo, por treinta días.

Cabo Habilitado de la Guardia Municipal Alfonso Sanchez Sanabria. = Dado lectura por mi el Secretario interino, del expediente instruido al Cabo Habilitado, de la Guardia Municipal, Alfonso Sanchez

Sanabria, la Comisión festiva, por unanimidad, y de acuerdo con el pliego de cargos, formulado por el Sr. Alcalde, Jefe Instructor, y con vista de lo preceptado en el párrafo segundo del artículo cuarenta y cinco de la vigente Ley Municipal, acordó se le imponga al citado Caballero la sanción de suspensión de empleo y sueldo por treinta días.

Guardia Municipal, Caballero Mutilado Don Jesús Merchán Lavado. = Dada lectura por mi el Secretario interino, del expediente instruido al Guardia Municipal, Caballero Mutilado, Don Jesús Merchán Lavado, la Comisión festiva, por unanimidad y de acuerdo con el pliego de cargos, formulado por el Sr. Alcalde, Jefe Instructor por expediente y con vista de lo preceptado en el párrafo segundo del artículo cuarenta y cinco de la vigente Ley Municipal, acordó se le imponga al citado Guardia Municipal la sanción de suspensión de empleo y sueldo, por treinta días.

Guardia Municipal, Caballero Mutilado Don Martín Fiquero Delgado. = Dada lectura por mi el Secretario interino, del expediente instruido al Guardia Municipal, Caballero Mutilado, Don Martín Fiquero Delgado, la Comisión festiva, por unanimidad, y con vista de lo preceptado en el párrafo segundo del artículo cuarenta y cinco de la vigente Ley Municipal, acordó se le imponga al citado Guardia Municipal, la sanción de suspensión de empleo y sueldo por treinta días.

Guardia Municipal, Caballero Mutilado Don Erasmo Indias Bravo. = Dada lectura por mi el Secretario interino, del expediente instruido al Guardia Municipal, Caballero Mutilado Don Erasmo Indias Bravo, la Comisión festiva, por unanimidad y de acuerdo con el pliego de cargos formulado por el Sr. Alcalde, Jefe Instructor y con vista de lo preceptado en el párrafo segundo del

artículo cuarenta y cinco de la vigente Ley Municipal, acordó se le imponga al citado Guardia Municipal la sanción de suspensión de empleo y sueldo, por treinta días.

Guardia Municipal Juan Antonio Rodríguez Vacas. = Dada lectura por mi el Secretario, interno, del expediente instruido al Guardia Municipal Juan Antonio Rodríguez Vacas, la Comisión Gestora, por unanimidad, y de acuerdo con el pliego de cargos formulado por el Sr. Alcalde Juan Instructor, y con vista de lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo cuarenta y cinco de la vigente Ley Municipal, acordó se le imponga al citado Guardia Municipal la sanción de suspensión de empleo y sueldo, por treinta días.

Guardia Municipal José Rodríguez Gallardo. = Dada lectura por mi el Secretario, interno, del expediente instruido al Guardia Municipal José Rodríguez Gallardo, la Comisión Gestora, por unanimidad, de acuerdo con el pliego de cargos formulado por el Sr. Alcalde, Juan Instructor y con vista de lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo cuarenta y cinco de la vigente Ley Municipal, acordó se le imponga al citado Guardia Municipal la sanción de suspensión de empleo y sueldo por treinta días.

También se acordó por unanimidad ampliar el expediente del Sr. Cabo Don Juan Rodríguez Gallardo, por ser materia suficiente para acordar su destitución.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintidós horas, de todo lo cual, yo, el Secretario interno, certifico.

También se acordó por unanimidad, nombrar Juan Instructor para la ampliación del expediente al Jefe Municipal D. Joaquín Navarro Ariza y Secretario de mismo el Oficial primero de Sanidad D. Carlos del Castillo Juncos. = certifico.

Valeriano Laramillo

José Linares

Francisco L. Romero

Miguel Zambrano

Luis Guillot

J. Olvera Manzano

Victor J. Fofi

Victor J. Fofi

Señon extraordinaria del día 5 de Marzo de 1942

Presidente

D. Valeriano Laramillo Martini

Sres. Gestores

D. Víctor Jucía Fofi

" Joaquín Manzano Arias

" José Linares Linares

" Luis Casillas Obando

" Miguel Zambrano Cuellar

" Juan Blanco Ruiz

" Francisco Santiago Romero

En la Ciudad de Fuente del Monte a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte y media horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Valeriano Laramillo Martini, los Sres. Gestores del Margen, con asistencia del interventor Sr. Dalín y del Secretario interno que suscribe para celebrar la sesión extraordinaria a que habían sido citados.

Aprobación del acta de la anterior sesión. = Dada lectura por mi el Secretario interno, del acta de la anterior sesión, por unanimidad se acordó aprobarla.

Ampliación del expediente del cabo Habilitado de la Guardia Municipal Alfonso Sanchez Sanabria. = La Comisión Gestora, con vista de los cargos que aparecen contra el cabo Habilitado de la Guardia Municipal, Alfonso Sanchez Sanabria, por unanimidad, acordó ampliar su expediente, uniendo al mismo la declaración del pueblo Municipal

Joaquín López Muñoz, por el haberse motivo su-
ficiente para acordar su destitución; nombrando sus
Procurador del mismo al Jefe Municipal D. Joaquín Man-
sano Arias y Secretario al Oficial de la Intervención Municipal
Don Primitivo López Salván

Y siendo este el único objeto de la convocatoria,
el Sr. Alcalde-Presidente, dió por terminado el acto, a las
veintuna y media horas, de todo lo cual, yo, el Secretario
interino, certifico. = S. de V. = de la Intervención
Municipal. D. Primitivo López Salván. = Vall. = certifico

Valeriano Garayillo

Francisco S. Romero

José María

Sanfuentes

Victor José

Mamuel Zambrano

J. Blanco

Don

Sesión ordinaria del día 14 de Marzo de 1942

Presidente

D. Valeriano Garayillo Martín

Sres. Jueces

D. Víctor José Fofé

" Joaquín Mansano Arias

" Mamuel Zambrano Bulla

" Juan Luis Muñoz Muñoz

" José María Zambrano

" Juan Blanco Ruiz

" Francisco Santiago Romero

En la Ciudad de
Puente de Masue a catorce de
Marzo de mil novecientos cuaren-
ta y dos, siendo las veinti y media
horas se reunieron en el salón de
sesiones de la Casa Consistorial,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Valeriano Garayillo Martín los
Sres. Jueces del margen con asisten-
cia del Interventor Sr. Palín y del

Secretario interino que suscribe, para cular la ordinaria del día de hoy.

Aprobación de

acta de la anterior sesión: Dada lectura por mi el Secretario, del acta de la anterior sesión, por unanimidad se acordó aprobar.

Desestimación de

instancias de los empleados en peticiones de empleo y sueldo: Dada lectura por mi el Secretario de las instancias presentadas por los cabos y guardias Municipales, en sus peticiones de empleo y sueldo si acordó por la Comisión Jefe, en sesión del día 4 del actual, en las que solicitan sea acordada la sanción impuesta, la Comisión Jefe, tras breve discusión y por unanimidad, acordó desestimar las instancias presentadas por los cabos de la Guardia Municipal Caballero Nutibara, D. Juan Rodríguez Gallardo, Cabo Habilitado Alfonso Sánchez Sapebiza, Guardia Municipal Caballero Nutibara Jesús Merchán Gavado, Guardia Municipal, Caballero Nutibara Martín Figueroa Delgado, Guardia Municipal, Caballero Nutibara Efraim Jindias Bravo, Guardia Municipal, Juan Antonio Rodríguez Vaca, y Guardia Municipal, José Rodríguez Gallardo. Recordándose al mismo tiempo y por unanimidad, enplazar los expedientes de los referidos para si procediere su destitución, teniendo en cuenta que existen en poder de este Ayuntamiento nuevas pruebas de cargos contra los referidos.

Instancia de D.

Esperanza Amaya Sánchez: Dada lectura de instancia presentada por la vecina D.^a Esperanza Amaya Sánchez, solicitando pensión de vejez como hija de la que fue matrona Titular de esta Ciudad habilitada D.^a Esperanza Sánchez Vargas, la Comisión Jefe por unanimidad acordó se le instruya el expediente correspondiente y con su vista se resolviera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada el acto, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, yo, el secretario interno, certifico. Así mismo se acordó, por unanimidad designar a los instructores para la invocación de los referidos expedientes al Sr. D. Joaquín Mansano Ojeda, actuando de secretario, para los que hubiere al oficial de secretaría D. Carlos de Castilla y para los no que hubiere al oficial de Intervención D. Primitivo Leal. Certifico

Victor J. Fofi

Valeriano Jaramillo

José Luis

Manuel

Francisco S. Ramos

J. Blanco

J. Jaramillo

Manuel Zambrano

Sesión extraordinaria del día 15 de Marzo de 1942

Presidente.

D. Valeriano Jaramillo Martín

Sres. señores.

- D. Víctor Jueca Fofi
- " Joaquín Mansano Ojeda
- " Manuel Zambrano Leal
- " Juan Linares Fuentes
- " José Jueca Linares
- " Juan Blanco Ruiz
- " Francisco Santiago Romero

En la Ciudad de Puerto del Maestre a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. señores del margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Jaramillo Martín, con asistencia del Interventor Sr. Polín y del Secretario interno que suscri-

be, para celebrar la sesión extraordinaria a que hubieran sido citados.

Aprobación del acta de la anterior sesión: Abierto el acto por el Sr. Presidente y dada lectura, por mí el secretario del acta de la anterior sesión, por unanimidad se acordó aprobarlo.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminada el acto a las veintidós horas de todo lo cual, yo, el secretario

interino, certifico.
Valeriano Laramillo José José

Manuel Francisco Romero

Manuel Zambrano

J. Plans

Victor José

[Signature]

Sesión ordinaria del día 28 de Marzo de 1942

Presidente.

D. Valeriano Laramillo Martín

Sres. Secretarios.

- D. Victor Garcia José
- " Joaquín Manzanao Quiros
- " Manuel Zambrano Cuellar
- " Juan Luñones Torres
- " José Garcia Luñones
- " Juan Plans Ruiz
- " Francisco Sanguay Romero

En la ciudad de
 Puerto de Maestre a veintiocho
 de Marzo de mil novecientos cua-
 renta y dos, siendo las veinte y
 media horas, se reunieron en el
 salón de sesiones de la Casa
 Consistorial bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Valeriano
 Laramillo Martín los Sres. Sec-
 retarios del margen con asistencia
 del Interventor Sr. Bolin y del

Secretario interino que suscribe, para celebrar la
 sesión ordinaria de este día.

Aprobación del acta de la anterior sesión: Abierto el acto y dada
 lectura por mí el Secretario del acta de la ante-
 rior sesión, por unanimidad se acordó aprobarla.

Justificación a D. Antonio Garcia Cabeza: Por unanimidad se acordó
 conceder una justificación al ocioso de este
 D. Antonio Garcia Cabeza de cincuenta pesetas,
 por servicio meritorio prestado a la Corporación.

Passar tabornis de cerdos al Agente Ejecutivo: Por unanimidad se
 acordó pasar los tabornis del impuesto de sacrificios

Abono de receta. = Por unanimidad se acordó, vista la situación especial del vecino de esta Loggia Lambrano Folegano pagarle el importe de una receta, importante nueve pesetas.

Abono de billete de ferrocarril. = Abonar el importe de 21,60 pesetas a la Compañía de M. L. A. por un billete a Badajoz del Comisionado para llevar los voluntarios de la División Osella a Badajoz.

Aprobación de cuenta. = Aprobar, por unanimidad, la cuenta nº 4 de Intendencia, importante mil noventa pesetas, sesenta centimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo las veintiuna horas, quince minutos de todo lo cual, por el secretario interino certifico: =

Valeriano Jaramillo José Forés

Manuel Francisco S. Romero

Manuel Zambrano

Victor Forés

J. Planas

Sesión extraordinaria con carácter de urgente celebrada el día 6 de Abril de 1942

Asistentes.

Presidente

D. Valeriano Jaramillo Martín

Restores.

D. Victor Forés Forés

" Francisco Santiago Romero

" Manuel Zambrano Culler

En la Ciudad de Fuente de la Maestra a las veinte horas del día seis de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, previa citación al efecto por medio de papeletas individual se reunió en el Salón de Actos de este Municipio los

D. Juan Blanco Ruiz
 " Luis Basillas Obando
 " José Garcia Luján
 " Juan Quintanas Funes
 " Joaquín Monsomo Arias

Los que al margen se expresan como representantes de la Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Jovermilla Martín, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que fueron convocados y en ella tratar de los asuntos especificados en la cédula de citación.

Asisten el número de gestores que se precisan para este acto, y determina el párrafo 3º del artículo 196 de la vigente Ley Municipal.

Leída por mí el texto del acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada y firmada.

Seguidamente se pasó a discutir el asunto motivo de la convocatoria siguiente.

Lectura de los expedientes instruidos a varios guardias Municipales, ampliatorios al de suspensión, para destitución si procediera. - Dióse lectura por mí el texto a los expedientes ampliatorios al de suspensión, para destitución si procediera, instruidos a los guardias Municipales de este Municipio Juan Rodríguez Gallardo, (Cabo) y Alfonso Sánchez Sanabria (Cabo) habilitado y los guardias Jesús Merchán Lavado, Evaristo Muñoz Bravo, Martín Friguero Delgado, Juan Antonio Rodríguez Vacas, y José Rodríguez Gallardo, y deduciendo de los mismos que todos han cometido faltas graves de las determinadas en el artículo 109 del Reglamento de Empleados Municipales en general, fecha 23 de Agosto de 1924, en relación con los artículos 24 y 25 de Juncionarios subalternos de este Municipio fecha 11 de Julio de 1936, el Sr. Jefe Instructor de expedientes propomía al

Opuntamento que aplicando literalmente el contenido de expresado artículo 25 del Reglamento citado fueran destituidos en sus respectivos cargos expresados individuos.

La Jefe Municipal, conformandose con dicha propuesta, acordó por unanimidad.

1.^o Destituir en los cargos de Guardias Municipales que ostentaban en este Opuntamento a Juan Rodriguez Gallardo y Alfonso Sanchez Sanchez (Cabo) y a los guardias Jesus Melchor Lavado, Erasmo Indias Bravo, Martin Figueroa Delgado, Juan Antonio Rodriguez Vercas y Jose Rodriguez Gallardo.

2.^o Que se comuniquen este acuerdo a los interesados, con la advertencia de que contra el mismo pueden entablar el correspondiente recurso contencioso administrativo en el plazo de quince dias, poris el de reposicion ante esta Jefe Municipal,

3.^o Conforme tambien a la propuesta del Sr. Jefe Instructor se acordó por unanimidad emitir testimonio del Pliego de cargos de todos los expresados al Sr. Jefe Municipal, por que por suponer dicho instructor pudieran constituir delito los conceptos en los mismos expresados, corresponde a dicha Autoridad comprobar lo que de cierto haya en los mismos y proceder en consecuencia.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo las venitas horas, de todo lo cual se el Secretario occidental certifica.

Valeriano Garzaillo

[Firma]

José Benítez

Nauvarro

Francisco P. Ramirez

Miguel Zambrano

J. G. [Signature]

Vitor [Signature]

J. Plans

[Signature]

Sesión ordinaria del día 14 de Abril de 1942

Presidente

D. Valeriano Jaramillo Martín

Secretarios

D. Joaquín Mariano Quiros

" José García Quinones.

" Luis Casillas Obando

" Manuel Lambano Cuillas.

" Juan Quinones Funes

" Francisco Santiago Romero.

En la Ciudad de
Quinta del Maestro a catorce de
Abril de mil novecientos cuaren-
ta y dos, siendo las veinte y me-
dia horas se reunieron en el
Salón de sesiones de la Casa
Consistorial bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Valeriano
Jaramillo Martín, los Sres.
Secretarios del margen, con asis-
tencia del Interventor Sr. Salas y del Secretario
interno que suscribe para celebrar la ordinaria
de este día.

Aprobación del acta de la anterior sesión. = Abierto el acto por
el Sr. Presidente, y dada lectura del acta de la
anterior sesión por unanimidad se acordó
aprobarla.

Desestimación de instancia de los empleados destituidos. = Dada
lectura de instancia presentada por el cabo
de la Guardia Municipal caballero mutilado
D. Juan Rodríguez Pallares; como habilitados
Alfonso Sánchez Barahona, Guardia Municipal
caballero mutilado. Martín Fiqueras Delgado

Guardia Municipal caballero Quintado Bonifacio
Indias Bravo, Guardia Municipal Juan Ontiveros
Rodríguez Vaca y Guardia Municipal José No-
driguez ^{Callado y Caballero Quintado, D. Jesús Mendizábal y otro}
dirigidos en ^{suplica} de que sean ^{revisados} rec-
tificados sus expedientes y se les reintegre a sus
puestos, la Comisión Gestora acordó por unani-
midad, denegar dichos peticiones. El Gestor
Sr. Monrayo hace constar que no entendió la
última parte de lo escrito referente al Jue-
instructor de los mismos cuyo cargo a desem-
peñado el mismo. El Sr. Alcalde con vista de lo
que se hace constar en lo escrito, en lo que se
dice "los recurrentes creen pueda existir animosi-
dad, persecución y columpias de la Alcaldía, pro-
pone a la Comisión Gestora se remita el Jus-
gado Municipal Testimonios de dichas solici-
tudes, por si lo en los mismos consiguiera pu-
diere constituir delito. La Comisión Gestora
por unanimidad, acordó como se propone.

Faltas de los Maestros Nacionales. = El Gestor Sr. Lombardo
protesta de la conducta seguida por los Ma-
estros Nacionales, D. Diego Jesús Cortes, D.
Narciso Quintos Pericay, las señoras D.
Iluminada Nemo Candado, D.^a Julia Camarero
Molina y D.^a Soledad Marta Paredes, por su
falta de puntualidad de asistencia a las clases
y por unanimidad acordó la Comisión Gestora
se di cuenta del hecho a la Junta Local de
Primera enseñanza

Aumento de gratificación a los encargados de la Imprenta. = Por
unanimidad se acordó porvenir el aumento
de remuneración céntrica diaria a los dos encar-
gados de la Imprenta de las bases consistoriales.

Aprobación de cuentas. = La Comisión Gestora por unanimi-

dad. acordó aprobar la cuenta número cinco presen-
tada por intersección. importante la cantidad de
seiscientos cuarenta y nueve pesetas con ochenta
céntimos.

Aprobación de los padrones de Arbitrios = Por unanimidad se
acordó aprobar los padrones de arbitrios que se ubi-
caban y continúan, para el año actual:

Tejas	15.045,75	pesetas
Ingenieros	17.391,79	"
Carreteras	3.015,00	"
Rejas	3.470,50	"
Carros	4.576,00	"
Total	43.499,04	"

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminado el acto
sundó las veintidós horas, de todo lo cual
yo el Secretario interino certifico. Entre renglones
Gallardo, y Coballes Quintana, Jesús Mercedes Lavado, & Vale.

Valeriano Loraillo

Francisco S. Romero

Mansano

Sesión extraordinaria del día 15 de Abril de 1942

Presidente.

D. Valeriano Loraillo Martini

Secretarios.

D. Víctor García Gofé

D. Joaquín Mansano Quiroga

En la Ciudad de Jua-
te au Maestre a quince del mes
de mil novecientos cuarenta
y dos sundó las veinte y
media horas se suspendieron en

D. Manuel Lambano Cullari	el Salon de Sesiones de la Casa
" Juan Luisques Furoco	consistorial los tres festos del
" Jose Garcia Luneros	margen bajo la presidencia del
" Juan Blanco Ruiz	Sr. Alcalde D. Valeriano Gura-
" Francisco Santiago Romero	millo Martin, con asistencia
	del Interventor Sr. Pallen y del
	Secretario interino que suscribe, para celebrar
	la sesion extraordinaria a que habian sido
	citados.

Aprobacion del acta de la anterior sesion. = Aprobó el acta por el Sr. Presidente y dada lectura por mi, el Secretario, del acta de la anterior sesion, por unanimidad, se acordó aprobar.

Y siendo este el unico objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintuna horas, de todo lo cual, yo, el Secretario interino, certifico.

Valeriano Garamillo

Francisco S. Romero
 Secretario

Manuel Lambano

Maurano

Vitor J. J. J.

J. P. P.

J. J. J.

Sesion ordinaria del dia 3.º de Abril de 1942
Supletoria de la del dia 28

Presidente

D. Valeriano Garamillo Martin

Sres festos.

D. Vitor Garcia Toje

" Joaquin Garmas Oria

En la Ciudad de Fuente de Navia a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte y media horas se reunieron en el Salon

D. Manuel Lombardo Cuellar de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Valeriano Garamillo Martín, los D^{os} festivos del mes.

" Juan Luinques Fuentes

" Juanasco Santiago Romero

gen, con asistencia del interventor Sr. Dolin y del Secretario interno que suscribe, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la anterior.

Aprobación del acta de la anterior sesión. = Abierta el acta por la Presidencia y dada lectura al acta de la anterior sesión, por unanimidad se acordó aprobarla.

Instancia de D. Francisco Sans Lopez. = Dada lectura de instancia presentada por el Maestro Nacional de esta Ciudad, D. Francisco Sans Lopez, en suplica de que se le otorgue la gratificación por casaprestación desde el 17 de Mayo de 1939, hasta el día 5 de Marzo del presente año. La Comisión festiva, por unanimidad acordó pasar a estudio para su resolución.

Instancia de D. Maria Josefa Gonzalez Melendez. Dada lectura de instancia presentada por D. Maria Josefa Gonzalez Melendez Viuda del oficial Mayor que fue el Secretario de este Ayuntamiento D. Diego Gonzalez Valero, en suplica de que se le reconociera el derecho a una pensión vitalicia a la cuenta parte del sueldo últimamente disfrutado por su difunto esposo, la Comisión festiva por unanimidad acordó, se instruya el correspondiente expediente a los efectos habilitados.

Liquidación de Cédulas Personales. = Presentada la liquidación de la recaudación de las Cédulas Personales del año 1941, cuya liquidación fue aprobada por la Exma. Diputación Provincial, en fecha 23

de Diciembre del mismo año, la Comisión festera se dió por entrada y conforme.

Nombramiento de Presidente para el Tribunal para las Oposiciones de oficiales de la Secretaría Municipal. La Comisión festera por unanimidad, acordó nombrar Presidente del Tribunal examinador en las oposiciones anunciadas para cubrir dos vacantes de oficiales segundos de la Secretaría al fester municipal a D. Víctor García Fojé y para el caso de que por la Administración local no se designe representante en dicho Tribunal la Comisión festera acuerda por unanimidad designar para dicho cargo al Notario de esta Ciudad D. Julio Romero Ferrerón.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, a las veintidós horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Valeriano Garamillo

J. Garamillo

Francisco J. Romero

Manuel Zambrano

Mauricio

J. Blasco

Victor

J. Blasco

Sesión extraordinaria del día 19 de Mayo de 1942

Presidente

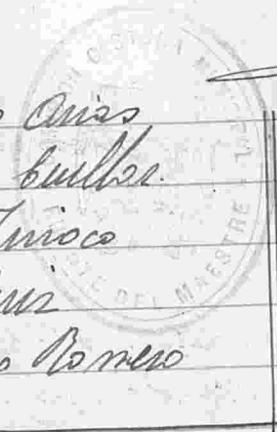
D. Valeriano Garamillo Martín

Sres. festeros.

D. Víctor García Fojé

En la ciudad de Fuente de Maestre a día y mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, previa citación hecha al efecto

- J. Joaquin Monsano Oros
- " Manuel Lombardo Buller
- " Juan Luisinos Farioco
- " Juan Blanco Ruiz
- " Francisco Santiago Romero



Y siendo las nueve y media horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Valeriano Jaramillo Martín, los señores festeros del margen con asistencia del Secretario Interno, que suscribe, para celebrar la Extraordinaria a que habían sido citados.

Abierta el acto, por el Sr. Presidente manifestó que debiendo intervenir el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial en la destitución de los Jueces Municipales acordada por esta Fiesta, en sesión del día diez de Abril proximo pasado, proponer a la Comisión Festera intervenir el informe de dos Letrados, según ordena el artículo 207 de la vigente Ley Municipal, por si fuera necesario personarse ante expresado Tribunal. La Comisión Festera por unanimidad y tras breve discusión, acordó intervenir el informe de dos Letrados, como se propone.

Y siendo este el unico objeto de la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminado el acto, a las veintuna horas, de todo lo cual, como Secretario Interno certifico.

Valeriano Jaramillo

J. Jaramillo

Francisco P. Romero

Manuel Lombardo

Juan Luisinos

J. Blanco

Visto P. J. J.

J. Jaramillo

Sesion extraordinaria del dia 20 de Mayo de 1942

Presidente

D. Valeriano Jaramillo Martin
Sres. señores.

- " Victor Juan Fofi
- " Joaquin Lombardo Cruz
- " Manuel Zambrano Guerra
- " Juan Luis Quiroga
- " Juan Blanco Ruiz
- " Francisco Santiago Romero

En la Ciudad de
Fuente del Maestre a veinte
de Mayo de mil novecuen-
ta y dos, siendo las
veinte y media horas se re-
unieron en el salin de sesio-
nes de la Casa Consistorial,
bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Valeriano Jaramillo
Martin, los Sres. señores de

mencion, para celebrar la extraordinaria de este
dia a que habian sido citados. Asiste el Sec-
retario Interino Sr. Leon.

Abierta el auto y dada lectura por mi el Sec-
retario de orden de la Presidencia, del acta de la
anterior sesion, por unanimidad, se acordó
aprobarla.

Y siendo este el unico objeto de la convoca-
toria, el Sr. Alcalde levanta la sesion a las vein-
te y tres cuartos de hora, de todo lo cual, yo, el
Secretario Interino certifico.

Valeriano Jaramillo

Manuel Zambrano

Francisco S. Romero

J. Quiroga

Manuel

J. Blanco

Victor J. Fofi

J. M. Romero

u

Sesion extraordinaria del dia 23 de Mayo de 1942

Presidente

D. Valeriano Juamillo Martin

Sres. Gestores

- D. Victor Garcia Fofi
 " Manuel Lambano Buelba
 " Juan Quinones Fincoes
 " Jose Garcia Quinones
 " Juan Blanco Ruiz
 " Francisco Santiago Ramos

En la ciudad de Puerto del Maestre a veintitres de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las veinte y media, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Valeriano Juamillo Martin, los Sres. Gestores del margen, con asistencia del Intendente accidental, Sr. Sr. local y del Secretario interino que suscribe. Seguidamente se pasó a tratar del asunto que motivó esta sesión, que, como figura en la convocatoria es el siguiente: De orden de la Presidencia y por mi el Secretario interino, se da lectura a una comunicacion de los servicios de Asesoría y Administración Local de la provincia, en la que se da cuenta a esta Corporación de estar a disposicion de la misma los Titulos al Portador, remitidos por la Direccion General de la Deuda, como resultado de la conversion de la Inscricion Intransferible número 8.019, propiedad de este Ayuntamiento, que acordó su venta en sesión del día 4 de Noviembre de 1940, por valor de 16.442,76 pesetas, para aplicar su importe al pago de los desdoblados que esta Corporación tiene con los funcionarios Sanitarios Titulares de este Municipio. Para poder utilizar de la Delegación de Hacienda

la suma antes dicha y efectuar el ingreso de la misma en la Mancomunidad Sanitaria Provincial, es necesario acordar autorizar al Representante de este Ayuntamiento en Podajón, Jefe de los Servicios de Hacienda y Administración local, Don Juan Peris Rodríguez. La Comisión festiva por unanimidad, acuerda autorizar al Jefe de los Servicios de Hacienda y Administración local, D. Juan Peris Rodríguez para retirar de la Delegación de Hacienda del Podajón los respectivos Filtros y hacer el ingreso del impuesto de los mismos en la Mancomunidad Sanitaria Provincial a los efectos indicados.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminado el acto, a las ventura horas, de todo lo cual por el Secretario interino, certifico.

Valeriano Garamillo

Valeriano Garamillo

Miguel Zambrano

J. Planco

Francisco P. Romero

Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1942

Sres Comenentes

Presidente

D. Valeriano Garamillo Martin

Sres Gestores

D. Victor Garcia Fosi

En la Ciudad de
Junta del Goerbi a. veinte y
ocho de Mayo de mil novecientos
cuarenta y dos, siendo las veinte
y media horas se reunieron en el

D. Luis Basillas Obando
 " Manuel Lombardo Cuellar.
 " Juan Timonius Finco
 " Juan Blanco Ruiz.
 " Francisco Santiago Romero.

Salon de sesiones de la base
 Consistorial, bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Valeriano
 Zamallo Martin, los Sres. Jes-
 tros del Colegio, con asisten-
 cia del Secretario interno que

subscribe.
Aprobacion del acta de la sesion anterior. Dada lectura por mi
 el Secretario interno, del acta de la anterior
 sesion, por unanimidad se acordó aprobarla.

Abonar Veinticinco pesetas para el dia del Papa. Por mani-
 midad se acordó abonar la cantidad de Vein-
 ticinco pesetas para el dia del Papa.

Nombramiento de Representante del Profesorado Oficial para los
 exámenes de Oficiales 2.º de Secretario. Tambien se acordó por
 unanimidad, designar al Maestro Nacional D.
 Ignacio Sans Lopez para que desempeñe el cargo de
 vocal representante del Profesorado Oficial en los
 exámenes en las dos plazas de Oficiales segun-
 dos de la Secretaria Municipal, anunciadas.

Pago de cuenta a D. José Gordillo Sanchez. Tambien se acordó
 por unanimidad abonar al vecino de este
 D. José Gordillo Sanchez la cantidad de
 Docietas treinta y una pesetas, que cobró el
 Alguacil que fué de este Ayuntamiento, Fran-
 cisco Ortiz Ventura, el qual se suicidó y no
 pagó al interesado dicha suma que para
 el cobró.

Justificacion al Secretario del Juzgado. Igualmente se acordó por
 unanimidad, conceder al Secretario del Juzga-
 do, D. Francisco Alvarez del Barco, la cantidad
 de (Setenta y cinco pesetas) Cincuenta y cinco
 pesetas y cinco pesetas bunales, como justificacion.

Desestimar instancia de D. Rafael Genero Alvarez. Dada lectura de ins-

lancía presentada por el vecino de esta D. Rafael
Herrera Alvarez, solicitando se le abone sus derechos
como Depositario que fui de los artículos intervenidos
al vecino de esta Diego Alvarez Casas, la Comi-
sion Jertora por unanimidad acordó desestimar-
la.

Comedia permiso al Sr. Alcalde. = Por el Sr. Presidente se
manifiestó que teniendo necesidad de atender a
las faenas de la recolección, solicitaba de la Comi-
sion, el permiso necesario para llevar a cabo di-
chas operaciones. La Comision Jertora por una-
nimitad acordó conceder al Sr. Alcalde - Presi-
dente el permiso necesario hasta terminar las
citadas operaciones.

Colgaduras para los balcones de las casas consistariles. = Igualmen-
te se acordó comprar las colgaduras necesarias
para los balcones de las casas consistariles.

Horas de las sesiones. = La Comision Jertora con vista
de lo avanzado de la época por unanimidad
acordó, que en lo sucesivo, las sesiones se ab-
lucen a las veintidos y media horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el
Sr. Presidente dió por terminado el acto, proan-
tandose la sesion a las veintidos horas, de to-
do lo cual yo el Secretario interino certifico. = Entu-
perteris. = Sesenta y cinco pesetas. = No Vali. = certifico.

Valeriano Garafillo

Señor

Mmanuel Zambrano

J. Blanco

Francisco P. Romero

J. P. [Signature]

11

166

Sesión extraordinaria del día 6 de Junio de 1942

Presidente

D. Valeriano Jaramillo Martín

Sres Gestores.

D. José Jacia Quinones

" Luis Basillos Obando

" Manuel Lambano Cuello

" Juan Quinones Lino

" Juan Blanco Ruiz

" Francisco Santiago Romero.

En la ciudad de
Fuente del Maestre a las
veintidos y media horas del
día seis de Junio de mil
novecientos cuarenta y dos
se reunieron en el Salón
de sesiones de la Casa Con-
sistorial, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Valerio-
no Jaramillo Martín, los Sres

gestores del margen, con asistencia de Secretarios
interinos que suscribe, para celebrar la sesión ex-
traordinaria a que habían sido citados.

Informe referente al solicitante de la Secretaría del Ayuntamiento.

Se da lectura de oficio del Ilustísimo Sr. Director
General de Administración Local, de fecha 22
de Mayo último, al que se acompaña la do-
cumentación del único solicitante de la Secu-
taria de este Ayuntamiento D. Fernando Pichot
de Hualgas, reputado en la actualidad de
Ministro de Baldíos, Abogado, y visto los
documentos que acompañan, la Comisión gestora
por unanimidad acordó proponer para su
nombramiento en propiedad de esta Secretaría
de este Ayuntamiento.

Circular respecto a incendios y destrucciones.

Se da cuenta por
nra. el Secretario de orden de la Presidencia, de
la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de
la Provincia de 28 de Mayo, inserta en el Bo-
letín Oficial de la Provincia de 30 del mismo
mes, referente a el nombramiento de Jurados
Jurados para la vigilancia y custodia de los

labores de siega, la Comisión festera teniendo en cuenta que las siegas de este término están bien vigiladas por los guardas de la comunidad de baldadores de esta Ciudad, no creyó oportuno hacer más nombramientos de dichos siegas por ser innecesarios.

Arreglo de retetes en el Cuartel de la Guardia Civil. = Con vista de la petición que hace el Sr. Comandante del Puerto, de la necesidad de aumentar los retetes, por aumento de personal, la Comisión festera, por unanimidad, acordó se procediese a la construcción de dichos retetes, vista su necesidad.

Oposiciones a dos plazas de oficiales 2º de la Secretaría Municipal. = Dada lectura por mí, el Secretario interino, del expediente instruido para cubrir por oposición las dos plazas de oficiales 2º de la Secretaría Municipal, y al las oposiciones celebradas el día 1º del actual, según acta levantada por el Tribunal designado para presidirlas, han sido asignadas dichas plazas a los opositores, D. Francisco Santiago Romero y D. José Manguso Arias, la Comisión festera se dió por enterada de dicho resultado y acordó se de posesión a los interesados dentro del plazo legal, acordando también por unanimidad, se den de baja a los empleados D. José Perianes Fernández-Vida, oficial 2º interino y D. Antonio Pellido Rodríguez meritorio.

Nombramiento de Abogados y Procuradores. = La Comisión festera por unanimidad, acordó nombrar por asuntos civiles, Criminales, Administrativos, Contencioso-Administrativos y en general para toda



11

clase de asuntos en que sea parte interesada este Ayuntamiento, como actor, como demandado o coadyuvante a los siguientes señores. Alogado D. Isualdo Garcia Jimenez de Cisneros, de Padajin D. Jose Murillo Iglesias, de Cáceres D. Juan Antonio Martinez Hernandez de Lopera, y D. Miguel Garcia Otero de Madrid. Procuradores: D. Felipe Funes de Castilla y Torres y D. Claudio Pascual Funes, de Lopera; D. Juan Senas Alvarez y D. Claudio Solis de los Santos, de Padajin; D. Jesus Maria Fandi de Narasena y D. Jose Berado M. Peralta de Cáceres; y D. Antonio Puga Blanco, D. Luis Funes Sastre y D. Jose Ferrillo Monasterio de Madrid, y que en nombre del Ayuntamiento y con las facultades corrientes en esta clase de poderes otorgue la escritura correspondiente ante el notario de esta Ciudad, se autoriza al Sr. Alcalde D. Valeriano Jaramillo Montin.

Baja en el arbitrio sobre bonafides. = La Comision Gestora, por unanimidad, acordó se de de baja en el arbitrio, sobre canchales a los vecinos de esta D. Juan Lambano Garcia de la casa n.º 78 de la calle Dulcer, y D. Antonio Pascual Funes de la casa n.º 5 de la calle Fetuan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veinticuatro horas, de todo lo cual, yo, el secretario, interno, certifico.

Valeriano Jaramillo Manuel Lambano
 Jaramillo

Francisco P. Romero

J. Blanco

Sesión ordinaria del día 16 de Junio de 1942
supletoria de la del día 14

Presidente
D. Víctor García Fojé
Sres Gestores.
D. Manuel Lambano Cuellar.
" José García Linares
" Juan Linares Furoco
" Juan Blanco Ruiz
" Francisco Santiago Romero.

En la Ciudad de Juntas del Maestre a diez y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte y media horas se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

occidental, D. Víctor García Fojé, los Sres Gestores del margen, con asistencia del interponente occidental Sr. Leal y del Secretario interino Sr. León para celebrar la ordinaria del día 14 del mes, supletoria a la del día 14 del actual.

Aprobación del acta de la anterior sesión. = Dada lectura por mi, el Secretario interino de orden de la Presidencia del acta de la anterior sesión, por unanimidad se acordó aprobarla.

Instancia del oficial 2º D. José Berriáñez Fernández-Vida. = Dada lectura de instancia del oficial 2º interino, D. José Berriáñez Fernández-Vida, en la que solicita, con vista de tener que cesar en el cargo por haber sido cubierta la plaza en propiedad se le nombre oficial interino, hasta finalizar la

trabajo de cédulas personales, la Comisión Postal por unanimidad, acordó aprobar la resolución de dicha instancia, por ahora.

Instancia de Secretario del Juzgado = Dada lectura, de orden de la Presidencia, por mi el secretario interno de instancia del secretario del Juzgado Municipal, Francisco Alvarez del Barco, en la que solicita que la subvención, acordada por la Comisión Gestora de una peseta diaria se eleve a dos pesetas diarias, dadas las circunstancias actuales, la Comisión Gestora por unanimidad, acordó no acceder a la petición formulada, hasta la confección del presupuesto del año próximo.

Instancia del Sargento de la Guardia Municipal = Dada lectura de instancia del Sargento de la Guardia Municipal, interino D. Sebastián López Plancas, en réplica de que se le aumente su sueldo, toda vez que solo percibe 9,25 pts más que los Jueces Municipales, la Comisión Gestora por unanimidad, acordó concederle una justificación de trescientas sesenta y cinco pesetas anuales.

Dimisión del Jefe Sr. Soriano = Por el Jefe Sr. Francisco Soriano Romero, se presenta la dimisión de su cargo, por ser incompatible, por haber obtenido plaza en las oposiciones a oficial 2º de la Secretaría, celebradas el día primero del actual.

La Comisión Gestora por unanimidad, acordó aceptarla, y que se de cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para el nombramiento del sustituto.

Instancia de D. Mateo Joaquín = Dada lectura de instancia

de D. Mateo Jaraguemada en solicitud de que se le rebaje en el repartimiento la cuota que por parte personal tributa su abuela D.^{ña} Amparo Delinoes Jomes - Jora, por haber fallecido, en el año 1933, la Comisión Jostora acordó pose a informe de la Junta General del Repartimiento.

Aprobación de cuenta: La Comisión Jostora por unanimidad, acordó aprobar la cuenta número seis de Intervención, importe mil setecientas doce pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintiseis y media horas de todo lo cual, por el Secretario interino, certifico.

Valeriano Jaravillo J. Planes
Manuel Lambrano

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1942
 Supletoria de la del día 28.

<u>Presidente</u>	En la Ciudad de Junte
D. Victor Jarcis Fosi	te del Maestre a treinta de Junio
<u>Los Jostores</u>	de mil novecientos cuarenta y dos
D. Manuel Lambrano Cuellar.	siendo las veintiseis y media horas
" Juan Quinones Funes	se reunieron en el Salón de Sesiones
" José Jarcis Quinones	de la Casa Consistorial bajo la Pre-



11

D. Juan Blanco Ruiz, síndico del Sr. Fermín de Alcalde
y Victor Jarcia Fofi, los Sres Jarcas
del margen, con asistencia del Interventor Sr. Dalín
y del difunto Secretario interino, para celebrar la
sesión ordinaria del día de hoy, supletoria de la
del día 28 del actual.

Aprobación del acta de la anterior sesión = Dada lectura por mi
el Secretario interino, del acta de la anterior sesión
sesión, por unanimidad se acordó aprobarla.

Instancia de D. José Ortiz Guerrero = Leída por mi el Secretario
interino, instancia presentada por el vecino de esta
Cuidad, D. José Ortiz Guerrero, en la que solicita
se le abone la suma de 3.080 pesetas, por sus
servicios prestados en la Escuela Nacional de niños
n.º 2 de esta, desde el año 1916 al 1934, en que
usó sin más causas ni pretexto que la amodicia-
ción de gastos en el presupuesto Municipal, del
cual percibía sus haberes, y que a pesar de haber
hecho la reclamación oportuna a su debido tiem-
po, sin ser atendida, la Comisión festiva, por
unanimidad, acordó pasar a estudio expresado
solicitud.

Instancia de D. Juan Lambano Jarcia = Dada lectura de
instancia del vecino D. Juan Lambano Jarcia
en la que solicita se sea dado de baja un carro
de jugo, que figura inscrito a su nombre
hace varios años, y cuya baja ha reclamado
varias veces, por no tener expurado carro y
si uno de vara, por el que viene tabutados,
la Comisión festiva, por unanimidad, acordó
comprobar la veracidad de dicha instancia, para
resolver.

Instancia de D. Mateo Garagumada = Darse lectura de instancia
de D. Mateo Garagumada Guajardo-Jajardo vecino

de Villafraanca de los Barros en la que solicita la devolución del importe de los cuotas pagadas en la parte Personal del Departamento de Utilidades de este término Municipal, por D.^a Maria del Amparo Quinones Gomez-Fran, y al que acompaña certificación de defunción de expresada señora, ocurrida en San Sebastián el día veintidós de febrero de mil novecientos treinta y dos. La Comisión festiva, por unanimidad acordó imbuirse del conocimiento de expresada instancia y advertir al recurrente de lo dirigirse al organismo competente.

Instancia de D. Ignacio Sans Lopez. = Dada lectura de instancia del Maestro Maximal D. Ignacio Sans Lopez, en la que solicita se le abone el alquiler de su casa-habitación desde el día 17 de Mayo de 1939 hasta el día 5 de Marzo del corriente año, la Comisión festiva, por unanimidad acordó desestimar expresada instancia, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento, durante dicho plazo ha abonado el alquiler que se le reclama al Maestro que desempeña el cargo.

Gratificación a la Banda de Música. = La Comisión festiva por unanimidad, acordó conceder a la Banda de Música la gratificación de ciento cincuenta pesetas, por su asistencia a los actos de la Semana Santa, con cargo al capítulo de festejos.

Liquidación al Administrador de Cubitios y al Agente Ejecutivo. = También se acordó por unanimidad, se procede a una liquidación general de los valores en poder del Administrador de Cubitios, a partir del año 1936 y al agente ejecutivo, desde que tomó posesión del cargo.

Nombramiento de Dos Municipales. = También se acordó, por unanimidad nombrar guardias municipales, con carácter de provisional, para ayudar al agente ejecutivo de la municipalidad a los vecinos de este, Andrés Oult Caballero y Gonzalo Jordillo Saez, con el sueldo consignado en presupuesto.

Expedientes de Promoción. = Dada lectura a los expedientes instruidos en este Ayuntamiento a los meses de mayo y junio de 1943, que a continuación se exponen, acordando, sobre ellos reconocer el derecho que los mismos tienen a que les sea concedida dicha Promoción de 1ª clase por sostén de familia.

Nº 11. Federico de Alba Llanos, hijo de viuda,
 Nº 3. Paulino Amaya Hernandez, padre sexagenario,
 Nº 4. Gregorio Alvarado Jorales, hijo de viuda.
 Nº 11. Manuel Ordoñez Hernandez, padre impedido.
 Nº 25. Antonio Guerrero Pizarro, hijo de viuda.
 Nº 30. Valentín Lopez Davis, hermano menor huérfano.
 Nº 32. Vicente Mejias Gomez, hijo de viuda.
 Nº 33. Arcadio Morcades Llanos, hijo de viuda.
 Nº 35. Lorenzo Ortiz Sanchez, padre impedido.
 Nº 54. Francisco Suarez Casado, padre sexagenario.
 Nº 57. Juan Antonio Zambrano Casado, padre impedido.

Se dió cuenta por íntegra lectura, de los expedientes de prófugos instruidos a los meses de mayo y junio de 1943, que citados por el dictamen no comparecieron por sí ni por medio de representantes al acto de la clasificación y Declaración de soldados, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. Visto sus resultados.

7 diligencias, visto lo expuesto por parte del ve-
cino designado como defensor y por los padres de
los mosos números 44 y 49 del cabildo, el
Ayuntamiento acordó: Que debe declararse y decla-
rarse prófugo, para todos los efectos legales a los
municipales mosos hermanos Nico Blanco y Ma-
nuel Somera Bermejo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar,
el Sr. Presidente, dió por terminado el
acto, siendo las veinticuatro horas, de todo lo
cual yo, el secretario interino, certifico

Valeriano Garamillo

J. Blanco

José Bermejo

Manuel Zambrano

Sesión ordinaria del día 16 de julio de 1942

Perpetoria de la del día 14

<u>Presidente</u>	D ^o Víctor García Fofé
<u>Pres Gerentes</u>	
D ^o Manuel Zambrano Cuellar	
" Luis Carrillas Maudo	
" Juan Blanco Ruiz	

En la ciudad de
Tucumán del Maestro a diez y
seis de julio de mil novecientos
cuarenta y dos, siendo las veintidós
y media horas, se reunieron en el
Salón de Periores de la Casa Comu-
nial, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde accidental, D^o Víctor
García Fofé, los señores gerentes

con asistencia del interventor Sr. Balen / del secretario interino que escribe, para celebrar la ordinaria de este dia supletoria de la del dia catenue del actual.

Aprobacion del acta de la anterior Sesion - Dada lectura por mi, el secretario interino, de orden de la presidencia, del acta de la anterior sesion, por unanimidad se acordo aprobarla.

Adquisicion de informes sobre construccion de Retretes en el Cuartel Guardia Civil

La comision gestora acordo examinar el contrato de alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, e informarse si la construccion de los retretes que se estan construyendo, ha de ser pagada por el dueño de la casa o por el Ayuntamiento.

Nombramiento de Guardia Municipal interino a favor de Juan Sanchez Corchero -

Habiendo regresado de Rusia el voluntario de la Division Oral, vecino de esta ciudad, Juan Sanchez Corchero, el cual se encuentra en una situacion muy apurada, la Comision Gestora, por unanimidad, acordo nombrarle Guardia Municipal, con caracter interino, desde el dia 20 del actual, con el haber reglamentario mas una peseta diaria de gratificacion.

Pension a Sr. Maria Josefa Gonzalez Melendo - Dada lectura por mi el secretario interino del expediente suscitado a Sr. Maria Josefa Gonzalez Melendo, viuda del Oficial Mayor que fue de la Secretaria de este Ayuntamiento, Sr. Diego Gonzalez Valero, visto el articulo 47 del vigente Reglamento de Funcionarios Municipales, de fecha 23 de Agosto de 1924, la Comision Gestora, por unanimidad, acordo concederle la pension anual de setecientas cincuenta pesetas, cuarta parte del sueldo que disfrutaba su difunto esposo.

Subasta del Patio de la Alegria - Tambien se acordó, por unanimidad, sacar a subasta el patio de la Alegria, propiedad del Municipio, durante las fiestas de Santiago, por el tipo de 300 pesetas

Formada festiva en las Oficinas Municipales - Igualmente se acordó, por unanimidad, que, a partir del lunes proximo, las horas de oficina en las dependencias municipales, sean desde las ocho a las catorce horas

Arreglo del Manantial del Pilar - Por unanimidad se acordó abonar de los fondos de la decima, el importe de lo que se gaste en el arreglo del manantial del pilar

Gratificacion a los Meritorios de la Secretaria Municipal - Del mismo modo se acordó conceder una gratificacion de cincuenta pesetas a cada uno de los Meritorios de Secretaria, Manuel Ramirez Chaves, Luis Palguero Jaravillo, y Juan Varas Villafuella con cargo a Gratificaciones

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veinticuatro horas, de todo lo cual yo, el Secretario interino certifico.

Valeriano Jaravillo

Luis Palguero

J. Planes

Manuel Zambrano



11

Luis Casillas

Manuel Zambrano

Sección ordinaria del 16 de Agosto de 1942,
Supletoria de la del día 14

Presidente

D. Valeriano Jaramillo Martín
Pres. Gestores

D. Luis Casillas Orando

" José García Quiñones

" Manuel Zambrano Cuellar

" Juan Blanco Ruiz

En la Ciudad de Trujillo del
Maestró a diez y seis de Agosto de mil nove-
cientos cuarenta y dos, siendo las veintidos
y media horas, se reunieron en el Salón
de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vale-
riano Jaramillo Martín, los señores Ges-
tores del margen, con asistencia del Interventor Sr.
Baleu y del Oficial Mayor, que suscribe, por ausen-
cia del Secretario interino, para celebrar la ordinaria
de este día supletoria de la del día 14 del actual.

Aprobación del acta de la anterior Sesión. Abierto el acta
por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la
anterior sesión, por unanimidad, se acordó aprobarla.

Fiestas del Santísimo Cristo. Por el Sr. Presidente se dió cues-
ta a la Comisión del contrato que había celebrado con
la Banda de Música del Trujillo de Trujillos de
Badajoz, para asistir a las fiestas del Santísimo Cris-
to de las Misericordias, que anualmente celebra esta Ciu-
dad, siendo sufragados los gastos de la misma, por la
Parroquia y el vecindario, aportando el Ayuntamiento
la consignación presupuestada para funciones y festejos.

Reconocimiento de crédito de 500 pesetas para la viuda del Oficial
Mayor que fué de este Ayuntamiento Diego Gonzales Valer
La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó recono-
cer un crédito de quinientas pesetas, para pago de la

penión de la viuda del Oficial Mayor que fué de este Ayuntamiento, Don Diego Gonzalez Valero con cargo al Capítulo 1º, Artículo 4º, Partida 2ª del Presupuesto de Gastos

Aprobación del Presupuesto para el año actual. La Comisión Gestora se dió por enterada de la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio, según oficio de la Sección Provincial de Administración Local de fecha 30 de Julio último.

Subsidio de Lactancia. La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó conceder un subsidio de lactancia a Isabel Blauca Morgado, todos los meses y auular el concedido a Francisco Morgado Vacas.

Presupuesto de obras de la madre del agua. La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó que una Comisión, compuesta por los señores Gestores, Don Luis Casillas Orando y Don Manuel Zambrano Cuellar, asistidos del Maestro de la Villa, se persone en la Madre del agua, que sirve a este vecindario y confeccionen el presupuesto de las obras que en la misma es necesario realizar.

Auulacion de talones de Arbitrios. Por unanimidad se acordó auular los talones de arbitrios sobre tejás y rejás a Isabel y Raunona López Vacas, Calle de San Lázaro nº 29.

Baja en el Arbitrio de cauallones. Tambien se acordó dar de baja en el arbitrio de cauallones a Candelaria Ramos Calle Carrera nº 15 y Calle del Pilar sin número.

Autorizar al Alcalde para otorgar poder. La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que otorgue un poder a D. Saldalio Huestas Laucho, Habilitado del Colegio de Farmacuticos de Badajoz, para que pueda vender ocho obligaciones hipotecarias de este Ayuntamiento, números 1.261.221 a 1.261.228, con cupón número 158 de la Compañía de Ferrocarriles de

M. E. A. para pagos de las atenciones sanitarias de este Municipio, según está acordado.

Puegos y preguetas. Por el Gestor Sr. Lambano Cuellar se interesa se cobren los correspondientes arbitrios por los bailes públicos, tanto de baile como de ocupación de la vía pública, si a ello hubiere lugar. El Sr. Alcalde accede a lo solicitado y ofrece que así se hará.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, a las veinticuatro horas, de todo lo cual yo, el Secretario interino, certifico.

Valeriano Jaramillo

Manuel Lambano

José Benito

José Benito

J. Delano

Sesión extraordinaria del día 1.º Septiembre de 1902

Presidente	D.º Valeriano Jaramillo Martín
Pres. Secretores	D.º Joaquín Lambano Ojias
"	José Gasca Quintanilla
"	Luis Carrillas Obando
"	Manuel Lambano Cuellar
"	Juan Quintanilla Jiraco
"	Juan Blanco Ruiz

En la ciudad de Fuente del Maestre, a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veintidós y media horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Valeriano Jaramillo Martín, los Señores Gestores del municipio, con asistencia del Oficial Mayor, en funciones de Secretario accidental y del Interventor Sr. Bahú, para celebrar la extraordinaria de este día a que habían sido citados.

Sacar a concurso el arriendo de los arbitrios municipales de este término

La comisión gestora, por unanimidad y tras breve discusión, acordó sacar a concurso el arriendo de los arbitrios municipales de este término, aprobando el pliego de condiciones a que ha de someterse el Gestor de la recaudación, cuyo pliego se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia y es como sigue: Pliego de Condiciones a que ha de someterse el

Gestor de la recaudación afianzada de los arbitrios sobre el consumo de carnes y bebidas, de pesas y medidas, de quello de reses, y sobre reconocimiento de cerdos sacrificados para el consumo

Primera - El Gestor se obligara a obtener una recaudación líquida para el Ayuntamiento, deducidos todos los gastos de recaudación, (incluso la retribución del Gestor) que no ha de ser inferior a setenta mil pesetas, distribuidas de la forma siguiente: Carnes: treinta y tres mil quinientas pesetas. Bebidas: veintitres mil pesetas. Pesas y Medidas: ocho mil quinientas pesetas. De quello de reses: tres mil quinientas pesetas. Reconocimiento: mil quinientas pesetas. Si en un año o mas de lo que dure este afianzamiento, no se obtuviera la recaudación minima, que el Gestor se compromete a recaudar, habra de completarla esta de su peculio particular, en derecho a reintegro.

Segunda - Si durante la duración de este contrato se variara la cuantía de los gravámenes, se hara la necesaria modificación en la cantidad minima a recaudar en proporción al aumento o disminución del gravamen y a la cuantía de la recaudación de las especies afectadas.

Tercera - Si la disminución del gravamen representara una baja superior al treinta por ciento de la recaudación anual, el Gestor tendra derecho a la anulación del contrato y nombramiento. En caso de aumento en igual proporción el Ayuntamiento podra anularlo y tambien modificarlo de acuerdo con el Gestor, a partir del siguiente año.

Cuarta - La recaudación se efectuara mediante recibos y abonos foliados y sellados con el del Ayuntamiento, en los cuales se estampara tambien el sello de la Administración de Arbitrios. Estos recibos se anotaran diariamente en el libro correspondiente que, diligenciado, y sellado, se vera facilitado por el Ayuntamiento.

Quinta - El Gestor rendirá cuenta mensual de la recaudación en la forma que se establezca y llevará los estados que se estimaban convenientes para el conocimiento de la marcha recaudatoria.

Sexta - El Gestor ingresará quincenalmente la recaudación o antes si lo recaudado excede de cinco mil pesetas o si para ello se le requiere.

Septima - El Gestor tendrá plenas facultades recaudatorias y no podrán negársele los auxilios que reglamentariamente deba prestarse. Caso de discrepancia entre el Gestor y el Ayuntamiento, se someterá la cuestión al dictamen del Asesor Jurídico, que el Ayuntamiento pueda votar, el cual decidirá irrefragablemente.

Octava - El Gestor tendrá todas las facultades que correspondan al Ayuntamiento, en la administración, recaudación, e investigación de las exacciones en todo cuanto sea delegable.

Novena - Los gastos de recaudación son de cuenta del Ayuntamiento. El Gestor propondrá al Ayuntamiento las personas que hayan de ser nombradas, Agentes de la recaudación. Este nombramiento lo hará entre los Empleados municipales. No obstante el Gestor puede nombrar Agentes fuera de los indicados, pero teniendo en cuenta que los gastos de recaudación no pueden exceder de tres mil pesetas y por lo tanto si estos oscilieran a mayor cantidad, que la consignada, abonar la diferencia de su peculio particular. Los indicados Agentes no tienen el carácter de empleados municipales a los efectos administrativos de su relación con el Ayuntamiento y serán nombrados y separados libremente a propuesta del Gestor.

Decima - El Ayuntamiento puede intervenir la recaudación cuando lo estime conveniente o necesario.

Undecima El Gestor tiene el caracter de empleado municipal durante el periodo de su gestion, segun establece el articulo 555 del Estatuto Municipal

Dodecima El Gestor podra solicitar y se le facilitaran cuantos antecedentes obren en las oficinas municipales y puedan serle utiles a los fines recaudatorios. Tambien se le facilitaran copia de las Ordenanzas de cada exaccion

Decimatercera La retribucion del Gestor sera: El seis por ciento de la cantidad recaudada hasta setenta mil pesetas y el cuarenta por ciento sobre lo que exceda de esta cantidad, pero de tal modo, que la cantidad minima liquidada para el Ayuntamiento, tal y como se define en la condicion primera no sea inferior a la que el Gestor se haya comprometido a recaudar. El primer tanto por ciento lo recibira mensualmente de la recaudacion obtenida y el segundo, si ha lugar, al liquidar en el mes de Diciembre de cada año.

Decimacuarta Tanto la cantidad que se recaude, como los tantos por ciento, son para cada año que, para estos efectos forman unidad independiente.

Decimacuarto De las multas que se impongau con arreglo a las Ordenanzas correspondientes correspondera la mitad a la Administracion Gestora, que se distribuirá por partes iguales entre el Gestor y los Agentes, que hayan intervenido en el descubrimiento del hecho punible.

Decimoquinta El Gestor depositara en areas municipales como fianca para responder de su gestion la cantidad de veinte mil pesetas. Esta fianca podra ser metálica, pignoratitia o hipotecaria.

Decimasesta Si el Gestor no obiera cumplimiento a la condicion 6^{ta} el Ayuntamiento, despues de requerirle para que lo haga en el plazo de veinticuatro horas, podra retirarle el nombramiento, con perdida de fianca, sin perjuicio de exigirle ademas lo recaudado hasta la fecha del cese

Decimaseptima - Si en caso de deficit en la recaudación el Gestor no completará la cantidad líquida afianzada, se tomará de la fianza la cantidad necesaria para completarla.

Si el Gestor no requiriera la fianza, dentro de los tres días siguientes, el Ayuntamiento podrá retirarle el nombramiento, con pérdida de la fianza. Esta condición se establece tomando por base el año natural, pero si durante los tres meses siguientes la disminución de ingresos con relación a los que correspondieran a la cuarta parte de la cantidad mínima a recaudar en el año, fuera igual o mayor al cincuenta por ciento de la fianza, el Gestor completará el ingreso de su peculio particular, hasta que la diferencia no exceda de dicho cincuenta por ciento, reintegrándose de este anticipo con el exceso que operen los meses siguientes.

Decimaoctava - El nombramiento de Gestor para la aplicación de estas condiciones se entiende que empiece en 1º de Octubre del año actual de 1942, y que la cantidad líquida a recaudar en este año es la cuarta parte de la que, como anual se haya comprometido a recaudar. Si para dicha fecha no hubiere tomado posesión del cargo, se le computaran como recaudadas por él, las cantidades que hubiere recaudado el Ayuntamiento, desde dicho 1º de Octubre hasta la toma de posesión del Gestor.

Decimanovena - Este contrato empezará a regir a partir del 1º de Octubre del año actual de 1942 en la forma que dice la condición anterior y terminará el mismo día del año de 1945, y podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de ambas partes, por otros tres años. De no haber acuerdo expreso sobre su terminación,

por cualquiera de ambas partes o convenio de
prorroga, se entendera prorrogado por la tática
de año en año

Vigesima En todo lo no previsto en estas condiciones
se estará a lo dispuesto en el Estatuto Municipal
y sus Reglamentos y disposiciones complementarias.

Vigésimaprimer El nombramiento de Gestor y sus condiciones se
firmalizarán en escritura pública, conforme a lo
dispuesto en el artículo 553 del Estatuto Municipal,
cuyos gastos y todos los demás del expediente serán
de cuenta del Ayuntamiento.

Vigésimasegunda El nombramiento de Gestor se hará mediante con-
curso, que se anunciará en el Boletín Oficial de
la provincia y no podrá recaer en persona que
directa o indirectamente se dedique a negocios
en que se trafique con especies sujetas al pago de
exacciones municipales a que estas condiciones se refieren.

Vigésimatercera Las solicitudes de los que aspiren a ser nombrados
Gestores se dirijan al Ayuntamiento y se presentarán
en la Secretaría hasta las once horas del día
30 de Septiembre.

En estas solicitudes, que se ajustarán al modelo
que con el anuncio se publicará, se expresará la
cantidad mínima líquida total que el aspirante
se comprometa a recaudar, entendiéndose como expresa
la condición primera que el nombramiento recaerá
en el que ofrezca mayor cantidad.

Abonar de la dédima el importe de las obras de la madre de agua
La Comisión Gestora por unanimidad, acordó que el importe
de las obras realizadas en la madre del agua, se abonen
con cargo a lo recaudado por la dédima y que se
presenten las facturas, para su aprobación en su caso.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente dió por terminado el acto a la veinticuatro

horas, de todo lo cual yo el Secretario accidental
certifico

Valeriano Jaramillo

Manuel Lombardo

José Lora

J. Olano

Sesión ordinaria del día 16 de Septiembre de 1942
Supletoria de la del día 14.

Presidente

D. Valeriano Jaramillo Martín

Señores Jesters

D. Víctor García Gofé

.. Luis Casillas Ovando

.. Manuel Lombardo Cuellar

.. Juan Blanco Ruiz

En la ciudad de Fuente del Maestre
a diez y seis de Septiembre de mil no-
vecientos cuarenta y dos, siendo las vein-
tidós y media horas, se reunieron en
el Salón de Sesiones de la Casa Consu-
larial, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don Valeriano Jaramillo Martín, los
señores Jesters del margen, con asistencia del In-
terventor Sr. Balen y del infrascrito Secretario inte-
rino, para celebrar la sesión ordinaria de este día,
correspondiente a la supletoria del día 14 del actual.

Aprobación

del acta de la anterior Sesión = Abierto el acto por
el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la anterior
sesión, por unanimidad, se acordó aprobarla.

Autorizar al Sr.

Alcalde para otorgar poder a Don Sándalo Huertas Sancho.
La Comisión Jesterá, por unanimidad, acordó autorizar
al Sr. Alcalde-Presidente para que otorgue un poder
a Don Sándalo Huertas Sancho, Habilitado del Colegio
de Farmacéuticos de Badajoz, para que pueda otorgar
los títulos de la Deuda perpetua al 4% Jesterá.

que se reservan: Tres Títulos de la Serie C números 184, 457, 58 y 59 con todos los cupones completos y por un valor nominal de quince mil pesetas; dos de la serie A. números 912, 1598 y 99, también con los cupones completos, por un valor nominal de mil pesetas; dos de la serie B. números 86, 970 y 79, también con todos los cupones, por un importe nominal de cuatrocientas pesetas, y un residuo número 442 de cuarenta y tres pesetas y setenta y seis centimos, para pagar las atenciones sanitarias de este Ayuntamiento, según está acordado.

Casa Cuartel de la Guardia Civil. = La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó que el Presidente se ponga de acuerdo con los señores de Torres-Cabrera, sobre algunos asuntos pendientes respecto a la Casa-Cuartel de la Guardia Civil.

Socorros a dos vecinos. = La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó conceder dos pesetas diarias de socorro a Agustín Guerrero y José Guerrero.

Aprobación de Cuentas. = La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó prestar su aprobación a la cuenta n.º 9 de Intervención, importante setecientas cuarenta y nueve pesetas cincuenta y cinco centimos.

Y sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, yo el Secretario interino certifico.

Valeriano Garrañillo Manuel Lombroso

J. Olano

Lombroso

José Palacios

J. Olano

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1942
Supletoria de la del día 28.

Presidente
D. Valeriano Jaramillo Martín
Señores Gestores
D. Luis Casillas Orando
Juan Blanco Ruiz
Alcalde

En la ciudad de Fuente del Puente a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las veintidos y media horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Don Valeriano Jaramillo Martín, los señores gestores del margen para celebrar la ordinaria de este día, supletoria de la del día veintiocho del actual. Asiste el Tutor Sr. Paten y el Secretario interino que suscribe.

Aprobación del acta de la anterior Sesión. = Abierto el acto por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la anterior sesión, por unanimidad se acordó aprobarla.

Dimisión del Gestor Sr. Mangano. = Por el gestor Don Joaquín Mangano Arias se presenta escrito exponiendo la renuncia de su cargo de gestor por haber sido nombrado gestor Recaudador de Arbitrios Municipales en el día de hoy. La Comisión gestora se da por enterada y el Sr. Presidente da a conocimiento al Sr. Gobernador Civil de la provincia, proponiendo el nombramiento de gestor que lo substituya.

Nombramiento de Gestor Recaudador de Arbitrios. = Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Comisión de que en la mañana de hoy se ha celebrado la subasta para optar a la plaza de gestor Recaudador de Arbitrios Municipales de esta Ciudad y ha sido designado para la misma el gestor Don Joaquín Mangano Arias.

Reposición de bombillas para el alumbrado público. = Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Comisión de que por efecto de la última tormenta se han destruido muchas bombillas del alumbrado público y proponía a la Comisión fuesen repuestas por el Ayuntamiento,

a deducir su importe de los pagos que han de efectuarse al contratista del alumbrado La Comisión Festera, por unanimidad, así lo acordó.

Aprobación de Cuentas. - La Comisión Festera, por unanimidad, acordó abonar al Sr. Intendente Municipal la cantidad de noventa y tres pesetas, importe de los gastos de un viaje a Badajoz, para asuntos del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado a las veinticuatro horas, de todo lo cual yo, el Secretario interino, certifico

Valeriano Jaramillo
J. Casillas
J. Ojano

Sesión extraordinaria del día 2 de Octubre de 1942

Presidente

Don Valeriano Jaramillo Martín

Señores Festeros

Don Victor Garcia Fofé

" Jori Garcia Quiñones

" Luis Casillas Ovando

" Manuel Lambraño Cuellar

" Juan Quiñones Trinoco

" Juan Blanco Ruiz

En la Ciudad de Fuente del Maestre a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veintidos y media horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valeriano Jaramillo Martín, los señores festeros del margen con asistencia del Intendente Sr. Balleu y del Secretario interino que suscribe, para celebrar la sesión extraordinaria a

que habian sido citados.

Abierto el acto, por la Presidencia se manifestó que según se han comunicado los Maestros Nacionales de esta Ciudad, se encuentran rotos un numero muy elevado de cristales de los ventanales de los grupos escolares, faltando tambien muchos pasadores de puer-

tas y ventanas y cerraduras de las mismas, por lo que proponia a la Comision se acordase colocar los cristales que faltan y repouer los pasadores y cerraduras a las puertas y ventanas que les hagan falta. La Comision Jестora por unanimidad, acordó se haga como propone la Presidencia.

Arreglo de la atajaja de la Calle Queipo de Solano. - La Comision Jестora, por unanimidad, acordó se proceda al arreglo de la atajaja de la calle Queipo de Solano, por el peligro que ofrece a los transeuntes.

Y siendo estos los asuntos a tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las veintiseis horas de todo lo cual yo, el secretario interior certifico

Valeriano Toranzo Manuel Lombardo

[Handwritten signatures]

J. Olascoaga J. Olascoaga

[Handwritten signature]

sesion extraordinaria del dia 8 de Octubre de 1942

- Presidente
- J. Valeriano Toranzo Martin
- Sres Gestores.
- J. Victor Garcia Lopez
- J. Jose Garcia Lombardo
- " Luis Basillas Obando

En la Ciudad de Puerto del Rosario a las veintiseis y media horas del dia ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.

D. Manuel Lombano Cuellar
" Juan Quintanilla Zamora
" Juan Blanco Ruiz

Alcalde D. Valeriano Zamamillo
Martín los dos señores del mar-
gen, con asistencia del Interven-
tor Sr. Balón y del Secretario in-

terino que suscribe, para celebrar la sesión extraor-
dinaria a que habían sido citados.

Comision y Denegacion de Depositos de Vinos. = La Comision Jefe, a
vistas las instancias de los vecinos de esta Ciudad
que han solicitado la concesion de deposito de
vinos, y visto el informe del Sr. Jefe, recauda-
do de arbitrios, por unanimidad, acordó conceder
dicho deposito a los siguientes señores: D. Mateo
Paraguamada Juarez, D. Valeriano Zamamillo Mar-
tin, D. Salvador Sanchez Lopez, D. Esteban Bardon
Lopez, Srta Viuda de D. Alonso Ramirez Pardo, D.
Antonio Jacinto Salamanca, D. Juan Lombano En-
rique, D. Juan Muñoz Gallego, D. Alfonso Jimenez
Juarez, D. Anselmo Blanco Jimenez, D. Antonio Ro-
mero Jimenez, D. Francisco Sanchez Lopez, D. Compa-
ro Herrera Jimenez, D. Teodoro Pedro Saavedra, D.
Antonio de la Cruz Guillén, D. Bibiana Sanchez
Rodriguez, D. Emilia Lopez Ortiz y D. Alberto Gar-
cia Salamanca, a este último a condicion de
no arrendar la casa.

No se les concede el deposito solicitado, por no
reunir las bodegas las condiciones legales a los
siguientes señores: D. Luis Torres-Cobena Soriano,
D. Diego Pardo Franco, D. Fructuoso Rogado San-
chez, D. Adolfo Lopez Ortiz, D. Manuel Lopez Ortiz,
D. Florentino Cortabarría Zamora, D. Diego Vacas
Cuellar, D. Gregorio Alvarado Lopez, D. Antonio
Lopez Franco, D. Antonio Sandler Guerrero y D. José
Salamanca Zamamillo.

Obra a realizar con los fondos procedentes del recargo de la décima. = Cada lectura

por mi el Secretario interino, de la circular de la Junta Provincial de Pinar de fecha 29 de mayo ultimo, y abierta discusion sobre el particular, despues de hacer uso de la palabra casa todos los Sres. Gestores, la Comision Gestora, por unanimidad acordó que las obras más urgentes que deben realizarse son las siguientes: Terminar de asfaltar la calle del Arroyo y asfaltar la calle, Primo de Rivera.

Autorizon al Presidente para suscribir el contrato del arriendo e Hipoteca con el Gestor Recaudador de Arbitrios. = La Comision Gestora, por unanimidad, acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que suscriba el contrato de arriendo y escritura de hipoteca con el Sr. gestor recaudador de Arbitrios Municipales.

Y sin más asunto a que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las veintiocho horas, de todo lo cual, yo, el secretario interino, certifico.

Valeriano Jaramillo *Disculpa*
 Jese Jese *Miguel Zambrano*

El Sr. J. J. J.

Sesion ordinaria del dia 16 de Octubre de 1942, Supletoria de la del dia 14.

- Presidente
 D. Valeriano Jaramillo Martin
Sres Gestores.
 D. Luis Corzillas Abando
 " Manuel Zambrano Buellas.
 " Juan Quintanas Turiso
 " Juan Blanco Ruiz

En la Ciudad de Fuente de Piedra a diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Valeriano Jaramillo Martin, los Sres Gestores del margen, con asistencia del Intendente

Sr. Dalín y del Secretario interino que suscribe,
para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, su-
pletoria de la del día 14 del actual.

Aprobación del acta de la sesión anterior. = Dada lectura por mi
el Secretario interino del acta de la anterior sesión,
por unanimidad se acordó aprobarla.

Recargos Municipales sobre la Contribución Industrial y Circula-
ción de Automóviles. = La Comisión Gestora por unanimidad,
acordó que el recargo Municipal sobre la Partícula
de la Contribución Industrial, en el año próximo
sea el quince por ciento, el recargo sobre el grupo
"A" de la Patente de Circulación de Automóviles
el cinco por ciento; sobre el grupo "B" el quince por
ciento y sobre el grupo "C" el quince por ciento.
Y no habiendo otro asunto que tratar el Sr.
Presidente dió por terminado el acta, siendo las
veintitres horas, de todo lo cual, yo, el Secretario
interino, certifico.

Valeriano Guzmán

Martín Lombardo

Valeriano Guzmán

Sesión extraordinaria del día 22 de octubre de 1942

Presidente

D. Valeriano Guzmán Martín

Sres Gestores.

D. Luis Casillas Obando

En la Ciudad de Junte
del 22 de octubre a las dos horas del
día veintidos de octubre de mil

D. Manuel Lombardo Bulla.
 " Juan Quiñones Franco
 " Juan Placido Ruiz

norescuenta en cuenta y dos, se
 numeraron en el Salón de
 sesiones de la casa consistorial,
 bajo la Presidencia del

Sr. Alcalde D. Valeriano Guzmán y Esten, los tres
 señores del margen, con asistencia del Intendente Sr.
 Dalín y del Infoposento Secretario interno, para cele-
 brar la sesión extraordinaria a que habían sido ci-
 tados.

Aprobación del acta anterior. = Dada lectura por mi el Secretario del
 acta de la anterior sesión, por unanimidad se acor-
 dió aprobarla.

Escrito de D. Florentino Cortabarría Baranaga. = Dada cuenta de escrito
 del vecino D. Florentino Cortabarría Baranaga
 solicitando la anulación del nombramiento de Ges-
 tor recaudador de los arbitrios hecho a favor de D.
 Joaquín Mansano Arias, fundándose en su calidad de
 Gestor municipal, y no haberse celebrado el acto de la
 gestión allí anulado ante Notario como está ordena-
 do. La Comisión gestora después de un animado
 cambio de impresiones, acordó desestimar el men-
 cionado escrito por presentarse fuera del plazo
 legal.

Deliberación sobre la adjudicación definitiva de los arbitrios. = Exami-
 nado detenidamente el acto de la licitación, por el
 cual se le adjudicó provisionalmente el cargo de
 Gestor de arbitrios al mejor postor D. Joaquín
 Mansano Arias, la Comisión gestora apreció vicios
 que afectan a la esencia del acto, ya que no
 existió Notario alguno, a pesar de exigirse de
 manera expresa para este caso el artículo 5.^o
 del vigente Reglamento de Contratación Administrativa,
 procediéndose a su anulación en uso de las facultades

que confiere el artículo 17 del indicado reglamento, lamentando la necesidad ineludible de tomar esta decisión dado los buenos servicios que se esperaban de la destacada personalidad e inteligencia del exp. pado Sr. Mombano.

El Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las doce y media horas, de todo lo cual yo, el secretario interno certifico.

Valeriano Jaramillo

Leofrancillo

Mamuel Zambrano

José María

Sesión extraordinaria del día 25 de Octubre de 1942

<u>Presidente</u>
D. Valeriano Jaramillo Mantu
<u>Sres Gestores</u>
D. José María Zambrano
" Luis Casillas Obando
" Mamuel Zambrano Cuello
" Juan Zambrano Fierro
" Juan Blanco Ruiz

En la Ciudad de Jumi del Maestu a las doce horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Jaramillo Mantu los Sres Gestores en margen, con asistencia del Inter-

ventor Sr. Balón y del secretario interno que suscribe, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que habían sido citados. Obiuto el acto el Sr.



11

Presidente manifestó que habiéndose anulado el acto de el nombramiento de Jesteres sucondados de arbitrio de este termino, proponia a la Comision Jesteres sacar nuevamente a subasta dichos arbitrios. Los señores Jesteres tras detenida discusion sobre el particular, por unanimidad, acordó se saquen a subasta nuevamente dichos arbitrios, por termino de un año, a cuyo efecto por la Intervencion se proceda a redactar nuevo pliego de condiciones.

Y siendo este el unico objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las tres horas y media, de todo lo cual yo, el Secretario interino certifico.

Valeriano Jaramillo

Jose Garcia

Manuel Zambrano

José Lora

Jose Garcia

Sesion ordinaria del dia 30 de Octubre de 1942, Supletoria de la del dia 28

Presidente

D. Valeriano Jaramillo Martin

Sres Jesteres.

D. José Garcia Quiñones

" Manuel Zambrano Cuelba

" Juan Planco Ruiz

En la Ciudad de Fuente de Nuestra a las veintidos y media horas del dia treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del

Sr. Alcalde Don Valeriano Juvenillo Martín, los Sres. Jesters del margen, con asistencia del Interventor Sr. Balón y del infrascripto Secretario interino, para celebrar la ordinaria de este día, supletoria de la del día veintiocho del actual.

Aprobación del acta de la anterior sesión. = Toda lectura por mi el Secretario interino del acta de la anterior sesión por unanimidad se acordó aprobarla.

Arreglo de los nichos del cementerio. = La Comisión Gestora, enterada del mal estado en que se encuentran los nichos del Cementerio, por unanimidad acordó proceder a su arreglo, a cuyo efecto acuerda que por el Maestro albañil José Ortiz Pico para que haga el presupuesto de las obras necesarias.

Arreglo de la fuente de la Plaza del Gran Maestre. = Por unanimidad se acordó proceder al arreglo de la fuente de la Plaza del Gran Maestre.

Compra de pundas para el ordenansa del Matadero. = La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó comprar unas botas de agua y un mano para el ordenansa del matadero.

Auxilio de Lactancia. = Por unanimidad acordó la Comisión Gestora conceder un auxilio de lactancia al vecino Antonio Plameas Sanchez, y Francisco Plameas Sanchez.

Comesión de Depósito de vinos. = Finalmente se acordó conceder depósito de vinos a Emilia Lopez Ortiz.

Reconocimiento de quinquenios al Depósito de fondos Municipales. = También se acordó, por unanimidad, renovar al Sr. Depositario de fondos Municipales de este Ayuntamiento, D. José Jesús Jonsada un crédito de mil cuatrocientas y noventa y nueve pesetas ochenta y ocho céntimos, en concepto de quinquenios reconocidos por la Dirección General de Administración Social, cuyo aumento disfrutará desde el día primero de Julio último.

Pensión a D.ª Esperanza Amaya Sanchez. = Toda lectura por mi el

Secretario interior, del expediente instruido a D^{ca} Esperanza Amaya Sanchez, hija de la Matrona que fue de este Ayuntamiento, Doña Esperanza Sanchez Vasquez, visto el articulo 47 del vigente Reglamento de funcionarios municipales de fecha 23 de agosto de 1924, la Comision festora, por unanimidad, acordó conceder la pensión anual de Doscientas cincuenta y ocho pesetas, setenta y cinco centimos, cuarta parte del haber, al fallecer, disfrutala su difunta madre.

Requerimiento

al Administrador de Arbitrios. = La Comision festora por unanimidad acordó requerir al administrador de arbitrios municipales, para que, en terminos de cuarenta y ocho horas, presente una liquidacion general de lo recaudado, y caso negativo, se le interenga la documentacion por medio de Notario.

Nombramientos

de Guardianes Municipales. = La Comision festora por unanimidad, acordó nombrar Guardianes Municipales de este Ayuntamiento, con el caracte de provisionales anteriores a los vecinos siguientes Felix Lopez Lopez, Cipriano Gonzalez Davado y Antonio Sanchez Verde, con el haber consignado en el presupuesto.

Pago de Buentas

. = La Comision festora, por unanimidad, acordó abonar la cantidad de quinientas treinta y una pesetas, con noventa y cinco centimos, invertidas en el arazgo de la Junta del Bono, como asi mismo abonar la cantidad de novecientas sesenta pesetas, con cincuenta y cinco centimos por lo gastado en la extincion de la bonogasta en el año actual y cuatrocientas pesetas gastadas en el año 1941. Y sin otro asunto que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintiocho horas, de todo lo cual, yo el Secretario interior, certifico:

Valeriano Jaramillo

Manuel Lombardo

José Lora

Sesión ordinaria del día 16 de Noviembre de 1942
Supletoria de la del día 14

Presidente

D. Valeriano Garambillo Martín

Señores Gestores

D. José García Quiñones

.. Luis Casillas Orando

.. Manuel Lambraño Cuellar

.. Juan Marco Ruiz

En la ciudad de Fuente del Maestre a las veintidos y media horas, del día diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Valeriano Garambillo Martín, los señores del margen, con asistencia del Intervenitor Sr. Balen y del Secretario interino que suscribe, para celebrar la ordinaria de este día, supletoria de la del día 14 del actual.

Aprobación del Acta de la anterior Sesión. - Dada lectura por mi, el Secretario interino del acta de la anterior sesión, por unanimidad se acordó aprobarla.

Arreglar los nichos del Cementerio. - La Comisión Gestora por unanimidad, acordó que por el Maestre alarife José Ortiz Guerrero se proceda al arreglo de los nichos del Cementerio.

Elección de Procurador en Cortes. - Dada lectura por mi, el Secretario interino, de certificación del Secretario de la Excm. Diputación Provincial, por la que consta que ha sido elegido en Cortes Procurador Don Antonio Moreno de Arteaga, que ha de representar a los Municipios de la provincia, la Comisión Gestora se dió por enterada de la elección antes dicha.

Desestimación de instancia de Don Joaquín Manzano Arias. - Dada lectura por mi, el Secretario interino, de instancia de Don Joaquín Manzano

no Arias, por la que se solicita de la Comisión festiva que, teniendo ya presentado el recurso de reposición se sirva reponerlo en el cargo de Jefe de Recaudación de Arbitrios Municipales, la Comisión festiva, por unanimidad, acordó desestimar la solicitud presentada.

Aprobación de Cuentas. - La Comisión festiva, por unanimidad acordó aprobar la cuenta n° 11 presentada por Intervención, importante 778-25 pesetas, como igualmente una cuenta de cristales para los Grupos Escolares, importante 587-25 pesetas.

Cambio de hora para las Sesiones. - Por último la Comisión festiva acordó, por unanimidad, que en lo sucesivo las sesiones ordinarias se celebren a las veinte horas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidós y media horas, de todo lo cual, yo, el Secretario interior, certifico.

Valeriano Jaramillo Luis Jaramillo

Miguel Zambrano

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 20 de Noviembre de 1942
Supletoria de la del día 18 del actual.

Presidente

J. Valeriano Jaramillo Martín

Sres Gestores

J. Víctor Jarcia Tosi

" Josi Jarcia Quirós

" Miguel Zambrano Bullas

" Juan Quirós Funes

" Juan Blanco Ruiz

En la Ciudad de Fuente del Maestre a veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Jaramillo Martín los Sres gestores del margen

con asistencia del Intendente Sr. Palma y del Secretario interior que asiste; para celebrar la extracción a que habian sido citados en segunda convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se manifestó que la única proposición que se ha presentado para la obra de protección de la tubería de la Madre del agua, ha habido presentado el maestro Alarife de esta Ciudad, Don Andrés Romero Sanchez, por el precio de tres mil novecientos cincuenta pesetas. La Comisión Jefe por unanimidad acordó adjudicar las obras de protección a la Madre del agua al unico postor Don Andrés Romero Sanchez, en la cantidad de Tres mil novecientos cincuenta pesetas.

Aprobación del pliego de condiciones para el arriendo de los Arbitrios Municipales. = La Comisión Jefe por unanimidad acordó sacar meramente a concurso el arriendo de los arbitrios Municipales de este término, aprobando el pliego de condiciones, a que ha de someterse el postor de la recaudación, y cuyo pliego es como sigue:

Pliego de condiciones a que ha de someterse el postor de la Recaudación satisfactoria de los arbitrios Municipales sobre el consumo de carnes, Bebidas, Dequillo de Reses, pesas y Medidas, y sobre reconocimiento de herdos sacrificados para el consumo.

Primera. = El postor se obligará a obtener una recaudación líquida para el Ayuntamiento, deducidos todos los gastos de recaudación (incluido la retribución del postor) de 70.000 pesetas distribuidas en la forma siguiente: Carnes: Cincuenta y tres mil pesetas. Bebidas: Veintitis mil quinientas pesetas. Dequillo de Reses: Tres mil quinientas pesetas. Pesas y Medidas: Ocho mil quinientas pesetas. Reconocimiento de herdos: Mil quinientas pesetas. Las especies afectadas por el arbitrio de Pesas y Medidas son las siguientes: Cebada, Avena, Garbanos, Habas, Mulas, Aceite, Vinos, Aguardiente, Carbon, Jamones, Dorras,

aceite y carne de cerdo.

Si en el año que dura el afianzamiento no se obtuviera la recaudación mínima que el fisco se compromete a recaudar habrá de cumplirse de su peculio particular, sin derecho a reintegro.

Segunda. =

La recaudación se efectuará mediante recibos-tabularios foliados y sellados con el del Ayuntamiento, en los cuales se estampará también el sello de fe Administrativa de Aduanas. Estos recibos se anotarán diligentemente en el libro correspondiente, diligenciados y sellados, el cual se será facilitado por el Ayuntamiento.

Tercera. =

El fisco rendirá cuenta mensual de la recaudación en la forma que se establezca y llenará los estados que se estimen convenientes para el conocimiento de la marcha recaudatoria.

Cuarta. =

El fisco ingresará quincenalmente la recaudación o antes si los recaudados exceden de cinco mil pesetas o si para ello se le requiere.

Quinta. =

El fisco tendrá todas las facultades que corresponden al Ayuntamiento, en la administración, recaudación e investigación de los exacciones en todo cuanto sea delizable.

Sexta. =

Los gastos de recaudación son de cuenta del Ayuntamiento, el fisco propondrá al Ayuntamiento las personas que hayan de ser nombradas Agentes de la recaudación, los gastos de esta no podrán exceder de tres mil pesetas y por lo tanto se estos excedieran a mayor cantidad, que se consiguiera, abonará la diferencia de su peculio particular. Los indicados Agentes no tienen el carácter de empleados Municipales o los efectos administrativos de su relación con el Ayuntamiento y serán nombrados y separados libremente a propuesta del fisco.

Septima. =

El Ayuntamiento puede intervenir la recaudación

Octava. = cuando lo estime conveniente o necesario.
El Jefe tiene el carácter de empleado Municipal durante el periodo de su gestión, según establece el artículo 555 del Estatuto Municipal.

Novena. = La retribución del Jefe será: El seis por ciento de la cantidad recaudada hasta setenta mil pesetas y el cincuenta por ciento sobre lo que exceda dicha cantidad, pero de tal modo, que la cantidad mínima líquida para el Ayuntamiento, tal y como se define en la condición primera, no sea inferior a la que el Jefe se haya comprometido a recaudar. El primer tanto por ciento se recibirá mensualmente de la recaudación obtenida y el segundo, si ha lugar, al liquidar en el mes de Diciembre del próximo año.

Décima. = De las multas que se impongan con arreglo a la ordenanza correspondiente pertenecerá la mitad a la administración Jefe, que se distribuirá por partes iguales, entre el Jefe y los Agentes que hayan intervenido en el descubrimiento del hecho punible, y la otra mitad al Ayuntamiento.

Undécima. = Si el Jefe no obedece cumplimiento a la condición cuarta, el Ayuntamiento, después de requerirle para que lo haga en el plazo de veinticuatro horas, podrá retirar el nombramiento, con pérdida de la fianza, sin perjuicio, además de exigirle lo recaudado hasta la fecha del cese.

Dodecima. = Si, en caso de déficit en la recaudación el Jefe no completara la cantidad líquida afianzada se tomará de la fianza la cantidad necesaria para completarla. Si el Jefe no repusiera la fianza dentro de los tres días siguientes el Ayuntamiento podrá retirar el nombramiento, con pérdida de la fianza. Cada mes al efectuarse la liquidación habrá de ingresarse por lo menos la décima parte de lo correspondiente

a la anulidad completa, si no lo fueren se tomara de la fianza, reponiéndose este en la forma indicada.

Decima Tercera = Este contrato empieza a regir el día 1° de Enero de 1943 y termina el día 31 de Diciembre de 1943.

Decima Cuarta = En todo lo no previsto en estas condiciones se estará a lo dispuesto en el Estatuto Municipal, Reglamento de Contratación Administrativa y disposiciones complementarias.

Decima Quinta = El nombramiento de Jester y sus condiciones se formalizarán en escritura pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 553 del Estatuto Municipal, cuyos gastos y todos los del expediente serán de cuenta del Ayuntamiento.

Decima Sexta = El nombramiento de Jester se hará mediante concurso que se anunciará en el Boletín oficial de la provincia y no podrá recaer en las personas que especifica el artículo 554 del Estatuto y 9 del reglamento indicado.

Decima Septima = El Jester depositará en las áreas Municipales, en calidad de fianza la cantidad, de Veinte mil pesetas. Esta fianza puede ser metálica, pignoratitia o hipotecaria.

Decima Octava = Las solicitudes de los que aspiren a ser nombrados Jesters, se dirigirán al Ayuntamiento, y se presentarán en su Secretaría hasta las once horas del día 30 de Diciembre próximo. En estas solicitudes, que se ajustarán al modelo que con el anuncio se publicará, se expresará la cantidad mínima líquida total que el aspirante se comprometa a recaudar, entendido, como expresa la condición primera que el nombramiento recaerá en el que ofrezca mayor cantidad. Si existieren dos proposiciones iguales se verificará la licitación por puja a la llana, durante quince minutos

y si terminado dicho plazo, subsiste la igualdad, la Mesa decidirá por sorteo la adjudicación provisional. Pasado el plazo de cinco días reglamentarios, para las reclamaciones, el Ayuntamiento conocerá de aquella adjudicación y de las reclamaciones, si las hubiere, y acordará la adjudicación definitiva, todo ello con arreglo a los artículos 16 y 17 del Reglamento mencionado anteriormente.

Decima Novena. - La Mesa que ha de presidir la subasta estará constituida por el Sr. Alcalde, por un Jefe, el Secretario de la Corporación y el Sr. Notario, en armonía con el artículo 5º del citado Reglamento de Contratación Administrativa.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, a las veinticuatro horas, de todo lo cual, yo el Secretario interino, certifico. Salvoespado, el = once = 0 = Vale = certificado
Valeriano Jaraño Manuel Lombroso

José Jaraño

J. Plans

J. Plans

(1)

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1942
Supletoria de la del dia 28.

Presidente
D. Valerius Laramillo Martin
Sres. Jesters
D. Victor Garcia Fajó
" José Garcia Luján
" Juan Luján Jimenez.

En la Ciudad de Junte del Maute a las veinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Jesters del mag. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Valerius Laramillo, Martin con asistencia del Interventor Sr. Dalín y del Secretario Interno que suscribe, para celebrar la ordenaria de hoy, supletoria de la del día 28 del actual.

Aprobación del acta de la anterior sesión. = Dada lectura por mí el Secretario Interno, del acta de la anterior sesión, por unanimidad, se acordó aprobar.

Desestiman instancia del oficial 2º D. Francisco Santiago Romero = Dada lectura de instancia del oficial 2º de Secretaría D. Francisco Santiago Romero, en la que solicita una gratificación por haber acompañado al práctico Felisberto para el afuso de los boletines, la Comisión Jesters por unanimidad, acordó desestimar.

Nombramiento de Abogado Asesor del Ayuntamiento. = La Comisión Jesters por unanimidad acordó nombrar abogado asesor del Ayuntamiento a D. Jesualdo Garcia Jimenez de Jimenez con el haber anual de Dos mil pesetas.

Adición al pliego de condiciones de la Subasta de los Arbitrios Municipales. = A petición de los Sres. Jesters, Garcia Luján y Olmos Ruiz, se hará constar en el pliego de condiciones de la subasta de los Arbitrios Municipales que el Jester que se nombre no podrá cobrar ningún arbitrio, incluyendo las carnes de cerdo hasta el día en que tome posesión de su cargo inclusive.

Fue habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintiseis horas de todo lo cual, yo, el secretario interior, certifico.

Valeriano Jaramillo

José Lora

[Faint signature]

Sesion extraordinaria del dia 9 de Diciembre de 1942

Presidente

D. Valeriano Jaramillo Martin

Secretarios

D. José Garcia Quintana

" Juan Alonso Ruiz

" Luis Casillas Obando

" Juan Quintana Truoco

" Victor Garcia Fojé

" Manuel Lambano Cuellar

Fue en la ciudad de Fuente del Maestre siendo las veinte horas del dia nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos en reunion en el salin de este Ayuntamiento los Sres. señores del Consejo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Jaramillo Martin con el objeto de celebrar sesion extraordinaria y tratar en ella

el asunto objeto de la convocatoria, lo que fue fijado en la oportuna citacion individual hecha a los Sres. señores.

Abierta el acto el secretario interior dió lectura al borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobado

por unanimidad, pasandose a tratar del siguiente
y unico asunto.

Expedientes de Promocion de primera clase. = Dióse lectura a los expi-
dientes de promocion de primera clase instruido a los
Reclutas del remplazo de 1939, Alejandro Amaya Lopez,
Francisco Lopez Garcia, Francisco Vazquez Ortega, y Juan
Rivera Ramirez; a los de 1940 Gabriel Rojas Pizarro,
Pedro Alberto Ramirez Jala, Alfonso Ramirez Hernandez,
Antonio M^o Garcia Jimenez, Juan Amaya Lopez; y a
los de 1941, Antonio Felix Jimenez Sanchez, Landelino
Ortiz Sanchez, Luis Jordillo Pasion y Federico
Revelo Salera, acordandose por unanimidad reco-
nocer el derecho que todos tienen a que les sea
concedida Promocion de primera clase como com-
prendidos en el articulo 265 del vigente Regla-
mento de reclutamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr.
Presidente dió por terminado el acto a las veinti
y media horas de todo lo cual por el Secretario
nuestro, certifico.

Valeriano Garamillo

Lucio Jimenez

Manuel Zambrano

José Garcia

J. Planas

Session ordinaria del dia 16 de Diciembre de 1942
Supletoria de la del dia 14

Presidente
D. Valeriano Garamillo Martin
Secy Gestor
D. Jose Garcia Zambrano.

En la Ciudad de Juti
del Maeste a las veinte horas
del dia die y seis de Diciembre

J. Luis Casillas Obando
" Juan Guzmán Guíñez
" Juan Blanco Ruiz

de mil novecientos cuarenta y
dos se reunieron en el Salón de
Sesiones de la Casa Consistorial
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

de J. Valeriano Jaramillo Martín, los tres señores del
margen con asistencia del Intendente Sr. Dalén y del
Secretario Intermio que suscribe, para celebrar la ordi-
naria de hoy, república de la del día 14 del ac-
tual.

Aprobación del acta de la anterior sesión. = Dada lectura por
mi el Secretario Intermio del acta de la anterior se-
sión por unanimidad se acordó aprobarla.

Arreglo del Matadero. = La Comisión Jectora informada por la
Presidencia de algunas obras necesarias para el sa-
crificio de reses mayores en el Matadero, muy defi-
cientes en la actualidad, por unanimidad, acordó
se proceda a efectuar las obras necesarias en el mismo.

Abonar a los empleados Municipales el cincuenta por ciento de
su haber mensual. = La Comisión Jectora por unanimidad,
acordó, que como el año anterior se abone una
gratificación a todos los empleados Municipales,
subsistente en el cincuenta por ciento de su ha-
ber mensual y a los meritorios abonarle la can-
tidad de cien pesetas a cada uno.

Abonar cuarenta a hijos de Pedro Perolillo. = La Comisión Jec-
tora acordó abonar a hijos de Pedro Perolillo la
cantidad de veinticinco pesetas, por arreglo de
una tapadera para el Matadero Municipal.

Expedientes de Promoción de Primera clase. = Dada lectura a los
expedientes de Promoción de Primera clase instruidos
a los reclutas del año 1938. Joaquín Ceballos Com-
de, José Morgado Morgado, Fernando Pasion Rojas,
Benigno Vidal Jimenez, Antonio Cuello Lopez,
Pedro Ventura Caserio, José Santiago Alvarado,



11

José M^o Lambano Blanco y Antonio Jacinto Lambano;
 al de 1939, Pedro Sagasola Sanchez; al de 1941 Fernando
 González Alvarado y al de 1942 Claudio Castaño fueron
 acordados por unanimidad. reconocen el derecho que
 todos tienen a que les sea concedida Promoción de
 Primera clase como comprendidos en el artículo 265
 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr.
 Presidente dispuso terminado el acto a las ven-
 tidas horas, de que por el secretario interino cer-
 tifico.

Valeriano Zamallo *[Signature]*

José María *[Signature]* J. Blanco *[Signature]*

Sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1942
 Supletoria a la del dia 28

Asistentes	
<u>Alcalde - Presidente</u>	
D. Valeriano Zamallo Martin	
<u>Secretarios</u>	
D. Luis Carrillo Obando	
" Manuel Lambano Cuellar	

En la Ciudad de Puerto
 del Maestre a las once horas del
 dia treinta de Diciembre de mil
 novecientos cuarenta y dos bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D.
 Valeriano Zamallo Martin se re-
 unieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los
 señores al margen relacionados (al objeto de celebrar
 sesion ordinaria, supletoria a la del dia veintiocho
 que no se verificó en primera convocatoria por no
 asistir numero suficiente de señores señores.

Asiste a la misma el Interventor interno D. Luis Balin y actua de Secretario con facultad accidental el oficial Mayor de Secretaria D. Carlos del Castillo Guerrero. Leida por este el acta de la sesion anterior por unanimidad fue aprobada y firmada pasando acto seguido a tratar de los asuntos que figuran en el orden del dia por el siguiente tenor.

Lease del Secretario interno de este Ayuntamiento. Con motivo de haber sido designado para ocupar en propiedad la Secretaria del Ayuntamiento de Jerez, el actual Secretario interno de este Municipio D. Pedro Leon Carrasco, segun resolucion del ultimo concurso entre esta clase de funcionarios, y de cuyo cargo tiene que tomar posesion el dia de mañana, se acuerda por unanimidad que en sus funciones dichas se en esta Secretaria desde esta fecha, y que se remita certificacion comprensiva de este extremo al Colegio de Secretarios de la Provincia como asi lo tiene entendido.

Concurran a la Secretaria de este Ayuntamiento. Dose lectura seguidamente a las fichas enviadas por la Direccion General de Administracion Local a este Ayuntamiento por conducto del Gobierno Civil, correspondientes a D. Alejandro Gualdi Bassols y D. Jos Maria Capolivera Maso que han solicitado ser nombrados Secretarios en este Ayuntamiento por hallarse vacante esta plaza.

La Junta Municipal, despues de examinar detenidamente las fichas de referencia y entablada discusion sobre el particular, acuerda por unanimidad sus informes con respecto a la designacion de dichos señores para la Secretaria Municipal, toda vez, que siendo requisito indispensable para ocupar cargos del Estado, Provincia y Municipio hallarse los

aspirantes debidamente depurados. en su situación político-social, están los citados pendientes de este indispensable requisito, según consta en sus respectivas fichas, no procediendo por tanto emitir el informe favorable que se interesa.

Rescrito del Secretario del Juzgado. = El Secretario del Juzgado Municipal D. Francisco Alvarez del Barco solicita del Ayuntamiento en oficio escrito le sea concedida una gratificación mensual por los trabajos que realice en dicha dependencia ordenada por el Municipio. Esta petición se considera justa por la Junta Municipal y acordada por unanimidad se le asigna la suma de dos pesetas diarias a partir del primero de Enero de 1943.

Construcción de un Ataud para fallecidos pobres. = a instancia de la superiora del Club de Ancianos Desamparados se acuerda unánimemente incorporar la construcción de un ataud para el traslado al cementerio de aquellos ancianos que fallecen, ya que por su pobreza y soledad y carencia de familia es imposible satisfacer el finiposte de los mismos cuando ocurren casos de esta clase.

Rescrito de D. Francisco Arias. = Fue leído por el Secretario accidental en oficio de recibo D. Francisco Arias soltero en el que solicita que por haber arrendado la planta baja de su casa sita en calle Mesones, a la Sociedad denominada "Círculo Olivo" le fuese rebajada la parte proporcional del impuesto de inmuebles que hoy satisface todo el edificio, ya que por vigentes disposiciones los locales dedicados a industrias están exentos de dicho tributo.

El Ayuntamiento, por unanimidad y teniendo en cuenta lo razonable de la petición, que concuerda con lo legislado sobre la materia, acuerda tomar

en consideración dicho escrito y darle solución en la próxima sesión, por cuya razón queda para estudio hasta entonces.

Aplazamiento del concurso para proveer el cargo de Jefe de Arbitrios. = Habiendo sido anunciado el concurso para proveer el cargo de Jefe de Arbitrios de este Ayuntamiento por edicto publicado en el B. O. de la Provincia fecha 15 del actual, y siendo preciso celebrar tal concurso para poder cumplir desde la fecha del periódico oficial en que apareciera tal edicto, cumpliendo con ello el artículo 162 del vigente Estatuto Municipal, la Comisión Jefe Municipal en uso de las facultades conferidas en el artículo 28 del vigente Reglamento de Contratación Administrativa de 2 de Julio de 1924, acorda por unanimidad aplazar el concurso hasta el día cinco del próximo mes de Enero de 1943 a las doce de su mañana, acordándose al mismo tiempo que las cantidades recaudadas desde el día primero de Enero se contabilicen a favor del que en su caso fuere nombrado definitivamente jefe de expresados arbitrios y que este acuerdo se publique, mediante edicto que será fijado en el tablón de anuncios de las Casas Comisoriales.

Comensante a la Intervención de Fondos. = Se examina la documentación enviada por la Dirección General de Administración Local al este Ayuntamiento, por conducto del Gobierno Civil, relativa a D. Juan Hoyos Morando que solicita ser designado interventor propietario de Fondos de este Ayuntamiento.

De su examen se deduce que dicho solicitante pertenece a la categoría 5ª, y como quiera que Intervención corresponde a la categoría 4ª por haberse incluido en cuanto dispone el Decreto de 15 de Junio

pasado y en armonía con lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente ley municipal, se acuerda por unanimidad, después de leído el informe del Sr. Secretario, dirigiéndose respetuosa instancia al Ilustísimo Sr. Director General de Administración Local, acompañada de las certificaciones acreditativas del caso, rogándole rectifique la clasificación de esta Intervención de Fondos en el sentido de ser de cuarta categoría y no de quinta como por error ha sido clasificada.

Debido a existir ese error en expresada clasificación, el Ayuntamiento se abstiene de informar en la solicitud del concursante Sr. Hugo Morando al considerar no correspondiente esta Intervención a la categoría que el mismo puede concurrir.

Escrito del Oficial Mayor de Secretaría = Seguidamente se procedió a la lectura del escrito presentado por el Oficial Mayor de Secretaría D. Carlos del Castillo Plenas en el que solicita ser designado para desempeñar la Secretaría de este Ayuntamiento, con carácter interino, por corresponderle en ausencia del Secretario y por todo el tiempo que tarde la misma en ser cubierta por funcionario de primera categoría como a la misma corresponde, comprometiéndose a desempeñar tal cargo con la actividad, garantía y celo que el mismo requiere, juntamente con los onerosos de su desempeño, interinando al mismo tiempo si sea exigida, caso de ser aprobada su petición, una gratificación decorosa por el aumento de trabajo que ha de tener y la responsabilidad, inherente al cargo, que adquirirá desde la fecha de su designación.

La Comisión Gestora Municipal, después de deliberar ampliamente sobre el particular acordó por unanimidad acudir a la petición del solicitante, designándole

en virtud del párrafo 3º del Artículo 30 del Reglamento de Secretarios, Intendentes, y empleados Municipales en general, de fecha 23 de Agosto de 1924, para que desempeñe con carácter interino la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo que tarde la misma en ser cubierta por funcionarios de esta clase y de primera categoría como a la misma correspondía. Del mismo modo acordó acordar también a la concesión, por unanimidad, de una gratificación mensual de ciento cincuenta pesetas, en atención al aumento de trabajo que ha de tener el solicitante, conforme a su petición, cuyo cargo comenzará a desempeñarlo el día 1º de Enero de 1943.

Abono de Viajes = se aprobó y acordó el pago de una factura suscrita por el vecino de esta Ciudad Salvador Muñoz López, importe seiscientos setenta y cinco pesetas por haber realizado sus viajes a Refoa con el camión de su propiedad conduciendo a continuación a los reclutas de los cuemplos de 1939, 1940 y 1941 llamados a filas por la Superioridad durante el actual mes de Diciembre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto a las doce horas de todo lo cual yo el Secretario interino certifico.

Valeriano Jaravillo *Disfrazado*

Manuel Lombroso

del Castillo
Sr.º

Sesión extraordinaria del día 10 de Enero de 1943; celebrada en segunda convocatoria el día 12 del mismo.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente

D. Valeriano Garamillo Cortés

Sres. señores.

D. Luis Cassillas Obando

" Juan Quirós Lino

" Manuel Lombardo Guillar.

" Juan Blanco Ruiz

" José García Quirós.

En la Ciudad de Fuente del Maestre a las veinte horas del día doce de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y presididos por el Sr. Alcalde D. Valeriano Garamillo Cortés se reunieron los señores referidos al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, para la cual fueron previamente citados individualmente como determinaba

la vigente Ley Municipal, y tratar en ella de los asuntos especificados en la convocatoria.

Abierta el acto por la Presidencia, por mí el Secretario interino se dió lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad. Se halla presente en dicho acto el Sr. Interventor de fondos D. Luis Polín. Seguidamente procediere a tratar de los asuntos que figuraban en la convocatoria por el siguiente tenor.

1º Conocer el resultado del concurso celebrado el día 5 del actual para proveer el cargo de Gestor-Recaudador de Arbitrios y nombramiento definitivo del mismo, si procede. = Por el Secretario se dió lectura íntegra del expediente instruido para la provisión del cargo de Gestor-Recaudador de Arbitrios de este Ayuntamiento, cuyo concurso tuvo lugar el día 5 del actual con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Contratación Administrativa (Fecha 2 de Julio de 1934) y disposiciones complementarias en vigor.

Del mismo modo dióse lectura al acta notarial que en el mismo figura, en la que se hace constar por los Sres. de la Mesa al efecto constituida, que ha-
 berse ajustado al modelo oficial la proposición

lucha por D. Alfonso Peralta Guerrero, único concu-
rante, al mismo fue adjudicado, con carácter provisional
el cargo de Jester-Recaudador de los arbitrios de este
Ayuntamiento especificados en el pliego de condiciones
que también figura unido a dicho expediente, y ex-
pirando el plazo de cinco días que determina el artí-
culo 16 del mencionado Reglamento para la presentación
de reclamaciones a tal adjudicación provisional, sin
que se haya presentado ninguna de estas, procede de
acuerdo con el artículo 17 de repetido Reglamento que
la Corporación Municipal condeca el resultado de ex-
presa adjudicación provisional, y remeja lo que esti-
me procedente sobre la validez o nulidad de actos y
en el supuesto de considerarlo válido corresponde hacer
la adjudicación definitiva a favor del concursante
referido.

La Comisión Jester Municipal después de delibera-
rar ampliamente sobre el particular, enterada perfecta-
mente y con detalle del resultado del concurso ex-
presado y considerándolo válido a todos los efectos,
acorda por unanimidad adjudicar definitivamente
al único concursante D. Alfonso Peralta Guerrero el
cargo de Jester-Recaudador de los arbitrios de este
Ayuntamiento, y que por el Sr. Alcalde sea requerido
expresado Jester para que dentro del termino de diez
días presente la documentación que acredite haber
constituido la fianza definitiva a la de los inmue-
bles que hayan de ser objeto de hipoteca para ga-
rantir dicha fianza, todo ello de acuerdo con lo
establecido en el artículo 18 de tan repetido Reglamento.

Autorizar a la Alcaldía para la formalización del contra-
to y Escritura de Hipoteca. Por unanimidad se acordó auto-
rizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corpora-
ción suscriba el documento notarial oportuno de forma-

liquidación del contrato expresado, y el de hipoteca, si procediere esta, para garantizar el fomento y afianzamiento, en armonía con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación Administrativa tantas veces citado.

Y no figurando en la convocatoria otros puntos se dio por terminado el acto, levantándose la sesión, de lo cual, como de todo el contenido de la misma, y de que terminó a las veintuna horas, yo el Secretario interino certifico.

Valeriano Garamillo *[Signature]*

[Signature] Manuel Zambrano

J. Blanco *[Signature]*

[Signature]

Sesión ordinaria del día 16 de Enero de 1943, Supletoria a la del día 14

Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Valeriano Garamillo Martín

Gestores.

D. Luis Carrillas Olands

" Juan Plomo Ruiz

" José Jacia Quisnes

" Manuel Zambrano Cuellar

+

En la Ciudad de Fuente del Castor, a las veinte horas del día dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, y en el Salón de Actos de este Ayuntamiento reunieron los tres señores relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Garamillo Martín,

al objeto de celebrar sesión ordinaria, supletoria a la del día 14, que no se verificó por no existir número suficiente de concejales.

Asiste a la misma el Interventor Sr. Balón Jacia y el infrascrito Secretario interino.

Abierto el acto por la Presidencia, por la Secretaría se dió lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 12 del actual, la que por unanimidad fue aprobada, firmando lo presentes la correspondiente del día 30 de diciembre pasado después de advertir a los mismos la obligación que tenían de hacerlo. Acto seguido se pasó a discutir los asuntos que figuraban en el orden del día por el siguiente orden.

Resolución de escrito de D. Francisco Arias. = Por el Secretario se manifestó haber quedado pendiente de estudio en la pasada sesión, para resolverse en la presente, un escrito de D. Francisco Arias Bolaño, que fue en aquella tomada en consideración por ser justa la petición formulada, proponiendo al mismo tiempo que el alquiler de la mitad de la casa, ó sea la planta alta, habitada por dicho señor sea fijado en 850 pesetas anuales y correspondiente tributar con el 15 por 100 del arbitrio sobre inquilinato, debe consignarse para el ejercicio de 1943 en los padrones correspondientes una cuota anual de 127,57 pesetas.

La Comisión Gestora por unanimidad aprobó tal propuesta y acordó sea consignada la cantidad de referida en el correspondiente padrón del ejercicio de 1943.

Gratificación a un temporero. = Por unanimidad se acordó conceder la gratificación de veinte pesetas diarias al señor de esta Ciudad Antonio Bellido Rodríguez, que actualmente trabaja en las obras de este Ayuntamiento con carácter temporero en la confección de nuevas escillas de saneamiento con motivo de la reparación de estas y desde la fecha en que empezó dicho trabajo hasta el día que se dió por terminado.

Escrito solicitando la Recaudación de bidulas personales. = Los funcionarios

rios de este Ayuntamiento D. Francisco Santiago Romero y D. Rafael Quirós Quintanilla, solicitan de la Comisión Peritaje, mediante escrito, su nombrado para realizar la recaudación de cédulas personales de ejercicios de 1942 que en breve van a ponerse al cobro, ofreciendo las garantías necesarias para la eficacia completa de dichos trabajos.

Por unanimidad, y teniendo en cuenta además los solicitantes las debidas condiciones para ello, acuerda la Junta nombrar recaudador de dicho impuesto y para las correspondientes a referidos ejercicios de 1942, a D. Francisco Santiago Romero, el que será auxiliado en dichos trabajos por el otro solicitante D. Rafael Quirós Quintanilla.

Concesión y suspensión de auxilios de vejez. = Por falta de suma necesaria se acuerda conceder auxilios de vejez por la cantidad mensual consignada en el presupuesto para este fin, a los vecinos de esta Ciudad. Antonio Rodríguez Vico y Luis Paz Fuentes cuyo beneficio han solicitado por exceder de la edad reglamentaria para disfrutar de los mismos beneficios los hijos de los vecinos María Fuentes Merino, Encarnación Lombiano López, Alberto Amador Pizarro, Teresa López Fajada, y Natalio Regalado Enriquez se acuerda unánimemente suspender dichos beneficios que hasta ahora venían percibiendo.

Del mismo modo se acuerda suspender el abono del socorro que percibían de este Ayuntamiento los vecinos Pablo Corredor Romero y Juvenisa Alvarez Casasola, dada su actual situación económica.

Cuentas y facturas. = Fue leído la relación número 1 de cuentas y facturas presentadas por la Intervención Municipal importando la suma de mil cuarenta y tres pesetas, cuarenta-

y cinco céntimos, acompañada de sus correspondientes justificantes, la que aprobada por unanimidad, se mandó conforme con ella. Del mismo modo se acordó el pago de las cantidades respectivas de cada una de ellas.

Suscripción al D.O. del Ministerio del Ejército.— Por ser de suma utilidad para las oficinas de Secretaría, se acordó por unanimidad, suscribirse el Municipio al Diario oficial del Ministerio de la Guerra.

Compra de una Máquina Calculadora.— Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que continuase las gestiones ya comenzadas con carácter particular por el mismo, para la adquisición de una Máquina calculadora para las oficinas de este Ayuntamiento, para a la vista de los números tomar acuerdo en su día sobre este particular.

Asunto relacionado con el Pesta. Recaudador de Arbitrios.— El Sr. Alcalde manifestó que requerido el Pesta. Recaudador de Arbitrios, D. Alfonso González Guerrero para que constituyese la fianza de veinte mil pesetas que determina la condición decimo-septima del pliego de condiciones del correspondiente concurso a los documentos en que constan los inmuebles de su propiedad que han de ser objeto de hipoteca para garantía expresada suma, había ofrecido la casa-bodega que poseía en calle Honda que suponía fuera suficiente para garantizar el fianzamiento. Para comprobarlo debidamente sigue exponiendo el Sr. Alcalde designa a perito competente para que efectuara la oportuna tasación de dicho inmueble, habiendo este dictaminado que la casa-bodega de referencia, propiedad de D. Alfonso González Guerrero, sita en calle, tenía actualmente un valor mayor de veinte mil pesetas, por lo que a juicio de la Presidencia

sobre este inmueble debe constituir el interesado la oportuna hipoteca para garantizar la gestión de referencias.

Los Sres. de la Comisión gestora por unanimidad acuerdan hacer suyas las manifestaciones del Sr. Presidente aprobadas en todas sus partes las mismas y que sea objeto de hipoteca el inmueble de referencia.

Arreglo de las puertas de los sótanos de la Plaza Mercado. = Encontrándose deterioradas las puertas de los sótanos de la Plaza del Mercado, a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad el arreglo de las mismas a la mejor suveridad.

Deliberación sobre alumbrado Público. = Seguidamente entablase la deliberación sobre la mala colada del alumbrado eléctrico que proporciona el dueño de la Central Sr. Zaccaro, el que ha manifestado que ello se debe a la carencia de combustibles adecuados, los que no le facilita el Estado en la cantidad necesaria, y otros que tampoco encuentra en la actualidad debido a las difíciles circunstancias del momento.

Con el objeto de solucionar este problema de una manera definitiva, por el medio que corresponde, pero conducente a que no continúe la anomalía actual en un servicio público de esta clase que tanto perjuicio ocasiona al vecindario diariamente, se acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde acompañado de algún o algunos otros miembros de la Junta y juntamente con representantes de los Municipios de Villalba y Santa Marta, a los que se comunicará esta proposición, se trasladará a Badajoz, en cuanto requiera el Excmo. Sr. Gobernador Civil y expongan a esta autoridad el actual estado de este asunto, interesándole medidas urgentes para

corregidos en la forma precedente y por los medios que dicha superior autoridad tenga a su alcance.

Nombramiento de Vocales Ratos de la Parte Real y Personal del Departamento de Utilidades del Ejercicio de 1943. = Seguidamente y por el secretario participo y procediera a la designación de los Vocales ratos de las Comisiones de Evaluación, parte Real y Personal, para los efectos de la confección del Departamento a que se refiere la sección decimotercera, capítulo 5º título 4º libro 11, del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924, que fue leída íntegramente. Seguidamente y por el mismo funcionario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos.

A). Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.

B). Lista de contribuyentes, por Rústica por orden de mayor a menor, cuota domiciliados fuera del término.

C). Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuotas, domiciliados en el término por parroquias.

D). Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados por el término por Parroquias.

E). Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de Mayor a menor cuota compensativa de domiciliados dentro y fuera del término.

F). Copia del Padrón Municipal de habitantes con referencia a cada Parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación

de los Vocales que la Corporación Municipal debulgué,
 en la forma siguiente:

Vocales Natos de la Comisión de la Parte Real del Departamento. =

Don Manuel Obando Sanchez-Hidalgo, mayor contribuyente por Justicia, domiciliado en este término.

Don Manuel Obando López de Oyala, mayor contribuyente por Justicia domiciliado fuera de este término.

Don Luis Ferrer-Calderón Lozano, mayor contribuyente por Habana, domiciliado en este término.

Sra. Vanda de Don Francisco Socorro Román, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales Natos de la Comisión de la Parte Personal del Departamento. =

Don Luis Obando Sanchez-Hidalgo, mayor contribuyente por Justicia, residente y domiciliado.

Don Francisco Quiss Adalberto, mayor contribuyente por Habana, residente y domiciliado.

Don Juan Antonio Ferrer Alvarado, mayor contribuyente por Industrial, residente y domiciliado.

Hecha la anterior designación, acordose que se haga pública la misma conforme preceptua el último párrafo del artículo 489 del Estatuto.

Fue subsiguiente otro asunto que tratar se dió por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la Sesión a las veintuna horas y treinta y cinco minutos, de lo que, como de todo el contenido de la presente acta, yo el secretario interino certifico.

Valeriano Lande Luján

J. Ferrer

Manuel Zambrano

del Sr. Ferrer

Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Enero de 1943

Asistentes
Alcalde-Presidente

D. Valeriano Garamillo Martín

Gestores

D. Víctor García Lofi

" Luis Carrillo Abando

" Juan Blanco Ruiz

" Juan Quinones Quinones

" José García Quinones

" Manuel Lombardo Cuellar

En la Ciudad de Fuente del Maestu, a las veinte horas del día diecinueve y nueve de Enero de Mil novecuarenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Garamillo Martín, con asistencia de los Sres. Gestores relacionados al margen, se celebró en estas Casas Consistoriales sesión extraordinaria con carácter urgente, para cuyo acto se citó a los señores relacionados por papilote individual, como dispone el artículo 58 de la

Veinti Ley Municipal, y con la antelación determinada en el último párrafo de mencionado artículo, especificando en ellos los puntos a tratar en el mismo.

Asistió a este acto el número de Gestores que previene la orden de 18 de Octubre de 1933, así como también el Interventor interino D. Luis Salin García y el Secretario interino D. Carlos del Castillo.

Abrió el acto por la Presidencia por mí el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 16 del actual que es aprobada por unanimidad en todos sus puntos firmándose los asistentes por la extraordinaria del día 10 del mismo mes celebrada en segunda convocatoria el 12 después de ser advertidos por mí del deber que tenían de hacerlo.

Acto seguido anunció el Sr. Presidente el objeto de esta sesión, que era, como consta en las citaciones extendidas al efecto, discutir y aprobar, en su caso, el Presupuesto Municipal de gastos e ingresos para el ejercicio de 1943, produciéndose por el Secretario, con la venia de la Presidencia a dar lectura de dos escritos que guardan relación con expresado presupuesto y que de su aprobación o no han de resultar modificaciones

en el mismo. Exponiendo asimismo se refieren a
 Proyecto formulado por los Funcionarios Técnicos y Administrativos de este Ayuntamiento
 sobre elevación de sus actuales sueldos: Los funcionarios técnicos y administrati-
 vos de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta el alto valor del
 mercado de todos los artículos de consumo en general, y de los
 de primera necesidad en particular que hace críticas sus respec-
 tivas situaciones económicas, incompatibles con el decaído que
 exige a los mismos en alta misión de la Administración
 Local y sus formas y nivel de vida, con el objeto de pa-
 sarse y mejorar, en lo posible, esa indicada situación, pro-
 puse a la Junta Municipal les sean aumentados sus
 actuales sueldos en la forma siguiente:

Cargos.	Sueldo actual.	Sueldo que se propone.
Interventor.....	7.000, 00 pts	7.500, 00 pts
Depositario.....	5.000, 00 "	5.500, 00 "
Oficial Mayor.....	4.048, 92 "	5.400, 00 "
Oficial Primer.....	3.706, 92 "	5.176, 00 "
Oficial Intervención.....	3.036, 00 "	4.000, 00 "
Temporeros.....	2.400, 00 "	3.000, 00 "
Admon. de Arbitrios.....	3.950, 00 "	4.450, 00 "
Oficiales segundos.....	2.640, 00 "	4.000, 00 "

Se hace resaltar también que este aumento entrará en
 armonía con lo preceptuado y aconsejado por el Estado
 en sus Normas para confección de Presupuestos, aunque con
 ello no se llega aún a la proporción señalada por el in-
 dicado Estado en Ley de 30 de Diciembre de 1939.

Sobre lo expuesto entablase amplia discusión, en la que in-
 tervinieron indistintamente todos los asistentes, haciendo el
 Sr. Intendente la aclaración de que en el supuesto de ser apro-
 bado este proyecto, su aumento no repercutiría en nada
 sobre el total del Presupuesto, y como consecuencia de ello
 tampoco en la cantidad del Departamento General de Utili-
 dades, cifras de uno y otro documento que serían iguales
 a las del año anterior, según el estudio hecho de los dife-

rentes partidas que despues se hacen para conocimiento y aprobacion de la Comision Gestora, si procediera.

El Sr. Presidente expone con relacion al proyecto de referenciar que a su juicio, y aun considerando que dichos sueldos tienen un aumento algo excesivo, no se opone a su concesion, pero que la misma sea en forma de gratificacion, y no de sueldo, para que siempre pueda ser rectificada por el ayuntamiento si las circunstancias del momento varian y las exigencias actuales y nivel de la vida mejoraran sensiblemente.

Interviene el Jefe Sr. Lambano Cuellar haciendo las mismas consideraciones, y tanto este como el Sr. Alcalde citan ejemplos y observaciones razonadas en pro de su criterio.

Los Sres. asistentes opinan en el sentido de que debe ser concedido el aumento solicitado en calidad de sueldo por las razones que tambien alegan y como de la discusion serena y cordial que se establece entre todos se deduce no existe unanimidad en el acuerdo que debe ser tomado, el Jefe D. Jose Garcia Linares solicita sea cometido el punto a votacion nominal, y siendo la peticion justa y legal, en armonia con lo establecido en el parrafo 2.º del articulo 63 de la Vigente Ley Municipal proceden a verificar esta dando el resultado siguiente:

El Sr. Alcalde y el Jefe D. Manuel Lambano Cuellar, emite su voto en el sentido de que no se oponen a la concesion de los sueldos solicitados y antes referidos, pero su criterio es que los mismos sean concedidos con el caracter de gratificacion y no con el de sueldo.

Los señores D. Juan Linares, D. Victor Garcia, D. Luis Carrillo, D. Juan Blanco, y D. Jose Garcia, votan en el sentido de que les sea concedido el aumento solicitado con el caracter de sueldo, haciendo constar este ultimo que se abstiene de votar unicamente en la parte que afecta al Depositario de Fondos.

Hecho el recuento oportuno se observa haber votado a favor.

En

197

de la petición por tanto el aumento de sueldo solicitado, y en la misma forma que aparece anteriormente, como festivos, y la Presidencia y otro, a sean dos, a que repetido aumento se sea con concepto de gratificación, por lo que la petición de los funcionarios Femenos y Administrativos de este Ayuntamiento. solo elevación de sueldos fue aprobada por mayoría de votos debiendo figurar los mismos en el presupuesto de gastos del ejercicio de 1943 que después se discutirá.

Petición de aumento de sueldo del Sargento interino de la Guardia Municipal.

Dióse lectura a otro escrito firmado por el Sargento interino de la Guardia Municipal D. Sebastian López Blanes interinante que en forma de sueldo o gratificación le piera aumentada su actual consignación, ya que en graduación y los servicios que presta merece, a su juicio una asignación mayor a la que en este momento disfruta, teniendo en cuenta para ello las actuales circunstancias, de todo orden, con respeto a la elevación del nivel ordinario de vida.

Es del mismo modo considerada justa esta petición por todos los asistentes, y por unanimidad se acordó conceder al solicitante la cantidad de una peseta más diariamente como aumento en su actual haber, suma que del mismo modo se acuerda también aumentos al resto de las Guardias Municipales y en calidad de sueldo a todos ellos, y a partir del primer de Enero de 1943 cuyos aumentos deben también constar en el presupuesto de gastos que a continuación será discutido y aprobado, si procede.

El Sr. Intendente hace constar que verificado y aprobado el aumento de sus respectivos sueldos a los funcionarios Femenos, Administrativos y Subalternos de este Ayuntamiento, como anteriormente se especifica detalladamente, a partir del día primero de Enero de 1943, fecha en que habrán de percibirlo, queda suprimida a los mismos la gratificación que se

le remita satisfaciendo, aparte de sus rubros, durante todo el ejercicio pasado de 1942, la suma total a que dicha asignación ascendía según quedada en el Presupuesto del actual ejercicio.

Lectura, Discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1943. - Inmediatamente el Sr. Interventor procedió a dar lectura de los diferentes capítulos del Presupuesto de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1943 con sus correspondientes artículos y conceptos anunciando las cifras consignadas para cada atención y por cada concepto, siendo todas ellas, después de solicitar delucidaciones de algunas puntas, materia de discusión sobre otras por parte de todos los asistentes, aprobadas por unanimidad, quedando por tanto aprobado el Presupuesto Municipal ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1943 por la suma total, más o menos de trescientas cuarenta y cuatro mil pesetas según detallé por capítulos que a continuación se consigna.

Presupuesto de Gastos

Capítulo 1º	Obligaciones Generales	48.701,65 Pts
Capítulo 2º	Representación Municipal	6.850,00 "
" 3º	Vigilancia y Seguridad	37.131,25 "
" 4º	Policia Urbana y Rural	18.359,50 "
" 5º	Recaudación	8.832,50 "
" 6º	Personal y material de oficinas	81.012,40 "
" 7º	Salubridad e higiene	13.877,50 "
" 8º	Beneficencia	58.500,00 "
" 9º	Asistencia Social	9.400,80 "
" 10º	Instrucción Pública	15.000,00 "
" 11º	Obras Públicas	6.700,00 "
" 13º	Fomento de los Intereses Comunes	5.200,00 "
" 18º	Imprevistos	4.434,40 "
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>344.000,00 "</u>

Presupuesto de Ingresos.

Capítulo	2.º	Aprovechamiento de Intereses Comunes	200,00 Pts
Capítulo	5.º	Eventuales y Extraordinarios	6.895,56 "
"	7.º	Contribuciones especiales	250,00 "
"	8.º	Derechos y Tasas	37.000,00 "
"	9.º	Gastos, recargos, y participaciones en tributos Municipales	33.504,68 "
"	10.º	Imposición Municipal	265.149,76 "
"	11.º	Multas	1.000,00 "
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>			<u>344.000,00 "</u>

Ordenanzas Municipales del Ejercicio de 1943. = Por unanimidad se modifica la ordenanza de Tasas y Medidas en el sentido de excluir como especie gravada la acedura. Hasta de ella continúa en vigor.

Del mismo modo, por unanimidad se modifica la ordenanza del servicio del fomento, fijándose la siguiente tarifa:

Propiedad de un nicho de adulto imparte	225,00 Pts
Arrendamiento por cinco años	125,00 "
Propiedad nicho de un parvulo imparte	175,00 "
Arrendamiento por cinco años	100,00 "
Trasmisión de un nicho	25,00 "
Traslado de restos del Panteón al nicho	15,00 "
Venta de terrenos por Panteones. Metro Cuadrado	250,00 "
Colocación de lápidas. En un nicho arrendado	5,00 "
En Propiedad	10,00 "
En Panteón	35,00 "

Los derechos de traslado de restos y trasmisión de nichos serán reducidos en un cincuenta por ciento cuando sean nichos arrendados.

Por último y unánimemente se acordó prorrogar las demás ordenanzas sobre Tasas y Arbitrios Municipales, para el año 1943, en armonía con lo dispuesto en el artículo 325 del Estatuto Municipal Vigente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminada el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, de lo que, como de todo el contenido de este acta, yo el secretario interino certifico.

Valeriano Paramillo

Mmanuel Lambano

J. Blanco Izquierdo

J. G. G. G.

Paulo Castillo

Juan Palacios

Sesión ordinaria del día 28 de Enero de 1943, celebrada en segunda convocatoria el día 30 del mismo.

Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Valeriano Paramillo Martín

Gestores.

D. Luis Cassillas Obando

" Manuel Lambano Cuellar

" Juan Blanco Ruiz

En la Ciudad de Juntas del Maestu a las veinte horas del día treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, en el salón de actos de estas Casas Comunitarias y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Paramillo Martín se reunieron los gestores ubaciguados al margen con el objeto de celebrar la sesión

ordinaria correspondiente al día 28 de actual, que tuvo lugar en el día de hoy en segunda convocatoria por no haber asistido a la primera el número de gestores que previene la vigente Ley Municipal.

Asistió a la misma el Intendente de Fondos Don Luis Palán, actuando de Secretario el también interino Don Carlos de Castillo, el que admitió a los reunidos la obligación que tenían de firmar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 del actual, como supletoria

a la del día 14 del mismo mes, lo que verificaron seguidamente.

Aprobación del acta de la Anterior. = Por mi el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 del actual, a la que el Sr. Llambrano Culla hizo la objeción de que constara en ella haberse preguntado momentos antes de efectuarse la votación municipal para aprobar o no la elevación de los sueldos solicitada por los funcionarios técnicos y administrativos de este Ayuntamiento, si no existía incompatibilidad para emitir su voto en algunos de los señores presentes en razón a tener parentesco con algunos funcionarios, y a cuya pregunta le contestó el Secretario no existir en la vigente ley Municipal, ningún precepto que determinara la incompatibilidad para hacerlo en cuanto al asunto que motivó dicha votación. Con la modificación de referencia fue la misma aprobada por unanimidad en todos sus contenidos.

Escrito de D. Fernando Garcia Fofé = Dióse lectura a un escrito firmado por el Inspector Farmacéutico Municipal D. Fernando Garcia Fofé solicitando sea anulada la fuente de la Plaza del Gran Mercado por considerarla de necesidad.

La Junta Municipal unánimemente expresó que el acuerdo de su anulación ya había sido tomado en una sesión anterior y que el no llevarlo a efecto se debió a la falta de material apropiado, del que se carecía en la población entonces, y como ya ha sido posible adquirirlo, inmediatamente se efectuará el acuerdo de referencia.

Análisis efectuados en el año 1942, por el mismo Sr. Fofé. = Fue leída la relación de análisis efectuados por el Sr. Garcia Fofé en el año 1942 ascendiendo los denominados clínicos

a 23 y haciendo constar que efectuados tambien los del agua de la fuente de San Roque se ha encontrado algunas veces amoniacos por analisis directa, considerando dicho liquido sospechoso, por tal causa para el uso de la bebida, quedando la festividad enterada de ello.

Adquisición de Palmas para el Domingo de Ramos. = Se acuerda por unanimidad adquirir a D. Vicente Navarro Garcia de Olhe veinte Palmas denominadas "Reina" al precio de 3,90 pesetas cada una y doce denominadas "Capitana" al de 4,25 pesetas, importando todas la suma de 129,00 pesetas, con destino a la festividad Municipal y otras Autoridades en la procesion del proximo Domingo de Ramos segun tradicional costumbre.

Adquisición de Velas para la fiesta de la Bandelaria. = Por unanimidad se autoriza al Sr. Alcalde para la adquisición de las velas necesarias destinadas a la procesion de la Virgen de la Bandelaria, que se celebrara el dia dos de actual, Patrona de esta Parroquia, siguiendo la tradicional costumbre de años anteriores.

Denegación de Gratificación. = Por considerarse suficiente el personal que actualmente existe en la Secretaria de este Ayuntamiento para la realizacion de cuantos trabajos dependan del mismo, se acuerda por unanimidad denegar al meritorio Sr. Luis Salguero la gratificación que fue solicitada verbalmente.

Relación de Fuentes y Facturas. = Dióse lectura a la relación número dos de cuentas y facturas presentadas por la Intervención de Fondos, ascendente a la suma total de. Mil cuarenta y una pesetas, treinta y cinco céntimos, encontrandole conforme con los justificantes a ella unidos, se acuerda aprobarla por unanimidad, y que se abonen las respectivos cantidades de expensas justificantes.

Escrito del Oficial 1.º de Secretaria Sr. Quiñones. = Seguidamente se dio lectura por el Secretario al escrito presentado por el oficial 1.º de Secretaria D. Manuel Quiñones Einos solicitando,

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

COMISIÓN
NACIONAL DE
ESTADÍSTICA



IMPRESA BARRENA - SADA 102 7-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



IMPRESA BARRENA.-CADA. 7-39

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que comprenden



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARENA.-EADA/CZ 7-39

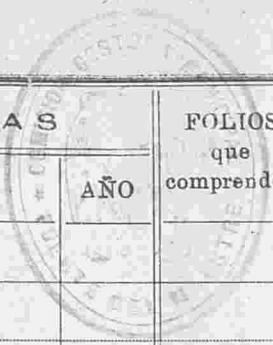


FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO



FECHAS

FOLIOS

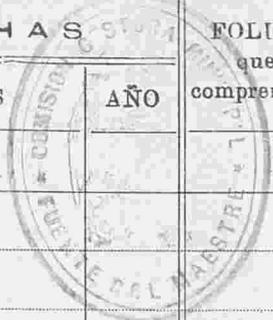
EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que
comprenden



IMPRESA BARRENA - SADA. ICZ 7-39

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que comprenden



IMPRESA BARRENA - SADA. C/7 7-39



FECHA

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que comprenden

IMPRESA BARRENA.-EADA.157 7-89

